

II

ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DURANTE 2017

A - CAMBIO CLIMÁTICO

1. ADAPTACIÓN, MITIGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

1. Adaptación

En materia de **adaptación**, a lo largo de este año, continúa desarrollándose el Tercer Programa de Trabajo del [Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático \(PNACC\) 2014-2020](#). Mantiene la misma estructura que el anterior programa de trabajo, cuatro ejes y dos pilares, aunque amplía el número de sectores de estudio y prioriza la gobernanza. Con ello, se pretende integrar la adaptación en todos aquellos sectores, sistemas, recursos y territorios vulnerables al cambio climático. Las actuaciones más destacadas por sectores, son las siguientes:

- Agua: se concluyó el estudio ‘Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos y sequías en España’, realizado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Cedex).
- Sector agrario y ganadero: en el ámbito de la ganadería extensiva, la Universidad Politécnica de Madrid finalizó el estudio ‘Impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en los sistemas extensivos de producción ganadera en España’. Este informe presenta una síntesis del estado actual del conocimiento, señalando técnicas y prácticas de explotación acordes con los nuevos escenarios climáticos, así como, medidas de adaptación al cambio climático. En el ámbito de la apicultura se ha publicado el estudio de la Universitat de Vic sobre ‘Impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la apicultura mediterránea’, que pretende caracterizar la vulnerabilidad del sector apícola mediterráneo al cambio climático, en un contexto de cambio global. También, determina las prácticas y estrategias de adaptación que se están adoptando en el sector, y propone futuras líneas de trabajo en base a las necesidades identificadas en este sector.

- Biodiversidad: el proyecto ‘Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación y la gestión de las áreas protegidas en España’, desarrollado con la participación de Europarc-España, se ha recogido en un manual práctico orientado a planificadores y gestores de estas áreas, que será publicado próximamente.
- Seguros: en noviembre de 2017, se organizó el seminario ‘Impactos y adaptación al cambio climático en el sector del seguro’, en el que se presentaron datos sobre la evolución de los daños relacionados con los fenómenos meteorológicos extremos en España. Además, se analizó el papel que debe desarrollar el sector asegurador en las estrategias de adaptación al cambio climático y se trabajó sobre una propuesta de contenidos para un futuro informe que analice el impacto del cambio climático en este sector y las posibles medidas de adaptación.
- Red de Seguimiento del Cambio Global en Parques Nacionales: en 2017 se ha publicado una síntesis del conjunto de investigaciones desarrolladas en los parques nacionales españoles. Para ello, se han revisado las principales conclusiones alcanzadas en las diferentes áreas de observación, se han identificado los ámbitos territoriales y de trabajo en los que se han realizado un mayor esfuerzo y se ha sintetizado la información más relevante procedente de dichos estudios. También, en 2017 se ha publicado el Boletín nº 6 del Seguimiento del Cambio Global, que incluye una sección especial sobre el cambio global en el Parque Nacional del Ordesa y Monte Perdido.

En relación con el proyecto LIFE ‘*Sharing awareness and governance of adaptation to climate change in Spain*’ (LIFE Shara), coordinado por la Fundación Biodiversidad se ha continuado desarrollando la colaboración con sus socios beneficiarios: Oficina Española de Cambio Climático (OECC), Agencia Estatal de Meteorología (Aemet), Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) y Agencia Portuguesa de Medio Ambiente (APA). Sus objetivos, que se extenderán hasta 2021, son:

- Mejora de las capacidades y contenidos de la plataforma de intercambio AdapteCCa.
- Fortalecimiento de la capacitación técnica para la adaptación y sensibilización.
- Refuerzo de la coordinación y la cooperación en materia de adaptación entre agentes clave.

Entre las acciones desarrolladas durante 2017, en el marco de esta colaboración, destaca:

- Organización del primer desayuno informativo sobre adaptación dirigido a comunicadores, con la temática ‘abejas y cambio climático’.
- Celebración de la primera reunión conjunta de los equipos de adaptación al cambio climático de España y Portugal. La previsión es que estos encuentros se celebren con una periodicidad anual.
- Realización de un estudio bibliométrico para analizar la producción científica española en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el periodo 1996-2016.

El Ministerio lleva unos años financiando actuaciones concretas de adaptación a través del Plan PIMA Adapta en los ámbitos de los recursos hídricos, las costas y la biodiversidad en España, aumentando las capacidades de adaptación y, en último término, incrementando la resiliencia global del sistema frente al cambio climático:

- En cuanto a los recursos hídricos y el dominio público hidráulico, PIMA Adapta ha desarrollado trabajos relacionados con las reservas naturales fluviales declaradas en España y actuaciones de recuperación y restauración de sistemas fluviales y lacustres en el marco, por ejemplo, de los planes de gestión del riesgo de inundación.
- En el ámbito de las zonas costeras, PIMA Adapta ha desarrollado una amplia batería de actuaciones de restauración de hábitats costeros y estabilización de la línea de costa a lo largo de todo el litoral español. Además, en 2017 se puso en marcha una iniciativa, PIMA Adapta Costas, para realizar evaluaciones de riesgos en las zonas costeras de todas las comunidades autónomas de manera coordinada.
- Respecto a la biodiversidad en los parques nacionales, PIMA Adapta ha ejecutado actuaciones de restauración y creación de nuevos hábitats para anfibios, la puesta en marcha de un dispositivo de seguimiento de los impactos del cambio climático sobre determinados elementos de flora y fauna y acciones de gestión de adaptación de las masas forestales.
- PIMA Adapta también ha aportado recursos para financiar proyectos de adaptación al cambio climático a través de convocatorias públicas.
- Finalmente, cabe señalar la participación en diversos eventos relacionados con la temática de la adaptación al cambio climático, entre ellos el Congreso Nacional de Medio Ambiente (Conama Local).

1. 2. Mitigación

En materia de **mitigación** se ha continuado trabajando en el desarrollo de políticas y medidas, tales como la [hoja de ruta de los sectores difusos a 2020](#), que constituye el eje vertebrador de la estrategia española de desa-

rollo bajo en carbono y resiliente al clima en el horizonte 2020. Continúa el seguimiento de sus 43 medidas, para lograr reducir en nuestro país, las emisiones de gases de efecto invernadero, un 10% respecto a las emisiones de 2005, en los sectores difusos (agrario; residencial, comercial e institucional; residuos; transporte; industrial fuera del comercio de derechos de emisión; y de los gases fluorados). Asimismo, se están diseñando nuevas medidas para la hoja de ruta de los sectores difusos 2030 en colaboración con los agentes implicados de cara cubrir el esfuerzo de reducción del 26% que es el que nos corresponderá como Estado miembro.

También se ha seguido impulsando el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono que comenzó a funcionar en junio de 2014 y se estructura en tres secciones: huella de carbono y compromisos de reducción, proyectos de absorción de dióxido de carbono (CO₂) y una tercera sección de compensación. El objetivo es promover que las organizaciones españolas calculen su huella de carbono y la inscriban de forma voluntaria en este registro. También pueden reducir su huella y optar por compensar sus emisiones con proyectos de absorción ubicados en territorio nacional.

Desde su inicio hasta finales de este año 546 organizaciones han inscrito 1028 huellas de carbono. Se cuenta con 24 proyectos de absorción inscritos y 15 organizaciones han realizado compensaciones de 29 huellas de carbono mediante 14 proyectos de absorción.

Se ha continuado trabajando, en colaboración con todos los agentes implicados, para conseguir unos mejores datos y en buscar medidas de reducción de emisiones, así como fomentar la implementación de prácticas de mitigación en los sectores difusos.

Las actuaciones más destacadas son:

- Sector residuos: el PIMA Residuos 2017 ha centrado sus actuaciones en la recogida selectiva de materia orgánica, de aceite usado de cocina y en el fomento de usos del biogás. Se ha puesto en marcha, en colaboración con otros órganos del Departamento y otras instituciones, el refuerzo de los vínculos existentes entre la gestión de los residuos y la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI).
- Sector transporte: a nivel nacional, los hitos más importantes fueron la aprobación de los planes de apoyo a la movilidad alternativa (Movalt) de vehículos y de infraestructuras, que vienen a sustituir a los anteriores planes Movea. Estas iniciativas fueron puestas en marcha por el Insti-

tuto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. El Plan Movalt vehículos, con una dotación de 20 millones de euros, tiene por objeto conceder ayudas para la adquisición de vehículos propulsados por combustibles alternativos: autogás (GLP), gas natural (GNC, GNL) o bifuel gasolina-gas, eléctricos (BEV, REEV, PHEV), así como por pila de combustible. Por su parte, el Movalt infraestructuras tiene una dotación de 15 millones de euros y su objeto es conceder ayudas para fomentar el despliegue de infraestructuras del sector eléctrico.

También destacan los trabajos realizados para la aprobación al año que viene de dos iniciativas legislativas. Por un lado, la modificación del real decreto que regulará la figura del gestor de cargas, para facilitar lo máximo posible su aplicación y simplificar su operativa y, por otro lado, la aprobación del real decreto que fije un objetivo para biocombustibles avanzados, así como, para el establecimiento de un sistema definitivo de verificación de sostenibilidad de biocombustibles. La aprobación de ambos reales decretos se espera a largo del 2018.

Por último, destacar la adquisición de los primeros dos vehículos eléctricos por parte del Ministerio en su flota de los servicios centrales de Madrid.

- Sector edificación: en 2014, se puso en marcha el Plan de Impulso al Medio Ambiente para la rehabilitación energética de los hoteles, PIMA Sol, generando la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector turístico español. A la convocatoria de PIMA Sol se presentaron 22 solicitudes de las que se han materializado 9 proyectos. Los solicitantes podían realizar las obras en sus instalaciones hasta finales de 2016. Durante 2017, se ha continuado con la recepción de documentación, la verificación y la compra de reducciones de dióxido de carbono (CO₂) por parte del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO₂).
- Por otro lado, la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) en colaboración con el Grupo Tecma Red (grupo de comunicación especializada en Energía, Sostenibilidad y Nuevas Tecnologías en la Edificación y la Ciudad), con el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y con el Ministerio de Fomento, ha participado en los congresos de ciudades inteligentes y edificios de consumo de energía casi nulo celebrados, en abril y diciembre de 2017 respectivamente, con el objetivo de abordar los principales retos de la materia desde un punto de vista transversal, multidisciplinar y multisectorial.
- Sector de los gases fluorados: a nivel nacional, se ha continuado trabajando en las iniciativas ya implantadas, tales como: el acuerdo voluntario para la gestión integral del uso de hexafluoruro de azufre (SF₆) en

la industria eléctrica, donde se aprobó el protocolo para la limpieza de las celdas que contienen SF₆ y el impuesto nacional de gases fluorados de efecto invernadero, aprobado a través de la modificación del artículo 5 de la [Ley 16/2013, de 20 de diciembre](#), donde se ha continuado prestando apoyo técnico, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en su implementación. Este impuesto combinado con el sistema de cuotas de HFC del Reglamento (UE) n° 517/2014, han conseguido una reducción muy significativa en las emisiones de los gases fluorados de efecto invernadero, siendo un ejemplo de buena práctica puesta de relieve en organismos internacionales, como la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Asimismo, cabe destacar la aprobación del [Real Decreto 115/2017 de 17 de febrero](#), por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan. Se establecen nuevos requisitos entre los que destaca la implantación de un sistema que garantice que la instalación de equipos domésticos de climatización con gases fluorados, se realice por profesionales y empresas certificadas. También, se aprobó la [Orden PRA/905/2017, de 21 de septiembre](#), por la que se modifican los anexos I y II del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, con objeto de extender el ámbito de la certificación de profesionales, de equipos que manipulen equipos eléctricos con SF₆.

A nivel internacional, la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) es el punto focal del proyecto europeo [Real Alternatives](#). Esta iniciativa europea, desarrollada por un consorcio de entidades públicas y privadas, consiste en una plataforma en línea, de acceso gratuito, para mejorar la formación de profesionales en el uso de tecnologías alternativas a los HFC en el sector de la refrigeración y climatización. En nuestro país se ha registrado el mayor número de usuarios para la realización de este curso. España también ha participado en el congreso ‘Atmosphere Ibérico’ sobre refrigerantes alternativos, celebrado en Madrid.

- Sector agrario y ganadero: cabe destacar la iniciativa ‘4 por mil’, para el aumento del carbono orgánico de los suelos agrícolas y la seguridad alimentaria. España ha participado, de una manera activa, asistiendo a cuantas reuniones internacionales se han celebrado al respecto. Asimismo, ha concluido el estudio ‘[Iniciativa 4 por mil: El carbono orgánico del suelo como herramienta de mitigación y adaptación al cambio climático en España](#)’, en el cual se revisa el estado del contenido en car-

bono orgánico en los suelos españoles y la potencialidad de diferentes medidas para incrementarlo. Otras iniciativas internacionales en esta materia que la OECC ha seguido son: la Alianza Global para la Investigación sobre Gases de Efecto Invernadero en la Agricultura (GRA), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Alianza para una Agricultura Climáticamente Inteligente (Gacsa).

A nivel nacional, la OECC ha continuado colaborando con el Grupo de Innovación Sostenible, al que se adhirió en 2016, ha participado en los grupos de trabajo sobre agricultura y ganadería del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, así como, en el del balance de nitrógeno de la agricultura española y en el documento sobre mejores técnicas disponibles en ganadería.

- Sumideros de carbono: juegan un papel importante en la captación de dióxido de carbono de la atmósfera, por un lado, mediante la promoción de la capacidad de fijación de carbono de las masas forestales y los ecosistemas agrícolas de nuestro país y, por otro, a través de la gestión sostenible de estos ecosistemas. Durante este año, se ha puesto en marcha la convocatoria PIMA Adapta Ecosistemas, cuyo objetivo principal ha sido el aumento de la retención o secuestro de carbono por las formaciones vegetales y el suelo y así contribuir al cumplimiento de las obligaciones de reducción de emisiones adquiridas por España. Además, la sección de proyectos de absorción del registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono del Ministerio continúa con su labor de incentivo a los sumideros. A finales de 2017 había 196 hectáreas inscritas.

1. 3. Información y sensibilización ciudadana

De acuerdo al artículo 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Cmnucc) es necesario un esfuerzo en materia de acceso a la información, sensibilización, educación, formación, participación y cooperación internacional frente al cambio climático. Asimismo, el artículo 12 del Acuerdo de París, aprobado en 2015, recoge todos los aspectos del artículo 6 de la Convención al establecer que «Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo.»

En este marco, la iniciativa de sensibilización ciudadana de la Comunidad #PorElClima, que tiene como objetivo pasar del compromiso a la acción en

materia de lucha contra el cambio climático, en 2017 desarrolló la campaña ‘Muévete sostenible’ que puso a disposición de toda la Comunidad y de las entidades que así lo solicitaron, la posibilidad de comprar diversos modelos de bicicletas eléctricas y convencionales a precios reducidos, promoviendo así una movilidad limpia en la ciudad. Además, la Comunidad #PorElClima y Coca-Cola desarrollaron en 2017 un proceso colaborativo con los clientes del Canal Horeca para identificar sencillas acciones que pueden llevar a cabo los distintos trabajadores de la hostelería para luchar contra el cambio climático. Por último, esta Comunidad #PorElClima también colaboró en el estreno en España del último documental de Al Gore ‘Una verdad incómoda. Ahora o nunca’ que tuvo lugar en octubre de 2017.

En materia de formación, la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) en colaboración con la Junta de Andalucía y con el Centro Nacional de Educación Ambiental (Ceneam), celebró en la granja escuela ‘El Remolino’, en Cazalla de la Sierra (Sevilla), la convocatoria anual del seminario ‘[Respuestas desde la Comunicación y la Educación al Cambio Climático](#)’, entre el 29 de noviembre y el 1 de diciembre de 2017, en la que sé contó con la participación de expertos procedentes de administraciones públicas, ONG, empresas y equipamientos educativos que desarrollan su actividad en el sector ambiental.

Adicionalmente, el Ministerio y la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), en el marco del convenio mediante el que se busca promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático, han realizado numerosas campañas de información y sensibilización sobre cambio climático. Además, se han llevado a cabo proyectos de absorción en los gobiernos locales, talleres sectoriales, una nueva edición del Premio de Buenas Prácticas Locales y la XI Asamblea de la [Red de Ciudades por el Clima](#), todo ello reflejado en la memoria anual de la FEMP.

La OECC, junto con el Instituto Sindical de trabajo y Salud (Istas), participó en la organización de la Jornada Técnica sobre Cambio Climático y Movilidad.

Por último, destacar la participación en numerosos congresos y jornadas, tales como la novena [Conferencia Pasivhaus](#), la Feria Internacional de Energía y Medio Ambiente ([Genera](#)), y el Congreso Nacional del Medio Ambiente ([Conama local 2017](#)), entre otros.

2. MERCADOS DE CARBONO

Los mercados de carbono se basan en la idea de utilizar el mercado como herramienta para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Poner un precio sobre el carbono crea un estímulo económico para evitar tales emisiones favoreciendo, además, que se reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero allí donde es más eficiente con respecto al coste. De este modo, los mercados de carbono juegan un papel clave en la implementación de los objetivos de mitigación.

El Protocolo de Kioto contempla la posibilidad de utilizar tres instrumentos de mercado, conocidos como los mecanismos de flexibilidad: comercio internacional de emisiones (CIE), mecanismo de aplicación conjunta (AC), y mecanismo de desarrollo limpio (MDL). Los mecanismos de flexibilidad se basan en el carácter global del reto del cambio climático. Éstos permiten que los países con compromisos en materia de reducción y limitación de emisiones, puedan alcanzar sus objetivos reduciendo las emisiones en otros países firmantes del protocolo.

Por su parte, el recientemente adoptado Acuerdo de París, también establece el reconocimiento del uso de los mecanismos de mercado para el cumplimiento de los objetivos de los países. De esta manera se da continuidad al respaldo de este tipo de enfoques como herramienta eficaz para alcanzar una reducción de emisiones ambiciosa y global.

Aunque en estos momentos España no prevé el uso de los créditos internacionales para el cumplimiento de sus actuales compromisos, continúa participando activamente en la promoción de los mecanismos de mercado. Estos mecanismos son instrumentos valiosos que fomentan el desarrollo de proyectos de tecnologías limpias, al tiempo que apoyan el desarrollo sostenible y bajo en carbono.

En esta línea, España ha continuado participando durante 2017 en la mayor parte de las iniciativas y programas de instituciones financieras internacionales y agencias de Naciones Unidas, tanto en fondos de carbono como en numerosas líneas de asistencia técnica, con el objetivo de dotar a los países receptores de la capacidad y las herramientas adecuadas para lucha contra el cambio climático.

En concreto, en 2017 España ha participado en iniciativas novedosas de instituciones financieras internacionales centradas en la creación de capacidades y el ensayo de nuevos instrumentos basados en el mercado: Programas

Integrados de Carbono para el Mediterráneo del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Coalición de Liderazgo del Partenariado de Carbono, Facilidad del Partenariado del Carbono, y Partenariado de Capacitación de Mercados del Banco Mundial.

El Ministerio también ha dado seguimiento a los acuerdos bilaterales de compraventa de unidades de cantidad asignada firmados con terceros países (Eslovaquia, Ucrania, Polonia, Letonia, Estonia, Lituania, Hungría, y República Checa) y a los firmados con distintas instituciones financieras multilaterales para la adquisición de créditos de carbono provenientes de los mecanismos de flexibilidad basados en proyectos. Entre otros, se destacan los acuerdos firmados con: Banco Mundial (Fondo Español de Carbono, Fondo de Carbono de Desarrollo Comunitario, Fondo de Biocarbono, Facilidad del Partenariado del Carbono), Corporación Andina de Fomento, Banco Europeo de Inversiones, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y Banco Asiático de Desarrollo.

Por otro lado, hay que destacar la actividad del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (**FES-CO2**), creado en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, y desarrollado a través del Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, que tiene como objetivos fundamentales impulsar la actividad económica baja en carbono, mediante actuaciones en sectores asociados a la lucha contra el cambio climático, y contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero incentivando la participación de las empresas españolas en los mercados de carbono.

Por medio de este Fondo, durante 2017 se puso en marcha la quinta convocatoria de los **Proyectos Clima**, concebida para marcar una senda de transformación del sistema productivo español hacia un modelo bajo en carbono. Los proyectos deben estar ubicados en el territorio nacional, y ser desarrollados en los sectores no sujetos al régimen europeo de comercio de derechos de emisión.

Mediante la adquisición de las reducciones de emisiones que son generadas por todos estos proyectos, el FES-CO2 constituye una herramienta eficaz para alcanzar los objetivos asignados a España para el periodo 2013-2020 en el marco del paquete de energía y cambio climático.

En la convocatoria de 2017, que puede calificarse como un éxito, se seleccionaron y formalizaron contratos con 62 proyectos, con una distribución regional amplia y equilibrada y abarcando todos los sectores difusos: 25 proyectos en el residencial, comercial e institucional, 5 en el agrario, 13 en

el de residuos, 8 en el de transporte, 6 en el industrial, y 5 en el de gases fluorados.

Desde 2012 y hasta la fecha se han puesto en marcha seis convocatorias anuales, que han supuesto un compromiso total próximo a los 100 millones de euros. Con más de 300 proyectos aprobados, el FES-CO2 ha logrado promover y poner en marcha proyectos reales de reducción de emisiones en nuestro país.

El comercio de derechos de emisión es una medida interna de reducción o limitación de las emisiones. Bajo este tipo de sistemas, los gobiernos nacionales o regionales establecen techos globales de emisión que deben ser respetados conjuntamente por las entidades participantes. De esta forma, se transfiere a dichas entidades (las empresas) una parte del esfuerzo nacional de reducción.

La Unión Europea implantó un sistema de este tipo a nivel comunitario a partir del año 2005 como elemento clave de su estrategia de cumplimiento del Protocolo de Kioto. En octubre de 2014, el Consejo Europeo confirmó que el comercio de derechos de emisión seguirá siendo el instrumento central para regular las emisiones de gases de efecto invernadero de los sectores industrial y eléctrico europeos en el medio y largo plazo.

En España el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión (EU ETS) regula algo más de 900 instalaciones industriales y de generación eléctrica. Asimismo, España tiene atribuida la gestión bajo este régimen de más de 30 operadores aéreos activos, de los que aproximadamente la mitad son de nacionalidad extranjera. Instalaciones y operadores aéreos son responsables de alrededor del 40% de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero.

En 2017 las instalaciones afectadas recibieron asignación gratuita de derechos de emisión por un monto de 58,2 millones. Esto supone alrededor de un 47% de las emisiones que se producen anualmente. A este respecto, debe tenerse en cuenta que la generación de electricidad no recibe asignación.

En aquellos casos en que en 2016 se produjeron cambios significativos, en el nivel de actividad o capacidad de las instalaciones, fue necesario tramitar ajustes en las asignaciones gratuitas. Las asignaciones ajustadas, correspondientes a 54 instalaciones, se aprobaron el 13 de diciembre de 2017, mediante resoluciones de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente. Las asignaciones gratuitas se transfirieron una vez adoptadas las resoluciones.

Las instalaciones que no sufrieron cambios durante 2016, recibieron sus asignaciones gratuitas correspondientes a la anualidad de 2017 a principios de abril de ese año.

Durante 2017 se iniciaron 9 procedimientos administrativos a instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para la devolución de derechos transferidos en exceso. Estos procedimientos se iniciaron considerando aquellos casos en que, debiendo producirse el ajuste en la cantidad anual de derechos asignados, ésta ya se había expedido a la cuenta del titular en el registro de la Unión Europea.

Además de estos ajustes, correspondientes a cambios en el nivel de capacidad y actividad, se han tramitado ceses definitivos de actividad, correspondientes a instalaciones que cesaron su actividad con anterioridad a 2017. En lo que va de periodo, 2013-2020, se han dado 154 casos de este tipo. A estas instalaciones no se les asignará ningún derecho gratuito a partir del año siguiente al del cese de actividad.

El 21 de abril de 2017, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros la asignación individual de derechos de emisión al cuarto conjunto de instalaciones que solicitan asignación como nuevos entrantes del período 2013-2020. Las asignaciones correspondientes fueron transferidas a las 12 instalaciones afectadas en el mismo mes de abril. El 15 de diciembre de 2017 se abrió el periodo de participación pública, a la propuesta de asignación gratuita de derechos de emisión al quinto grupo de nuevos entrantes 2013-2020.

En lo que se refiere a la [subasta de derechos de emisión](#), a lo largo de 2017 se han celebrado 140 subastas en la plataforma común, adjudicada a la entidad alemana EEX (European Energy Exchange), en las que España ha subastado un volumen de 85.544.500 derechos a un precio medio de 5,77 €/derecho.

En relación con la [acreditación de verificadores](#), en el anterior enlace a la página web del Ministerio se pueden consultar los requisitos que deben cumplir los verificadores, conforme al Reglamento nº 600/2012, para actuar en el marco de la Directiva 2003/87/CE.

En lo que se refiere a la información relativa al cumplimiento de las obligaciones para con el régimen de comercio de derechos de emisión por parte de las instalaciones españolas, así como el régimen de exclusión voluntaria de pequeñas instalaciones de conformidad con el artículo 27 de la Directiva 2003/87/CE revisada, se encuentra detallado en los [informes sectoriales](#) de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, que se publican anualmente.

El 18 de octubre de 2017 se celebró, bajo la coordinación de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), la reunión anual del grupo técnico de comercio de emisiones de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (Ccpc), en la que se discutieron diversos asuntos relacionados con la aplicación del comercio de derechos de emisión en España, como las últimas novedades sobre asignación gratuita de derechos de emisión, la aplicación de los reglamentos de seguimiento y notificación, y de verificación y acreditación, así como la reforma en curso del régimen con vistas a su aplicación en el periodo 2021-2030.

En relación con el sector de la aviación, en el marco del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión, en 2017 los operadores aéreos han tenido que cumplir con sus obligaciones de informe y entrega de derechos de emisión correspondientes a las emisiones de 2016, tal y como establece el [Reglamento \(UE\) N° 421/2014](#).

El cumplimiento se considera satisfactorio tanto en volumen de emisiones reportadas y derechos entregados, como en número de operadores aéreos cumplidores. A ello ha contribuido la simplificación en la gestión, tras la exclusión de los operadores aéreos no comerciales con emisiones inferiores a las 1000 toneladas anuales, de acuerdo con el Reglamento (UE) n° 421/2014. Estos operadores introducían una notable ineficiencia en la gestión del régimen, al suponer una considerable carga administrativa aparejada con un volumen de emisiones poco significativo.

El total asignado, transferido a las cuentas de haberes de los operadores aéreos incluidos en el sistema con cuenta abierta en el área española del registro, ha ascendido a la cantidad de 2.377.871 derechos para 2017. Las emisiones reportadas y anotadas en el área española del Registro en 2017, correspondientes a 2016, han sido 4.523.821 t producidas en vuelos intra-comunitarios conforme al alcance establecido por el reglamento. Esta cifra supone un incremento del 10,41% respecto a 2016.

A finales de 2017 ha sido adoptado el publicado el [Reglamento \(UE\) n° 2017/2392](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017, por el que se modifica la Directiva 2003/87/CE, con objeto de mantener las limitaciones actuales del ámbito de aplicación para las actividades de la aviación y preparar la aplicación de una medida de mercado mundial a partir de 2021. Dicho reglamento afecta a las emisiones de 2017 que los operadores reportan en 2018. Mediante el mismo, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la excepción a la aplicación de las obligaciones del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión para los vuelos

con origen o destino en terceros países introducida por el Reglamento (UE) Nº 421/2014.

En relación con el Registro Nacional de Derechos de Emisión, cabe señalar que a la gestión ordinaria del mismo se sumó en 2017 la realización del arrastre de 80.759.009 unidades de asignación anual de emisiones de los años 2013, 2014 y 2015, y 14.741.120 créditos procedentes de actividades de proyecto, que corresponden al excedente de unidades que están por debajo de los objetivos de cumplimiento de la Decisión 406/2098/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2009, sobre el esfuerzo de los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020 (“Decisión de reparto de esfuerzo”). Esta decisión define los requisitos de reducción de emisiones en los sectores difusos, es decir, los no incluidos en el régimen de comercio de derechos de emisión, comprometidos por los Estados miembros, cuya contabilidad y uso de los distintos mecanismos de flexibilidad quedan reflejados en el Registro de la Unión Europea. Estas operaciones de arrastre se efectuaron de acuerdo con las reglas de dichos mecanismos de flexibilidad y refuerzan el objetivo de cumplimiento respecto a los futuros años.

Asimismo, se realizó la firma de la primera prórroga del contrato de servicios de apoyo al Administrador Nacional del Área Española del Registro de la Unión Europea en relación con el régimen europeo de comercio de derechos de emisión y el Protocolo de Kioto, suscrito Iberclear, y se colaboró con la misma en las sesiones informativas que organizaron sobre el proceso de entrega de derechos de emisión.

3. LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Desde el Ministerio se está trabajando, en colaboración con el resto de departamentos, en la elaboración de una ley de cambio climático y transición energética para cumplir con los objetivos ya asumido en el Acuerdo de París y en el marco comunitario relativo al paquete de energía y clima 2030. Esta futura ley responde a la necesidad de definir con la suficiente antelación un marco estable a medio y largo plazo que garantice una transformación exigente pero ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente ante el cambio climático, que es lo que exige el Acuerdo de París.

La ley definirá los principios rectores para las futuras políticas medioambientales y energéticas y los mecanismos necesarios para avanzar en la

descarbonización de los principales sectores productivos y del consumo, al tiempo que se impulsa el crecimiento económico y la generación de empleo, mejorando la salud y el bienestar de las personas y preservando las funciones de los ecosistemas, de manera que nuestro país pueda posicionarse para aprovechar las oportunidades que ya generan los nuevos patrones de desarrollo verde.

Durante 2017 se han dado numerosos pasos, cumpliendo importantes hitos para asentar las bases de una ley que aspira a nacer desde el consenso, y para garantizar una amplia participación en su elaboración. En este sentido, cabe destacar la constitución de un grupo de trabajo para la coordinación de la elaboración del anteproyecto de ley de cambio climático y transición energética y del plan nacional integrado de energía y clima, que depende directamente de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos; la celebración de las jornadas de debate sobre la futura ley, con el objetivo de recoger aportaciones al texto legal en las que se reunieron a más de 400 expertos de administraciones, representantes de grupos políticos, empresas, sector financiero, organizaciones no gubernamentales, sindicatos y científicos; el desarrollo de una consulta pública previa a la elaboración del texto de julio a octubre en la que se recibieron cerca de 350 aportaciones; y la creación de una comisión de expertos sobre escenarios de transición energética a una economía baja en carbono, con el objetivo de remitir al Gobierno, a través del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, un informe que analice las posibles propuestas de transición energética de España.

4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El contenido de este apartado se encuentra en el [Capítulo IV](#) de esta memoria.

B - CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

1. CALIDAD DEL AIRE Y MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL

1. 1. Evaluación de la calidad del aire en España

El Ministerio realiza anualmente la evaluación global de la calidad de aire en España a partir de los datos generados por las redes de calidad del aire, gestionadas por las comunidades autónomas y, en algunos casos, por las entidades locales. Estas redes suman más de 600 estaciones fijas de medi-

ción distribuidas por toda la geografía española y el número de analizadores supera la cifra de 4000. Dicha evaluación se apoya, además, en modelos matemáticos de simulación de calidad del aire.

Los datos de calidad del aire se muestran en tiempo real a través del [visor de calidad del aire](#). También, se puede descargar más información de la página web de [calidad del aire](#).

Con la última información validada (año 2016), se puede decir que la calidad del aire en España ha mejorado considerablemente en los últimos años, si bien en 2015 se ha producido un repunte en la concentración de ciertos contaminantes. Actualmente, se superan algunos objetivos de calidad que establece la normativa vigente. En concreto, en 2016 se superó el valor límite anual de dióxido de nitrógeno (NO₂) en 6 zonas de España (2 de la Comunidad de Madrid, 2 de Cataluña, 1 una en las provincias de Valencia y de Granada), en una zona el valor límite horario de NO₂ (en la Comunidad de Madrid), se superó el valor límite diario de partículas PM₁₀ en 3 zonas (1 en Cataluña, 1 en Andalucía y una en el Principado de Asturias) y en una zona el valor límite anual de partículas (en el Principado de Asturias). Además, al igual que el resto de países con clima mediterráneo, España supera de manera generalizada el valor objetivo de ozono troposférico, registrando 35 zonas con valores por encima del valor objetivo en el año 2016.

Asimismo, en materia de calidad del aire, se ha aprobado el [Plan Nacional de Calidad del Aire 2017-2019 \(Plan Aire II\)](#), con un total de 52 medidas, que tienen por objeto la mejora de la calidad del aire en nuestro país, dando así continuidad al Plan Aire I (2013-2016).

1. 2. Evolución de las emisiones a la atmósfera

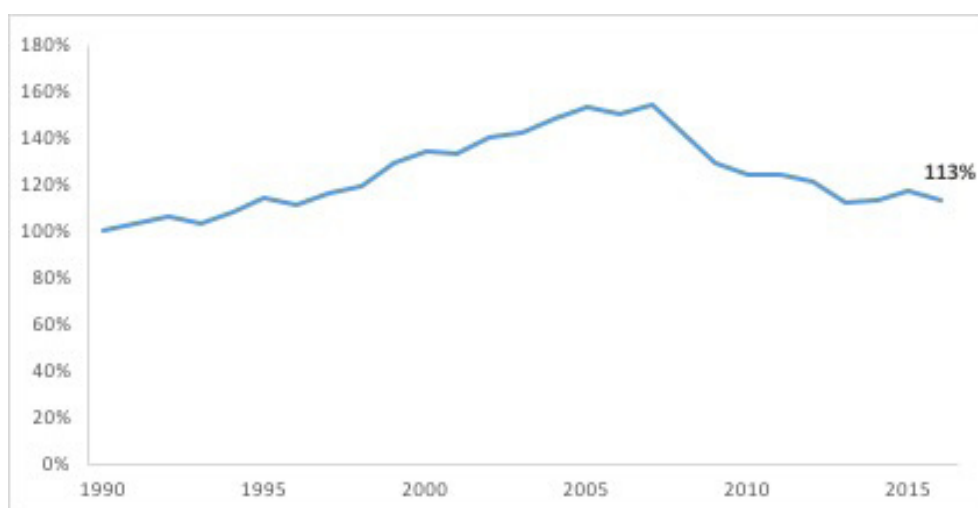
En 2017 el [Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera](#) (SEI) elaboró la edición anual del Inventario Nacional de Emisiones con datos para el periodo 1990-2015, en cumplimiento de las obligaciones de información establecidas por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Reglamento (UE) n° 525/2013, el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia y la Directiva UE/2016/2284 de techos nacionales de emisión para contaminantes atmosféricos.

La función del SEI es triple ya que permite cumplir con las obligaciones de información en materia de inventarios de emisiones, proporciona las herramientas necesarias para el seguimiento de los objetivos de reducción

de emisiones asumidos por España y sirve de fuente de información para el conocimiento del estado del medio ambiente y el diseño y seguimiento de políticas y medidas medioambientales, en particular de las referidas a la atmósfera. Asimismo, el Inventario Nacional de Emisiones proporciona información de base para la elaboración de las cuentas ambientales del Instituto Nacional de Estadística y está integrado dentro del Plan Estadístico Nacional.

Según los datos más recientes del Inventario Nacional de Emisiones (edición 2018), en 2016 se emitieron 324,7 millones de toneladas de CO₂-eq. lo que supuso un incremento en relación al año 1990 del +13% y una disminución del 26% respecto de las emisiones del año 2005. En un año con un incremento del PIB del +3,2%, las emisiones disminuyeron un -3,3% respecto a las emisiones de 2015.

Gráfico 1: Evolución de emisiones de gases de efecto invernadero, 1990-2015



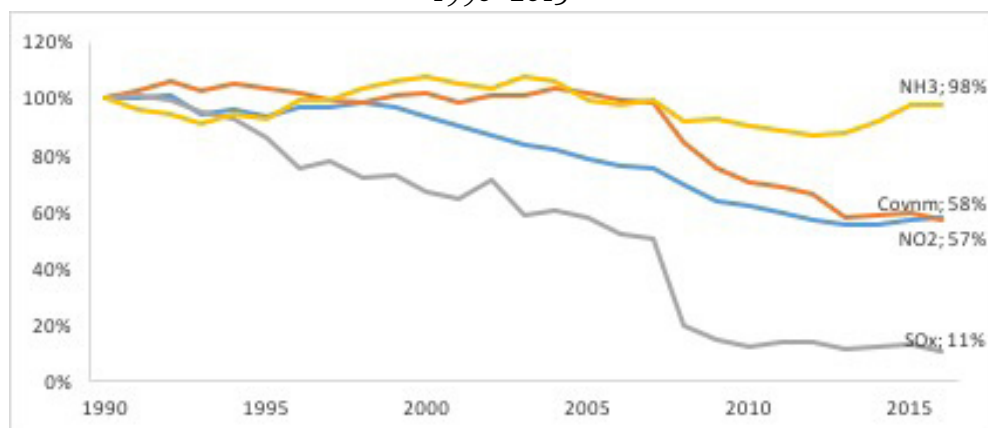
Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Las emisiones totales nacionales en 2016 de los cuatro contaminantes atmosféricos cubiertos por la directiva de techos nacionales de emisión se estimaron en 832 kilotoneladas de óxidos de nitrógeno (NO_x), 607 kilotoneladas de compuestos orgánicos volátiles (Covnm), 229 kilotoneladas de óxidos de azufre (SO_x) y 494 kilotoneladas de amoníaco (NH₃).

Las emisiones de los cuatro contaminantes han experimentado disminuciones a lo largo de la serie en comparación con los niveles de emisión de 1990. Las emisiones de SO_x muestran la reducción más importante con respecto a 1990 (89% de disminución), mientras que las emisiones de NO_x y Covnm se sitúan en niveles un 43% y un 42% inferiores a los de 1990 res-

pectivamente. Las emisiones de amoníaco son las que menos han variado a lo largo de la serie (disminución en 2016 del 2% respecto a 1990).

Gráfico 2: Evolución relativa de emisiones de contaminantes atmosféricos, 1990-2015



Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

En la siguiente tabla se presenta la evaluación del cumplimiento de los límites de emisión establecidos por la directiva de techos nacionales de emisión y el Protocolo de Gotemburgo del Convenio de Ginebra para el periodo 2010-2019. Mientras que para SOx, Covnm y NOx se ha venido cumpliendo el techo desde 2010, para el amoníaco se ha superado el límite de emisión para todos los años.

Tabla 5: Cumplimiento de la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, 2010-2016

(Totales nacionales de emisiones excluyendo Canarias y considerado el ajuste de emisiones NOx para 2010-2015)

Techo Directiva	NOx		Covnm		SOx		NH3	
	847		662		746		353	
2010	816	96	637	96	250	34	456	129
2011	807	95	611	92	287	38	446	126
2012	783	92	586	88	286	38	439	124
2013	670	79	567	86	226	30	443	125
2014	683	81	568	86	250	33	464	131
2015	711	84	583	88	267	36	492	139
2016	765	90	594	90	218	29	492	139

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Para más información se puede consultar la página web del [Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la](#)

[Atmósfera](#) (SEI) donde está disponible la última edición del Inventario Nacional de Emisiones, de las Proyecciones de emisiones, así como otra información detallada sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminantes atmosféricos.

1. 3. Registro de emisiones y fuentes contaminantes (PRTR-España)

En este registro se pone a disposición del público información sobre las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo de las sustancias contaminantes y datos de transferencias de residuos de las principales industrias y otras fuentes puntuales y difusas, de acuerdo a lo establecido en la legislación internacional ([Protocolo de Kiev](#) o PRTR/RETC y [Convenio de Aarhus](#)), europea ([Reglamento E-PRTR](#)) y nacional ([Real Decreto 508/2007, de 20 de abril](#)). Permite consultar información a nivel de complejo industrial o agregada por sectores de actividad, sustancias contaminantes, tipo de residuo y ámbito geográfico, entre otros.

Las principales actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2017 han consistido en la realización de un nuevo ciclo anual de registro, información, validación y publicación de los datos correspondientes a 2016. Los datos se publicaron en el portal del registro [PRTR-España](#) el 15 de noviembre tal y como establece la legislación estatal. Como es habitual, se presentaron los principales resultados y su publicación en la [4ª Jornada de Información y Participación Pública](#), celebrada en el Ministerio en diciembre de 2017:

PRTR-España sigue siendo una de las páginas de su ámbito más consultadas y visitadas a nivel mundial. Desde 2007 el número de visitas continúa incrementándose de forma constante. En diciembre de 2017 el número total de visitas ha superado los 9,7 millones, lo que supone una media anual de más del millón de visitas y mensual de más de 120.000 de todas partes del mundo (destacan Estados Unidos, Rusia, México, Australia, Perú, Reino Unido, China, Canadá, Francia, Colombia, Argentina, Chile, Venezuela y Ecuador).

Hay que mencionar las actividades relacionadas con los compromisos internacionales, tales como el envío de la información española al Registro E-PRTR europeo en marzo de 2017 de los datos correspondientes a 2015 (de acuerdo con el calendario europeo, 15 meses después de año de referencia) y las revisiones de los años anteriores (2007 a 2014).

En el ámbito del Protocolo de Kiev (PRTR/RETC) se ha remitido también en 2017 el [2º informe de implantación del Protocolo \(período 2014-2016\)](#).

2. SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ECOETIQUETA

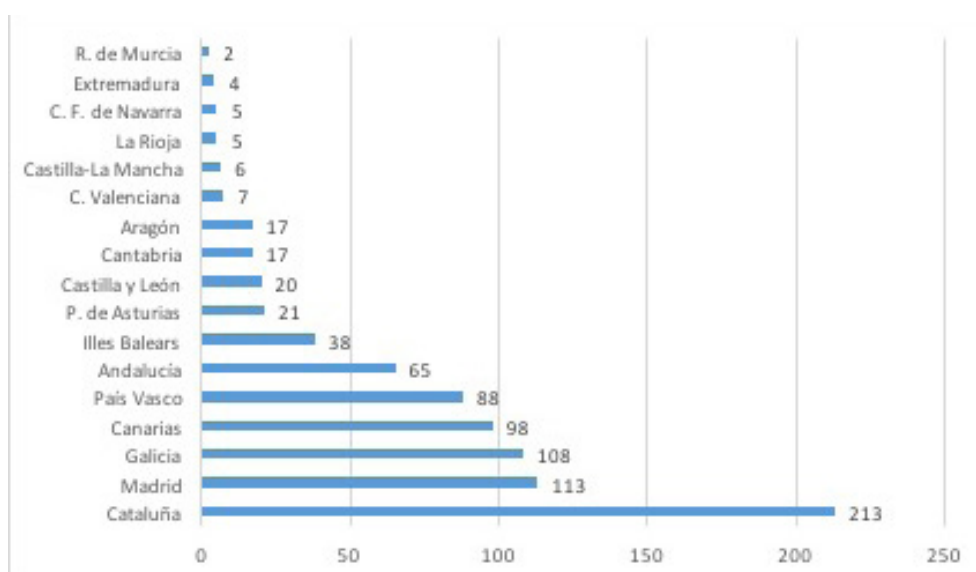
2. 1. EMAS en Europa y en España

El sistema EMAS es un instrumento europeo para la inscripción voluntaria y el reconocimiento público de aquellas empresas que tienen implantado un sistema de gestión ambiental que les permite minimizar sus impactos ambientales.

Durante los veinticinco años que lleva en vigor se ha podido comprobar su eficacia en la mejora del comportamiento ambiental de las organizaciones que lo han implantado y se ha continuado apoyando la integración del sistema EMAS en el resto de las políticas sectoriales, como parte de una de las medidas principales del Plan Estatal de Acción de Economía Circular liderado por el Ministerio. Además hay un impulso específico de los sistemas EMAS en el Sistema Portuario de Interés General que incluyen actuaciones concretas sobre los residuos generados, trabajando conjuntamente con el Ministerio de Fomento.

Asimismo hay que señalar que mediante carta formal a la Comisión el Departamento ha reiterado su compromiso de seguir impulsando este instrumento voluntario como factor de éxito decisivo en la política ambiental, una vez presentado por la Comisión el informe del Fitness Check donde se examinaba el impacto de la legislación ambiental europea. España sigue siendo uno de los países líderes a nivel europeo en el número de registros EMAS después de Alemania e Italia. En el año 2017 hay 821 organizaciones españolas adheridas al sistema EMAS, siendo Cataluña, Galicia y la Comunidad de Madrid las comunidades autónomas con mayor número de registros.

Gráfico 3: Organizaciones inscritas al sistema EMAS por comunidad autónoma, 2017



Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

2. 2. Ecoetiqueta en Europa y en España

La **etiqueta ecológica europea** es una importante herramienta de carácter voluntario que ayuda a las empresas y a los consumidores a mejorar su actuación ambiental. Por ello desde el Ministerio se impulsa que en la contratación pública de la Administración General del Estado se utilicen los productos con etiqueta ecológica en aquellas categorías para las que están establecidos los criterios de cumplimiento. El fomento de la etiqueta ecológica europea se ha incorporado, como una de las medidas principales, al Plan Estatal de Acción de Economía Circular liderado por el Departamento.

España sigue siendo uno de los líderes a nivel europeo en el número de licencias de esta etiqueta después de Francia, Italia y Alemania. Para el año 2017 hay 226 licencias españolas de etiqueta ecológica, con una gran producción de productos verdes para las pinturas y barnices, hoteles y limpiadores multiusos.

2. 3. Semana Europea de la Movilidad 2017

La Semana Europea de la Movilidad (SEM) es una campaña de sensibilización de los beneficios del uso de modos de transporte alternativos al vehículo privado más sostenibles como son el transporte público, la bicicleta y los viajes a pie. Desde el año 2000, se celebra cada año del 16 al 22 de septiembre, siendo este último el ‘Día europeo sin coches’.

En 2017, bajo el lema ‘Compartir te lleva más lejos’, participaron 2526 ciudades de 50 países. En España participaron 467 ciudades, sólo por detrás de Austria con una participación de 577 ciudades. España exige a las ciudades españolas la implementación de, al menos, una medida permanente para poder participar en la SEM. De las medidas permanentes implementadas, cabe destacar las relativas a la accesibilidad, la peatonalización, el fomento del uso de la bicicleta y las mejoras del transporte público. Además, también pueden participar las empresas, asociaciones, universidades y otras entidades a través de las mobility actions. En 2017 se registraron 113 acciones en España.

También se celebraron los ‘Premios de la Semana Española de la Movilidad Sostenible, SEMS-2017’. Los municipios de Málaga y Gavá (Barcelona) han resultado ganadores, con la medalla de oro, los municipios de Benidorm (Alicante) y Herrera del Duque (Badajoz) fueron reconocidos con la medalla de plata y el Ayuntamiento de Valencia y el de Tomelloso (Ciudad Real), con la de bronce. En la categoría de empresas y asociaciones, el Grupo Tragsa

recibió la medalla de oro, la empresa SEUR, S.A., obtuvo la medalla de plata y Egibide, Fundación Diocesana Jesús Obrero, la de bronce. Por último, en la categoría de comunicación fue premiado CicloGreen Move&Win.

3. EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL

3. 1. Sustancias químicas industriales o bajo reglamentos Reach y CLP

De acuerdo con lo establecido en el reglamento Reach se han cumplido los objetivos de evaluación de riesgos medioambientales de otras sustancias y mezclas químicas. Se ha finalizado el proceso de evaluación de las sustancias incluidas en el Plan Móvil de Evaluación (CoRAP). Las dos 2 sustancias evaluadas son: Cassifix (EC 422-040-1) y *Phenol Reaction Products* (EC 271-867-2). Es de reseñar la colaboración en la evaluación preliminar de 8 sustancias preocupantes para su posterior selección de evaluación en el proceso CoRAP.

Las sustancias que se declaran como muy preocupantes están prohibidas a no ser que la Unión Europea conceda una autorización a la industria fabricante o usuaria, limitada y condicionada. En 2017 se autorizaron para el uso 9 sustancias.

En 2017 se participó en la revisión de propuestas de modificación de los reglamentos REACH y CLP, así como también en la revisión de algunas guías elaboradas por la Agencia Europea de Químicos (ECHA).

El Ministerio ha impartido en octubre de 2017 la formación de formadores anual para inspectores de las comunidades autónomas, organizada por el Foro de Intercambio de Información relativa al cumplimiento de los Reglamentos Reach, CLP y PIC, de la ECHA. Por otra parte, se destaca la inclusión de la publicación de la página del [Portal Reach-CLP](#) español en la página web del Departamento y la actualización del contenido de la página web expresa para el registro en Reach 2018.

3. 2. Sustancias y productos biocidas

En relación con la autorización de productos en cumplimiento del reglamento europeo de biocidas, divididos según los diferentes procedimientos para tramitar la autorización para su comercialización, hay que destacar que se han realizado las evaluaciones completas del riesgo de los diferentes usos de 37 productos biocidas con su informe de evaluación y su síntesis de características para ser autorizados o bien renovada su autorización en España y en otros Estados miembros.

Por otro lado, se han revisado 101 evaluaciones de riesgo de otros Estados miembros a productos biocidas que se van a comercializar también en España, lo cual implica 56 informes de reconocimiento mutuo a productos evaluados por otros Estados miembros y 56 síntesis de sus características, así como la elaboración de 24 informes de evaluaciones comparativas y la realización de 6 autorizaciones para realizar un ensayo con una sustancia activa no autorizada hasta la fecha.

Asimismo, se ha seguido avanzando en la autorización de las siguientes sustancias activas: piretrinas y crisantemo, toxicloramida, BIT, encontrándose en fase de estudio de los ensayos de ecotoxicología presentados por las compañías solicitantes, incluyendo informes de evaluación de sus productos de degradación en el medio ambiente. Durante 2017 se han clasificado desde el punto de vista medioambiental un total de 552 productos biocidas, y se han dado respuesta a 21 alegaciones formuladas.

3. 3. Sustancias y productos fitosanitarios

En 2017 se han revisado un total de 59 solicitudes de reconocimientos mutuos de autorizaciones de productos fitosanitarios de otros Estados miembros y el número de comentarios e informes ambientales a otros países en evaluaciones zonales ha sido de 231.

El número de clasificaciones de productos fitosanitarios ha ascendido a 225. Con respecto a la clasificación y etiquetado ambiental armonizado de sustancias activas fitosanitarias, se ha continuado trabajando considerablemente en justificar la clasificación de flurocloridona y comenzado ya a trabajar en otras como la clofentezina.

3. 4. Productos fertilizantes

Se ha colaborado en la revisión de aspectos ambientales de productos fertilizantes antes de su comercialización y su posible clasificación medioambiental. Han sido revisados e informados 215 expedientes de productos fertilizantes en 2017.

4. PERFIL AMBIENTAL DE ESPAÑA

El [Perfil Ambiental de España 2016](#) está disponible en la página web del Ministerio, aunque también cuenta con versiones preparadas para descarga y utilización desde dispositivos móviles.

El objetivo de esta serie anual es poner al alcance de todos, un resumen de la situación ambiental de España, mediante el análisis de la tendencia de 82 indicadores distribuidos en los 18 capítulos que configuran el informe. Además, desde hace dos años forma parte del mismo un apartado dedicado a analizar en profundidad aspectos de interés o relevancia ambiental y social. En este sentido, en el informe de 2016 se han incluido como temas la protección del suelo y procesos de degradación en España y el turismo sostenible en la naturaleza.

La información presentada está desagregada en muchos casos por comunidades autónomas y también incluye referencias a la Unión Europea valorando la situación de España en relación con los países de nuestro entorno. La situación ambiental en las comunidades autónomas se detalla de forma específica mediante un análisis pormenorizado para cada una de ellas en el que se aporta información de una serie de variables seleccionadas. Para su elaboración se cuenta con la participación de los puntos focales autonómicos de la Red Eionet de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

5. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COP)

El Plan Nacional de Aplicación (PNA sobre COP se aprobó en 2007 mediante acuerdo de Consejo de Ministros y su actualización se aprobó de igual forma en 2013. En 2017 se inició una nueva actualización, realizando actividades para elaborar el diagnóstico a nivel nacional de los nuevos COP incluidos en el convenio y el reglamento abarcando todo su ciclo de vida. El proceso de actualización del PNA concluirá a finales de 2018 y se canalizará a través del Grupo Técnico de COP, que se reúne regularmente desde 2005 a nivel nacional para la elaboración y seguimiento del PNA. El grupo técnico está integrado por todos los actores implicados: administración general y autonómica, científicos, sector económico y organizaciones sociales, ambientales y de consumidores.

La Red Nacional de Vigilancia Ambiental de COP se creó en el marco del PNA y desde 2008 mide niveles de COP en aire para verificar los niveles ambientales y su evolución en el tiempo. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) y el Instituto de Química Orgánica General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) recogen muestras trimestrales en 23 puntos de muestreo, en zonas remotas y urbanas, y miden las concentraciones de 60 COP. Los resultados de esta actividad se difunden a través del Grupo Técnico de COP y se remiten al Convenio de Estocolmo y a la Comisión Europea.

En 2017 todos los resultados de esta actividad se remitieron también y seguirán siendo enviados anualmente, al Programa Concertado de Seguimiento y Evaluación del Transporte a Gran Distancia de los Contaminantes Atmosféricos en Europa (EMEP, por sus siglas en inglés) del Convenio de Ginebra sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia (Clrtap, por sus siglas en inglés).

6. DIRECTIVA DE EMISIONES INDUSTRIALES

La Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación, IPPC, por sus siglas en inglés), proporciona un marco genérico para el desarrollo de las actividades industriales con mayor potencial de contaminación. Su transposición al ordenamiento jurídico ha tenido lugar a través del texto refundido de la ley de prevención y control integrados de la contaminación, así como por medio del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Para optimizar el proceso de adecuación y aplicación de la directiva es necesaria la comunicación directa y activa con las comunidades autónomas como autoridades competentes en materia de prevención y control integrados de la contaminación. Así pues, se creó un Grupo de Trabajo IPPC para la coordinación en la aplicación y desarrollo legislativo. Este grupo de trabajo se reúne al menos una vez al año; en 2017 se ha reunido el 20 de junio, en la sede del Ministerio.

Además, existe un foro formado por los miembros de este grupo de trabajo en el que se intercambian experiencias y se realizan consultas sobre la interpretación y aplicación de toda esta legislación.

6. 1. Mejores técnicas disponibles

En la serie [Conclusiones sobre MTD](#) (mejores técnicas disponibles) se describen las mejores técnicas disponibles, la información para evaluar su aplicabilidad, los niveles de emisión asociados a las MTD, las monitorizaciones asociadas, los niveles de consumo asociados y, si procede, las medidas de rehabilitación del emplazamiento de que se trate.

Estas conclusiones constituyen la referencia para el establecimiento de las condiciones del permiso de las instalaciones reguladas por el capítulo II de

la Directiva 2010/75/UE. Las autoridades competentes deben fijar valores límite de emisión que garanticen que, en condiciones normales de funcionamiento, las emisiones no superan los niveles de emisión asociados a las MTD que se establecen en las conclusiones.

Durante 2017 se aprobaron las siguientes conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles:

- En febrero del 2017 se aprobó la Decisión de ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.
- En julio del 2017 se aprobó la Decisión de ejecución (UE) 2017/1442 de la Comisión, de 31 de julio de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE para las grandes instalaciones de combustión.
- En noviembre de 2017 se aprobó la Decisión de ejecución (UE) 2017/2117 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE en la industria química orgánica de gran volumen de producción.

Asimismo, durante 2017, representantes del Ministerio junto con representantes de los Estados miembros, la Comisión Europea, las organizaciones no gubernamentales promotoras de la protección del medio ambiente y las industrias afectadas, ha trabajado en la revisión de los siguientes documentos de referencia europeos sobre las mejores técnicas disponibles (BREF, por sus siglas en inglés), de los cuales se extraen los documentos de conclusiones sobre mejores técnicas disponibles:

- Documento de referencia de Mejores Técnicas Disponibles en la Industria Alimentaria (FDM BREF).
- Mejores Técnicas Disponibles de referencia europea en el Tratamiento de Superficies Mediante Disolventes Orgánicos (STS BREF).
- Documento de referencia de Mejores Técnicas Disponibles para el Sector del Tratamiento de Residuos (WT BREF).
- Mejores Técnicas Disponibles de referencia europea para la Incineración de Residuos (WI BREF).
- Documento de referencia de Mejores Técnicas Disponibles en la Industria de Procesos de Metales Féreos (FMP BREF).
- Documento de referencia de Mejores Técnicas Disponibles en el Trata-

miento y Gestión de Gases de la Industria Química (WGC BREF).

- Documento de referencia de Mejores Técnicas Disponibles en la Industria Textil (TXT BREF).

6. 2. Obligaciones de información

En relación con las nuevas obligaciones de información, la directiva de emisiones industriales establece la obligación de que los Estados miembros informen a la Comisión Europea sobre la aplicación y cumplimiento de la directiva, datos representativos referentes a emisiones y otras formas de contaminación, valores límites de emisión, la aplicación de las mejores técnicas disponibles, la concesión de exenciones en cuanto a los valores límite de emisión, y los progresos alcanzados con el desarrollo y la aplicación de técnicas emergentes.

Durante 2017 se han elaborado los cuestionarios para poder recopilar toda la información a enviar a la Comisión, conforme a la Decisión 2012/795/UE de Ejecución de la Comisión de 12 de diciembre de 2012, por la que se establecen el tipo, el formato y la frecuencia de la información que deben comunicar los Estados miembros sobre la aplicación de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento europeo y el Consejo, y poder dar así cumplimiento a lo establecido en la directiva de emisiones industriales. Dichos cuestionarios se han enviado a las comunidades autónomas y, una vez cumplimentados por ellas y remitidos al Ministerio se han analizado y revisado y se ha recopilado la información en ellos contenida en el formato adecuado y compatible para su volcado al formato establecido por Comisión Europea.

Asimismo, en el marco de las obligaciones de información sobre la aplicación y cumplimiento de la Directiva de Emisiones Industriales, en 2017 han tenido lugar dos reuniones del Industrial Emissions Expert Group de la Comisión Europea, el 28 de junio y el 18 y 19 de octubre en Bruselas, a las cuales se ha asistido y en las cuales se han debatido tanto el contenido como el formato para enviar la información a la Comisión.

6. 3. Proyecto *Twinning* en la República Democrática de Georgia

Los proyectos *Twinning* son un instrumento de la Unión Europea para la cooperación institucional entre las administraciones públicas de los Estados miembros y países beneficiarios. Éstos reúnen la experiencia del sector público de los Estados miembros de la Unión Europea y los países beneficiarios con el objetivo de lograr resultados operacionales concretos a través de actividades *peer to peer*. En estos proyectos, las partes acuerdan por ade-

lantado un programa de trabajo detallado para cumplir un objetivo concierne a áreas prioritarias de la legislación de la Unión Europea.

El objetivo general del Proyecto *Twinning* de fortalecimiento de las capacidades administrativas en la República Democrática de Georgia es asistir al Ministerio de Medio Ambiente y Protección de los Recursos Naturales de Georgia, como principal institución beneficiaria, en la armonización gradual de su estructura jurídica y organizativa con las disposiciones del acervo medioambiental de la Unión Europea en los ámbitos de la contaminación industrial y los riesgos industriales. Como resultado, durante la duración del proyecto se desarrollará un sistema de prevención y control integrados de la contaminación a través del desarrollo de un marco de procedimiento jurídico, institucional y administrativo para los permisos integrados y la inspección ambiental. El proyecto también asistirá al Ministerio de Medio Ambiente y Protección de los Recursos Naturales de Georgia en el control de los riesgos de accidentes graves en los que están involucradas sustancias peligrosas, y en la reducción de la probabilidad y de las consecuencias de tales accidentes.

Los socios de este proyecto *Twinning* son la Xunta de Galicia, el Ministerio de Fomento y Medio Ambiente de los Países Bajos y la Agencia de Información Ambiental de la República Checa.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha participado durante el 2017 enviando a Georgia a un experto para el desarrollo de la Misión ‘Preparación de la Ley de control de emisiones industriales’, durante los días 2 al 6 de octubre.

7. RESIDUOS

7. 1. Paquete de Economía Circular

La Comisión Europea presentó en diciembre de 2015 el Paquete de Economía Circular, integrado por un plan de acción ‘[Cerrando el círculo](#)’ (COM (2015) 614), y un paquete normativo que revisa varias directivas de residuos, fundamentalmente la Directiva 2008/98/CE, marco de residuos, la Directiva 94/62/CE, de envases y residuos de envases, y la Directiva 1999/31/CE, de vertederos.

Una vez presentado el paquete normativo, comenzó la negociación simultánea en el Consejo y en el Parlamento Europeo. En el ámbito del Consejo se adoptó una posición común en mayo de 2017, tras lo cual hubo seis reu-

niones del trílogo, alcanzándose un acuerdo respecto a las 4 directivas en la reunión celebrada en diciembre. Además de asistir a las numerosas reuniones del Consejo y a las reuniones técnicas de preparación de los trílogos, el Ministerio ha atendido también las múltiples reuniones solicitadas por los agentes afectados para presentar su posición en relación con las propuestas normativas.

El proceso de transposición afectará a la Ley 22/2011, de 28 de julio, también a varias normas con rango reglamentario, fundamentalmente normativa de envases y de vertederos, así como a la revisión del Programa Estatal de Prevención de Residuos y del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos. Se deberán establecer las medidas necesarias en las piezas normativas que se revisen e incluso adoptarse otras en otros ámbitos para garantizar que España cumpla con los nuevos objetivos comunitarios en los plazos fijados (2025, 2030 y 2035).

7. 2. Estrategia Española de Economía Circular

Con el fin de impulsar la transición hacia un modelo de economía circular en nuestro país, se está elaborando la Estrategia Española de Economía Circular (EEEC), bajo la coordinación y liderazgo del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en colaboración con el resto de ministerios implicados (mediante la creación de una Comisión Interministerial con el objetivo de que cada departamento ministerial implicado pueda integrar en la estrategia las actuaciones correspondientes a su ámbito competencial), las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En la elaboración de la estrategia se cuenta además con la participación de todos los agentes implicados para que la economía circular despliegue todos sus efectos y potencialidades, motivo por el cual el 18 de septiembre de 2017 se celebró la Jornada de alto nivel sobre la Estrategia y se lanzó el ‘Pacto por una Economía Circular’, que ha sido suscrito por 270 agentes económicos y sociales.

La estrategia ha sido impulsada conjuntamente por los ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y de Economía, Industria y Competitividad. Colaboraron, además, otros siete ministerios: Hacienda y Función Pública, Fomento, Empleo y Seguridad Social, Energía, Turismo y Agenda Digital, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Interior, así como la Oficina Económica

del Presidente en el seno de una comisión interministerial, y con la colaboración de las comunidades autónomas y la FEMP en un grupo de trabajo específico constituido en el marco de la Comisión de Coordinación de Residuos. Se ha invitado a participar en su elaboración a todos los sectores representativos de la sociedad española, a través de rondas de consultas previas, y durante una jornada de participación celebrada en septiembre de 2017.

La EEEEC identifica cinco sectores prioritarios de actividad en los que incorporar este reto: construcción, agroalimentación, industria, bienes de consumo, y turismo. Por otro lado, la EEEEC cuenta con cinco líneas principales de actuación: producción, consumo, gestión de residuos, materias primas secundarias, y reutilización del agua. Con carácter transversal, se incorporan tres líneas más: sensibilización y participación, investigación, innovación y competitividad, y empleo y formación. La estrategia tiene una visión a largo plazo, 'España circular 2030', que será alcanzada a través de sucesivos planes de acción de corto plazo, que permitirán incorporar los ajustes necesarios para culminar la transición en 2030. Para ello, la EEEEC va acompañada del primer plan de acción 2018-2020.

El primer plan de acción incluye 70 líneas de actuación identificadas por los centros directivos de la Administración General del Estado implicados en su elaboración, a poner en marcha durante el período 2018-2020, desglosadas en 103 fichas concretas. Cuenta con un presupuesto de más de 836 millones de euros.

7. 3. Ayudas en materia de residuos: PIMA y Pemar

El Plan de Impulso al Medio Ambiente en el sector de los Residuos (PIMA Residuos) impulsa actuaciones que permiten reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar en el cumplimiento los objetivos de reciclado incluidos en la ley de residuos y suelos contaminados y en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (Pemar) y de los objetivos relativos a las energías renovables. Las ayudas se centran en tres líneas de actuación: residuos-compost (para fomentar la recogida separada de biorresiduos, compostaje doméstico y comunitario y construcción de instalaciones de compostaje de biorresiduos para su tratamiento), residuos-aceites (fomento de la recogida separada de aceites de cocina usado generado en el ámbito doméstico para destinarlo a la producción de biocombustible para el transporte), y residuos-biogás (para la incentivación de la utilización eficiente del biogás y de la generación de biogás). La cuantía de las ayudas para estas actuaciones, 197 proyectos, ha sido en 2017 de 4.927.848 euros.

Respecto a los puntos limpios que gestionan las entidades locales, éstos desempeñan un papel esencial en la recogida separada de los residuos municipales que no se recogen de manera domiciliaria y, específicamente, tienen gran relevancia en la recogida de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Se han destinado a puntos limpios ayudas por importe de 371.000 euros para actuaciones relativas a la recogida de RAEE. De la cuantía de las ayudas para la implementación del Pemar también se han destinado 1.307.441 de euros para financiar actuaciones relacionadas con aspectos generales de funcionamiento y organización de los puntos limpios. Asimismo, de la cuantía de las ayudas para la implementación del Pemar, se han destinado 192.559 euros para el sellado de vertederos con técnicas alternativas, en concreto, para sellados geomorfológicos experimentales en vertederos de residuos de construcción y demolición, que son técnicas que atenúan la degradación de los ecosistemas y permiten la integración paisajística de los vertederos al hacerlos ecológicamente funcionales.

7. 4. Envases y residuos de envases

En mayo de 2015 se aprobó la Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras, estableciéndose un plazo de transposición que finalizaba en noviembre de 2016.

El proyecto de real decreto por el que se transpone esta directiva prevé el establecimiento, desde el 1 de julio de 2018, del cobro obligatorio de un precio por bolsa de plástico ligera y con espesor igual o superior a 50 micras entregada al consumidor. Como segunda medida, desde el 1 enero de 2020, prohibición definitiva de entrega al consumidor en el punto de venta de bolsas de plástico ligeras que no sean compostables, y la prohibición de las bolsas de plástico fragmentables. Se exceptúan de la obligación del cobro y de la prohibición las bolsas de plástico muy ligeras que, a partir de 1 de enero de 2020, deberán ser también de plástico compostable. Adicionalmente, desde el 1 de enero de 2020 las bolsas con espesor igual o mayor a 50 micras deberán contener un porcentaje mínimo de plástico reciclado del 50%.

La tramitación de esta norma se ha desarrollado durante los años 2016 y 2017, con una doble fase de participación pública para dar respuesta a las demandas del sector de la distribución, de los fabricantes y de cualquier interesado que haya remitido alegaciones, además de los restantes trámites preceptivos.

7. 5. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Desde la publicación del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y durante 2017 desde el Ministerio se han llevado a cabo importantes iniciativas para su implementación, desde labores de concienciación y comunicación de su contenido, elaboración de documentos técnicos de referencia, establecimiento de objetivos de recogida y diseño de los instrumentos de control y trazabilidad.

Los trabajos de desarrollo de la [plataforma electrónica de gestión RAEE](#), como instrumento de coordinación en materia de gestión de RAEE, durante 2017 han permitido añadir al proyecto piloto de prueba de este instrumento a todos los actores implicados en la gestión, es decir, administraciones públicas, gestores, distribuidores y sistemas de responsabilidad ampliada del productor. Durante esta etapa de pruebas, se detectaron puntos de mejoras en los que se ha trabajado y ha dado como resultados, entre otros, la inclusión de mecanismos que mejoran la seguridad de la confidencialidad de la información contenida en la plataforma y que agilizan el proceso de registro de usuarios, así como dan más control a los responsables de las entidades obligadas a incorporar información en este portal. Está previsto pasar a la fase de producción a lo largo de 2018.

Según lo previsto en el artículo 29 del real decreto, en 2017 se publicaron en la página web del Ministerio los objetivos mínimos anuales de recogida separada de RAEE en el ámbito estatal y autonómico que serán exigibles a los productores de aparatos de forma separada para RAEE domésticos y para RAEE profesionales. Estos objetivos se calcularon a partir de la cuota de mercado disponible procedente del Registro Integrado Industrial de 2016.

En 2017, se ha iniciado el Grupo de Trabajo de Pilas de forma conjunta con el Grupo de Trabajo de RAEE, de tal forma que se ha creado un marco para la mejora de la colaboración en la situación y análisis de este flujo de residuos. Se van a abordar, entre otras cuestiones, aspectos relativos a la situación de los sistemas de responsabilidad ampliada y a la mejora de la calidad de los datos existentes. Como medida destacada, también se ha participado en el proceso de la evaluación a nivel europeo de la actual Directiva 2006/66/CE, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores, con el objeto de valorar su próxima modificación.

7. 6. Neumáticos al final de su vida útil

El Ministerio ha realizado en julio de 2017 la publicación de la [‘Guía de gestión de acopios de neumáticos al final de su vida útil: prevención de riesgos, gestión de residuos y restauración’](#) con la finalidad de impulsar el cumplimiento de las directrices del Pemar y de la correcta gestión ambiental de los neumáticos acopiados en depósitos abandonados, para evitar de esta manera posibles accidentes ambientales.

El objeto de esta guía es proporcionar a las comunidades autónomas y a todos los actores implicados, ayuntamientos, gestores y ciudadanos afectados en general, unas directrices básicas a la hora de enfrentarse con el problema de la gestión de los acopios de NFU abandonados.

7. 7. Traslados e inspección de residuos transfronterizos

En 2017, Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros se aprobó el Plan Estatal de inspección de traslados de residuos 2017-2019, dando así cumplimiento a las nuevas exigencias introducidas por el Reglamento (UE) Nº 660/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se modifica el Reglamento (CE) Nº 1013/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2016, relativo a los traslados de residuos.

El plan constituye un documento marco que ofrece las orientaciones estratégicas en relación con el control y la inspección de los traslados de residuos entre España y terceros países, así como los tránsitos por territorio español todo ello con base en el régimen competencial establecido por el artículo 12 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

El plan estatal de inspección se completa a través de los programas anuales de inspección, en que cada año se concreta el régimen de las inspecciones y los controles a realizar, se evalúan los dispositivos de cooperación entre las autoridades que participan en las inspecciones y los recursos que se asignan al desarrollo del correspondiente programa anual.

Durante 2017, se han gestionado las denuncias o comunicaciones presentadas ante la Subdirección General de Residuos de casos de traslados presuntamente ilegales, analizándose y elaborando los correspondientes informes de inspección de traslado de residuos.

7. 8. Colaboración en materia de formación

Del 13 al 17 de marzo, la Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona) organizó el Curso Internacional sobre Protección del Medio Ambiente en el que asistieron oficiales de policía y policía militar de diferentes países iberoamericanos. El curso dedicó una sesión a los traslados de residuos transfronterizos, ofreciendo la oportunidad de mostrar la problemática ligada a este tipo de intercambios, el procedimiento para su inspección y la normativa europea al respecto.

Igualmente, desde la Subdirección General de Residuos del Ministerio se colaboró en la formación del personal funcionario y laboral de las comunidades autónomas. En concreto, se impartió un curso sobre traslados e inspección de residuos transfronterizos en el Principado de Asturias en el mes de febrero.

En junio de 2017 se celebró en Madrid un taller promovido por la Comisión Europea sobre gestión de residuos en el marco del Proyecto *Early Warning*, de la propia Comisión, dirigido a identificar y dar alertas tempranas sobre el riesgo de incumplimiento de los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales de la directiva marco de residuos (50% en 2020, España actualmente se encuentra en torno al 30%). El taller, organizado por la Subdirección General de Residuos junto con la Comisión y la consultora contratada para el desarrollo del proyecto, contó con la participación de la mayoría de las comunidades autónomas, de la Federación Española de Municipios y Provincias, y del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Se centró en la exploración de una serie de acciones prioritarias planteadas por la Comisión Europea para ayudar a España a alcanzar el objetivo de 2020. Los resultados de este taller, así como uno a nivel europeo celebrado en Bruselas en octubre junto con otros Estados miembros en riesgo de incumplimiento, se plasmarán en un documento de la Comisión con las recomendaciones específicas para España, cuya publicación se prevé a inicios de 2018.

Por otra parte, La Comisión Europea ha llevado a cabo durante 2017 una evaluación de la gestión de los residuos peligrosos y policlorobifenilos y policloroterfenilos (PCB y PCT) en 14 Estados miembros, entre ellos España, con la finalidad de realizar recomendaciones sobre cómo mejorar su gestión en estos países. El estudio se ha llevado a cabo con el apoyo de la consultora Bipro. En el marco de este proyecto, la Comisión organizó en el Ministerio, con la colaboración de la Subdirección General de Residuos, una jornada el 20 de septiembre de 2017 con la finalidad de establecer

un dialogo entre las autoridades competentes y los actores tanto públicos como privados implicados en la gestión de los residuos peligrosos. A dicha jornada asistieron comunidades autónomas, asociaciones representantes de los productores (CEOE, Unesa) y de gestores (Asegre), así como de ONG medioambientales.

Esta evaluación se completó con un *workshop* que tuvo lugar en octubre de 2017, para analizar los principales hallazgos y buenas prácticas encontrados durante la evaluación de los 14 Estados miembros.

7. 9. Contratación Pública Ecológica

La Subdirección General de Residuos continuó en 2017 participando y colaborando activamente en la redacción del anexo técnico del próximo plan de Contratación Pública Ecológica, que contendrá los criterios de adjudicación o de selección del contratista, las especificaciones técnicas del contrato o condiciones especiales de ejecución.

Se ha participado activamente en las siguientes jornadas orientadas a promocionar la aplicación de la jerarquía de la gestión de residuos y la preparación para la reutilización, así como la adaptación de los puntos limpios municipales a los requisitos del real decreto:

- Campaña permanente de recogida de materiales susceptibles de preparación para la reutilización, organizada por Kooperera y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en las sedes de este ministerio y la del de Empleo y Seguridad Social.
- Jornada sobre Economía Circular. FEMP. Sevilla, 15 de marzo.
- Foro sobre Inteligencia y Sostenibilidad Urbana. *Greencities*. Málaga, 8 de junio.
- Jornadas de debate sobre la ley de cambio climático y transición energética. Mapama. Madrid, 25 de junio.
- Jornada sobre Economía Circular. Mapama. Madrid, 18 de septiembre.
- Foro sobre deconstrucción. Madrid, 27 de septiembre.
- Jornada sobre plásticos en la Economía Circular. Equiplast. Barcelona, 4 de octubre.
- Presentación del protocolo de la Unión Europea para gestión de residuos de construcción y demolición. Madrid. 7 de noviembre.
- Congreso sobre reciclaje de papel. Repacar. Madrid, 16 de noviembre.
- Foro de residuos industriales. Asegre. Madrid, 23 de noviembre.
- Jornada sobre economía Circular en Castilla-La Mancha. Puertollano, 27 de noviembre

8. EVALUACIÓN AMBIENTAL

Tras la promulgación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se alcanzó un triple objetivo: reforzar la protección ambiental, simplificar y agilizar los procedimientos, y homogeneizar la legislación en todo el territorio nacional.

En esta línea uno de los principales trabajos desarrollados en la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio ha sido colaborar en la redacción de un anteproyecto de ley de **adaptación de la ley de evaluación ambiental**, a las nuevas disposiciones de la Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, que modifica a la Directiva 2011/92/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Además de la estricta transposición de la Directiva, se han llevado a cabo algunas modificaciones con el fin de mejorar la calidad técnica de la norma, precisando algunos conceptos y revisando la redacción de algunos preceptos, limitando en la medida de lo posible el número total de preceptos afectados por la modificación en aras del principio de mejora regulatoria.

Por otra parte, se ha impulsado la implantación durante 2017, de un conjunto de medidas para el **incremento de la calidad en la gestión**, encaminadas, básicamente, a la reducción del número de expedientes, la mejora de los tiempos de gestión y resolución de expedientes, la homogeneización y simplificación de las resoluciones de evaluación ambiental y el fomento de la transparencia y la coordinación tanto a nivel interno, como en relación con los órganos sustantivos como con los propios promotores de los planes y proyectos, todo ello encuadrado en el reto de la tramitación telemática impulsado por la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Como consecuencia de esta mejora en la eficiencia de los procesos internos de gestión, la cifra de expedientes en tramitación se ha reducido de forma considerable, tras las dificultades surgidas durante 2016, de modo que, a comienzos del año 2017, existían 27 expedientes pendientes de resolución, a los cuales se han unido otros 144 expedientes, habiendo sido resueltos 302 expedientes de evaluación, frente a los 117 que fueron resueltos en el ejercicio anterior, de los que 59 han sido declaraciones de impacto ambiental, 111 han sido informes de impacto ambiental, mientras que otros 132 expedientes han finalizado con otro tipo de resolución de terminación

por caducidad, aceptación de desistimiento o desaparición sobrevenida del objeto.

Asimismo, se ha avanzado en el **incremento en la transparencia y en la tramitación electrónica** de los procedimientos, fundamentalmente a través de la web de evaluación ambiental del Ministerio, en la que se encuentra una sección concebida inicialmente para facilitar la participación en los procedimientos de evaluación ambiental en la fase de consultas, y en la que, a partir de 2018, se mantendrá el acceso a documentación relativa a la tramitación de procedimientos, una vez hayan finalizado.

En esta línea, se mantiene actualizada una lista de proyectos en evaluación, incluyendo datos básicos del proyecto, la documentación que se somete a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, geolocalización del proyecto y respuestas obtenidas a las citadas consultas. Se trata, en definitiva, de hacer más accesible y fácil de utilizar la información disponible sobre un plan, programa o proyecto sujeto a alguna de las figuras de evaluación ambiental.

Por otra parte, con el objeto de **fomentar la participación pública**, se otorga una eficiente atención de los asuntos que tienen entrada a través de un buzón al que los ciudadanos con carácter general podrán remitir sus consultas u observaciones en relación a un plan, programa o proyecto sometido a consultas, o que esté siendo tramitado por la unidad.

La ley de evaluación ambiental apuesta por un modelo de calidad y de responsabilidad de los agentes implicados en el procedimiento de evaluación ambiental, de manera que permite inadmitir a trámite aquellos documentos ambientales de proyectos que no reúnen unos mínimos requisitos de calidad y rigor técnico, si bien uno de los principales objetivos es mantener un contacto fluido a través de **reuniones y seminarios con los agentes** que intervienen en estos procedimientos, es decir con los órganos sustantivos y promotores, con el fin de hacerles llegar los defectos detectados durante la presentación de sus solicitudes y orientarles en aquellas dudas que puedan surgirles, todo lo cual revertirá en una mejora de la calidad de los documentos ambientales y en una reducción de los tiempos de tramitación.

Por su parte, ha de destacarse la **cooperación con las comunidades autónomas** en el marco de la Red de Autoridades Ambientales en la que, además de la Administración General del Estado, participan las comunidades autónomas y la Comisión Europea, lo que ha permitido desde su creación, la elaboración de una serie de guías y recomendaciones técnicas para facilitar

la correcta consideración de los aspectos medioambientales. Así, este grupo ha elaborado una ‘Lista de comprobación para la verificación del cumplimiento de las directivas de Evaluación Ambiental y Hábitats’, cuyo primer borrador se presentó a la Red de Autoridades Ambientales en noviembre de 2017, con el fin de que en 2018 fuera trasladado al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a las comunidades autónomas.

El otro gran objetivo perseguido en el seno de esta Red de Autoridades Ambientales, ha sido iniciar una labor de análisis y propuesta de modificación de los umbrales contemplados en los anexos I y II de la ley de evaluación ambiental, con objeto de proceder a su eventual modificación en la línea que ha venido marcada por la Comisión Europea.

9. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

9. 1. Garantía financiera obligatoria

En 2017 se aprobó la [Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre](#), por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del Anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental clasificadas como nivel de prioridad 1, y como nivel de prioridad 2, mediante la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo.

Esta orden establece que las actividades clasificadas con nivel de prioridad 1 en la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, deberán disponer de una garantía financiera el 31 de octubre de 2018, y las clasificadas con nivel de prioridad 2, el 31 de octubre de 2019.

El artículo 33 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, establece el procedimiento que deberán seguir los operadores para el cálculo de la cuantía de la garantía financiera, que partirá del [análisis de riesgos medioambientales](#) de la actividad.

9. 2. Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental e Índice de Daño Ambiental

Para facilitar a los operadores el cálculo de la cuantía de la garantía financiera que en su caso deberán constituir, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural desarrolló las siguientes aplicaciones informáticas, disponibles de forma gratuita a través de la sección de responsabilidad medioambiental del Ministerio:

- El **Índice de Daño Medioambiental (IDM)**, que permite calcular el índice de daño medioambiental, conforme a lo previsto en el anexo III del Reglamento de desarrollo parcial de la ley, asociado a cada escenario accidental identificado por el operador en su análisis de riesgos medioambientales.
- El **Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA)**, que ofrece a los operadores una herramienta para la monetización del daño (coste de reparación de los recursos naturales y los servicios que estos prestan a su estado original) asociado al escenario de referencia identificado, y que permitirá determinar la cuantía de la garantía financiera.

Durante 2017, se han realizado tareas de mejora de la funcionalidad de estas aplicaciones informáticas.

9. 3. Evaluación de herramientas de análisis de riesgos sectoriales

Con el objeto de facilitar la evaluación de los escenarios de riesgos así como para reducir el coste de su realización, el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Ambiental, introduce distintos instrumentos de carácter voluntario, **herramientas de análisis de riesgos sectoriales** y las tablas de baremos. Los operadores podrán elaborar sus análisis de riesgos medioambientales tomando como base estas herramientas de análisis de riesgos sectoriales, que con carácter previo hayan sido informadas favorablemente por la **Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales** para cada sector. En 2017, se ha concluido con el proceso de evaluación e informe favorable de dos análisis de riesgos medioambientales sectoriales y se inició el proceso de evaluación de otros dos. Uno de los análisis de riesgos sectoriales informado favorablemente es el ‘Modelo de informe de Riesgos Ambientales TIPO (Mirat) para el sector de la fundición’, que fue elaborado con financiación del Ministerio. En 2017 también se finalizó la elaboración del ‘Modelo de informe de riesgos ambientales tipo (MIRAT) para el sector de la avicultura de puesta y de carne’, realizado con financiación del Ministerio.

C – COSTAS Y MEDIO MARINO

1. COSTAS

1. 1. Estrategia de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, establece en su

disposición adicional octava que el Ministerio deberá elaborar una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático.

Durante 2014 se inició la tramitación de la evaluación ambiental de la estrategia de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático. Durante 2015, se llevó a cabo la fase de consultas y, una vez definido el alcance del estudio ambiental estratégico, se redactó, tanto el estudio ambiental estratégico, como la misma estrategia, que se sometió a información pública y oficial.

Durante 2016 concluyó la tramitación de la estrategia mediante la aprobación del estudio ambiental estratégico por parte del Secretario de Estado de Medio Ambiente.

La [Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española](#) fue aprobada por [Resolución de 24 de julio de 2017](#), de la Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. La Estrategia servirá de instrumento a tener en cuenta en todas las actuaciones llevadas a cabo en la costa de cara a considerar los efectos del cambio climático en nuestro litoral.

1. 2. Estrategias para la protección de la costa

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar redactó durante 2014 y 2015 las [estrategias de protección de la costa](#), para las siguientes zonas:

- Estrategia para la Protección de la Costa de Huelva.
- Estrategia para la Protección de la Costa de Valencia Sur.
- Estrategia para la Protección de la Costa de Castellón Sur.
- Estrategia para la Protección de la Costa del Maresme (Barcelona).

En estos estudios se parte de una gran cantidad de informes técnicos existentes, se realiza un diagnóstico de la zona y se proponen medidas a ejecutar en base a una priorización de actuaciones. Se incluye también un presupuesto y un calendario de actuación.

En junio de 2017 se ha presentado la Estrategia para la protección de la Costa de Granada y durante este año se ha avanzado en la puesta en marcha de las estrategias aprobadas con anterioridad.

1. 3. PIMA Adapta

Mediante la puesta en marcha del Plan de Impulso al Medio Ambiente, PIMA Adapta Costas2015, se inició la adopción de medidas para contrarrestar los efectos del cambio climático en el litoral, teniendo como objetivos la reducción de la exposición de la costa frente al mar, el mantenimiento del buen estado de los ecosistemas costeros, la mejora del conocimiento y la investigación sobre el cambio climático, así como la concienciación y divulgación.

Estos trabajos continuaron durante 2016, así como durante 2017, llevando a cabo actuaciones como las de regeneración de playas, restauración de dunas, estabilización de las partes bajas de los estuarios, obras de protección frente a la inundación y la erosión y proyectos de restauración o protección de marismas y humedales.

1. 4. Gestión integrada de zonas costeras

La gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) es una herramienta en el proceso de gestión de todas las políticas que afectan a la costa. El valor añadido de la gestión integrada de zonas costeras consiste en el estudio conjunto de los dos componentes del litoral: la tierra y el mar. Las uniones entre la parte seca (tierra) y la húmeda (mar) de la costa son tales que es necesario coordinar su gestión para poder tener un desarrollo sostenible de esta zona.

En marzo de 2017 se asistió a la reunión de PAP/RAC del Grupo de Correspondencia sobre Seguimiento de los Ecosistemas (Cormon) sobre Costa e Hidrografía en Madrid. Asimismo, se asistió en mayo a Reunión de los Puntos Focales Nacionales del PAP / CAR en Split (Croacia) y, en junio, a la Reunión Extraordinaria de los Puntos Focales Nacionales del PAP / CAR en Atenas sobre el 'Marco Regional de la GIZC y Marco Conceptual de la Ordenación del Espacio Marítimo'.

1. 5. Consultas y actividad normativa

Durante 2017 se atendieron 768 consultas escritas, bien dirigidas directamente a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, bien a través de la Oficina de Información al Ciudadano, del Ministerio.

El [régimen jurídico del litoral](#) se recoge en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de Costas y el Real Decreto

876/2014, de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Costas cuyos objetivos básicos son incrementar la protección medioambiental de las costas, reforzar la seguridad jurídica de los ciudadanos y conciliar las actividades económicas respetuosas con el medio ambiente con la preservación y mejora del litoral.

Durante 2017 se ha continuado con el desarrollo de las previsiones recogidas en la nueva normativa de costas, incidiendo en algunos aspectos como la actualización de los deslindes y la prórroga de las concesiones prevista en la reforma de la Ley de Costas. La normativa de costas define y delimita la zona del dominio público marítimo-terrestre comprendida por:

- La ribera del mar y de las rías, que incluye, asimismo, la zona marítimo-terrestre, así como las playas, dunas, acantilados, marismas y demás zonas húmedas bajas
- El mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo
- Los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

La ley de costas configura, además, una serie de servidumbres legales en aras de posibilitar una adecuada protección ambiental a la estrecha franja litoral que constituye el dominio público marítimo-terrestre. Así regula las siguientes zonas:

- De servidumbre de protección: 100 metros medidos tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar, con carácter general. Puede ampliarse hasta 200 metros si la zona lo requiere, previo acuerdo estatal, autonómico y local, y se reduce a 20 metros en terrenos que fueran urbanos a la entrada en vigor de ley de costas. En esa franja no pueden llevarse a cabo más usos y aprovechamientos que aquellos que por su naturaleza no puedan tener otra ubicación, del mismo modo que en el dominio público marítimo-terrestre. Esos usos y aprovechamientos deben ser autorizados por la comunidad autónoma correspondiente, a diferencia de los usos sobre el dominio público marítimo-terrestre, que han de ser autorizados por el Estado.
- De servidumbre de tránsito: 6 metros, ampliable hasta 20 metros en lugares de tránsito difícil o peligroso, medidos tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar. Esta franja deberá estar permanentemente libre y expedita.
- De influencia: un mínimo de 500 metros desde el límite interior de la ribera del mar, en la que se establecen condiciones mínimas para la protección del dominio público marítimo-terrestre, que deberán ser respetadas por la ordenación territorial.

La regla general es el libre uso público del dominio público marítimo-terrestre, según el artículo 31 de la ley de costas, si es posible su uso privativo o especial, previa autorización de este tipo de usos y aprovechamientos por el Estado. Corresponde a la Administración General del Estado la gestión y tutela del dominio público marítimo-terrestre, velar por su correcta ocupación y aprovechamiento, así como el otorgamiento o denegación de autorizaciones en las zonas de servidumbre de tránsito y de acceso al mar. El Ministerio, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, ejerce las competencias señaladas.

Las actuaciones de gestión del dominio público marítimo-terrestre tienen por objetivo garantizar la sostenibilidad de los usos y aprovechamientos sobre el dominio público marítimo-terrestre y los terrenos colindantes. A este respecto, la ley de costas regula los cuatro títulos que habilitan la ocupación del dominio público marítimo-terrestre que son la concesión, autorización, reserva y adscripción. Asimismo, se emiten informes sobre los instrumentos de planeamiento urbanístico, que afectan al litoral.

2. MEDIO MARINO

2.1. Actuaciones relacionadas con la biodiversidad marina

Durante 2017 se ha seguido trabajado para avanzar hacia el compromiso internacional de proteger el 10% de la superficie marina. En enero de 2017 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la actualización de las listas biogeográficas de lugares de importancia comunitaria (LIC) de la Unión Europea, incluyendo el LIC propuesto por España en el año anterior: [LIC-ESZZ15002](#) Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura. En cuanto a las especies marinas, en 2017 se publicó la [Orden APM/427/2017](#), de 4 de mayo, por la que se aprueban las medidas de protección y el Plan de Conservación de las orcas del Estrecho y Golfo de Cádiz.

Cabe destacar las acciones que se llevaron a cabo para la protección de la nacra (*Pinna nobilis*). Esta especie, fuertemente amenazada por un protozoo, ha sufrido un declive drástico en todo el litoral mediterráneo español, lo cual supuso la declaración por parte de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en julio de 2017 como especie “en peligro crítico”. A partir de ese momento, el Ministerio coordinó y financió un dispositivo de rescate de 215 ejemplares de nacra, desde su medio natural, para su conservación en cautividad en cinco centros científicos y tecnológicos diferentes.

En cuanto a espacios marinos protegidos, el Ministerio ha avanzado en la designación de nuevos espacios, destacando el inicio de la tramitación de la declaración de un área marina protegida denominada ‘Corredor de migración de cetáceos del Mediterráneo’. Este corredor es un área extensa, de unos 46.000 km², entre las costas de la península y las de Baleares. El espacio ha sido propuesto igualmente por parte de España para la inclusión en la lista de zonas especialmente protegidas para el mediterráneo (Zepim) del Convenio de Barcelona.

También se ha avanzado hacia la gestión efectiva de los espacios Red Natura 2000 a través de diversos frentes: trabajos para la propuesta de regulación de actividades náutico-recreativas en las zonas de especial conservación de Canarias, así como la revisión del plan de gestión de El Cachucho, y para la elaboración de diferentes planes de gestión de LIC y ZEPA en el entorno del litoral de Cataluña, Comunidad Valenciana y Región de Murcia.

En 2017 comenzó el proyecto Intemares, un proyecto LIFE integrado de naturaleza, con un horizonte temporal de 8 años y una inversión total de 49 millones de euros. Intemares es el primer proyecto LIFE integrado que se concede a España y el mayor proyecto de conservación de la biodiversidad marina de Europa. El Ministerio es socio de este proyecto, que coordina la Fundación Biodiversidad. Este proyecto conlleva un conjunto de actuaciones lideradas por este Ministerio, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, y de la Fundación Biodiversidad. En el marco del mismo, se están llevando a cabo reuniones bilaterales entre el Ministerio y las diferentes comunidades autónomas litorales, para abordar aspectos concretos de cooperación en materia de biodiversidad marina.

2. 2. Estrategias marinas

Reguladas en la [Ley 41/2010, de 29 de diciembre](#), de protección del medio marino, las [estrategias marinas](#) son los principales instrumentos de planificación del medio marino para lograr su buen estado ambiental.

En 2017 se publicó la Declaración Ambiental Estratégica de las estrategias marinas de España, y se comenzó la tramitación del real decreto por el que se aprueban las estrategias marinas de España. Paralelamente se inició la tramitación de otros dos proyectos de real decreto. El primero, que regula los criterios de compatibilidad por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas, supone un desarrollo reglamentario de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino. El segundo, proyecto de real

decreto por el que se modifica el Anexo I de la Ley 41/2010, de 29 de Diciembre, de protección del medio marino, supondrá la transposición de la reciente [Directiva \(UE\) 2017/845](#) de la Comisión de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las listas indicativas de elementos que deben tomarse en consideración a la hora de elaborar estrategias marinas.

Igualmente, se continuó el trabajo de coordinación interadministrativa. Tuvo lugar la 5ª reunión de la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas (CIEM), y se reunieron los cinco comités de seguimiento de las estrategias marinas: uno por cada una de las cinco demarcaciones marinas).

En marzo de 2017 comenzó el proyecto MISTIC-SEAS II, cofinanciado por la Comisión Europea. Este proyecto profundiza en lo avanzado durante el proyecto MISTIC SEAS, con el objetivo de mejorar la coherencia y coordinación de la aplicación de la directiva marco de la estrategia marina en la subregión de macaronesia, que engloba los archipiélagos de Canarias, Madeira y Azores. En el marco de ese proyecto, se realizaron campañas de seguimiento de cetáceos, tortugas y aves marinas, que contribuirán con datos actualizados a la evaluación del estado de estos grupos funcionales en las islas Canarias y en los otros dos archipiélagos portugueses.

2. 3. Ordenación del espacio marítimo

En 2017 se terminó el proceso de trasposición de la Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014 por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, a través del [Real Decreto 363/2017, de 8 de abril](#), por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.

La Comisión Interministerial de Estrategias Marinas acordó, en su reunión de 2017, la creación de un Grupo de Trabajo para la Ordenación del Espacio Marítimo. El grupo, con integrantes de diferentes departamentos ministeriales, tuvo su primera reunión de constitución en octubre de 2017.

El Ministerio participa en el comité de dirección de dos proyectos de coordinación transfronteriza co-financiados por la Comisión Europea para la ordenación del espacio marítimo. Los proyectos se denominan Simwest-med, con socios de España, Francia, Italia y Malta, para el Mediterráneo Occidental, y Simnorat, con socios de España, Francia y Portugal, para el golfo de Vizcaya y las costas ibéricas. También participa en el comité asesor del proyecto MARSP, de coordinación transfronteriza para la ordena-

ción del espacio marítimo en la región Macaronésica, con socios españoles y portugueses.

2. 4. Actividades humanas en el mar y contaminación

En 2017 comenzó la tramitación del proyecto de real decreto por el que se aprueban las directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre. Este proyecto es un desarrollo reglamentario de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.

El programa de seguimiento de basuras marinas en playas ha seguido desarrollándose estacionalmente en 26 playas de las cinco demarcaciones marinas, siguiendo los requisitos del protocolo establecido. Este programa se lleva a cabo con el fin de contar y caracterizar los objetos encontrados, comparar la situación en las diferentes playas españolas, calcular tendencias y facilitar información sistemática que permita el establecimiento de medidas orientadas a reducir las basuras que llegan al medio marino.

En 2017 se realizaron un total de 103 campañas estacionales por parte de personal de los servicios provinciales de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, y con el apoyo de personal de la Xunta de Galicia para la playa de Rodas (islas Cíes). El programa de seguimiento se coordina por parte de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar que en 2017 colaboró y participó en 11 campañas con el desplazamiento a las playas de personal cualificado.

Del 2 al 5 de octubre de 2017, el Centro Nacional de Educación Ambiental (Ceneam) y la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar organizaron el segundo seminario sobre la problemática de las basuras marinas, como parte de la colaboración de ambos para la participación, formación y sensibilización en la protección del mar. El seminario se estructuró en dos talleres temáticos: basuras marinas procedentes de fuentes terrestres, y educación ambiental sobre basuras marinas.

2. 5. Lucha contra la contaminación marina accidental

Respecto a la protección del medio marino y de la costa frente a episodios de contaminación marina accidental, en 2017 se mantuvieron los medios materiales pertenecientes al Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación ([Plan Ribera](#)), existentes en las 5 bases logísticas de Pontevedra, Tarragona, Jerez de la Frontera, Mallorca y Las Palmas de

Gran Canaria. Por razones logísticas, se realizó el traslado de la base de Las Palmas a Tenerife ubicándose en la base de Salvamento Marítimo.

En 2017 se realizaron dos ejercicios para adiestramiento y formación del personal adscrito a las bases:

- En junio de 2017, en Tenerife, se llevó a cabo en dos escenarios diferenciados: un ejercicio de mesa, cuyo objetivo fue la coordinación de todas las administraciones y organizaciones, con competencias y responsabilidades en la lucha contra la contaminación ante un episodio real y un ejercicio físico con despliegue de medios materiales y recursos humanos del Plan Ribera.
- En octubre de 2017, en Huelva, tuvo lugar un ejercicio conjunto organizado por la Dirección General de Marina Mercante con el objetivo de coordinar los distintos planes del Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina (SNR): Plan Ribera, Plan Territorial de Emergencia ante el Riesgo de Contaminación en el Litoral de Andalucía (Pecla) incluido el Plan Autoprotección del Parque Natural Marismas del Odiel, pertenecientes al subsistema costero y Plan Interior Marítimo (PIM) de Cepsa de la monoboya de descarga de crudo, PIM del puerto de Huelva, PIM del puerto de Mazagón, PIM del puerto de Punta Umbría, y Plan Marítimo Nacional (PMN) del Ministerio de Fomento, pertenecientes al subsistema marítimo.

2. 6. Consultas, informes y actividad normativa

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar recibe solicitud de informe ambiental en distintos procedimientos administrativos relacionados con el medio marino. Por un lado, se reciben consultas durante el procedimiento de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, tanto por los órganos de las administraciones autonómicas, como por los de la Administración General del Estado, habiéndose recibido 122 consultas en 2017.

Por otro lado, en 2017 se emitieron 151 informes preceptivos en cumplimiento de la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, que evalúan la compatibilidad de ciertas actuaciones reguladas en el articulado de la ley, con las estrategias marinas correspondientes. En este sentido, y como ya se ha indicado, se inició la tramitación del real decreto que regula los criterios de compatibilidad por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.

Además, en el marco del procedimiento de autorización por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de campañas oceanográficas realizadas por buques de bandera extranjera en aguas jurisdiccionales españolas, se dio respuesta a 31 consultas formuladas por ese ministerio, para informar sobre la compatibilidad de las campañas oceanográficas a realizar por los buques con el buen estado ambiental del medio marino.

Por último, cabe destacar la aprobación en 2017 de dos nuevas normas:

- [Orden APM/427/2017, de 4 de mayo](#), por la que se aprueban las medidas de protección, y el Plan de Conservación de las orcas del Estrecho y Golfo de Cádiz.
- [Real Decreto 363/2017, de 8 de abril](#), por el que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.

D - AGUA

1. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Durante 2017 han comenzado los trabajos de revisión de los planes hidrológicos para el tercer ciclo de planificación (2021-2027). En la sesión del Consejo Nacional del Agua (CNA) del 16 de marzo de 2017 se informó sobre dicho proceso de revisión.

Este proceso, análogo al desarrollado para los dos ciclos anteriores, se debe llevar a cabo en tres fases principales: una primera de documentos preparatorios, que se aborda entre 2017 y 2018; una segunda fase, a desarrollar entre 2018 y 2019 que dará lugar al nuevo Esquema de Temas Importantes en cada demarcación hidrográfica; y una tercera fase de actualización y propuesta del nuevo plan, entre 2019 y 2020, que tras los correspondientes procesos de consulta y participación pública, y de tramitación final, debe dar lugar a la aprobación del plan hidrológico de cada demarcación para el tercer ciclo (2021-2027), antes del final de 2021.

Los programas de medidas son los conjuntos de acciones que se han de llevar a cabo para alcanzar los objetivos ambientales y socioeconómicos establecidos en los planes hidrológicos. Estas medidas, cuya ejecución está programada bien para el primero horizonte de planificación, bien para el segundo o incluso bien para el tercero, se articulan en cuatro grandes líneas de actuación:

- Medidas para el cumplimiento de los objetivos medioambientales: se basan en la reducción de las presiones y los impactos que afectan al

deterioro en la calidad de las aguas y a su contaminación. Destacan las relacionadas con el saneamiento y la depuración (Plan Crece), enfocadas a solucionar los problemas de contaminación puntual. Otras medidas dentro de este capítulo son las destinadas a reducir la presión por extracciones de agua, así como la reducción de pérdidas en las redes o la modernización de regadíos.

- Medidas dedicadas a la satisfacción de las demandas: destinadas a atender las necesidades de todos los usuarios del agua e incluyen actuaciones de todo tipo que van desde la construcción de embalses o conducciones de agua a la ampliación y modernización de los regadíos.
- Medidas destinadas a paliar los efectos de los fenómenos extremos como sequías e inundaciones: destinadas a la prevención, protección y recuperación como, por ejemplo, la conservación y el mantenimiento de cauces, la restauración hidrológico-forestal, la elaboración de cartografías de zonas inundables, el seguimiento ambiental de la red de pozos de sequía.
- Medidas destinadas a la mejora de la gobernanza: permiten mejorar el conocimiento o la capacidad gestora y administrativa de las autoridades de la cuenca. A este grupo corresponden las redes de control, los inventarios y censos de presiones, o la inspección y la vigilancia.

2. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

2.1. Infraestructuras hidráulicas

En relación con las obras de regulación, a finales de 2017 se hallan en fase de construcción o han finalizado y han entrado en la fase de explotación las presas que a continuación se citan:

- Embalse de Castrovido: en construcción.
- Presa de Villalba de los Barros: en fase de explotación.
- Presa de Alcollarín: actualmente se está llevando a cabo su puesta en carga.
- Presa de Búrdalo: actualmente se está llevando a cabo su puesta en carga.
- Presa de Siles: se ha llevado a cabo la fase de puesta en carga.
- Embalse de Lechago: las obras correspondientes a la presa han finalizado. En fase de su puesta en carga.
- Presa de Enciso: en construcción.
- Presa de Mularroya: en construcción.
- Recrecimiento de la presa de Yesa: en fase de construcción.
- Presa de Soto Terroba: se han iniciado los trabajos de la variante de carretera, que permitirán que el próximo año la presa inicie su fase de puesta en carga.

- Presa de Valdepatao: el Embalse de Valdepatao y su colector de desagüe constituyen unas infraestructuras vitales para el desarrollo de los regadíos de Monegros II, culminación del Plan de Riegos del Alto Aragón. En 2017 ha sido ejecutado parcialmente la denominada “primera parte”. Fue aprobado el Proyecto Modificado nº1.
- Recrecimiento de la presa de Santolea: finalizada la redacción del nuevo proyecto.
- Presa de San Salvador: en explotación.
- Presa de Valles Alaveses: el embalse se halla en explotación, habiendo finalizado la puesta en carga de la presa.
- Presa de Albagés: la construcción de la presa ha finalizado y se acometerán las actuaciones que restan para la puesta en explotación.

La actividad de la administración del agua se dirige también a adecuar las infraestructuras en explotación a los criterios de seguridad más exigentes. En este sentido, durante 2017 se han realizado las siguientes actividades:

- Clasificación: se realizaron 26 resoluciones de clasificación en función del riesgo potencial de rotura de las presas, 5 en categoría A y 21 en categoría C, 2 de ellas mediante reclasificación de categoría B a C. Además se ha elaborado 1 informe de clasificación para corrección.
- Normas de explotación: se han aprobado un total de 14 normas de explotación.
- Planes de emergencia: se han recibido en el año 35 planes de emergencia de presa y se han aprobado un total de 40. Además, se ha emitido informe de revisión de un total de 16 planes y 21 planes se enviaron a la Dirección de Protección Civil y a las unidades de protección civil de las comunidades autónomas para informe.
- Revisiones de seguridad: se han informado y emitido resolución de revisión de seguridad de 22 presas.
- Informes anuales: se han recibido en el año un total de 228 informes anuales de presas, de los cuales se han elaborado informes sobre 178 presas.
- Puesta en carga: se han aprobado los planes de puesta en carga y llenado de embalse de dos presas. Además se han emitido informes relativos a las fases parciales de llenado de 4 presas.
- Informes de proyectos en materia de seguridad: se elaboraron un total de 15 informes en materia de seguridad respecto a proyectos en trámite.
- Visitas e inspección de presas.- Se han realizado 3 visitas de inspección detallada a presas, aparte de otras visitas de inspección rutinaria.
- Explotación: reuniones de comisiones de explotación trasvases:

- Trasvase Tajo-Segura: la Comisión de Explotación se ha reunido en 5 ocasiones.
- Transferencia Negratín-Almanzora: la Comisión de Gestión Técnica se ha reunido en 1 ocasión.
- Transferencia Tinto-Odiel-Piedras al Guadalquivir: la Comisión de Gestión Técnica se ha reunido en 1 ocasión.
- Obras de regadíos y encauzamiento:
 - Ejecución obras del proyecto de ‘Balsa llano de Cadimo (modernización de la zona regable del Guadalbullón). provincia de Jaén’.
 - Ejecución de las obras del proyecto de la ‘Red de transporte del sector 23 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. Término municipal de Algemesí (Valencia)’.
 - Ejecución de las obras del proyecto de la ‘Red de transporte del sector 14 y 15 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real Del Júcar. Término municipal de Alzira (Valencia)’.
 - Ejecución de las obras del proyecto de ‘Conducciones de transporte para La segunda fase de la sustitución de bombeos en La Mancha Oriental en la Zona Regable de Herrera-Balazote y Adenda’.
 - Aprobación del proyecto ‘Red de transporte de los sectores 18 y 19 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar. Término municipal de Algemesí (Valencia)’.
 - Valoración del concurso y propuesta de adjudicación para la ejecución de las obras del proyecto ‘Desglosado nº 1 de ejecución de elevación del río Tajo al Canal del bajo Alberche, del de modernización de los regadíos del canal del bajo Alberche’.
 - Dirección de los trabajos del contrato de servicios de la asistencia técnica para la redacción del estudio de soluciones para la terminación del encauzamiento del río Andarax. Término municipal de Almería.
 - Aprobación técnica del proyecto de colector de Valdeliberola del sistema de riego del alto Aragón. Término municipal Candanos (Huesca).
 - Aprobación técnica del pliego de bases para el contrato para el estudio del proyecto de obras de interconexión de las desaladoras del agua de mar de interés general en la cuenca del Segura.

2. 2. Situación de las reservas en 2017

A comienzos de 2017, la reserva total existente y la energía disponible embalsada, fueron inferiores a las registradas el año anterior en la misma fecha en 2870 hm³ y 1768 GWh, respectivamente.

Tabla 6: Reserva total de agua y energía disponible embalsada, 2017

	Enero 2017 (1)		Diciembre 2017 (2)	
	Hm ³ / GWh	% reserva total	Hm ³ / GWh	% reserva total
Embalses hidroeléctricos	9.793 hm ³	56,60	8.524 hm ³	49,00
Embalses de uso consuntivo	18.787 hm ³	48,60	12.867 hm ³	33,30
Reserva total	28.580 hm ³	51,10	21.391 hm ³	38,10
Energía embalsada (máxima teórica disponible)	8.647 GWh	38,90	6.401 GWh	27,30

1.- Boletín Hidrológico Semana nº 1, de 2 de enero de 2017.

2.- Boletín Hidrológico Semana nº 52, de 26 de diciembre de 2017.

Fuente: Dirección General del Agua.

Comparando la situación entre finales y principios del año natural, se observa una disminución de 7189 hm³ a finales de año en el volumen total de agua embalsada, que se distribuye entre los 5920 hm³ que disminuyeron los embalses de uso consuntivo y los 1269 hm³ que disminuyeron los embalses de uso hidroeléctrico.

La reserva máxima anual se registró la semana 15, 11 de abril de 2017, con un volumen total embalsado de 33.313 hm³. La reserva mínima se registró la semana 49, 5 de diciembre de 2017, con un volumen total acumulado de 20.446 hm³.

La información que se presenta en este apartado es un resumen de la situación hidrológica global en España en 2017, que puede ampliarse consultando el [Boletín Hidrológico](#).

2. 3. Redes de control

En el marco de la integración de las redes de control hidrológico, Red Oficial de Estaciones de Aforo (ROEA) y Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH), se ha trabajado durante 2017 en las siguientes líneas de actuación:

- Sistema de información hidrológica común: continuación de la implantación de la aplicación para la gestión, tratamiento y validación de los datos hidrológicos en todas las confederaciones hidrográficas, que permita unificar los formatos y el tratamiento de la información hidrológica disponible en la Dirección General del Agua, facilitando su difusión.

- Integración de redes de medida de datos hidrológicos, SAIH, ROEA y, en algunos casos, Sistema de Información de Calidad de las Aguas (Saica), en las confederaciones hidrográficas, con el objetivo de aumentar la calidad y eficacia en la prestación del servicio.
- En cuanto al SAIH, hay que destacar que los planes de gestión del riesgo de inundación elaborados han definido en sus programas de medida la incorporación de los SAIH en varios aspectos. Por ello, durante 2017 se ha actualizado el inventario de la red en el nuevo sistema implantado para la gestión de la información hidrológica, a partir de la información suministrada por las distintas confederaciones.

Por otra parte se ha publicado el Anuario de Aforos Digital 2014-2015, con los datos oficiales validados desde el año 1912, en la web del Ministerio, así como edición y distribución del DVD correspondiente, y se ha actualizado el [Sistema de Información del Anuario de Aforos](#) en la web del Ministerio a través del visor corporativo y la página de descargas de información del Ministerio, de forma que todas las capas estén disponibles para su descarga por los usuarios.

3. MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS

El artículo 92 ter del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA) obliga a establecer programas de seguimiento del estado de las aguas. Los principales objetivos de la gestión de las aguas, además de satisfacer las demandas existentes o futuras, es protegerlas para prevenir todo deterioro adicional y conservar y mejorar su estado y el de los ecosistemas asociados.

Una buena gestión debe estar basada en el conocimiento, disponiendo de información de calidad sobre su estado, que permita diseñar medidas de actuación encaminadas a mejorarlo. Además, una vez aplicadas dichas medidas es fundamental evaluar su efectividad y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. Para ello es imprescindible disponer de programas de control.

La aprobación en 2015 del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental, ha supuesto un hito en la labor de implantación de la directiva marco de aguas en lo referente a la vigilancia y evaluación el estado de las aguas. El real decreto desarrolla el título V del texto refundido de la ley de aguas en lo referente al régimen jurídico aplicable a los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las

aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. Por lo tanto, permite la acción coordinada y armonizada esta tarea en todos los organismos de cuenca; establece la necesidad de desarrollar e implantar guías y protocolos que garantizan la correcta ejecución de los programas de seguimiento del estado de las aguas; y establece criterios homogéneos de evaluación del estado.

3. 1. Nabia: sistema de intercambio de información

Durante 2017 se han recopilado los datos de calidad y estado de las aguas superficiales de todas las confederaciones hidrográficas y de las administraciones hidráulicas intracomunitarias.

Respecto a las aguas subterráneas, se han iniciado los trabajos de diseño de la estructura y funcionalidad del futuro módulo de seguimiento del estado cuantitativo en Nabia. Finalmente, se ha iniciado la preparación y coordinación para la revisión y actualización de las redes de calidad de las aguas subterráneas de todas las demarcaciones hidrográficas, tanto de sus puntos de muestreo, como de los datos analíticos históricos, con el objeto de que éstos sean incluidos, una vez revisados y depurados, en Nabia.

De Nabia se obtienen los informes sobre Perfil Ambiental de España, que elabora el Ministerio. Además, se reporta a la Agencia Europea de Medio Ambiente los datos de calidad de las aguas en España y a la Comisión Europea los datos previstos en la legislación tales como el cuatrienio de nitratos, los resultados de la lista de observación, los datos de contaminación por determinadas sustancias, etc. Con estos datos se ha dado respuesta a las solicitudes de información ambiental formuladas por ciudadanos, centros de investigación y otras administraciones.

Con los datos de Nabia también se han revisado las zonas sensibles previstas en la Directiva 91/271/CEE, de tratamiento de aguas residuales, y las aguas afectadas por nitratos de origen agrario, tal como establece la Directiva 91/676/CEE.

Finalmente, durante 2017 la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, acordó emitir por unanimidad/mayoría el dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística relativa a los tres seguimientos responsabilidad del Departamento:

- Seguimiento del Estado Químico de las Aguas Subterráneas.
- Seguimiento del Estado Cuantitativo de las Aguas Subterráneas.
- Seguimiento del Estado de las Aguas Superficiales.

3.2. Programas de seguimiento de aguas superficiales

Durante 2017 se han desarrollado los siguientes **indicadores biológicos de estado de las aguas**: indicador de invertebrados bentónicos en ríos, indicador específico de España para diatomeas y el indicador específico de España para peces.

Por otra parte, se ha participado en el ejercicio de intercalibración del Grupo de Intercalibración Geográfico de Grandes Ríos, del *Working Group* Ecostat, intercalibrando índices de macroinvertebrados, diatomeas y peces. Los datos presentados por el Estado Español se han incorporado a la recientemente aprobada [Decisión de la Comisión, de 12 de febrero de 2018](#), por la que se fijan, de conformidad con la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, los valores de las clasificaciones de los sistemas de seguimiento de los Estados miembros a raíz del ejercicio de intercalibración, y por la que se deroga la Decisión 2013/480/UE.

En relación con las masas de agua afectadas por la contaminación por nitratos, conforme al Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, en el caso de aguas continentales de cuencas hidrográficas que excedan del ámbito territorial de una comunidad autónoma, es este Ministerio el que determina las masas de agua que se encuentran afectadas por la contaminación o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario, correspondiendo a los órganos competentes de las comunidades autónomas en el resto de los casos determinar dichas masas de agua afectadas por la contaminación.

En 2017 se han realizado los trabajos, sobre la base de los criterios y el procedimiento establecidos, para la determinación de las aguas afectadas por nitratos de origen agrario. Se ha procedido a la revisión de la información disponible en el programa de control de aguas afectadas por nitratos de origen agrario en aquellas estaciones o puntos de muestreo seleccionados para dicho control e identificados a partir de la información del Informe Cuatrienal 2012-2015 de la Directiva de Nitratos. Además, se ha solicitado la revisión por parte de las confederaciones hidrográficas de las aguas afectadas por la contaminación, incluidas en la Resolución de 24 de marzo de 2011 de la Dirección General del Agua, a partir de la información del Informe Cuatrienal 2008-2011. Por último, se ha procedido a elaborar la propuesta de masas de agua superficiales afectadas, o en riesgo de estarlo, que se incorporará como anexo de una futura resolución, una vez finalizada su tramitación administrativa.

En relación con las masas de agua que incluyan zonas declaradas sensibles, de acuerdo con el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, y teniendo en cuenta al plazo que establece la normativa, se han realizado también los trabajos para revisar nuevamente las zonas sensibles en cuencas intercomunitarias. Se han establecido los criterios y el procedimiento para proceder a elaborar la propuesta de masas de agua para su inclusión en una futura resolución que deberá cumplir con los trámites de audiencia previa correspondientes. Se ha solicitado a las confederaciones hidrográficas la revisión de la información disponible en el programa de control de aguas en zonas sensibles por vertidos urbanos que incluye las estaciones o puntos de muestreo seleccionados para este control. Asimismo, se ha revisado la información referente al diagnóstico de eutrofia a partir de dichos datos, incluidos en el Informe Cuatrienal 2012-2015 de la Directiva de Nitratos, y las zonas sensibles oficialmente declaradas según el cuestionario de aplicación de la directiva sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas (Q-2015).

En la web del Departamento se puede encontrar información más detallada [sobre programas de seguimiento](#).

3.2.1. Seguimiento de compuestos de preocupación emergente

En cumplimiento de lo previsto en la Directiva 2008/105/CE, conforme a la Decisión de Ejecución (UE) 2015/495 de la Comisión, de 20 de marzo de 2015, por la que se establece una lista de observación de sustancias a efectos de seguimiento a nivel de la Unión en el ámbito de la política de aguas, se ha iniciado el control de los siguientes contaminantes emergentes: 17-alfa-Etinilestradiol (EE2); 17-beta-Estradiol (E2) y estrona (E1); diclofenaco; 2,6-di-terc-Butil-4-metilfenol; 4-Metoxicinamato de 2-etilhexilo; antibióticos macrólidos (eritromicina, claritromicina y azitromicina); metiocarb; neonicotinoides (imidacloprid, tiacloprid y tiametoxam); oxadiazón; y trialato. Los resultados del control se envían a la Comisión Europea a través de la Agencia Europea de Medio Ambiente.

3.2.2. Medidas frente a especies exóticas invasoras

En 2017 se han desarrollado dos reuniones del este grupo de trabajo, que desde la Dirección general del Agua coordina a las confederaciones hidrográficas y a los organismos de cuenca de las comunidades autónomas. Como resultado del seguimiento realizado sobre la propagación del mejillón cebra como consecuencia de la navegación en los embalses, el grupo de trabajo ha

preparado un mapa relativo a la ‘Cronología de detección del mejillón cebrado en los embalses españoles’. Con dicha cartografía se pretende mejorar la coordinación de los organismos de cuenca en relación a las autorizaciones de navegación. Asimismo, se trabaja en la lucha contra la proliferación del jacinto de agua. En agosto de 2017 se adjudicó el contrato de servicios para la realización de actuaciones de contención de la especie *Eichhornia crassipes* (camalote) en el río Guadiana por un importe de 3.729.457,69 euros.

3.3. Programas de seguimiento del estado de las aguas subterráneas

En relación con las aguas subterráneas existen tres programas de seguimiento principales para su control: del estado cuantitativo, del estado químico, y de zonas protegidas.

Las líneas de actuación generales en este ámbito consisten, esencialmente, en labores de coordinación con las confederaciones hidrográficas y en la recepción, tratamiento y almacenamiento en bases de datos de los niveles piezométricos usados para evaluar el estado cuantitativo de las masas de agua subterránea. Otras actividades son la elaboración de informes expertos en materia de aguas subterráneas demandados por diversos departamentos u órganos directivos y la contestación de consultas de los ciudadanos sobre esta materia.

En el [visor cartográfico](#) del Ministerio y pueden consultarse los datos publicados.

3.3.1. Seguimiento del estado químico de las masas de agua subterránea

Como en el caso del estado cuantitativo, se ha coordinado con las demarcaciones hidrográficas, tanto inter como intracomunitarias, para establecer criterios homogéneos y almacenar todos los datos analíticos para su archivo, publicación y tratamiento para elaboración de informes. Los datos se envían para su publicación en el visor cartográfico del Ministerio. Por el momento no se publican los datos analíticos, aunque si los datos de localización de estaciones y su distribución en los distintos programas y subprogramas de control que pueden consultarse igualmente en el [visor cartográfico](#) del Ministerio.

3.3.2. Seguimiento de zonas protegidas

En este programa hay establecidos, de acuerdo con la directiva marco del agua, cuatro receptores básicos para su control: las aguas subterráneas cap-

tadas para abastecimiento humano, aguas subterráneas asociadas a ecosistemas acuáticos, aguas subterráneas asociadas a ecosistemas terrestres, y zonas vulnerables a los nitratos.

En relación con las zonas protegidas por ser ecosistemas acuáticos y terrestres, en 2017 han finalizado los trabajos de establecimiento de un método común que permita identificar y caracterizar los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas e integrar adecuadamente los objetivos de protección contemplados en la directiva marco del agua y los de conservación de la directiva de hábitats.

3.3.3. Caracterización del impacto del cambio climático y estrategias de actuación

Este proyecto está enmarcado dentro del Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Adapta Agua. El proyecto trata de adaptar la gestión de las aguas subterráneas al cambio climático. Las actuaciones que se están desarrollando son:

- Consolidación de la red de seguimiento piezométrico y de manantiales. Análisis de dónde sería preciso construir más piezómetros o hacer el seguimiento de nuevos manantiales.
- Bases metodológicas en la identificación y caracterización de los ecosistemas dependientes de las aguas subterráneas.
- Implantación de perímetros de protección de captaciones de agua subterránea para abastecimiento: identificación de debilidades y aspectos poco claros en relación a la normativa aplicable a los perímetros de protección y zonas protegidas, con objeto de promover una actualización de la normativa de referencia que garantice la adecuada protección de las captaciones para abastecimiento humano en un escenario de cambio climático.
- Elaboración de una estrategia de adaptación de la gestión de las aguas subterráneas al cambio climático.

4. GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Toda actuación o aprovechamiento en dominio público hidráulico, salvo el uso de las aguas superficiales mientras discurran por sus cauces naturales para beber, bañarse y otros usos domésticos, así como para abreviar el ganado, está sometida a un régimen de autorización, declaración responsable o concesión administrativa regulada por la normativa específica.

Corresponde a las confederaciones hidrográficas la tramitación y resolución de los expedientes que pretenden la utilización u ocupación del dominio

público hidráulico tales como las declaraciones responsables (navegación, pastos, etc.) las autorizaciones (extracción de áridos, establecimiento de puentes y pasarelas, siembras, talas, acampadas, etc.) y las concesiones de aguas cualquiera que sea su origen y utilización.

De forma coordinada con los organismos de cuenca, se ha seguido trabajando en la adecuación del procedimiento administrativo a los retos de la administración electrónica con el fin de establecer criterios únicos de tramitación de autorizaciones, concesiones y declaraciones responsables.

4.1. El Registro de Aguas

Todos los derechos para la utilización de las aguas superficiales y subterráneas tienen que estar soportados en títulos legales, que se inscriben en el Registro de Aguas con carácter público. La inscripción en el registro es el medio de prueba de la existencia y situación de la concesión, sirviendo también, para elaborar las estadísticas de los recursos comprometidos legalmente y como herramienta fundamental para la gestión y la planificación hidrológica al permitir una adecuada estimación de las disponibilidades hidráulicas de las diferentes cuencas hidrográficas.

La modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico en 2013, mediante el Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, desarrolló la organización y el funcionamiento del Registro de Aguas Electrónico, haciendo uso de los avances tecnológicos basados en la administración electrónica, la simplificación administrativa y la disminución de cargas a los ciudadanos para garantizar un mejor servicio y cumplimiento de los fines de interés general que se atribuyen a las administraciones públicas.

El trabajo desarrollado en 2017 va dirigido a cumplir, antes del 1 de enero de 2020 con el traslado de todas las inscripciones vigentes a la presente estructura informática del Registro de Aguas y con la adecuación de las inscripciones del Registro de Aguas.

4.2. Concesiones de los derechos al uso privativo del agua

De acuerdo con el artículo 89 del reglamento del dominio público hidráulico, el derecho al uso privativo de las aguas puede extinguirse por varias causas: término del plazo de la concesión, por caducidad de la concesión, por expropiación forzosa o por renuncia expresa. Además, las concesiones podrán declararse caducadas por incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales o plazos en ellas previstos, así como por la interrupción

permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquélla sea imputable al titular.

En aplicación de la disposición transitoria sexta de la ley de aguas que insta la revisión de las características de los aprovechamientos inscritos en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas a la entrada en vigor de la mencionada ley, la Dirección General del Agua, promovió dentro del programa Alberca una línea de trabajo denominada “Revisión de Concesiones” mediante la cual se ha revisado en las cuencas hidrográficas intercomunitarias más de 10.000 aprovechamientos.

De esta forma durante el año 2017 se ha continuado el trabajo que se ha venido realizando durante estos años. A destacar, los trabajos de extinción y reversión al Estado de los aprovechamientos hidroeléctricos de potencia superior a 5000 kVA y la redacción de los pliegos tipo a utilizar por las confederaciones hidrográficas para el concurso público de los aprovechamientos hidroeléctricos revertidos.

4.3. Gestión de los vertidos

Dada la especial problemática asociada a los vertidos líquidos procedentes de actividades de generación de energía en plantas termosolares, se ha colaborado estrechamente con diferentes organismos de cuenca en el procedimiento de revisión de autorizaciones de vertido de aguas residuales depuradas. También se han redactado especificaciones técnicas relativas al contenido de los estudios hidrogeológicos, y se ha verificado y analizado la adecuación de la documentación presentada por los diferentes titulares de dichas actividades. Asimismo, se han definido los contenidos mínimos de los estudios hidrogeológicos requeridos en el procedimiento de autorización de vertidos que puedan afectar a las aguas subterráneas a partir de diversos estudios hidrogeológicos de vertidos conocidos.

En cumplimiento de la ley sobre los derechos de acceso a la información en materia de medio ambiente, se publican anualmente en la web del Departamento [informes sobre las autorizaciones de vertidos](#) a dominio público hidráulico y marítimo-terrestre.

En cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha puesto en marcha el servicio de atención para la tramitación electrónica de la autorización de vertido, lo que incluye, tanto la solicitud, como la tramitación y la elaboración de informes para su obtención, estando instalado en las

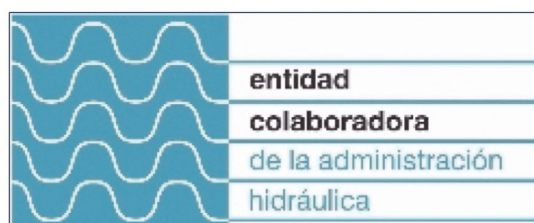
confederaciones hidrográficas del Segura, Guadalquivir, Guadiana y Júcar.

Por otra parte, durante 2017 han finalizado las tareas para que el sistema informático que soporta el Censo Nacional de Vertidos funcione correctamente y permita el intercambio de información y la elaboración de los informes pertinentes. El Censo Nacional de Vertidos es la base de datos de ámbito nacional que recopila información de los vertidos de aguas residuales a las aguas. Incluye información procedente de las autorizaciones de vertido de las aguas residuales a las aguas continentales y costeras y de transición. Las autoridades competentes en emitir dichas autorizaciones son los organismos de cuenca en cuencas intercomunitarias y las administraciones hidráulicas de las comunidades autónomas en cuencas intracomunitarias. Para los vertidos efectuados desde tierra al mar las autoridades son las comunidades autónomas con competencias en aguas costeras. Por ello, es vital la colaboración de todas las administraciones implicadas.

4.4. Registro de Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica

La Ley de Aguas dispone que para el otorgamiento, renovación o modificación de las autorizaciones de vertido, el solicitante debe acreditar ante la administración hidráulica la adecuación de las instalaciones de depuración y los elementos de control de su funcionamiento a las normas y objetivos de calidad de las aguas. Asimismo, debe acreditar periódicamente las condiciones en que vierten. Los datos pueden ser certificados por las entidades colaboradoras de la administración hidráulica. Para tal fin, las entidades colaboradoras están habilitadas para el control de cumplimiento del condicionado de la autorización.

El [registro de entidades colaboradoras](#) se regula al amparo de la [Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo](#), que desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica.



Durante 2017 se ha actualizado el alcance de las diferentes habilitaciones de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica (ECAH) incluidas en el registro de acuerdo con las solicitudes recibidas. Se han actualizado 70 ECAH y se han dado de alta 8 nuevas. Asimismo, se ha trabajado

en la implantación en sede electrónica de todo el proceso de solicitud y tramitación del título de ECAH, en cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, lo que se espera terminar a lo largo de 2018.

4.5. Zonas regables del Estado

Durante 2017 se ha trabajado fundamentalmente en la tramitación de nuevas concesiones de aprovechamientos de aguas cuyas obras fueron declaradas de interés general y cuyo destino es el regadío, así como la tramitación y resolución de expedientes de modificación de características esenciales de concesiones que han sido otorgadas mediante órdenes ministeriales o mediante resoluciones de la antigua Dirección General de Obras Hidráulicas.

Generalmente estos aprovechamientos presentan variaciones en cuanto a la potencia de las bombas, una disminución o aumento de la superficie regable, en muchos casos debido a una mayor precisión de la cartografía de la superficie regable por el avance de los medios tecnológicos y la actualización catastral, así como variaciones en el caudal máximo instantáneo y en el volumen máximo anual. Asimismo, se ha trabajado en una mejora de la caracterización de estos aprovechamientos antiguos y la cartografía completa de los mismos, tanto de la captación, como del uso del agua y las infraestructuras asociadas a los mismos, como paso previo a su inscripción en el Registro de Aguas.

En relación con las grandes zonas regables del Estado, debido a la ejecución y desarrollo de proyectos de consolidación, mejora y modernización de regadíos que se está llevando a cabo en los últimos años en todo el territorio español se ha trabajado fundamentalmente en la tramitación de los correspondientes expedientes derivados de revisión de los aprovechamientos de aguas que ya se encuentran inscritos en el Registro de Aguas y que presentan modificaciones de las características esenciales del aprovechamiento de aguas. Cabe resaltar que principalmente presentan variaciones en cuanto a la superficie regable y la ubicación y caracterización de las captaciones.

4.6. Aprovechamientos hidroeléctricos

Aunque los organismos de cuenca realizan la tramitación de las concesiones de aguas cualquiera que sea su origen y utilización, compete al propio Ministerio el otorgamiento y modificación de las concesiones para aprovechamientos hidroeléctricos de potencia superior a 5000 kVA.

Los expedientes que se tramitan principalmente son modificaciones de características de aprovechamientos existentes, que generalmente pretenden un incremento de la potencia instalada, y extinciones de aprovechamientos con o sin reversión de infraestructuras al Estado.

En 2017 se ha seguido trabajando en los pliegos de prescripciones técnicas para licitar los aprovechamientos hidroeléctricos que se han extinguido o caducado.

4.7. Base Central del Agua

La modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico en 2013, mediante el Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, supuso el cambio de denominación de la Base Central de Datos pasando a llamarse **Base Central del Agua**. Esta base constituye un depósito centralizado de los datos existentes en los registros de aguas de los organismos de cuenca, los aún custodiados de modo transitorio en el Catálogo de Aguas Privadas y los que posean las administraciones hidráulicas de las comunidades autónomas que tengan transferidas sus competencias. Esta base permitirá un conocimiento completo y ajustado del estado hídrico nacional, respetando la distribución competencial existente.

En 2016, se publicó la Orden AAA/1760/2016, de 28 de octubre, por la que se establece la estructura informática, el contenido y los modos de interoperabilidad de la Base Central del Agua con los sistemas de información que forman parte de la misma, en cumplimiento del artículo 197.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

5. GESTIÓN DEL RIESGO EN SITUACIONES EXTREMAS

5.1. Planes de gestión del riesgo por inundación

Aprobados durante 2016, los planes de gestión del riesgo por inundación (PGRI) de las cuencas intercomunitarias y la mayoría de los de las cuencas intracomunitarias, durante 2017 se ha avanzado en la aprobación de los PGRI de las siete demarcaciones gestionadas por los cabildos insulares canarios, así como el PGRI del Distrito Fluvial de Cataluña, y se espera que sean aprobados a lo largo de 2018.

Además del desarrollo jurídico-normativo desarrollado para la implantación de la directiva de gestión del riesgo de inundación, en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio de Compensación de

Seguros y la Dirección General del Agua para la ejecución de medidas incluidas en los PGRI, se han celebrado durante 2017 una serie de **jornadas sobre los aspectos clave en la reducción del riesgo de inundación**. Estas jornadas, realizadas en colaboración con las confederaciones hidrográficas y la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, tienen el objetivo de fomentar la preparación frente al riesgo de inundación en el ámbito local. Hasta el momento se han celebrado 5 jornadas, todas ellas en 2017, en las que las distintas administraciones y organismos han presentado las medidas de cuya ejecución son responsables: en Sevilla, 25 de enero; en Zaragoza, 8 de marzo; en Santiago de Compostela, 24 de marzo; en Murcia, 26 de abril; y en Valencia, 14 de junio.

Los PGRI recogen como una de las medidas de coordinación para la mejora y desarrollo del conocimiento en materia de gestión del riesgo de inundación, la creación de un **grupo de I+D+i** para fomentar la coordinación entre todos los sectores relacionados con este ámbito, en la búsqueda de sinergias para futuras acciones conjuntas. Este grupo de I+D+i en inundaciones se constituyó durante la **Jornada-Taller sobre inundaciones y cambio climático**, celebrada el 21 de junio de 2017 en Madrid. Con ello se pretende dar respuesta a uno de los mayores retos técnico-científicos en España en materia de inundaciones que es la consideración del cambio climático en la elaboración del segundo ciclo de la aplicación de la Directiva de Inundaciones. Esto afecta de manera inmediata a la revisión de la evaluación preliminar del riesgo de inundación, que debe finalizarse antes de diciembre de 2018, y a la revisión de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación, que debe finalizarse antes de diciembre de 2019.

5.2. Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables

Siguiendo los principios de aplicación de la Directiva 2007/60/CE sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación, el Ministerio puso en marcha el **Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables** (Snczi) y su visor cartográfico, donde puede consultarse toda esta información. El Snczi es un instrumento de apoyo a la gestión del espacio fluvial, la prevención de riesgos, la planificación territorial y la transparencia administrativa.

El Ministerio consciente de la importancia que tiene la determinación de las zonas inundables para la correcta prevención de los daños por inundaciones y para la preservación del estado de nuestros ríos desarrolló numerosos estudios de delimitación del dominio público hidráulico y zonas inundables en nuestros cauces en el primer ciclo de implantación de la directiva de inundaciones. En ese sentido son de destacar las siguientes cifras:

- 1102 km de dominio público hidráulico deslindado
- 14.930 km de dominio público hidráulico cartográfico
- 15.816 km de zona de flujo preferente
- 21.125 km de zonas inundables de 10 años de periodo de retorno (T10)
- 26.014 km de zonas inundables de 100 años de periodo de retorno (T100)
- 27.381 km de zonas inundables de 500 años de periodo de retorno (T500)

Se sigue trabajando para la delimitación del dominio público hidráulico y las zonas inundables y la [actualización de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación del segundo ciclo](#) de la Directiva 2007/60 de evaluación y gestión de riesgo de inundación en todas las demarcaciones hidrográficas.

Esta delimitación abarca los siguientes aspectos:

- Dominio público hidráulico: se delimitará dentro del dominio público probable aquellas áreas que se encuentren cubiertas por las aguas en las máximas crecidas ordinarias, lo que será puesto de manifiesto a partir de las evidencias geomorfológicas de la dinámica fluvial. Del mismo modo, se incluirá una comparación de la cartografía generada con la base de datos del Catastro, al objeto de identificar posibles discrepancias.
- Zona de flujo preferente. Esta zona se delimitará con el objeto de preservar la estructura y funcionamiento del sistema fluvial, dotando al cauce del espacio adicional suficiente para permitir su movilidad natural así como la laminación de caudales y carga sólida transportada, favoreciendo la amortiguación de las avenidas.
- Zonificación del área inundable. El área inundable englobará las zonas cubiertas por las aguas de avenidas excepcionales. Esta área se zonificará según el periodo de recurrencia de las inundaciones sea: frecuente (la que corresponde a la avenida de 50 años), media u ocasional (la que corresponde a la avenida de 100 años) y excepcional (la que corresponda a la avenida de 500 años), cumpliendo así las indicaciones de la directiva de inundaciones y facilitando la integración de la cartografía desarrollada por las comunidades autónomas y Protección Civil dentro del marco de la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. Se identificarán aquellas estructuras antrópicas del tramo de estudio (encauzamientos, carreteras, rellenos, escombreras, etc.). Se identificarán las zonas inundables que actualmente se encuentren desligadas de la dinámica fluvial y aquellas otras no inundables en régimen natural.
- Zonas de policía y servidumbre. Estas zonas se delimitarán de acuerdo con los estudios y citados y teniendo en cuenta la legalidad vigente.

5.3. Planes de sequía

Tras un año hidrológico 2012/13 muy lluvioso (precipitación media de 799 mm para el conjunto de España) que dejaba una situación muy favorable, se inició una secuencia marcadamente seca, con valores medios anuales de 622, 588 y 616 mm en los años hidrológicos 2013/14, 2014/15 y 2015/16, respectivamente, muy por debajo del valor histórico medio de 648 mm.

La distribución geográfica de las precipitaciones en esos años fue muy desigual. La falta de lluvias iniciada en 2014 fue especialmente significativa en las zonas del sureste peninsular, principalmente en las provincias de Alicante, Valencia y Murcia. El empeoramiento de la situación llevó a la declaración de situación de sequía en el ámbito territorial de las confederaciones hidrográficas del Júcar y del Segura, a través, respectivamente, de los reales decretos 355/2015 y 356/2015, de 8 de mayo, que permitían la adopción de medidas excepcionales para la gestión de sus recursos hídricos. Desde entonces, estos reales decretos han ido prorrogándose anualmente.

El año hidrológico 2016/17 arrancaba el 1 de octubre de 2016 con un volumen almacenado en los embalses para uso consuntivo de toda España de unos 17.100 hm³, lo que suponía un 44,2% de su capacidad máxima. Este valor, que había decrecido por tercer año consecutivo, era un 6,6% inferior al que existía un año antes e inferior en casi un 5% al valor medio de los últimos 10 años (49%).

Desde el punto de vista de la sequía hidrológica, la situación más comprometida se mantenía en las demarcaciones del Segura –muy dependiente además de la cabecera del Tajo, que tampoco presentaba una situación favorable–, y en zonas del Júcar, principalmente Marina Alta y Marina Baja. Otras demarcaciones dependían ya del comportamiento pluviométrico del otoño e invierno para no pasar a tener problemas más adelante, después de tres años de disminución, en general, de las reservas.

Algunos episodios de lluvias torrenciales localizados en zonas del sureste peninsular en el mes de diciembre de 2016, permitieron una notable recuperación de los sistemas que más problemas tenían en la demarcación del Júcar (Serpis, Marina Alta y Marina Baja). Sin embargo, el año hidrológico 2016/17 tuvo, en general, características extremadamente secas. El año hidrológico finalizó con una precipitación media global en España de unos 550 mm, lo que supone un 15% menos del valor medio del periodo histórico de referencia 1981-2010 (648 mm).

La falta de lluvias fue especialmente relevante en la zona noroeste de la Península (Galicia, Miño-Sil), Duero, Cantábrico Occidental, zonas de cabecera de Ebro, Tajo y Guadiana, zonas del Guadalquivir, Cataluña y Canarias, si bien cabe hacerla extensiva a casi toda España. Como ejemplos más significativos, en la demarcación del Miño-Sil la precipitación media fue del orden del 40% inferior a sus valores históricos medios (675 mm frente a 1.155 mm) y en algunas zonas del Duero las precipitaciones estuvieron hasta el 50% por debajo de sus valores medios (por ejemplo, en la estación de Valladolid/Villanubla).

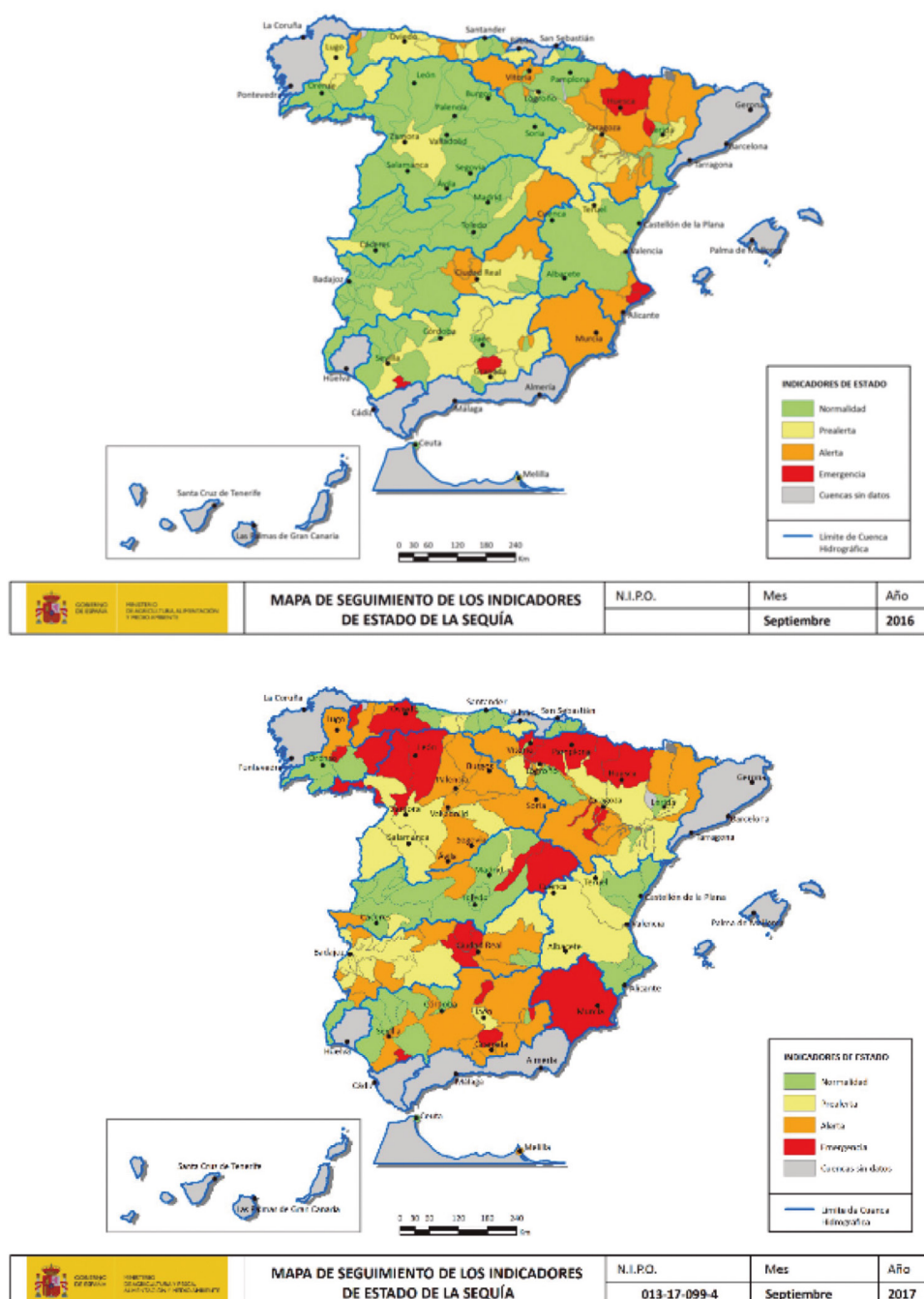
Al final del año hidrológico se llegó con un volumen global almacenado en los embalses para usos consuntivos de unos 13.100 hm³ (el 33,9% sobre la capacidad máxima). Este valor, decreciente por cuarto año consecutivo, suponía una pérdida de 10,3 puntos porcentuales en el año hidrológico (unos 4.000 hm³), y era también inferior en más de 16 puntos porcentuales al valor medio de los últimos 10 años (50,1%). La disminución fue especialmente notable en la cuenca del Duero (del 42,3% al 21,6% de su capacidad máxima).

Esta falta de lluvias hizo que durante el año hidrológico 2016/17 se agudizaran y extendieran a otras cuencas los problemas relacionados con la sequía hidrológica. Así, el 1 de julio de 2017 se publicó el Real Decreto 684/2017, de 30 de junio, por el que se declaraba la situación de sequía prolongada en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero y se adoptaban medidas excepcionales para la gestión de sus recursos hídricos. Además, se prorrogaron estas situaciones en las demarcaciones del Júcar y Segura, a través respectivamente de los reales decretos 850/2017 y 851/2017, de 22 de septiembre. En otras cuencas se adoptaron diversos acuerdos de juntas de gobierno relacionados con el uso del agua, y en cumplimiento de los planes especiales de sequías y de los planes hidrológicos de cuenca (como en el caso del Guadiana, publicado en el BOE el 30 de mayo de 2017).

La adopción de medidas de gestión a través de los mencionados reales decretos, y en general la aplicación de los planes especiales de sequía en todas las cuencas intercomunitarias, permitió que no se registraran restricciones importantes relacionadas con el abastecimiento urbano, salvo algunos problemas puntuales, generalmente en pequeñas localidades. Por su parte, la campaña de riego sí se desarrolló con restricciones, tanto en las cuencas con declaración de sequía prolongada (Duero, Júcar y Segura), como en algunas zonas de otras demarcaciones hidrográficas (Miño-Sil, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Ebro).

Las figuras adjuntas muestran la situación de los indicadores de estado de sequía hidrológica de los diferentes sistemas de explotación de las cuencas intercomunitarias al comienzo y al final del año hidrológico 2016/17. Se aprecia claramente el empeoramiento, particularmente en cuencas como las del Duero, Segura, Guadiana, Guadalquivir o Miño-Sil, aunque en general la situación empeoró en toda la Península.

Ilustración 1: Mapas de seguimiento de indicadores de estado de la sequía, sept-2016 y sept-2017



Fuente: Dirección General del Agua.

5.4. Plan PIMA Adapta-Agua

El Plan de Impulso al Medio Ambiente, PIMA Adapta-Agua es una iniciativa que puso en marcha el Ministerio en 2015 con carácter pionero y con vocación de continuidad en el tiempo, que tiene como objetivo mejorar el conocimiento y el seguimiento de los impactos del cambio global y el cambio climático en este ámbito, minimizando sus riesgos y aumentando la capacidad de resistencia del sistema frente al cambio climático. Su período de vigencia abarca hasta el año 2020, coincidiendo con el Tercer Programa de Trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, de acuerdo con la Estrategia Europea de Adaptación y el segundo ciclo de planificación hidrológica.

Los proyectos y actuaciones de PIMA Adapta-Agua se desarrollan en cuatro líneas estratégicas, que recogen todas las categorías de opciones de adaptación propuestas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático en su Quinto Informe de Evaluación (AR5). En concreto se trata de:

- Medidas de gestión y adaptación de las reservas naturales fluviales destinadas al desarrollo e implantación de la red de seguimiento que se encargará de controlar el impacto que tiene el cambio climático en las reservas naturales fluviales. Además, se pondrán en marcha las medidas de gestión de estos espacios en las distintas confederaciones hidrográficas acordadas con las comunidades autónomas.
- Adaptación a los fenómenos extremos, en especial a las inundaciones, poniendo en marcha los planes de gestión del riesgo de inundación (PGRI) aprobados. El objetivo de estas actuaciones será la puesta en marcha de distintos estudios destinados a mejorar el conocimiento del riesgo de inundación en materias de cambio climático así como, al desarrollo de programas piloto de adaptación al riesgo de inundación en edificaciones y equipamientos esenciales e instalaciones agrarias y ganaderas. También está previsto la adopción de cuantas medidas sean necesarias para mejorar el uso de las herramientas informáticas de modelización hidrológica e hidráulicas, el desarrollo de un portal web de alertas hidrológicas por inundación y el desarrollo del registro sobre seguridad de presas y embalses.
- Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos y desarrollo de estrategias de adaptación. Este apartado incluye aquellas actuaciones destinadas al desarrollo y mejora del Boletín Hidrológico del Ministerio con la consideración del cambio climático, a la evaluación de los recursos hídricos en forma de nieve y evolución de los glaciares,

al desarrollo de una estrategia para la implantación efectiva de los caudales ecológicos y estándares de medición de caudales y a la mejora del conocimiento sobre las aguas subterráneas.

- Desarrollo de proyectos y otras actuaciones ambientales en el dominio público hidráulico. Desde que en 2015 se puso en marcha el Plan PIMA Adapta-Agua se han seleccionado, hasta 2017, un total de 21 actuaciones por un importe de 23,7 millones de euros, de los cuales 14.554.723,79 euros han correspondido al PIMA-Adapta-Agua 2017, para el desarrollo de las siguientes actuaciones:
 - Conexión hidrológica y mejora de hábitats en los meandros del tramo bajo del río Arga (Navarra). Fase 2
 - Proyecto de restauración ambiental del tramo bajo del río Bembézar y su entorno fluvial.
 - Desarrollo de un inventario de barreras transversales en las masas de agua y redacción estrategia de actuaciones para incremento de la conectividad. Fase 1.
 - Realización de un inventario de obras de defensa frente a inundaciones, impacto sobre hidromorfología y análisis de impacto del cambio climático.
 - Apoyo a la implantación de los planes de gestión del riesgo de inundación y del desarrollo del segundo ciclo de la directiva de inundaciones en relación con los estudios de efectos del cambio climático en las inundaciones.

5.5. Programa de Educación Ambiental y Voluntariado en Ríos

El Programa de Educación Ambiental y Voluntariado en Ríos (Peavr), ha continuado su acción en colaboración con la Fundación Biodiversidad. En concreto, en 2016, se seleccionaron tres proyectos a desarrollar en 2017:

- Educación Ambiental en Ríos del Parque Nacional de La Sierra de Guadarrama –Englobado en el [Día Mundial de la Calidad del Agua](#), desarrollado por [Adecagua](#) (Asociación para La Defensa de la Calidad del Agua).
- Voluntariado en Ríos en Reservas Naturales Fluviales, en 22 reservas, en varias confederaciones, desarrollado por [Cabaña Real de Carreteros](#).
- [Voluntariado inclusivo: naturaleza para todos](#), desarrollado por [Inclusives](#), asociación a favor de las personas con discapacidad de Villanueva de La Serena.

En la [convocatoria de 2017](#), se han seleccionado un total de 8 proyectos relativos a la actividad del voluntariado ambiental cuyo objeto es la mejora de los ríos, fomentando la integración de diversos colectivos en dicha tarea.

Los proyectos seleccionados en 2017 que desarrollarán sus trabajos en 2018 y requerirán una inversión global de 211.500 euros, han sido:

- Ecologistas en Acción-CODA con el proyecto: ‘Formación para la gestión y conservación de las RNF’, dotado con 31.000 euros.
- Associació H bitat’s con el tema: ‘Proyecto R os: conocer y conservar los ecosistemas fluviales a trav s del voluntariado de Catalu a’, al que se le ha concedido una ayuda de 17.000 euros.
- Asociaci n de Naturalistas del sureste: ‘Custodia fluvial para el refuerzo de la conectividad interauton mica en el r o Segura’ dotado de 30.500 euros.
- Cruz Roja de Espa a: ‘Participaci n ciudadana y voluntariado en r os’ con 19.000 euros.
- Grupo de Natura Freixe: ‘Rescate de peces y n yades en tomas de agua de r os mediterr neos –Respecta- recuperaci n de fauna acu tica aut ctona mediante la gesti n ambiental con acuerdos de custodia en sistemas de riego’, con 30.000 euros.
- Caba a Real de Carreteros: ‘Voluntariado en r os y Reservas Naturales Fluviales de Castilla y Le n, La Rioja, Pa s Vasco, Asturias y Cantabria’, dotado con 30.000 euros.
- Asociaci n en favor de las personas con discapacidad de Villanueva de la Serena: Inclusive. Proyecto titulado ‘Voluntariado inclusivo. Naturaleza para todos’, con cerca de 29.000 euros.
- Ecologistas en acci n, Regi n Murciana: ‘Recuperaci n de humedal hipersalino y avifauna nidificante en la rambla de Ajanque’, con 25.000 euros.

A los proyectos anteriores se podr a sumar, en cuanto tiene por objetivo la recuperaci n del bosque ripario aut ctono, el proyecto de la Asociaci n Nacional Micorriza: ‘Recuperaci n de las poblaciones de *Ulmus minor* en los ecosistemas riparios de la cuenca alta del r o Tajo, utilizando ejemplares de olmo resistente a la grafiosis’, un proyecto que cuenta con el apoyo de la Confederaci n Hidrogr fica del Tajo.

5.6. Reservas Naturales Fluviales

Hemos dado un impulso a la conservaci n de nuestros r os a trav s de la declaraci n de las reservas naturales fluviales, una figura de protecci n, contemplada en la ley de aguas y en la ley del plan hidrol gico nacional que no hab a sido desarrollada hasta la pasada legislatura, que tiene como objetivo preservar aquellos tramos de los r os con escasa o nula intervenci n humana. Se trata de tramos que se encuentran en muy buen estado ecol -

gico, y que debemos proteger y conservar especialmente. Se definieron en colaboración con las comunidades autónomas. En la actualidad, contamos ya con un total de 135 reservas naturales fluviales, que otorgan especial protección a 2683,85 km de ríos. Su conservación no solo se ve condicionada por los impactos del cambio climático sino que, además, la evaluación de su estado de conservación puede funcionar como laboratorio para analizar los impactos del cambio climático sobre estos ecosistemas.

Además, se está trabajando con las comunidades autónomas para, por un lado, establecer una estrategia de protección gestión de adaptación al cambio climático que incorpore un conjunto de medidas de gestión de las reservas naturales fluviales, para su conservación y su puesta en valor, y, por otro, para poner en marcha una red de seguimiento de su estado, tal y como establece la normativa.

El marco regulatorio de referencia de las reservas hidrológicas se estableció por el Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, que modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Define el régimen de declaración y gestión de estas reservas, y crea el [Catálogo Nacional de Reservas Hidrológicas](#).

A partir de los trabajos realizados en los planes hidrológicos, se procedió a declarar las primeras reservas naturales fluviales mediante los acuerdos de consejo de ministros de fecha 20 de noviembre de 2015 y 10 de febrero de 2017, cuya información se puede consultar en este Catálogo Nacional de Reservas Hidrológicas. Para ayudar a la gestión de dichos espacios se han elaborado unas directrices comunes que se recogen en el documento [‘Líneas estratégicas para la gestión de las Reservas Naturales Fluviales’](#), en el que se establecen los objetivos generales de gestión.

La declaración de las reservas naturales fluviales contribuye a la mejora en la gestión y conservación de los tramos de río declarados como tal. En la actualidad se están estableciendo, en colaboración con las comunidades autónomas un conjunto de medidas de gestión de las reservas declaradas, entre las que se contemplarán actividades de conservación y mejora del estado de las reservas y actividades de puesta en valor de las mismas.

Dada la gran sensibilidad de los ecosistemas fluviales, las reservas naturales fluviales sirven para valorar los impactos causados por el cambio climático, por lo que se están desarrollando actividades de seguimiento del mismo en las reservas dentro del marco del Plan PIMA Adapta de adaptación al cambio climático.

A lo largo de 2017 han continuado las reuniones técnicas coordinadas por la Dirección General del Agua con los organismos de cuenca con el fin de profundizar en los aspectos relacionados con la gestión futura por parte de las distintas demarcaciones. También se ha creado una base de datos de las reservas naturales fluviales españolas y se ha creado una capa en el visor institucional.

5.7. Evaluación de la hidromorfología fluvial

Durante 2017 se ha seguido desarrollando el protocolo de hidromorfología creado a partir del grupo español de trabajo en hidromorfología fluvial que desde 2013 desarrolla esta nueva herramienta de evaluación del estado hidromorfológico de las masas de agua de la categoría río. La [última versión del protocolo](#) se ha venido a aplicar a las nuevas 135 reservas naturales fluviales y en el futuro se prevé se aplique a todas las masas de agua en el siguiente ciclo de planificación hidrológica. También se ha redactado una [guía de interpretación](#) del mismo.

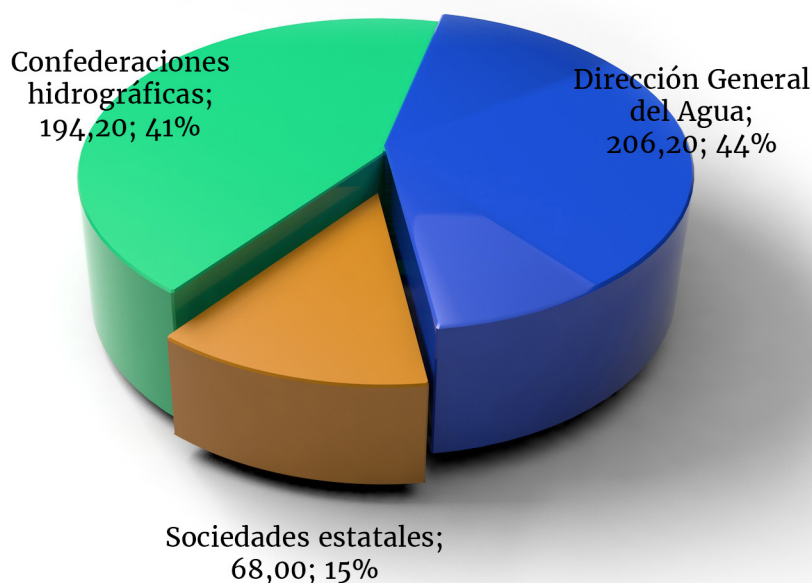
España organizó uno de los *workshops* del Grupo Europeo de Hidromorfología, del 20 al 22 de noviembre de 2017 en Madrid. La otra convocatoria fue la celebrada en Viena en febrero del mismo año. Este grupo europeo trata de desarrollar metodologías relativas a la morfología y funcionalidad de los ríos, que tradicionalmente se habían infravalorado, y se trata de dar a este parámetro la verdadera importancia de su evaluación y manejo para cumplir los objetivos de conservación de la directiva marco del agua.

5.8. Inversiones

La inversión estatal en materia de aguas del Ministerio se organiza a través de la Dirección General del Agua, sus organismos autónomos (confederaciones hidrográficas y Mancomunidad de los Canales del Taibilla) y las sociedades estatales de aguas (AcuaEs y AcuaMed).

En 2017 el total de la inversión real de interés general en agua ascendió a 468,40 millones de euros, de los que 206,20 correspondieron a la Dirección General del Agua, 194,20 a los organismos autónomos a través de sus fondos propios y 68,00 a las sociedades estatales de agua.

Gráfico 4: Inversión en agua, 2017
(En millones de euros)



Fuente: Dirección General del Agua.

Dentro de la Dirección General del Agua las inversiones durante el ejercicio se han centrado en tres frentes principales: Plan Crece, mediante la ejecución de actuaciones de saneamiento y depuración para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas; actuaciones frente a la sequía, especialmente severa durante el año 2017, con una reducción muy importante de los volúmenes embalsados; y gobernanza en materia de agua, tanto en la gestión y protección del dominio público hidráulico, en la garantía de su suministro y de la gestión eficiente del recurso o en la seguridad de las infraestructuras hidráulicas.

En actuaciones de saneamiento y depuración se han licitado un total de 48 expedientes, entre los que se incluyen 12 actuaciones de ejecución de obras, siendo las más representativas:

- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de remodelación de la EDAR de Santa Eulalia (Ibiza). Presupuesto: 5.823.790,12 euros. En ejecución.
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de la nueva EDAR, colectores y emisario de Addaia (Menorca). Presupuesto: 8.151.545,63 euros. En ejecución.

- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de adecuación del sistema de saneamiento de la ciudad de Ibiza. Presupuesto: 6.474.123,15 euros. En ejecución.
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de la EDAR de Ibiza. Presupuesto: 24.362.965,96 euros. En ejecución
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de saneamiento y depuración de la comarca agraria de Hervás (Ahigal, La Granja, Mohedas de Granadilla y Zarza de Granadilla). Presupuesto: 6.724.740,77 euros,
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de saneamiento y depuración de la comarca agraria de Hervás (Hervás, Baños de Montemayor y La Garganta). Presupuesto: 6.352.171,29 euros. En ejecución
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de saneamiento y depuración de la comarca agraria de Hervás (Abadía, Aldeanueva del Camino, Gargantilla y La Pesga). Presupuesto: 5.737.975,97 euros. En ejecución.
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de remodelación de la EDAR de Buenos Aires, Santa Cruz de Tenerife. Presupuesto: 32.324.301,37 euros.
- Proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de la EDAR de Placencia. Presupuesto: 30.084.417,26 euros.

Asimismo, se han licitado un total de 26 expedientes para redacción de anteproyectos y proyectos entre los que destacan: las EDAR de Cáceres, Miranda de Ebro, Albacete, y la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Gijón oeste, la ampliación y mejora de la EDAR de Matalascañas depuración del entorno de Doñana. En los siguientes cuadros se recoge la inversión de la Dirección General del Agua por cuencas hidrográficas y por comunidades autónomas.

Tabla 7: Inversión de la Dirección General del Agua por cuenca hidrográfica, 2017

Cuenca hidrográfica	Inversión en euros	% sobre el total
Andaluzas atlánticas y mediterráneas	632.401,76	0,31
Canarias occidentales (Santa Cruz de Tenerife)	95.780,27	0,05
Canarias orientales (Las Palmas de Gran Canaria)	32.332,45	0,02
Cantábrico	3.978.024,30	1,93
Ceuta	1.418.201,04	0,69
Duero	16.133.045,75	7,82
Ebro	111.581.519,20	54,11

ÍNDICE

Guadiana	21.820.986,63	10,58
Guadalquivir	7.076.889,61	3,43
Illes Balears	5.955.796,17	2,89
Intracomunitarias de Cataluña	52.568,71	0,03
Júcar	2.221.025,69	1,08
Melilla	0,00	0,00
Miño-Sil	2.490.004,16	1,21
Segura	16.436.239,24	7,97
Tajo	10.681.069,81	5,18
Asuntos de carácter general o central	5.591.645,93	2,71
Total	206.197.530,72	100,00

Fuente: Dirección General del Agua.

Tabla 8: Inversión de la Dirección General del Agua por comunidad autónoma, 2017

Comunidad autónoma	Inversión en euros	% sobre el total
Andalucía	7.919.829,06	3,84
Aragón	66.289.987,04	32,15
Canarias	128.112,72	0,06
Cantabria	1.744.700,42	0,85
Castilla-La Mancha	12.597.460,98	6,11
Castilla y León	15.423.604,40	7,48
Cataluña	442.594,52	0,21
Comunidad de Madrid	1.229.833,89	0,60
Comunidad Foral de Navarra	7.087.308,49	3,44
Comunidad Valenciana	2.245.840,39	1,09
Extremadura	11.148.296,16	5,41
Galicia	228.020,38	0,11
Illes Balears	5.955.796,17	2,89
La Rioja	21.140.872,49	10,25
País Vasco	2.659.518,63	1,29
Principado de Asturias	434.656,54	0,21
Región de Murcia	5.833.094,94	2,83
Ceuta	1.418.201,04	0,69
Varias	22.470.686,37	10,90
No regionalizable	19.799.116,09	9,60
Total	206.197.530,72	100,00

Fuente: Dirección General del Agua.

En la siguiente tabla se refleja la inversión territorializada de las confederaciones hidrográficas con sus fondos propios y de las sociedades de agua durante 2017.

*Tabla 9: Inversión territorializada
de las confederaciones hidrográficas, 2017
(Incluye fondos propios y de las sociedades estatales de agua)*

Comunidad autónoma	Inversión CC. HH.	Inversión SS. EE.	Total inversión	% sobre total
Andalucía	31.922.066,86	10.068.538,45	41.990.605,31	16,01
Aragón	15.082.318,34	1.271.811,02	16.354.129,36	6,24
Canarias	0,00	873.639,43	873.639,43	0,33
Cantabria	1.231.970,12	39.875,70	1.271.845,82	0,49
Castilla la Mancha	17.793.203,97	3.444.319,26	21.237.523,23	8,10
Castilla y León	26.932.420,02	6.783.957,12	33.716.377,14	12,86
Cataluña	3.060.642,02	6.038.561,91	9.099.203,93	3,47
Comunidad de Madrid	6.096.873,58	12.729,50	6.109.603,08	2,33
Comunidad Foral de Navarra	3.352.273,98	2.597,18	3.354.871,16	1,28
Comunidad Valenciana	17.969.250,69	10.632.538,99	28.601.789,68	10,91
Extremadura	15.156.049,76	1.709.934,13	16.865.983,89	6,43
Galicia	2.862.515,45	17.875.223,51	20.737.738,96	7,91
La Rioja	1.976.079,08	101.784,40	2.077.863,48	0,79
País Vasco	901.268,39	131.626,74	1.032.895,13	0,39
Principado de Asturias	3.176.092,26	-110.350,29	3.065.741,97	1,17
Región de Murcia	17.088.604,42	8.658.861,80	25.747.466,22	9,82
Ceuta y Melilla	729.529,56	292.741,25	1.022.270,81	0,39
Importe no regionalizable	28.871.469,66	176.388,01	29.047.857,67	11,08
Total	194.202.628,16	68.004.778,11	262.207.406,27	100,00

Fuente: Dirección General del Agua.

Durante el ejercicio han sido licitados 38 expedientes por un importe de licitación de 197,90 millones de euros de los cuales 8 son contratos de obras y 30 de servicios. Por otro lado han sido formalizados 51 contratos y encomiendas, por un importe total de 75,02 millones de euros.

Al igual que en otros años, la variable climatología existente en el territorio nacional dio lugar a episodios extremos de avenidas (en las cuencas del Júcar y del Segura) y sequías (cuencas del Cantábrico, Júcar y Segura), que

junto a alguna reparación de elementos de alivio y seguridad en presas, así como actuaciones para paliar los efectos producidos por los incendios, obligó a invertir más de 18 millones de euros en 15 obras de emergencia que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 10: Inversión en obras de emergencia en materia de agua, 2017

Obra de emergencia	Provincia	Importe (en euros)
En la cuenca del Saja-Besaya	Cantabria	1.144.520,00
Para la reparación de los daños por los incendios en la demarcación Miño-Sil	León, Lugo, Ourense y Pontevedra	1.313.835,58
Para la reparación de los daños por incendios en la demarcación hidrográfica de Cantabria		
Varias	428.556,00	
Para la reparación de los daños por incendios en la demarcación hidrográfica del Duero	León, Zamora y Ourense	515.000,00
Para la reparación de daños en la toma en el embalse del Andévalo TM Puebla de Guzmán (Huelva)	Huelva	218.104,50
Para la reparación de daños para la mejora del sistema de abastecimiento de la comarca de Azuaga	Badajoz	593.177,31
En la presa de Iznájar	Varias	626.102,40
Para el acondicionamiento del sifón del Segura	Alicante	719.796,46
Para el acondicionamiento y puesta en marcha de la batería de pozos del sinclinal de Calasparra	Murcia	1.250.000,00
Para la puesta en marcha y explotación de la batería estratégica de sondeos zona Hellín	Albacete	1.210.000,00
Para el acondicionamiento, puesta en marcha y explotación de la batería estrategia de sondeos Vega Media	Murcia	1.550.000,00
Para la conexión entre el depósito regulador de la desaladora de Alicante con las tomas de Crevillente	Alicante	820.569,42
Para desmantelamiento de conducciones de efluentes sin autorización en el campo de Cartagena	Murcia	1.100.000,00
Para incrementar el uso de agua desalada en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla	No regionalizable	7.127.029,99
Total	18.776.691,66	

Fuente: Dirección General del Agua.

5.9. Actividad normativa

En 2017 se aprobó la [Orden APM/130/2018, de 25 de enero](#), por la que se determinan las especificaciones técnicas para el envío de la información al Censo Nacional de Vertidos. En materia de vertidos, se adapta la legislación vigente a los requisitos de la Ley 27/2006, de 18 de julio, que exige modificar el artículo 254 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que creó por primera vez el Censo Nacional de Vertidos (CNV).

Por otra parte, debido a la situación sequía, se publicaron sendos reales decretos:

- [Real Decreto 684/2017, de 30 de junio](#), por el que se declara la situación de sequía prolongada en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos.
- [Real Decreto 851/2017, de 22 de septiembre](#), por el que se proroga la situación de sequía prolongada declarada para el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Segura por el Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y se adoptan medida.

E – MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y PARQUES NACIONALES

1. CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

1.1. Legislación

Durante 2017 se ha aprobado el [Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero](#), relativo al acceso a los recursos genéticos procedentes de taxones silvestres y al control de la utilización, que desarrolla los artículos 71, 72, 74, 80 y 81 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y que asegura la correcta utilización de los recursos genéticos en España de conformidad con el Reglamento (UE) nº 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo a las medidas de cumplimiento de los usuarios del Protocolo de Nagoya en la Unión.

Se aprobó también el [Real Decreto 264/2017, de 17 de marzo](#), por el que se establecen las bases reguladoras para la financiación de la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución

en líneas eléctricas de alta tensión. En desarrollo del mismo se han redactado las '[Recomendaciones para la corrección de tendidos eléctricos del riesgo de electrocución de aves](#)' y la base de precios para los trabajos de corrección que formarán parte de la resolución de la convocatoria de ayudas en 2018.

En relación a la conservación de especies, en 2017 se debe destacar la elaboración y tramitación de la orden ministerial para la declaración de la situación crítica de siete especies (urogallo cantábrico, visón europeo, cerceta pardilla, alcaudón chico, jara de Cartagena, náyade auricularia y nacra común), tras acuerdo de la Conferencia Sectorial para dicha declaración, en cumplimiento del artículo 60.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

Resulta de especial importancia de cara a la normalización de la información sobre naturaleza la publicación de la [Resolución de 17 de febrero de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se establecen tres listas patrón: la de las especies terrestres, la de las especies marinas y la de los hábitats terrestres, presentes en España.

En lo referente al Catálogo Español de Especies Amenazadas, se han actualizado los criterios orientadores para la inclusión de taxones en el mismo mediante la publicación de la [Resolución de 6 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, y se ha elaborado el proyecto de orden ministerial para la actualización del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Ante la creciente amenaza que suponen las especies exóticas invasoras, durante 2017 se han desarrollado varios instrumentos que ayudaran en la erradicación de dichas especies como por ejemplo, el Listado de taxones alóctonos susceptibles de competir con las especies silvestres autóctonas y alterar su pureza genética o los equilibrios biológicos (conforme al art. 54 Ley 42/2007), el proyecto de orden ministerial por el que se regulan los procedimientos administrativos de autorización para la importación en el territorio nacional de especies alóctonas con el fin de preservar la biodiversidad autóctona española o el proyecto de real decreto por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las Islas Canarias y se establecen las medidas aplicables a estas especies, y se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

Por último, en 2017 se ha elaborado el borrador de Plan de acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres, en colaboración con los ministerios de Interior (Guardia Civil), Asuntos Exteriores y Cooperación al Desarrollo, Economía, Industria y Competitividad, y Hacienda y Función Pública. Este Plan fue finalmente publicado mediante [Resolución de 4 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

1.2. Conservación de especies amenazadas

En 2017 han proseguido los trabajos para la redacción de la Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas ligadas al agua y de la Estrategia de conservación y de lucha contra amenazas de plantas protegidas de altas cumbres. Asimismo, la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad examinó, en su reunión de noviembre de 2017, las Directrices técnicas para compatibilizar el uso público con la conservación de plantas protegidas en ambientes costeros y acordó elevarlas para su aprobación a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

También se han finalizado una serie de ensayos en campo para la fundamentación de medidas de lucha contra las amenazas que se ciernen sobre la flora protegida (herbivoría, uso público y competencia vegetal), así como para la aplicación de tecnologías en el seguimiento biológico de especies de flora (uso de drones).

En materia de conservación *ex situ*, en 2017 ha finalizado la campaña de colectas de germoplasma de 16 especies de plantas protegidas en el ámbito estatal procedentes de 33 poblaciones en total, al objeto de apoyar la conservación *ex situ* de estas especies como complemento a su conservación *in situ*. Este material se ha depositado en 11 bancos de germoplasma colaboradores, 10 de ellos pertenecientes a la Red Española de Bancos de Semillas (Redbag). Hasta la fecha, el 85% de las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEA) se conservan en bancos de germoplasma: el 82% de las catalogadas como “en peligro de extinción” y el 71% de las “vulnerables”.

En el mismo marco de estos trabajos, ha finalizado el desarrollo de protocolos de manejo (cultivo, germinación, etc.) de material de 50 taxones de plantas protegidas conservadas *ex situ*. En la actualidad se conocen las condiciones de germinación del 64% de las especies del CEEA.

Igualmente han finalizado los trabajos para el seguimiento de las especies de flora amenazadas y de protección especial en España, que permitirán dar

respuesta a las obligaciones de seguimiento existentes, entre otros, informar a la Comisión Europea en relación con el próximo informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, valorar el estado de conservación de las especies de flora del Listado y del Catálogo, alimentar las estrategias de conservación de especies de flora, actualizar las memorias técnicas del Catálogo Español de Especies Amenazadas y facilitar información para el Inventario Español de Especies Terrestres del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Son especies o taxón objetivo de este seguimiento aquellos recogidos en las Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación.

Durante 2017, en lo referente a acciones de conservación, se han realizado distintas tareas prácticas de protección de especies amenazadas en el ámbito español, entre las que podemos destacar:

- Mejora de la protección de refugios con diferentes especies de murciélagos.
- Mejora de las condiciones de mantenimiento en cautividad de tortugas protegidas.
- Apoyo a la cría en cautividad y reintroducción de especies amenazadas: lince ibérico, visón europeo, alcaudón chico, náyade o margaritifera, buitre negro.
- Proyectos de reintroducción de quebrantahuesos, grévol, ibis eremita y cabra montés.
- Mejora del conocimiento de la efectividad de métodos para restauración del hábitat fluvial del desmán ibérico.
- Resolución de interacciones entre la fauna silvestre y usos socioeconómicos en el medio rural: lobo, calamón, abejaruco, oso pardo y lince ibérico.
- Mejores prácticas de protección de la diversidad faunística en medios agrícolas.
- Evaluación de los efectos de la reintroducción del lince ibérico en las comunidades de meso-predadores y sus repercusiones para la conservación de la especie.
- Fomento de la lucha contra plagas agrícolas mediante el uso de métodos de control biológico, como por ejemplo incrementando las poblaciones de aves protegidas depredadoras de roedores.

Además se ha suscrito un Acuerdo de colaboración interministerial entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y el Ministerio de Fomento para el desarrollo de actuaciones de reducción del riesgo de atropello de especies incluidas en el Catálogo Español de Especies

Amenazadas, con especial referencia al lince ibérico, y se ha elaborado y tramitado el Listado de especies extinguidas en todo el medio natural español.

Como otras actividades reseñables en materia de conservación, la Subdirección General de Medio Natural ha colaborado en la formación y capacitación del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona) mediante la organización de un curso formativo sobre conservación del medio natural en octubre de 2017 y mediante la divulgación de actuaciones conjuntas de lucha contra el uso ilegal de veneno en el medio natural.

Por otro lado, en relación a la protección de especies silvestres, se han elaborado criterios para la determinación de perjuicio a la integridad de espacios de la Red Natura 2000 por afección sobre hábitats de interés comunitario, a someter a evaluación por la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y también criterios para la cuantificación de afecciones sobre especies de fauna silvestre en régimen de protección especial y listado de referencia de medidas de conservación.

En relación al impacto ambiental de actuaciones, se han elaborado 28 Informes de proyectos sobre el patrimonio natural y la biodiversidad de las 70 solicitudes de informe recibidas desde la Subdirección General de Evaluación Ambiental, los cuales han sido sometidos a procesos de selección y jerarquización interna, así como 32 certificados de no afección a la Red Natura 2000 sobre los 33 solicitados por los respectivos órganos sustantivos para proyectos cofinanciados con fondos de la Unión Europea.

Asimismo, se han desarrollado criterios para cuantificar afecciones sobre fauna silvestre en régimen de protección especial, bases ecológicas para determinar el estado de conservación y listado de referencia de medidas de conservación aplicables a esas especies, y se han completado informes sobre el potencial impacto ambiental de organismos de control biológico según Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.

1.3. Especies exóticas invasoras

Se ha publicado la lista actualizada de especies exóticas invasoras preocupantes en la Unión Europea, a través del [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2017/1263](#) de la Comisión, de 12 de junio de 2017, para el cumplimiento del Reglamento UE 1143/2011.

Durante 2017 se ha realizado el seguimiento de la aplicación de las medidas propuestas para mejora de la biodiversidad en el marco del plan de acción en materia de fitosanitarios.

En cuanto a actuaciones contra especies concretas, se ha brindado apoyo a las comunidades autónomas para la lucha contra especies invasoras a través de ensayos. En concreto, ensayos para control de culebras exóticas en islas mediterráneas. También se ha realizado un ensayo experimental del control del pez exótico invasor *Pseudorasbora parva*, pionero al realizarse en un curso de agua mediterráneo estacional. Igualmente, se ha realizado la evaluación del impacto de la introducción en el medio natural de un organismo de control biológico exótico para luchar contra la avispa del castaño.

Por último, se han llevado a cabo análisis de riesgos de diferentes especies (*Channa spp.*, *Lepomis spp.*, *Ameiurus spp.*, *Pennisetum setaceum*, *Ondatra zibethicus* y *Nictereutes procyonoides*) para su inclusión como especies exóticas invasoras preocupantes para la Unión, según Reglamento (UE) Nº 1143/2014.

1.4. Conservación de polinizadores

En respuesta a la adhesión de España en 2016 a la Coalición Internacional para la Conservación de los Polinizadores en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se han iniciado los trabajos para la elaboración de un plan de acción nacional para la conservación de los polinizadores.

1.5. Acceso a recursos genéticos y control de la utilización

En cumplimiento del [Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero](#), en 2017 se han designado las autoridades competentes de acceso (art. 5), las autoridades competentes para la aplicación del Reglamento (UE) Nº 511/2014 (art. 13), y los representantes en el Comité sobre acceso y utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos en España (art. 18). Asimismo, tuvo lugar la primera reunión de dicho Comité, en el cual se discutió un primer borrador de las directrices para el establecimiento de las condiciones mutuamente acordadas (art. 7), en el cual se ha continuado trabajando a lo largo de 2017.

Se han puesto a disposición de los usuarios de recursos genéticos cinco procedimientos telemáticos a través de Sede Electrónica del Ministerio para la solicitud de acceso y la presentación de declaraciones de diligencia debida. Se han otorgado las seis primeras autorizaciones de acceso a recursos ge-

néticos españoles procedentes de taxones silvestres, todas ellas para una utilización de investigación con fines no comerciales.

Paralelamente, se han realizado actividades de divulgación y difusión de la normativa en materia de acceso y utilización de recursos genéticos, entre las que se encuentran la actualización del apartado ‘Recursos genéticos’ en la web del Ministerio, la elaboración de documentos de preguntas y respuestas frecuentes en español e inglés sobre el Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero, y manuales de usuario para la tramitación telemática de los diferentes procedimientos en esta materia. Se ha creado un buzón electrónico para responder las dudas de los usuarios y, a lo largo de 2017, se han contestado más de 100 consultas. Además, se han celebrado dos jornadas técnicas informativas, organizadas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, dirigidas a los sectores de biotecnología y mejora vegetal, y se ha participado en una jornada organizada por un instituto de investigación y un taller internacional.

1.6. Turismo de naturaleza y biodiversidad

En 2017 se prosiguió con la puesta en marcha de actuaciones para la efectiva aplicación del [Real Decreto 416/2014, de 6 de junio](#), por el que se aprueba el Plan sectorial de turismo de naturaleza y biodiversidad 2014-2020.

En particular, en 2017 la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobó el Sistema de reconocimiento de la sostenibilidad del turismo de naturaleza en la Red Natura 2000, elaborado conjuntamente con el Ministerio de Turismo, Energía y Agenda Digital.

Asimismo, se han difundido los resultados del estudio sobre la caracterización y valoración de los beneficios del turismo de naturaleza en España. Dicho estudio evalúa las repercusiones socioeconómicas del turismo de naturaleza bajo dos aproximaciones: una general, con resultados referidos al conjunto de esta actividad en España, y otra focalizada en la estimación del impacto socioeconómico de las modalidades turísticas relacionadas con la observación de oso, lobo y lince en las comarcas de España donde se practica. Entre otros resultados, se concluye con una estimación promedio de turistas de naturaleza en España de 45 millones, con un impacto económico indirecto del turismo de naturaleza de entre 1.200 y 16.600 millones de euros, y un impacto económico del turismo de observación de oso, lobo y lince en tres de las comarcas donde se practica de más de 4,25 millones de euros al año.

1.7. Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos

En 2017 el Ministerio ha enviado a la Comisión Europea una actualización de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000 de España que incluyó la declaración de 36 zonas especiales de conservación (ZEC), la aprobación de los planes de gestión de 65 espacios protegidos Red Natura 2000 y la revisión de los contenidos de los formularios normalizados de datos (FND) bajo competencia de cinco administraciones públicas.

A 31 de diciembre de 2017, la Red Natura 2000 en España consta de 1467 lugares de importancia comunitaria, 647 zonas de especial protección para las aves y 1134 zonas especiales de conservación, las cuales suponen aproximadamente un 77% del total de ZEC a designar.

Los datos estadísticos básicos sobre la Red Natura 2000 en España, de acuerdo con la información oficial, se reflejan en la siguiente tabla.

Tabla 11: Número y superficie de espacios de la Red Natura 2000, a 31 de diciembre de 2017

Administración competente	Espacios		Superficie de LIC	Superficie de ZEPA	Superficie Natura 2000*	% terrestre protegido
	LIC	ZEPA				
Andalucía	190	63	2.602.259,9	1.659.578,8	2.675.850,6	29,76
Aragón	156	48	1.046.501,8	869.801,4	1.361.299,3	28,52
Canarias	153	43	290.532,3	277.281,6	361.310,6	46,74
Cantabria	21	8	137.559,3	79.103,8	147.663,3	27,44
Castilla y León	120	70	1.896.220,1	2.001.839,9	2.464.998,0	26,16
Castilla-La Mancha	72	38	1.563.874,0	1.579.154,8	1.837.533,5	23,14
Cataluña	115	73	1.045.133,1	913.509,3	1.068.610,7	30,51
Comunidad de Madrid	7	7	319.471,7	185.331,6	319.478,6	39,81
Comunidad Foral de Navarra	42	17	280.848,2	86.327,4	280.950,0	27,05
Comunidad Valenciana	93	40	639.189,5	753.402,8	897.667,6	37,81
Extremadura	89	71	933.772,7	1.102.403,9	1.263.943,2	30,33
Galicia	59	16	375.754,2	101.469,4	390.936,7	11,97
Illes Balears	138	55	202.815,4	139.461,3	221.899,7	23,01
La Rioja	6	5	167.545,8	165.835,6	167.545,8	33,23
País Vasco	51	7	146.449,6	42.054,6	151.834,7	20,82
Principado de Asturias	49	13	304.372,3	239.508,0	304.840,3	26,86

Región de Murcia	49	24	194.438,1	206.653,1	293.817,6	23,58
Ceuta	2	2	1.466,7	630,3	1.466,7	31,83
Melilla	2	0	91,6	0,0	91,6	3,31
General del Estado	53	47	5.113.800,3	4.969.812,7	8.156.115,9	0,00
Total	1.467	647	17.262.096,6	15.373.160,3	22.265.247	27,32

**Superficie total de la Red Natura 2000, sin solapes*

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Durante 2017 se ha participado en las reuniones internacionales relacionadas con la Red Natura 2000, tanto en el Comité Hábitats como en distintos grupos de trabajo establecidos por la Comisión Europea (*Expert Group on the Birds and Habitats Directives, Expert Group on Reporting under the Nature Directives y Ad hoc group on favourable reference values*).

De igual forma, en el marco del Nuevo Proceso Biogeográfico Natura 2000 impulsado por la Comisión Europea se ha participado en el Segundo Seminario de la región Alpina, celebrado en el mes de junio en Padua (Italia) y en el Segundo Seminario de la región Mediterránea, celebrado en el mes de noviembre en Limassol (Chipre).

1.8. Conservación y seguimiento de ecosistemas

Se ha venido trabajando durante 2017 en el desarrollo de una metodología para el seguimiento a nivel estatal del estado de conservación de los tipos de hábitat terrestres (incluyendo los costeros) y acuáticos continentales, con atención preferente a los incluidos en el Anejo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Han concluido ya los trabajos referidos a los siguientes grandes grupos de ecosistemas:

- Ecosistemas terrestres zonales: bosques y matorrales.
- Ecosistemas rocosos y glaciares.
- Ecosistemas terrestres hipogeos continentales.
- Formaciones tobáceas.
- Turberas.
- Ecosistemas leníticos de interior.
- Ecosistemas lóticos, incluyendo los bosques de ribera.
- Ecosistemas costeros: acantilados, plataformas rocosas, playas, dunas, lagunas costeras y marismas.
-

Para todos ellos se dispone ya de propuestas técnicas, asentadas en el conocimiento científico, para:

- a) Estimación de tasas de cambio de sus superficies de ocupación.
- b) Diagnóstico de su estructura su funcionamiento ecológico.
- c) Valoración de sus presiones y amenazas.

Se han iniciado, además, en 2017 los trabajos para completar esa metodología para el conjunto de los grandes grupos de ecosistemas terrestres, ampliándola a los pastizales y los sistemas paraturbosos.

Por acuerdo adoptado en la 19ª reunión del Comité de Espacios Naturales Protegidos, celebrada en octubre de 2017, se ha constituido en el marco de ese Comité un Grupo de Trabajo de Seguimiento de los Tipos de Hábitat, cuya finalidad avanzar en el desarrollo metodológico y operativo de un sistema armonizado de ámbito estatal para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat en España.

En lo que se refiere específicamente a la conservación y seguimiento de los humedales, hay que señalar que el 19-20 de enero de 2017 se celebró en el Parque Natural de l'Albufera (Valencia), la 23ª Reunión del Comité de Humedales, de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en la que se presentó por parte de las comunidades autónomas información al respecto del estado de conservación de los humedales en sus respectivos territorios.

Cabe destacar que en 2017 se han finalizado los trabajos para una nueva inclusión en la Lista de Ramsar, mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de mayo de 2017, por el que se autoriza la inclusión en la Lista del Convenio de Ramsar, relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, del Marjal de Almenara, en la Comunidad Valenciana, publicado por [Resolución de 9 de junio de 2017](#) de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Con esta inclusión, España alcanza el número de 75 humedales de importancia internacional.

Por otra parte, en relación con el Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH), regulado por el Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, durante 2017 se ha continuado avanzando en los trabajos técnicos y cartográficos de las solicitudes de la Región de Murcia (inclusión de 62 humedales), de Castilla-La Mancha (inclusión de 284 humedales), y de Andalucía (ampliación de 83 humedales), siendo este último expediente prácticamente finalizado a la espera de publicar la correspondiente resolución.

En lo que respecta a la Iniciativa en favor de los humedales mediterráneos (Iniciativa MedWet), del Convenio de Ramsar, entre los días 24 y 28 de ju-

lio de 2017 se ha celebrado en el Centro Nacional de Educación Ambiental (Ceneam) el curso internacional *Training Course on Visitors Management in Protected Wetlands: Making them the allies of conservation*, una acción de desarrollo de la iniciativa MedWet ejecutada por España en cumplimiento de los acuerdos alcanzados al respecto durante la última reunión del Comité de Humedales Mediterráneos (12ª Reunión, París, febrero de 2016). El objetivo inicial del curso era analizar e impulsar la aplicación de herramientas técnicas de gestión del uso público que garanticen la buena conservación de los recursos de los humedales, a la vez que se asegure a los visitantes una experiencia de calidad, objetivo que se ha visto plenamente alcanzado. En el mismo han participado casi una treintena de alumnos de 12 países ribereños del Mediterráneo miembros de MedWet.

Por último, hay que señalar igualmente que se ha participado en la reunión ‘Taller de planificación estratégica de MedWet’, celebrada durante el 2-3 noviembre de 2017 en Liubiana (Eslovenia), en la que se ha trabajado en la elaboración de un nuevo plan estratégico MedWet para su presentación y posible aprobación durante la siguiente reunión del Comité de Humedales Mediterráneos (Dubai, durante la COP13 de Ramsar, octubre de 2018).

1.9. Infraestructura verde

Como resultado de los trabajos realizados en 2015-2016 por el Museo Nacional de Ciencias Naturales, del CSIC, se dispone de unas ‘Bases científico-técnicas para la Estrategia estatal de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas’. A partir de ellas, durante 2017 se ha venido trabajando en la elaboración de una propuesta inicial de estrategia estatal, de cara a su discusión y elaboración participada posterior con otros ministerios y las comunidades autónomas, tal como señala la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.

Se constituyó para ello un grupo oficial de trabajo con las comunidades autónomas en el marco del Comité, por acuerdo adoptado en la 19ª reunión del Comité de Espacios Naturales Protegidos, celebrada en octubre de 2017.

Se ha participado, por otra parte, en la XXXVIII Jornada Temática de la Red de Autoridades Ambientales, dedicada monográficamente a la infraestructura verde, que tuvo lugar en Barcelona en mayo de 2017.

Se ha participado también en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre Infraestructura Verde y Restauración, de la Comisión Europea.

1.10. Mitigación de la fragmentación de hábitats

El Grupo de Trabajo de Fragmentación de Hábitats causada por Infraestructuras de Transporte, dependiente de la Comisión Estatal para la Conservación del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, ha seguido avanzando en el intercambio de experiencias y promoción de medidas de prevención y mitigación del impacto ambiental que provocan estas infraestructuras. Durante 2017 se recabó de las direcciones generales competentes en materia de carreteras y ferrocarriles y de medio natural de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas los proyectos y datos de seguimiento de la efectividad de pasos de fauna realizados en su ámbito de actividad. El primer objetivo es crear una base de datos pública que concentre y ponga a disposición la información al respecto para facilitar su consulta y uso por parte de empresas, gestores e investigadores. El segundo objetivo es permitir la realización de meta-análisis que proporcionen resultados de detalle sobre el uso de los pasos, con vistas a mejorar la construcción de estructuras de paso, así como los estudios de seguimiento de su efectividad, en términos de conectividad ecológica.

Por otra parte, se ha revisado y conceptualizado la metodología que utiliza el grupo de trabajo, para favorecer el entendimiento intersectorial y facilitar la aplicación de soluciones integradas. La metodología se basa en el denominado “sistema de lenguaje”, que ha conformado a lo largo del tiempo una comunidad de práctica proactiva con unos planteamientos y una comprensión común de la problemática y retos a conseguir.

1.11. Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Un año más, las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPNB) se han centrado principalmente en todo lo relacionado con la normalización de la información en el marco de la implantación del Sistema Integrado de Información, cuyo objetivo principal es la creación y gestión de unas normas técnicas, estructuras y procedimientos que permitan realizar todos los procesos de compilación de la información de una manera eficiente y común para todos los actores implicados.

En 2017 se ha continuado con la implementación y mejora de los tres elementos principales necesarios para lograr dicha optimización; los modelos de datos, las listas patrón y los metadatos. Así, se ha seguido apostando de manera clara por modelos que ya estén funcionando y tengan respaldo su-

ficiente, como son los utilizados por la Unión Europea en sus requerimientos o aquellos que estén basados en estándares internacionales.

En este sentido, hay que destacar la publicación de la [Resolución de 17 de febrero de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se establecen tres listas patrón: la de las especies terrestres, la de las especies marinas y la de los hábitats terrestres, presentes en España. Las listas que se presentan en esta Resolución han sido promovidas en colaboración con los expertos en las respectivas materias, consiguiendo así el respaldo tanto administrativo como científico necesario para garantizar el correcto funcionamiento y difusión de estos productos.

Las sociedades científicas participantes han sido: Asociación Herpetológica Española (AHE), Sociedad Española de Ornitología (SEO-BirdLife), Sociedad Española para la Conservación y el Estudio de Mamíferos (Secem), Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos (Secemu), Sociedad Ibérica de Ictiología (Sibic), Sociedad Española de Biología de la Conservación de Plantas (Sebicop), distintos institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Instituto Español de Oceanografía (IEO), así como expertos de universidades, de comunidades autónomas y de otras entidades e independientes.

Estas listas controladas nos permitirán denominar a los elementos (especies y/o hábitats) de la misma manera en cualquier conjunto de datos en el que se haga referencia a ellos. La utilización de estas listas ha permitido la puesta en marcha de la base de datos [Eidos](#) que recoge y estructura de acuerdo al estándar internacional Plinian Core, toda la información oficial sobre especies silvestres marinas y terrestres que hasta ahora estaba dispersa y en distintos formatos, lo que dificultaba enormemente su utilización conjunta. Esta base de datos se explota mediante dos aplicaciones web: la primera destinada a los técnicos de la Subdirección General de Medio Natural, que permite hacer modificaciones, correcciones y actualizaciones de la información, y una segunda aplicación disponible para todo el público a través de la web del Departamento y cuyo objetivo principal es la difusión de la información oficial residente en el Ministerio.

La Subdirección General de Medio Natural ha finalizado durante este año el proyecto para desarrollar el modelo de matos teórico del Sistema Integrado del IEPNB consistente en el desarrollo de un modelo que integre de una manera operativa todos los elementos necesarios para el funcionamiento conjunto de los componentes del IEPNB, lo que implica la integración en uno de todos los modelos parciales y los elementos comunes a ellos en forma

de listas patrón y listas controladas. Este proyecto ya se está valorando en los distintos grupos de trabajo del Comité del IEPNB y será presentado en la reunión del Pleno durante 2018 para su debate y, en su caso, aprobación.

Fruto de la aplicación de modelos de datos comunes consensuados, se consigue que la misma información sobre espacios naturales protegidos que recogen las comunidades autónomas en sus territorios en el ámbito de sus competencias, sea la que aparece tanto en la Agencia Europea de Medio Ambiente como en la base de datos mundial de espacios protegidos ([WDPA](#)) de Naciones Unidas. Esto se consigue porque el Ministerio y las comunidades autónomas han consensuado el modelo de datos a utilizar ([CDDA](#), *Common Database on Designated Areas*), que ha permitido desarrollar una aplicación web mediante la que los responsables autonómicos incorporan sus datos originales, los cuales son compilados y remitidos por el Ministerio a las instituciones supranacionales logrando así un flujo de abajo a arriba que permite la trazabilidad del dato y cumplir la máxima «un dato, múltiples usos».

Durante 2017, el Banco de Datos de la Naturaleza, unidad de gestión del IEPNB, ha seguido dando apoyo al resto de las áreas de la Subdirección General de Medio Natural así como a otras unidades del Departamento en lo referente a cartografía temática, bases de datos y adaptación de las mismas a lo acordado con instituciones internacionales.

En cuanto a la difusión de la información del IEPNB, en octubre se publicó el [Informe 2016 sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#) potenciándose además la difusión de los [indicadores](#) asociados a través de la página web.

Por otro lado, y en relación con el cumplimiento de la [Directiva INSPIRE](#), se ha completado en tiempo y forma la adaptación del conjuntos de datos relacionados con el anexo I, tema 9 ‘Espacios protegidos’ de la Directiva, cuya fecha límite era noviembre de 2017, y se ha continuado trabajando en la adaptación del resto de los datos espaciales de naturaleza a las especificaciones técnicas de dicha Directiva especialmente los relacionados con distribución de especies y hábitats.

En este sentido, al disponer de la información adaptada a los modelos de datos especificados por la Directiva, el Ministerio se encuentra totalmente preparado para incorporarse en 2018 al nuevo flujo de datos de la Agencia Europea de Medio Ambiente, denominado link-approach que consiste de forma resumida en disponer de la información a través de servicios intero-

perables para su utilización por las instituciones europeas, evitándose así el envío físico de información.

1.12. Inversiones

En relación con la conservación del medio natural, se aprobaron distintas líneas de trabajo destinadas mejorar el estado de conservación de especies silvestres, especialmente las amenazadas. Estas iniciativas se plantearon para el año 2017, por un importe de ejecución de 3.800.000 euros, para el desarrollo de actuaciones de:

- Acciones de alcance del estado de conservación favorable de especies de fauna amenazadas: visón europeo, murciélagos, fauna insular autóctona, alcaudón chico, control biológico de topillo.
- Elaboración de dictámenes e información pericial para los ministerios de Justicia e Interior sobre especies amenazadas.
- Actuaciones de conservación de especies amenazadas objeto de planes de acción y de convenios internacionales sobre comercio.
- Restauración de poblaciones de fauna silvestre amenazada (reintroducción).
- Ensayos para elaborar directrices de gestión en las superficies de interés ecológico y actuaciones de fomento del control biológico.
- Apoyo al cumplimiento de la normativa europea relativa a las especies exóticas invasoras.
- Elaboración de documentos para la coordinación y análisis cartográficos previos para los informes sexenales de las directivas de naturaleza, gestión del Catálogo Español de Especies Amenazadas y del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras y evaluación del uso de fitosanitarios en especies indicadoras del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Técnicas innovadoras para la prevención de daños en sistemas agrícolas-ganaderos y la coexistencia de grandes carnívoros.
-

Además, durante 2017 se han desarrollado nuevos criterios para reparto del Capítulo 7, centrados en especies en situación crítica.

En relación con la conservación de ecosistemas también se han aprobado distintas acciones relacionadas con la mejora del mismo en el caso de humedales (restauración de ecosistemas):

- Experiencia piloto-experimental para la restauración ambiental de humedales mediterráneos sobre sustratos arenosos afectados por la eutro-

fización en el marco del cambio global (complejo lagunar de Cantalejo, Segovia, sector oriental).

- Recopilación e identificación de acciones de restauración ecológica en humedales españoles.

2. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

La Fundación Biodiversidad es una fundación del sector público adscrita al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. La misión de la Fundación es contribuir a la protección y conservación de nuestro patrimonio natural y la biodiversidad desde una doble vertiente: la ejecución de grandes proyectos de conservación y la canalización de ayudas y fondos, muchos de ellos fondos europeos, para el desarrollo de proyectos de otras entidades como ONG, entidades de investigación, universidades, etc., colaborando cada año en más de 300 proyectos. Esta misión se articula a través de cinco líneas de actuación: biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral, cambio climático y calidad ambiental, economía y empleo verde, y relaciones internacionales.

2.1. Biodiversidad terrestre

En materia de biodiversidad terrestre, en 2017 la Plataforma de Custodia del Territorio ha cumplido 10 años. Como en anteriores ejercicios, la custodia sigue creciendo tanto en superficie como en entidades y en número de acuerdos establecidos. Además, se han iniciado los primeros pasos para establecer un registro de iniciativas de custodia del territorio como plantea el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017.

En el marco de esta plataforma se han desarrollado buena parte de los trabajos vinculados con la custodia del territorio en nuestro país y se han puesto en marcha numerosos proyectos e iniciativas, en estrecha colaboración con los agentes sociales relacionados con esta herramienta de conservación de la naturaleza. Siguiendo esta línea de trabajo, la Fundación participa desde mayo de 2017 en el proyecto LIFE *Development of an European Private Land Conservation Network* (ELCN), que abordará la formalización de una red a nivel europeo que analice, implante y compare el éxito de distintas actividades desarrolladas en el marco de la conservación de terrenos privados. Con esta finalidad, ocho países europeos, entre ellos España, se han unido en este proyecto que promueve la custodia del territorio y fortalecerá las relaciones para la conservación de la biodiversidad en terrenos privados.

En el marco del proyecto LIFE+ Desmania, que tiene como objetivo mejorar la conservación del desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) y de su hábitat, promover la educación ambiental y fomentar la sensibilización y participación de la sociedad, en 2017 se han realizado las últimas acciones de conservación. A lo largo de los últimos años se han ejecutado nueve demoliciones de azud, presas o losas, dos restauraciones de escombreras, 1,2 km de reconstrucción de pista forestal, ocho reconstrucciones de canales de riego, 52 actuaciones selvícolas, 33 retiradas de basuras, 25 instalaciones de aforadores y 18 de puertos naturales, cinco balsas de decantación, así como 5 km de corta y tratamiento en alisedas con *Phytophthora alni*.

En marzo de 2017 finalizó el proyecto LIFE+ ‘Activa tu auténtica riqueza Red Natura 2000’, cuyas actuaciones se han orientado en base a tres líneas estratégicas: incrementar el conocimiento de la Red Natura 2000 por parte de la sociedad, aumentar el aprecio de la Red por parte de los sectores interesados, y formar en la jurisprudencia derivada de las directivas de aves y hábitats a los actores clave en la conservación de la Red Natura 2000. La Fundación Biodiversidad ha promovido y apoyado la celebración del Día Europeo de la Red Natura 2000, que ha sido aprobado por la Comisión Europea, y tiene lugar todos los 21 de mayo.

2.2. Biodiversidad marina

En materia de biodiversidad marina y litoral, en el primer año del proyecto LIFE IP Intemares, se han empezado a sentar las bases para avanzar hacia un nuevo modelo de gestión de los espacios marinos de la Red Natura 2000. La participación activa de todos los sectores implicados y la investigación constituyen las herramientas básicas para alcanzar este objetivo. Para ello, se ha impulsado un amplio programa de acciones, vinculadas a la mejora del conocimiento, el seguimiento y vigilancia de los espacios marinos, la conservación de especies y hábitats, la gobernanza y la formación, así como la sensibilización y la educación ambiental.

Se ha involucrado a más de 200 organizaciones y 900 agentes relacionados con la gestión, investigación, conservación y actividades socioeconómicas que se desarrollan en los espacios marinos de la Red Natura 2000, entre otros ámbitos.

En 2017 se ha publicado la primera convocatoria de subvenciones del Programa Pleamar, con una dotación de 4,1 millones de euros y con seis ejes: innovación pesquera y acuícola, asesoramiento, redes, áreas protegidas, residuos y sensibilización. Se seleccionaron 43 proyectos correspondientes

a 19 entidades públicas y 24 entidades privadas. Entre los beneficiarios se encuentran centros de investigación y universidades, ONG y asociaciones y entidades representativas del sector pesquero. El Programa Pleamar movilizará en torno a 30 millones de euros hasta 2023, con una dotación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca de 20,5 millones de euros, para dar apoyo a más de 200 proyectos ejecutados por entidades públicas y privadas.

Estos proyectos contribuirán a reducir el número de capturas accesorias y profundizar en el aprovechamiento de los descartes, fomentar la protección y recuperación de la biodiversidad marina, apoyar la recogida de basuras del mar por parte de los pescadores, mejorar el conocimiento y la gestión de las zonas marinas protegidas españolas, impulsar los asesoramientos en materia ambiental y a reforzar la colaboración entre la comunidad científica y el sector pesquero, entre otros.

También se ha celebrado la sexta edición del Programa de actuaciones de conservación de la costa. En él, se enmarcan el Programa Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio, con la campaña de adhesiones a ‘Chiringuitos Responsables’, que ha alcanzado 710 establecimientos en todo el territorio nacional, y la segunda edición de ‘Playas Limpias’, desarrollada en colaboración con Unilever, en la que se realizaron 104 talleres de sensibilización y concienciación ambiental en distintas playas de España y se consiguió la participación directa de más de 2000 usuarios de playas.

En 2017 la Fundación Biodiversidad y Decathlon España, por cuarto año consecutivo, lanzaron un programa de voluntariado ambiental en el marco del Programa Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio, con el fin de mejorar los espacios de deporte asociados a las áreas naturales cercanas a los centros y tiendas Decathlon. Se organizó una jornada de voluntariado con el apoyo de 44 entidades sin ánimo de lucro que han realizado 93 acciones alrededor de las 155 tiendas y 6 almacenes de la empresa. En esta jornada participaron más de 4000 voluntarios y, entre otras metas, se han logrado retirar más de 12 toneladas de residuos.

El proyecto *Mistic Seas* es una iniciativa común de los gobiernos nacionales y regionales de España y Portugal para la aplicación de un enfoque coherente y coordinado de monitorización y evaluación de la biodiversidad marina en la Macaronesia en el marco de la directiva de estrategias marinas. En la segunda fase, *Mistic Seas 2*, que arrancó en marzo de 2017, se pretenden testar las metodologías diseñadas en la primera parte del proyecto para el seguimiento del descriptor biodiversidad a través de estudios de cetáceos, tortugas y aves marinas, y poner en marcha progra-

mas conjuntos de seguimiento del estado de sus poblaciones. Durante el otoño de 2017 se han desarrollado tres campañas oceanográficas, una en Madeira y dos en Canarias. Las realizadas en aguas canarias han tenido como objetivo la toma de datos para estimar la abundancia y demografía de cetáceos, de tortuga boba (*Caretta caretta*), así como para la captura y marcaje de estas últimas.

En el marco del proyecto ‘Observatorio Español de Acuicultura’ (OESA) se coordinaron las actividades del Día de la Acuicultura, que se celebra cada 30 de noviembre, desde 2012. En torno a este día se organizaron a lo largo de toda la geografía española más de 35 actividades.

Se coordinó también la itinerancia de la exposición ‘¿Acuicultura? Descúbre-la’. Además, en el primer semestre de 2017 finalizó el proyecto educativo lanzado por la Comisión Europea ‘Criado en la UE’, que arrancó en 2016 con el objetivo de acercar la acuicultura sostenible a los jóvenes a través de la programación de talleres formativos en centros educativos. En este periodo se celebraron más de 75 talleres en más de 50 colegios de toda la geografía española y la participación de más de 2500 escolares.

Finalmente, en materia de acuicultura, se ha avanzado en un grupo de trabajo, centrado en los aspectos ambientales, sanitarios, formativos y de innovación del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014 – 2020 (PEAE).

2.3. Cambio climático

En materia de cambio climático, se ha impulsado y fortalecido la adaptación al cambio climático en España y Portugal a través del proyecto LIFE Shara (*Sharing Awareness and Governance of Adaptation to Climate Change in Spain*). A lo largo de 2017 se han realizado tres acciones destacadas: el primer seminario sectorial del proyecto sobre ‘Impactos y adaptación al cambio climático en el sector del seguro’, que reunió a más de 40 participantes; el primer desayuno informativo sobre la temática ‘Abejas y Cambio Climático’; y la primera reunión de puesta en marcha del marco de cooperación hispano-portugués.

En 2017 se ha continuado con la hoja de ruta para 2016–2020 del proyecto Red de Seguimiento del Cambio Global en Parques Nacionales. También se ha finalizado la cesión de la Fundación Biodiversidad a la Aemet de las estaciones multiparamétricas integradas en la Red de Parques Nacionales, así como los derechos de usos y deberes de mantenimiento sobre las mis-

mas. De acuerdo a la hoja de ruta, ya se cuenta con 21 estaciones y una boya oceanográfica, presentes en siete parques nacionales (Sierra Nevada, Picos de Europa, Islas Atlánticas, Ordesa y Monte Perdido, Cabañeros, Cabrera, Teide) que disponen de una serie temporal de datos de 10 años. Este año también se ha trabajado en la incorporación de otros parques nacionales, gestionando la incorporación de 4 parques más: Daimiel, Monfragüe, Aigüestortes y Estany de Sant Maurici, y Garajonay.

La Comunidad #Porelclima este año ha trabajado en la difusión y ampliación a través de acciones de comunicación. Esta iniciativa está liderada por la Oficina Española de Cambio Climático y la Fundación Biodiversidad, entes del ámbito empresarial, como el Grupo Español de Crecimiento Verde y el Pacto Mundial, ONG sociales como Cruz Roja, y ambientales como WWF, SEO/BirdLife y Ecodes.

2.4. Economía y empleo verde

En 2017 se ha publicado y resuelto la primera convocatoria de subvenciones del Programa Empleaverde, dotada con 7,7 millones de euros, de la que han sido beneficiarios 69 proyectos destinados a crear empleo, aumentar las competencias y la cualificación de los trabajadores y apoyar la creación de empresas en la economía verde y azul. Estos proyectos incluyen acciones de innovación social que planteen soluciones innovadoras, así como acciones de transnacionalidad para el aprendizaje mutuo entre Estados miembros de la Unión Europea. El Programa Empleaverde movilizará 68 millones de euros hasta 2023 para dar apoyo a más de 300 proyectos.

Por su parte, la Red emprenderverde ha cumplido seis años como la primera plataforma especializada en el negocio verde dirigida a emprendedores e inversores. Ha alcanzado los 8300 miembros, 148 de ellos inversores.

Durante 2017 se ha ampliado el convenio de colaboración con Ecoembes para desarrollar actividades encaminadas a apoyar a emprendedores en la identificación de oportunidades e impulso de nuevas ideas emprendedoras con impacto ambiental y social positivo en el ámbito de la prevención, reutilización y reciclaje de residuos, el ecodiseño y la economía circular. Enmarcado en este convenio ha tenido lugar la segunda edición del *Green Circular Day*, a la que asistieron 162 participantes en el Círculo de Bellas Artes de Madrid. Esta edición tuvo como objetivo continuar impulsando el potencial de la economía circular, fomentando la proyección de los emprendedores que quieren apostar por modelos de negocio circulares.

En materia de emprendimiento y empleo verde, la Fundación Biodiversidad ha puesto en marcha el I Maratón de Empleo verde, que reunió en la sede de Sevilla de la Fundación Biodiversidad, a unos 70 participantes en busca de un empleo verde por cuenta ajena o de un impulso para poner en marcha su propia iniciativa empresarial. La jornada sirvió para poner en contacto a los participantes con empresas de diferentes actividades económicas vinculadas al medio ambiente en busca de talento verde.

En este mismo entorno se organizó el *GreenWeekend* emprenderverde Sevilla. Su objetivo era impulsar, de manera colaborativa, la puesta en marcha de proyectos de emprendimiento verde. Se contó con la participación de cerca de 30 emprendedores que presentaron sus ideas, entre las que se eligieron siete finalistas que defendieron sus proyectos ante el jurado.

Además, en 2017 se han llevado a cabo 4 programas de formación para un centenar de participantes focalizados en diferentes aspectos del emprendimiento verde:

- En el marco del Foro NESI de Nueva Economía e Innovación Social, se celebró NESIemprenderverde, un programa dirigido a mejorar las competencias de emprendedores de la Red mediante el aprendizaje mutuo con ponentes de distintos Estados miembros de la Unión Europea enmarcado dentro del proyecto propio 'Actuaciones de transnacionalidad de la Red' y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.
- Durante 7 meses se desarrolló, en colaboración con Ecoembes, LAB Impulsos Verdes, un programa de innovación social para crear e impulsar equipos verdes con impacto, que ha contado con 21 participantes. La formación ha estado dirigida a impulsar grupos de trabajo y emprendimiento colaborativo para la creación de empresas verdes y sociales en el ámbito de la prevención, reutilización y reciclaje de residuos, el ecodiseño y la economía circular, además de fomentar el desarrollo de competencias profesionales y mejora de la empleabilidad.
- También se ha celebrado Prototipa Circular cuyo objetivo ha sido impulsar la creación de empresas en el campo de la economía circular. Un equipo de formadores y mentores han guiado a 15 emprendedores de toda España, con innovadoras metodologías participativas combinando talleres intensivos de formación y prototipado y casos prácticos en TheCircularLab de Logroño. Lab impulsos Verdes y Prototipa Circular tuvieron un punto de encuentro en la jornada ConectaCircular, celebrada en el Palau Macaya de Barcelona al que asistieron 18 participantes de ambos programas, junto con otros actores del ecosistema emprendedor.

- Con especial foco en el ámbito del marketing y la compra verde en el emprendimiento, se organizó el programa de formación Comunica y Compra Verde. En este programa participaron 15 emprendedores con el objetivo de impulsar la creación de su empresa verde con herramientas, habilidades y competencias comunicativas, de difusión y promoción con un sentido de sostenibilidad ambiental, social y económica.

Por último, en materia de economía verde, se ha presentado el primer informe de resultados de la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad.

Esta iniciativa, que se puso en marcha en mayo de 2013, aglutina a 22 grandes empresas cuyo reto es incluir la conservación y la gestión de la biodiversidad en sus estrategias de negocio. La iniciativa da visibilidad a las buenas prácticas empresariales y permite la canalización de fondos privados para proteger nuestro capital natural. Tiene por objetivo impulsar un desarrollo económico compatible con la conservación de la biodiversidad, apoyando al sector privado empresarial en su contribución a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y a los planes y estrategias internacionales y nacionales de conservación de la biodiversidad.

Durante sus cuatro años de andadura, la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad ha ayudado a desarrollar y dar a conocer casos prácticos en gestión de la biodiversidad, ha apoyado la integración de la protección de la biodiversidad en el ADN de las empresas, ha vinculado a las empresas con entidades conservacionistas, ha buscado sinergias para desarrollar proyectos conjuntos y ha ayudado a difundir el compromiso del sector privado español en este ámbito en los principales foros internacionales.

Durante 2017 se ha continuado con la colaboración para el intercambio de información y de conocimiento con las sociedades científicas, en este contexto se han firmado contratos de patrocinio por parte de la fundación con publicaciones exclusivas en el ámbito científico, con el fin de facilitar la transmisión del conocimiento científico vinculado a la biodiversidad a la sociedad.

La Puerta de la Biodiversidad, sede de la Fundación en Sevilla, ha permanecido abierta a distintas entidades para eventos vinculados con las líneas de actuación de la Fundación, como la biodiversidad marina y terrestre, el cambio climático o la economía verde. En 2017 ha acogido 20 eventos entre los que destacan el I Maratón de empleo verde, el encuentro de coordinación del proyecto Agriforvalor, una iniciativa de I+D financiada con el Programa Europeo Horizonte 2020 para el fomento de la investigación y

trasferencia de conocimientos en materia de valorización de biomasa forestal y agrícola, y el *Greenweekend*, entre otros. Además, durante todo el año, la sede ha continuado albergando la exposición fotográfica ‘Fractales, las marismas y Doñana’, que muestra las estructuras fractales de las marismas andaluzas, entre ellas las del Parque Nacional de Doñana, y ha recibido más de 6200 visitantes.

2.5. Convocatorias de ayudas no cofinanciadas por fondos europeos

En lo que respecta a las convocatorias de ayudas de la Fundación Biodiversidad, se han publicado cinco convocatorias, de las cuales cuatro se resolvieron en 2017. En total, teniendo en cuenta las resoluciones de 2017, se ha apoyado a más de 180 proyectos, cuyo importe asciende a 6,2 millones de euros:

- La convocatoria de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de colaboración y representación en el ámbito de la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible 2017, ha contado con un presupuesto de 200.000 euros y han resultado beneficiarias cuatro entidades.
- A la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral 2017, dotada con dos millones de euros, se presentaron 197 solicitudes, de las que han resultado beneficiarios 78 proyectos, 62 de la línea de biodiversidad terrestre y 16 de la línea de biodiversidad marina y litoral.
- Se ha publicado también una convocatoria para la cofinanciación de proyectos apoyados por el programa LIFE con un presupuesto de un millón de euros en el ámbito de la biodiversidad 2017, en la que han resultado beneficiarios 14 proyectos de 19 que se presentaron. Estos proyectos han tenido como objetivo la conservación de especies como el buitre negro, el oso pardo cantábrico, el carricerín cejudo, el quebrantahuesos o el águila de Bonelli. También se han apoyado acciones de conservación de espacios Red Natura 2000, hábitats dunares, bosques de *Tetraclinis articulata*, ríos y espacios que conectan naturaleza con la ciudad.
- Además, en 2016 se publicó una convocatoria de ayudas para la realización de proyectos en materia de adaptación al cambio climático que contaba con un presupuesto de 2,5 millones de euros. Se ha resuelto en 2017 y de las 383 solicitudes presentadas, han resultado beneficiarias 68.
- Finalmente, se ha lanzado la convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la informa-

ción ambiental en los medios de comunicación, dotada con un importe de 500.000 euros y en la que 11 proyectos han resultado beneficiarios.

3. PARQUES NACIONALES

3.1. La Red de Parques Nacionales

El [Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales](#) constituye el marco para las iniciativas financiadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) y desarrolladas en colaboración con las administraciones gestoras de los parques, entre las que destacan en 2017 las que se recogen a lo largo de este apartado.

En 2017 se han continuado las acciones del Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en España, (**PIMA Adapta**) mediante mejora de masas forestales, mejora de hábitats de anfibios y eliminación de especies exóticas invasoras. Asimismo se han comenzado trabajos de análisis de situaciones de fragmentación de hábitats en algunos parques.

El sistema de seguimiento de especies **exóticas invasoras** en la Red de Parques Nacionales cuenta con una App de alerta temprana (INVASORES, en la Plataforma de ciencia ciudadana Natusfera) con la intención de que cualquiera pueda contribuir en la detección rápida, registro georreferenciado y validación de posibles nuevas invasoras. A finales de 2017 se ha comenzado a trabajar para la incorporación de los parques canarios a esta iniciativa así como en el testado de la App, para que la iniciativa en su conjunto esté en marcha a finales de 2018.

Se ha continuado la línea de trabajo junto a la Oficina Española de Cambio Climático, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la Fundación Biodiversidad (FB) en el **seguimiento del cambio global en la Red de Parques Nacionales** ([RSCG](#)). En 2017 destaca el acuerdo de cesión de la titularidad de las diferentes estaciones meteorológicas de la RSCG a la Aemet, en su condición de autoridad meteorológica del Estado.

En el proyecto de [seguimiento de mariposas](#) mediante protocolos comunes (BMS, *Butterfly Monitoring Scheme*) en el cual colaboran la Universidad Autónoma de Madrid y la Estación Biológica de Doñana, se ha finalizado el primer trabajo conjunto de recopilación y análisis del seguimiento de mariposas diurnas iniciado en 2016.

Además, en la campaña de 2017 se realizaron recorridos en un total de 53 transectos, contabilizándose 35.587 mariposas de 169 especies diferentes. En la Red de Parques Nacionales se han contabilizado el 73% de las especies de mariposas diurnas presentes en la Península Ibérica.

En 2017 se ha realizado los dos muestreos de campo anuales (invierno y primavera) correspondientes a la iniciativa de [seguimiento de aves comunes reproductoras e invernantes](#) que viene llevándose a cabo desde 2011 en la Red de Parques Nacionales. En los muestreos de invierno 2016/2017 (Sacin) se han anotado 33.398 individuos, de los que 8285 son grullas contabilizadas en Tablas de Daimiel. En los muestreos de primavera 2017 (Sacre) se han obtenido 32.940 contactos, de los que 3373 son flamencos contabilizados en Doñana, detectándose 225 especies.

El Sistema REMOTE ([Monitoreo de la Red de Parques Nacionales mediante teledetección](#)) desarrollado por el OAPN con el asesoramiento y colaboración de la Universidad de Almería y Granada, permite detectar las tendencias y anomalías en la productividad primaria de los sistemas naturales de los parques nacionales. Durante 2017 se han mejorado la consulta de datos para hacer los textos de y mapas más comprensibles, y se ultimaron los informes de resultados para 2016 y 2017.

Respecto a la iniciativa de [Seguimiento fitosanitario de las Masas forestales](#), viene detectando desviaciones desde 2005 periódicas de la meteorología local que resultaron puntualmente graves en 2012 y 2016. Esta situación de menores precipitaciones y aumento de las temperaturas medias mejoró en 2017, si bien esa reducción del estrés ambiental no ha conllevado la detección de mejoras de forma relevante de la mayor parte de las masas forestales.

En el marco del seguimiento socioeconómico se finalizó el [Informe trienal](#) correspondiente al análisis de los datos socioeconómicos de los municipios de las áreas de influencia socioeconómica (AIS) de la Red de Parques Nacionales en el periodo 2014-2016.

En junio de 2017 también se publicó el informe titulado '[Aproximación a la repercusión económica de los parques nacionales en sus áreas de influencia socioeconómica. Los casos de los parques nacionales de Cabañeros y las Tablas de Daimiel. Año 2015](#)', así como el [informe anual](#) de resultados de seguimiento de datos socioeconómicos en las AIS para el año 2016.

En cuanto al [Programa de Investigación](#) que desarrolla el OAPN desde 2002, en 2017 alcanzó la cifra de 212 proyectos financiados, con una inversión

acumulada cercana a los 15 millones de euros. Además se lanzó una nueva convocatoria con una dotación económica de 1.144.511 euros a la que concurren 121 proyectos. Esta convocatoria incorpora la aportación de 700.000 euros de fondos procedentes del Programa PIMA-Adapta de la Oficina de Cambio Climático, y financiará los proyectos finalmente seleccionados con una duración de tres años.

Se ha publicado la nueva monografía '[Proyectos de Investigación en parques nacionales: 2012-2015](#)', que incluye un total de 20 artículos resumen de los proyectos de investigación financiados por el OAPN en ese periodo, y del 18 al 20 de octubre se celebraron las XIII Jornadas de Investigación de la Red de Parques Nacionales en el Balneario de Lanjarón (Granada).

El **programa de voluntariado** aportó en 2017 400.000 euros para proyectos de voluntariado llevados a cabo por 9 entidades en 14 parques nacionales (además de en 7 centros y fincas adscritos al OAPN), participando más de 1000 voluntarios. Las actuaciones comprenden desde seguimiento de poblaciones de flora y fauna o análisis de la calidad de las aguas hasta la realización de salidas de senderismo adaptado para personas con movilidad reducida.

El programa de promoción del desarrollo sostenible en las **áreas de influencia socioeconómica** de los parques nacionales contó en 2017 con una dotación de 3 millones de euros, destinados a corporaciones locales, empresas privadas y familias e instituciones sin fines de lucro. El objetivo es financiar actuaciones de modernización de infraestructuras, conservación o restauración del patrimonio natural de alto valor ecológico, eliminación de impactos sobre los valores naturales o culturales, restauración del patrimonio arquitectónico o recuperación de la tipología constructiva tradicional, entre otras. El OAPN transfirió estos créditos a las comunidades autónomas con parques nacionales en su territorio, que procedieron a convocar y resolver las correspondientes convocatorias de subvenciones. En este ámbito el OAPN estableció además un convenio con la Asociación de Municipios de Parques Nacionales (**AMUPARNA**), para dar soporte financiero a las actividades a desarrollar durante el 2017, por un importe de 25.000 euros.

Igualmente se mantuvo el apoyo a organizaciones conservacionistas que son miembros y participan en el Consejo de la Red de Parques Nacionales, a través de subvenciones nominativas por importes de 25.000 euros a: SEO/Birdlife, WWF-Adena y Ecologistas en Acción.

En cuanto al **Programa de Intercambios** en la Red de Parques Nacionales, dirigido al personal de los parques nacionales y fincas adscritas al OAPN,

contó con la participación de 31 profesionales a lo largo del periodo. Por último, cabe citar el seminario sobre ‘Aplicación del Plan Director de la Red de Parques Nacionales’ que se organizó durante los días 29 a 31 de mayo en el Ceneam. En él se establecieron cinco grupos de trabajo para interpretar y desarrollar un total de 30 directrices y criterios seleccionados como prioritarios del total de los 118 que incluye el Plan Director, con el objetivo de lograr una serie de documentos técnicos que aseguren su correcta aplicación en cada parque.

3.2. Actuaciones de apoyo a los parques

El OAPN desarrolla líneas de actuaciones de apoyo individual a parques, a través de diversos convenios ligados al impulso de los mismos con motivo de su declaración, o mediante la realización de actuaciones singulares, declaradas de interés general del Estado.

En 2017 se han recibido y liquidado las obras complementarias a la adecuación interpretativa del **Centro de Visitantes del Parque Nacional de Monfragüe**, en Malpartida de Plasencia, actuación que ha supuesto 1,84 millones de euros y con la que se terminó este centro, que ha supuesto en total una inversión de 7,7 millones de euros. El centro está dedicado a la avifauna y el monte mediterráneo, los principales valores del parque, con una exposición muy atractiva y moderna en un edificio integrado en la dehesa que lo aloja.

En el **Parque Nacional de los Picos de Europa**, se ha continuado la construcción de dos centros de visitantes en la vertiente leonesa, en Posada de Valdeón y en Oseja de Sajambre. El primero, iniciado en junio de 2014 y con un presupuesto total de unos 8 millones de euros, supuso en 2017 una inversión de 2 millones de euros. Se prevé que sea terminado en 2018, debiéndose desarrollar posteriormente las dotaciones interpretativas. En cuanto al Centro de Información de La Fonseca, se finalizó la obra de construcción a principios de año, suponiendo una inversión cercana a 2 millones de euros, iniciándose a continuación los trabajos de dotación interior del edificio.

3.3. Actuaciones en fincas en parques nacionales

El OAPN es titular de más de 54.000 ha de fincas en el territorio de los parques nacionales. En estas fincas, el OAPN desarrolla una labor de conservación y gestión en total coordinación con las administraciones gestoras de los parques, contando con dotaciones de personal para la vigilancia y conservación, y realizando inversiones y diversas actividades.

Mediante Centro de Montes de Valsaín, que tiene a su cargo de más de 10.000 ha en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, se han realizado múltiples actuaciones: actividades de uso público, mantenimiento de zonas recreativas, vigilancia y prevención de incendios, investigación científica, y otras acciones de seguimiento y conservación (fototrampeos, seguimiento de variables físico-químicas en ríos, anfibios y reptiles, lepidópteros, odonatos, censo de milano real, buitre negro y águila real, etc).

Cabe mencionar que 72 parejas de buitre Negro (*Aegypius monachus*) iniciaron la cría, a resultas de lo cual han volado 54 pollos y 3 parejas de águila imperial (*Aquila adalberti*) sacaron adelante a 7 pollos.

Durante 2017, en la finca **Dehesa de San Juan**, situada en el **Parque Nacional de Sierra Nevada** se han ejecutado labores de mantenimiento de las acequias tradicionales y balsas, fundamentales para las especies vegetales asociadas a las mismas, así como para la herpetofauna que habita y cría en ellas. También ha continuado la colaboración en la iniciativa de seguimiento de cambio global así como en las actividades de uso público, desarrollando campañas de información a los visitantes, fundamentalmente en los meses de mayor afluencia, de abril a octubre.

En la finca de **Las Marismillas, Pinar del Faro y las Salinas**, dentro del **Parque Nacional de Doñana**, se ha continuado durante 2017 realizando obras de mejora de hábitats y fomento de conejo dentro del proyecto **LIFE+ Iberlince**, mediante siembras y dotación de vivares, así como suelta de conejos, que se han reproducido de forma natural. Además, se ha desarrollado tareas de conservación como el control de especies invasoras y exóticas, el control del tránsito durante la romería de El Rocío, la recogida y eliminación de residuos sólidos, diversas mejoras selvícolas y la eliminación de árboles caídos. Respecto a los aprovechamientos tradicionales, se ha continuado con el aprovechamiento de pastos y de piñas.

En la finca de **Los Realejos** (Tenerife), parcialmente incluida en el Parque Nacional del Teide, en 2017 se han iniciado las operaciones materiales de amojonamiento del monte Las Cumbres del Realejo Bajo. Este monte cuenta con el **Centro de Actividades de la Naturaleza 'Emilio Fernández Muñoz'** (Canefm) que dispone de instalaciones que permite la pernoctación de los usuarios. Durante 2017 acogió a un total de 333 personas.

En el Parque Nacional de Monfragüe han continuado las tareas de conservación en las más de 5000 ha que tiene el OAPN, destacando las tareas de eliminación de eucaliptos en las fincas Linarejos y Cañada del Espino

(propiedad de la Fundación Biodiversidad, pero cedidas al OAPN para su gestión), en cumplimiento de lo previsto en el Plan Rector de Uso y Gestión del parque.

3.4. Parques nacionales gestionados por el OAPN

Los parques nacionales en Castilla–La Mancha, Cabañeros y Tablas de Daimiel, han continuado su funcionamiento ordinario a lo largo de 2017 a cargo del OAPN, en tanto se culmine su proceso de traspaso a esa comunidad.

En el [Parque Nacional de Cabañeros](#) cabe destacar las actuaciones de control de la ictiofauna exótica invasora en el río Estena destinadas a mantener el buen estado de conservación de la comunidad de peces autóctonos, principalmente jarabugo (*Anaocypris hispanica*), especie endémica catalogada como “en peligro de extinción” a nivel nacional. Resultado de estas actuaciones se retiraron más de 910 ejemplares de percasol (*Lepomis gibbosus*) además de black-bass (*Micropterus salmoides*) o alburno (*Alburnus alburnus*).

En cuanto a la avifauna, continúa el incremento de las parejas reproductoras de buitre negro (*Aegypius monachus*) en el parque, contabilizándose 216 parejas que iniciaron la reproducción, sacando adelante 187 pollos. Además se introdujeron 84 pollos de Cernícalo primilla (*Falco naumanni*) en el primillar que se instaló el año anterior en las proximidades del Centro de visitantes de Casa Palillos.

Con el fin de controlar las poblaciones de ungulados de este espacio protegido, se continúan las capturas anuales de ungulados, con el resultado de 1822 ciervos retirados, de los que 320 se vendieron vivos para repoblar y el resto para su venta para carne de consumo.

En el marco del Plan PIMA ya comentado anteriormente, se han realizado actuaciones para la mejora de hábitats de anfibios consistentes en cerramiento de exclusión de ungulados para recuperar la orla de vegetación de ribera en el arroyo El Peral y en la construcción de 4 charcas. Además en la zona de La Hornera se ha realizado un cerramiento de exclusión de 31 ha con la finalidad de recuperar el bosque autóctono, plantándose 6500 plántones de encina, quejigo y alcornoque, 200 plantas por hectárea.

Dentro del proyecto LIFE+ Iberlince continúan las actuaciones dirigidas a la mejora del hábitat y fomento del conejo, que se concretan en la instalación de un cerramiento de 44,4 ha y la construcción de 6 recintos dotados de pastores eléctricos, acompañados con la construcción de 400 vivares, la

realización de 81 ha de siembras de cereal y leguminosas y la liberación de 745 conejos silvestres.

Dentro del **Plan de Sensibilización y Voluntariado en la Red de Parques Nacionales**, la Asociación Gaia, WWF-Adena y la Asociación Herpetológica Española, han realizado actuaciones como: podas de realce de especies del género *Quercus*, plantaciones de especies ripícolas, eliminación de vegetación alóctona, seguimiento de avifauna, censo de ungulados, seguimiento de poblaciones de anfibios y reptiles, etc.

Durante 2017 el parque recibió 112.672 visitantes. La satisfacción global alcanzada es de 8,71 sobre 10. El reparto a lo largo del año sigue la típica distribución bimodal con dos momentos álgidos, primavera (Semana Santa) y otoño (berrea).

El **Parque Nacional de las Tablas de Daimiel** terminó la tramitación de su Plan Rector de Uso y Gestión, aprobándose por el **Decreto 87/2017, de 5 de diciembre**, de Castilla-La Mancha.

En cuanto a actuaciones, ha continuado trabajando durante 2017 en el control de la ictiofauna habiéndose extraído un total de 41 t de peces, principalmente carpa (*Cyprinus carpio*), pez gato (*Ictalurus melas*), pez-sol (*Lepomis gibbosus*) con el objetivo de restaurar el ecosistema acuático del parque y la recuperación de su flora subacuática. Además se realizaron 150 metros de pasarela en el itinerario de la Isla del Pan y se mejoró de todo el sistema de abastecimiento de agua doméstica al centro de visitantes y edificios anexos. Se ha financiado también la grabación de un nuevo audiovisual para el centro de visitantes.

Dentro de la colaboración con la Oficina de Cambio Climático, en el marco del programa **PIMA-Adapta** se ha llevado la restauración de 104 has de dehesa con plantación de encinas con protectores individuales ganaderos y un interesante trabajo de reforzamiento de las poblaciones de tritón pigmeo (*Triturus pygmeus*) mediante la reintroducción de ejemplares y su seguimiento posterior.

En cuanto al desarrollo del medio natural, el aporte del río Guadiana ha permitido mantener la inundación del parque nacional a pesar del año hidrológico seco padecido. Se alcanzó una superficie inundada máxima de unas 1250 ha a comienzos de mayo que fue reduciéndose hasta unas 500 ha a partir del 12 de julio que cesó la entrada de caudales del río.

Por otra parte, hay una mejora ambiental en el ecosistema acuático del parque nacional que tras cuatro años sin plantas subacuáticas se observan matas de chara hispida. Esta significativa mejora cualitativa, incluyó probablemente en el aumento del número de parejas de pato colorado (*Netta rufina*) hasta un centenar, lo que supone un incremento de más de un 100% respecto años pasados.

Destacar asimismo la tendencia positiva del escribano palustre iberoriental (*Emberiza schoeniclus*) subespecie witherby con un censo creciente de ya casi una treintena de parejas y las 4 parejas nidificantes de cernícalo primilla que sacaron adelante a 7 pollos.

3.5. Actuaciones en el marco del Programa MaB

El OAPN mantiene la Secretaría del Programa MaB en España, encargada de coordinar el funcionamiento del Comité Español del Programa MaB y de sus órganos asesores (Consejo Científico y Consejo de Gestores).

Asimismo, coordina la [Red Española de Reservas de la Biosfera](#) y la participación de España en los órganos de gestión del Programa MaB de la Unesco y en las redes regionales y temáticas de reservas de la biosfera, especialmente en la red [IberoMaB](#), la Red de Reservas de la Biosfera Insulares y Costeras y la Red de reservas de la Biosfera Mediterráneas.

En junio de 2017 se celebró en París la 29ª Sesión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB, en la que se aprobaron 6 informes de evaluación decenal de las reservas de la biosfera del Área de Allariz (Galicia), Alto Bernesga (Castilla y León), Valles de Omaña y Luna (Castilla y León), Los Argüellos (Castilla y León), Sierra del Rincón (Madrid) y Gran Canaria (Canarias).

El OAPN, junto al Gobierno de Aragón y el Consorcio de la Reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala, ha organizado el 2º Congreso Español de Reservas de la Biosfera que, atendiendo a la amable invitación del Gobierno de Aragón y del Consorcio de la Reserva de la Biosfera, se celebró entre los días 18 y 20 de septiembre, en Biescas y Torla (Huesca), para celebrar el 40 Aniversario de la Declaración de la Reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala. El Congreso fue un gran éxito y los principales resultados obtenidos durante su celebración fueron la aprobación de: La Declaración de Ordesa-Viñamala y del El Plan de Acción de Ordesa-Viñamala para la Red Española de Reservas de la Biosfera 2017-2025

Por parte del Consejo Científico del Comité Español del Programa MAB en 2017 se realizaron cinco estudios:

1) Estudio e inventario del patrimonio geológico de la Red Española de Reservas de la Biosfera (Universidad del País Vasco). 2) Acercamiento al nivel de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las reservas de la biosfera españolas (Universidad de Córdoba). 3) Evaluación de daños causados por el hongo *Cryphonectria parasítica* en los sotos de castaños de la Reserva de Ancares Leoneses. (Universidad de Valladolid) y 5) Las reservas de la biosfera como estrategia de lucha contra la desertificación (Universidad de la Laguna).

Se ha continuado con el [Programa de Seguimiento Fenológico en las Reservas de la Biosfera](#) realizando diversas acciones de difusión del proyecto en las reservas de la biosfera que participan en el mismo, visitando ayuntamientos y colegios de las reservas de la biosfera de Grazalema, Alto Bernesga, Valle de Laciana, El Rincón y Cuenca Alta del Manzanares.

Se ha publicado el libro ‘Recetas de la Biosfera’, una iniciativa para recuperar recetas tradicionales de las reservas de la biosfera, elaboradas con ingredientes naturales del entorno.

En cuanto a las publicaciones de la red de reservas, se ha actualizado e impreso el catálogo de información básica de Reservas de la Biosfera Españolas, se han elaborado 8 folletos turísticos para ocho reservas y se han editado en formato electrónico dos números del Boletín del Comité Español del MaB y de la Red Española de Reservas de la Biosfera.

3.6. Actuaciones en fincas y centros adscritos al OAPN

En el [Centro Quintos de Mora](#) (Los Yébenes, Toledo), se ha continuado las diferentes líneas de trabajo de restauración de áreas degradadas, repoblaciones con frondosas (fundamentalmente quercíneas), tratamientos selvícolas y gestión de pastizales destinados a la fauna. Se mantiene los diversos seguimientos de flora y fauna, destacando el pollo de águila imperial de una nueva pareja. Se ha continuado con el control sobre el gamo para reducir sus densidades al mínimo.

Además, se realizaron actuaciones de prevención de incendios forestales, mantenimientos de la finca y diversos aprovechamientos forestales, destacando por sus ingresos la caza (mediante monterías, reuchos y la venta de carne asociada a esta actividad y caza selectiva).

El Centro colabora en numerosas investigaciones (estudios de aves, seguimiento de parámetros asociados al cambio climático, programas de sanidad animal, etc.) y, a nivel divulgativo, se han desarrollado visitas de prácticas para alumnos de secundaria y universidad, campos de voluntariado y alumnos en prácticas procedentes de diferentes centros educativos.

En el **Centro de Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero** (Jaén) se han realizado labores de mantenimiento de las áreas recreativas y sendas de uso público existentes, mejoras de diversas infraestructuras de los montes, actuaciones de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, trabajos de mejora del hábitat de la fauna, restauración de áreas degradadas y de vegetación ripícola, regeneración de matorral noble, y manejo de fauna cinegética. Además, se han realizado diversos aprovechamientos forestales (cinegéticos, carne de caza, piñas, corcho, pastos, colmenas y madera).

Se están redactando los proyectos de ordenación de ambos montes. También se han realizado trabajos de seguimiento de flora y fauna, censos cinegéticos y colaboraciones con diversas investigaciones y trabajos de fin de carrera. Entre las especies de fauna catalogadas, se realizan actuaciones de fomento de las poblaciones de lince ibérico (*Lynx pardinus*) encuadradas en un plan integral de manejo, que ha dado como resultado otro año más a su reproducción tanto en Lugar Nuevo como en Selladores alcanzando y acciones encaminadas a fijar y fomentar la presencia de águila imperial (*Aquila adalberti*). Cabe mencionar, el nacimiento de 13 cachorros de lince, la presencia de 8 territorios de águila imperial ibérica con seis parejas nidificantes y tres parejas nidificantes de buitre negro.

Por último, destacar las actuaciones de voluntariado realizadas en colaboración con varias asociaciones y la realización de prácticas formativas por varios grupos de alumnos.

En la **isla de La Graciosa** (Lanzarote), adscrita al OAPN con excepción de los cascos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba, se han mantenido las actividades de conservación, vigilancia y mantenimiento, así como la **oferta de actividades de uso público**. Destacan las actuaciones de mejora de hábitats, y control y manejo de especies de fauna y flora amenazada, así como la puesta en marcha de un programa de control de fauna doméstica asilvestrada que, utilizando fototrampeo como método de alerta temprana, se despliegan trampas en campo que permiten capturar los gatos asilvestrados en el menor tiempo posible, minimizando los riesgos para la fauna silvestre.

En la [finca de Granadilla](#) (Cáceres y Salamanca) se ha seguido actuando en la mejora de la densidad del arbolado iniciada en 2013. Durante 2017 se han tenido activos cinco aprovechamientos de madera, con una superficie cortada aproximada de 70 ha, de las que han salido más de 5000 t de madera. A finales de año se realizó el repaso de todos los cortafuegos de la finca. En el coto de caza del monte de Granadilla, se han realizado los correspondientes censos anuales para evaluar la población de ungulados de la finca.

En la [finca de Ribavellosa](#), de 200 ha, situada en el sur de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se continuó su mantenimiento y apertura ordinaria para disfrute de sus visitantes. En la primavera de 2017 se realizaron diversos trabajos selvícolas y se procedió a la sustitución del transformador que da servicio a las instalaciones.

En el [Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas](#), se ha continuado con las labores de seguimiento de flora y fauna, así como prestando apoyo a los grupos de investigadores que se desplazan a las islas para llevar a cabo sus diversos proyectos. Mencionar además el avance en la tramitación de la declaración como zona especial de conservación y de su Plan de Gestión, dada su inclusión en Red Natura 2000.

Tal y como se ha comentado, el OAPN realiza diversas acciones de conservación de especies amenazadas, entre las que cabe destacar la participación en los proyectos [LIFE+ de conservación del urogallo cantábrico](#), el [LIFE+ Red Quebrantahuesos](#) y [LIFE+ Iberlince](#).

En esta especie hay añadir a las actuaciones en las fincas de Andújar y en el marco del LIFE en los parques nacionales de Doñana y Cabañeros, la contribución del OAPN al [programa de conservación ex-situ del lince ibérico](#).

El OAPN es responsable de la gestión directa de dos centros de cría en cautividad en los que nacieron 16 cachorros en 2017: 4 en El Acebuche (Huelva) y 12 en Zarza de Granadilla (Cáceres). En el conjunto de los 4 centros del programa nacieron un total de 45. Además, el Acebuche acogió a dos cachorros del campo de la población de Doñana que con una semana de vida habían sido abandonados por su madre, sobreviviendo finalmente uno. Como hecho destacable, señalar que el Acebuche hubo de ser desalojo completo de un centro de cría a causa del incendio que se produjo en el entorno del Parque Nacional de Doñana, funcionando a la perfección los protocolos en este primer caso que se daba de necesidad de desalojo. Por otra parte, destacar la reproducción en la naturaleza de ejemplares procedentes de ambos centros, alcanzando así el fin último de toda reintroducción. El número to-

tal de ejemplares liberados en el medio natural por ambos centros de cría asciende a 92 ejemplares: 45 procedentes de El Acebuche y 47 de Zarza de Granadilla.

3.7. Educación, información, sensibilización, formación y participación pública ambiental

El OAPN desarrolla una amplia gama de acciones destinadas a cumplir una labor formativa y de sensibilización en materia ambiental, promoviendo los valores de conservación de la biodiversidad y de aprecio por el medio natural y los recursos que éste proporciona a la sociedad. En el desarrollo de estas funciones cabe destacar la actividad del **Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM)**, referencia a nivel nacional como espacio de encuentro y centro de formación en materia de medio ambiente y difusión recursos para la educación, información, sensibilización, formación y participación pública ambiental. A lo largo de 2017 se llevaron a cabo cerca de medio centenar de actividades formativas, además de continuar los servicios de biblioteca y documentación, fototeca, una intensa actividad en la web y la **Carpeta Informativa**, de periodicidad mensual.

Su sección de educación ambiental desarrolló los siguientes programas:

- **Programas educativos**, dirigidos a grupos de educación primaria, secundaria, bachillerato, ciclos formativos y escuelas taller, en el que participaron en el curso escolar 2016-2017 1516 personas.
- Visitas de público general, se desarrollan fuera del periodo lectivo y de forma autónoma.
- Visitas de estudio, dirigidas a grupos que están desarrollando cursos o asignaturas relacionadas con el medio ambiente o la educación ambiental, en las que participaron 16 grupos y 436 alumnos.
- **Hogares Verdes**, que pretende acompañar a las familias en un proceso de mejora ambiental en el ámbito doméstico y cotidiano. En 2017 participaron aproximadamente 50 organizaciones públicas y privadas.
- **Agenda 21 escolar de La Granja y Valsaín**, colaboración dirigida a alumnos de 5º y 6º de educación primaria de estas localidades.
- **Excursiones didácticas por el entorno de Valsaín**, durante la primavera y el otoño se organizaron 22 recorridos para descubrir la naturaleza, la historia y las tradiciones del paisaje de Valsaín y de la Sierra de Guadarrama. Un total de 709 personas han participado en estas propuestas.
- Paseos de verano y Hacenderas, durante el periodo veraniego, se ha ofertado un programa de 22 paseos guiados, con 10 propuestas diferentes, registrándose un total de 340 participantes.

- **Exposiciones temporales**, en 2017 se ha organizado un programa con diez exhibiciones temporales de temática ambiental.

En el marco del **Programa de Seminarios del CENEAM**, en 2017 se celebraron 20 reuniones, en las que participaron 741 técnicos y profesionales, de las cuales dos corresponden a seminarios dedicados a la Red de Parques Nacionales: Seguimiento a largo plazo y Uso público en la Red de Parques Nacionales.

Además, en este programa se han desarrollado cerca de una veintena de seminarios en colaboración con instituciones diversas, entre ellas, unidades del propio Ministerio, otras administraciones públicas regionales y locales y ONG, fundamentalmente sobre las siguientes temáticas: **Infancia, ciudad y movilidad, Comunicación, educación y participación frente al cambio climático y Protección del medio marino**.

En cuanto al **Programa de Formación Ambiental**, se ha concretado en:

- **Aula Ambiental**, en esta convocatoria se han realizado cuatro acciones formativas en las que han participado 80 personas.
- Cursos on-line Ceneam, en esta edición se ha desarrollado una acción formativa, en la modalidad on-line abierta al público general, con 50 participantes.
- Cursos interinstitucionales, en el marco de convenios específicos del OAPN con la Dirección General de la Guardia Civil han tenido lugar cuatro cursos presenciales y uno mixto en línea-presencial para un total de 192 alumnos.
- **Desarrollando la Red de Parques Nacionales**, durante 2017 se han celebrado cuatro acciones formativas presenciales. Esta iniciativa está dirigida a trabajadores de la Red de Parques Nacionales y de los centros y fincas adscritos al OAPN, esta edición ha contado con 80 alumnos.
- **En-torno a los Parques Nacionales**, el programa, dirigido preferentemente a los habitantes de las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, ha contado con 325 alumnos y ha desarrollado doce cursos. Uno de ellos ha sido presencial y los once restantes han sido de modalidad mixta en línea-presencial, todos ellos sobre formación de guías en la Red de Parques Nacionales.

La actividad de divulgación y educación ambiental se completa con las actuaciones del Centro **Vivero Escuela Río Guadarrama**, situado en Navalcarnero, que contribuye con su labor pedagógica a la creación de empleo y la formación especializada de profesionales impartiendo varios certificados de profesionalidad de distintas especialidades.

Los proyectos desarrollados durante el año 2017 en Navalcarnero fueron, un Taller de Empleo para desempleados mayores de 25 años, en el que participaron un total de 24 alumnos que recibieron formación en viverismo y jardinería.

Además, el Centro Vivero Escuela Río Guadarrama ha gestionado dos Talleres de Empleo impartidos en el centro Ciudad Vivero de la Fundación Ciudad de la Energía, situado en Pobladura de las Regueras (León), y que contaron con 18 alumnos cada uno, que recibieron formación de varios certificados de profesionalidad de la rama agraria.

3.8. Actuaciones de difusión y comunicación

El OAPN continuó acudiendo a diversos eventos y ferias, destacando la presencia en Fitur, del 18 al 22 de enero, junto a Caminos Naturales y Alimentos de España. Además en el stand de Turespaña se realizó una presentación de los Senderos del Centenario de los Parques Nacionales por sus respectivos directores, con motivo del Año Internacional del Turismo. Además estuvo presente en el Salón del Deporte y del Turismo Activo y de Montaña (STM) en Lleida los días 25 y 26 de marzo y, del 9 al 11 de junio, en MADbird, feria de turismo de naturaleza y observación de aves en Madrid.

Con motivo del Día Europeo de los Parques se promovieron actividades en los diferentes parques nacionales y se proporcionando materiales de difusión y camisetas de la Red para los participantes de las actividades. Destacar también la exposición fotográfica en el Museo Nacional de Ciencias Naturales de fotos finalistas y galardonadas del concurso de fotografía convocado en 2016 con motivo del Centenario de la primera Ley de Parques Nacionales, de forma que los visitantes del museo pudieran conocer los parques nacionales desde la mirada de los fotógrafos que participaron.

El OAPN, en colaboración, entre otros, con el Cabildo Insular del Teide, la Secretaría de Estado de Turismo, el Gobierno de Canarias, Turismo de Tenerife y el Ayuntamiento de La Orotava, organizó el I Congreso Nacional de Parques Nacionales y Turismo Sostenible en el Centro de Visitantes del Parque Nacional el Teide ‘Telesforo Bravo’ en La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).

A lo largo del mismo se debatieron los diferentes actores de la gestión de los espacios naturales protegidos y el turismo sobre la problemática actual, las potencialidades de la actividad y las líneas de trabajo a seguir para que esta actividad sea respetuosa con la conservación de la naturaleza a la vez

que crea riqueza en las poblaciones de los entornos de los espacios en los que se desarrolla.

El cuanto al **programa editorial del OAPN**, se editaron 17 libros, como por ejemplo 'Toponimia de Valsaín', en colaboración con el Ayuntamiento de San Ildefonso, y 'Recetas de la Biosfera'. Además, se editaron más de 200.000 folletos de parques nacionales y de reservas de la biosfera y se continuó con una caseta propia en la Feria del Libro de Madrid donde se pusieron a la venta las publicaciones del OAPN, se presentándose además en un evento el libro de la Geología del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera. Además se realizaron diversas colaboraciones, destacando calendarios y publicaciones con *National Geographic*.

En cuanto a publicaciones electrónicas, el Ceneam publica y distribuye mensualmente un **boletín electrónico** sobre noticias relacionadas con la educación ambiental al que están suscritas más de 10.000 personas. También se elaboran bimestralmente el **Boletín de la Red de Parques Nacionales** que se distribuye electrónicamente a más de 1200 profesionales del colectivo de la Red de Parques y en la **Red Española de Reservas de la Biosfera**.

El Organismo asimismo dispone de varias **bibliotecas** especializadas en publicaciones relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente, la gestión de espacios protegidos y la flora y la fauna.

En las instalaciones del Ceneam están disponibles más de 30.000 documentos y referencias en materias de educación ambiental, que pueden **consultarse a través de Internet**, una hemeroteca con más de 450 títulos, una **fototeca digital** con más de 19.000 fotografías, un archivo de imágenes de video profesional y con un archivo de sonidos de la fauna ibérica (especialmente aves) y de paisajes sonoros (sonidos del medio abiótico).

En cuanto presencia en web, el apartado del **Ceneam** tuvo casi 1 millón de páginas vistas y la de la **Red de Parques Nacionales** más de 1,7 millones.

F - AGRICULTURA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

1.1. Sector de cultivos herbáceos

1.1.1. Cereales

La **superficie** sembrada de cereales en la campaña 2017/18 ha alcanzado 5,8 millones de hectáreas, de las que 5,5 millones de hectáreas corresponden a cereales de invierno y 332.707 hectáreas a maíz. La superficie de maíz, disminuyó un 7,4%, debido a que los precios nacionales se mantuvieron bajos e influyeron negativamente en su rentabilidad. En el caso de la superficie de trigo duro, disminuyó un 5,3%.

En cuanto a la **producción**, se estima una cosecha de 16 millones de toneladas (incluido el maíz), disminuyendo un 30% respecto del año precedente (que fue una cosecha récord tanto en España como a nivel mundial). Esto fue debido a las condiciones climatológicas adversas. Por producciones, en trigo blando se ha alcanzado los 3,8 millones de toneladas, en cebada 5,9 millones de toneladas, en maíz 3,7 millones de toneladas y en trigo duro 1,1 millón de toneladas.

En cuanto a los **precios** en la campaña 2016/17 ya finalizada, el trigo blando ha ido disminuyendo ligeramente su valor, el precio medio de la campaña ha sido de 173,3 €/t, similar al de la campaña anterior. El precio medio en el trigo duro fue de 216,3 €/t. En el maíz, el precio medio fue de 175,1 €/t y en la cebada 148,9 €/t, también similares a la campaña precedente.

Los datos de **comercio exterior** de la campaña 2016/17, muestran una disminución del 30% en las importaciones de cereales con respecto de la campaña anterior, con un total de 12,3 millones de toneladas importadas, fundamentalmente debido al consumo de piensos. Desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios internacionales. Adicionalmente, el contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abre anualmente desde 2016 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el periodo 2017 a 2021, de la siguiente manera: 10.000 toneladas el trigo blando, 20.000 toneladas la cebada y 50.000 toneladas el maíz. A partir de 2021 se mantienen sin variación los contingentes (1 millón de toneladas para trigo blando, 350.000 toneladas para cebada, 650.000 toneladas para maíz).

El **balance nacional estimado para la campaña 2017/18**, con respecto del balance provisional de la campaña 2016/17 muestra una reducción de las exportaciones (- 288.100 t), junto con un aumento del consumo interno (+317.100 t) y de las importaciones (+ 5 millones de toneladas). Las existencias también aumentan (+ 297.300 t).

1.1.2. Arroz

La **superficie** sembrada de cereales en la campaña 2017/18 ha alcanzado 5,8 millones de hectáreas, de las que 5,5 millones de hectáreas corresponden a cereales de invierno y 332.707 hectáreas a maíz. La superficie de maíz disminuyó un 7,4%, debido a que los precios nacionales se mantuvieron bajos e influyeron negativamente en su rentabilidad. En el caso de la superficie de trigo duro, disminuyó un 5,3%.

En cuanto a la **producción**, se estima una cosecha de 16 millones de toneladas (incluido el maíz), disminuyendo un 30% respecto del año precedente (que fue una cosecha récord tanto en España como a nivel mundial). Esto fue debido a las condiciones climatológicas adversas. Por producciones, en trigo blando se ha alcanzado los 3,8 millones de toneladas, en cebada 5,9 millones de toneladas, en maíz 3,7 millones de toneladas y en trigo duro 1,1 millón de toneladas.

En cuanto a los **precios** en la campaña 2016/17 ya finalizada, el trigo blando ha ido disminuyendo ligeramente su valor, el precio medio de la campaña ha sido de 173,3 €/t, similar al de la campaña anterior. El precio medio en el trigo duro fue de 216,3 €/t. En el maíz, el precio medio fue de 175,1 €/t y en la cebada 148,9 €/t, también similares a la campaña precedente.

Los datos de **comercio exterior** de la campaña 2016/17, muestran una disminución del 30% en las importaciones de cereales con respecto de la campaña anterior, con un total de 12,3 millones de toneladas importadas, fundamentalmente debido al consumo de piensos. Desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios internacionales. Adicionalmente, el contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abre anualmente desde el año 2016 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el periodo 2017 a 2021, de la siguiente manera: 10.000 toneladas el trigo blando, 20.000 toneladas la cebada y 50.000 toneladas el maíz. A partir de 2021 se mantienen sin variación los contingentes (1 millón de toneladas para trigo blando, 350.000 toneladas para cebada, 650.000 toneladas para maíz).

El **balance nacional estimado para la campaña 2017/18**, con respecto del balance provisional de la campaña 2016/17 muestra una reducción de las exportaciones (- 288.100 t), junto con un aumento del consumo interno (+317.100 t) y de las importaciones (+ 5 millones de toneladas). Las existencias también aumentan (+ 297.300 t).

1.1.3. Oleaginosas

La **superficie** cultivada de oleaginosas (girasol, colza y soja) en 2017, campaña de comercialización 2017/2018, se estima en 810 mil hectáreas, similar a la campaña precedente pero casi un 3% inferior a la media de las últimas cinco campañas. La superficie prevista de girasol (716.000 ha) y la de colza (91.000 ha) son ligeramente inferiores a la campaña precedente, no obstante, mientras la superficie cultivada de girasol ha disminuido un 7% en relación con la media quinquenal, la de colza se ha situado un 65% por encima de la media. A pesar del incremento de la superficie de soja, que se ha duplicado sobre la media del último lustro, las hectáreas cultivadas no alcanzan las 2000.

Se estima que la **producción** de girasol en la campaña 2017/18 podría alcanzar 0,9 Mt, un 15% más que la campaña anterior y un 6% por encima de la media, debido al incremento en el rendimiento de algunas zonas productoras, y en menor medida, el ascenso del girasol de regadío. En cambio, la producción de colza podría caer más de un 37% respecto a la pasada campaña, por los efectos de la sequía y las heladas, fundamentalmente en Castilla y León, principal productora de colza. Por comunidades autónomas, la principal productora de oleaginosas en la campaña de comercialización 2017/18 será Andalucía, seguida de Castilla y León.

La tendencia del **precio** del girasol en el mercado nacional durante 2017 ha sido bajista, con una pérdida interanual próxima al 6%, debido a la amplia disponibilidad en el mercado internacional de proteína vegetal, con récord mundial de producción de soja, y la presión bajista del precio de los aceites vegetales. El precio medio calculado de la pipa de girasol en 2017 para Andalucía ha sido de unos 355 €/t y para la zona Norte-Centro de 345 €/t, inferior al francés (356 €/t) pero superior al ucraniano (337 €/t).

En relación al **comercio exterior**, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2017 las importaciones de oleaginosas (7,6 Mt) han crecido un 7% en relación a la media del último quinquenio y un 6% sobre el año anterior. El mayor volumen importado es de soja, fundamentalmente de habas de soja (3,4 Mt) que han superado un 7% a las de

2016 pero son similares a la media del último quinquenio, y las tortas de soja (2,5 Mt) que representan un incremento del 10% sobre 2016 y un 30% respecto a la media de los últimos cinco años. Destacar el incremento en las importaciones de girasol, tanto en forma de torta como de pipa. En relación con la colza, las importaciones de torta se han reducido un 4% sobre 2016 y un 18% sobre la media quinquenal, en cambio las de grano han crecido un cerca de un 45% sobre la media. Las exportaciones se han reducido en 2017 y no superaron el medio millón de toneladas, fundamentalmente de tortas. El principal origen de las importaciones de habas de soja es Brasil y de las tortas de soja es Argentina. La colza proviene principalmente de Francia y Países Bajos. Las importaciones de pipa de girasol se realizan fundamentalmente de Francia, Rumanía y Bulgaria, y las tortas de Ucrania.

La **ayuda asociada** a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, concede un pago directo por unidad de superficie a las oleaginosas, donde se incluyen el girasol, la colza, la soja, la camelina y el cártamo. La dotación presupuestaria es de 22,891 millones de euros anuales, con una superficie máxima elegible por explotación de 50 ha. En 2017, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas, referidas a las 50 primeras hectáreas de la explotación (superficie susceptible de recibir esta ayuda), ha sido de 618.751,13 ha, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 36,70 €/ha, descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores.

1.1.4. Proteaginosas y leguminosas grano

La **superficie** de proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuz dulce) en 2017 se estima que aumentará un 5% respecto al año anterior, hasta las 220.000 ha, y un 20% con respecto a la media de los últimos cinco años. Los guisantes secos son las proteaginosas más cultivadas en España, con unas 173.000 ha, seguidos de las habas secas con cerca de 44.000 ha. La superficie de altramuz dulce es poco significativa, y no alcanza las cuatro mil hectáreas. En relación con la media, los guisantes secos han incrementado su superficie un 18% y las habas secas un 35%, a pesar de la reducción del 6% de la superficie de habas sobre 2016.

La **producción** de proteaginosas en la campaña de comercialización 2017/18 se prevé en 245.000 t, un 31% menos que la campaña anterior. Se han reducido fuertemente la cosecha de guisantes secos (-36% sobre la campaña anterior) debido a la caída de los rendimientos por los efectos climatológicos. También se ha visto afectado el rendimiento en las habas secas, aunque con menor intensidad, con reducciones del 2% frente a la campaña anterior

y del 10% sobre la media, lo que unido al descenso de la superficie cultivada resulta un recorte en la producción del 7% sobre la campaña anterior. Las principales productoras de proteaginosas son Castilla-La Mancha, Andalucía y Castilla y León.

La **superficie** de leguminosas grano (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas grano) en 2017 se estima en cerca de 278.000 ha, lo que representa un incremento del 20% con respecto al año anterior y del 12% sobre la media del último quinquenio. Continúa la reducción de la superficie de yeros, con un recorte del 7% sobre 2016 y del 20% en relación con el último lustro, mientras que el resto de leguminosas grano han incrementado su superficie, especialmente las vezas con un 37% más que la campaña anterior. No obstante, la **producción** (190.000 t) descenderá un 32% sobre 2016 y un 23% sobre la media, debido a que los rendimientos han bajado a casi la mitad en vezas (la más cultivada), lentejas y yeros por los efectos de la sequía y las heladas. La principal productora de leguminosas grano es Castilla-La Mancha, seguida de Castilla y León.

En 2017, con datos hasta noviembre, los **precios** percibidos por los agricultores de leguminosas grano para alimentación animal y proteaginosas están por debajo de la media quinquenal y de 2016 en las habas secas y yeros, al contrario que las veza grano. En relación con las legumbres, los precios de las lentejas y garbanzos están por encima de la media, aunque en el caso de los garbanzos las cotizaciones de los dos últimos meses han caído por debajo de la media. Los precios de las judías secas se sitúan por encima de 2016, aunque las últimas cotizaciones han sido inferiores a la media.

La **balanza comercial** española de las proteaginosas y leguminosas grano, a excepción de las vezas, es fuertemente negativa. Según datos provisionales, las importaciones de proteaginosas en 2017 alcanzaron las 86.000 t, un 67% más que en el año anterior pero un 17% menos que la media de los últimos cinco años, y muy lejos del record de 2012. Las exportaciones se situaron en torno a las 8.000 t. Hay que destacar la caída de las importaciones de altramuz dulce, mientras que las habas secas han duplicado la cantidad importada en relación con la media. En guisantes secos la reducción es superior al 20% sobre la media del último quinquenio aunque se han duplicado frente a 2016. El guisante importado proviene fundamentalmente de Rumania y Bulgaria y las habas secas de Reino Unido.

La cantidad importada de leguminosas grano en 2017, con datos provisionales, se ha reducido un 5% sobre el año anterior, hasta las 155.000 t, y un 17% sobre la media quinquenal, destacando la caída de garbanzos y judías se-

cas, mientras que las lentejas han aumentado un 10% en relación con 2016, aunque son similares a la media. En cambio, las exportaciones, aunque solo suponen unas 32.000 t, han aumentado un 44% sobre 2016, destacando el incremento en los garbanzos y las lentejas. Las importaciones de lentejas proceden fundamentalmente de Canadá y Estados Unidos; las de garbanzos de Estados Unidos, México y Argentina y las de judías secas de Argentina.

En el marco de la PAC, los cultivos proteicos, además de ser elegibles dentro del régimen de pago básico, cuentan con unos **regímenes específicos de ayuda**. Por un lado está el régimen de ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, concede un pago directo por unidad de superficie a las proteaginosas y leguminosas. Dentro de las leguminosas se incluyen tanto a las leguminosas de grano (veza, yeros, algarrobas, titarros, almortas, alholva, alverja y alverjón) como a las leguminosas forrajeras (alfalfa en régimen de secano, esparceta y zulla). Cuando se trata de una práctica habitual, se admiten mezclas de leguminosas y proteaginosas con otros cultivos, que sean susceptible de recibir ayuda asociada, siempre y cuando las especies leguminosas y proteaginosas sean predominantes en la mezcla. La dotación presupuestaria es de 21,646 millones de euros anuales. En 2017, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas es de 475.716, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 45,30 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

Por otro lado está la ayuda asociada a las legumbres de calidad, por la que se concede un pago directo a los agricultores que produzcan garbanzos, lentejas y judías secas de calidad (la relación de las menciones de calidad elegibles se incluye en el anexo XI del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre), con una dotación presupuestaria es de 1 millón de euros anuales, la superficie determinada en 2017, según datos del FEGA, ha sido de 15.775 ha, con un importe unitario de 63,21 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

En el marco de la PAC, también existe otro incentivo al cultivo de leguminosas, que viene por la vía del cumplimiento de la medida de mantenimiento de superficies de interés ecológico (SIE), entre las que se encuentran los cultivos fijadores de nitrógeno (CFN), de cara a la percepción del pago verde, pago complementario al pago básico que se concede por la aplicación de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. En 2017 se ha modificado la normativa reguladora de este pago, de modo que a partir de la campaña 2018 queda estipulada una prohibición del uso de productos fitosanitarios en estas SIE, además de en los barbechos SIE y en los

barbechos para plantas melíferas. Se han introducido algunos elementos de flexibilidad, tal como que están permitidas las mezclas de los CFN con otros que no lo sean, siempre que aquel sea predominante en el terreno.

1.1.5. Forrajes

En el contexto mundial, España es la segunda potencia, después de Estados Unidos, tanto en producción como en exportación. A nivel comunitario, España es la primera productora, seguida de Francia e Italia, y la primera exportadora.

En 2016/2017, el sector forrajero español de productos transformados ha continuado con su descenso de producción, desde el desacoplamiento total de la ayuda en 2012. Así, la producción, con 1,6 millones de toneladas, en 2016/17 ha descendido un 7,9% con respecto a 2009/10, campaña en la que se inició el desacoplamiento de las ayudas en este sector. La superficie contratada ha sido de 136.127 ha. La especie más importante es la alfalfa, que se cultiva mayoritariamente en régimen de regadío. El valle del Ebro (Aragón y Cataluña) sigue siendo la zona de mayor producción. El número de industrias que han operado en 2017 es de 71. El destino mayoritario es la exportación, con 1,1 millones de toneladas, a Emiratos Árabes Unidos (593.048 t en 2017), y una considerable disminución con China, debido, previsiblemente a la falta de promoción y la calidad percibida en destino, según un estudio de una consultora contratado por AEFA (65.991 t en 2017 y 64.258 en 2016, que en 2015 fueron 143.000).

El sector forrajero comunitario también ha sufrido un considerable descenso en la producción en el período indicado, con 3,33 millones de toneladas en 2016/17, lo que supone un descenso del 26 % respecto a 2011/12, que fue la última campaña con ayuda acoplada a la industria transformadora.

En aplicación de la nueva PAC, tal como se ha indicado en el apartado anterior, correspondiente a las proteaginosas y las leguminosas de grano, desde 2015 se concede una ayuda asociada a los cultivos proteicos, de entre los que resultan elegibles las leguminosas forrajeras como la alfalfa de secano, la esparceta y la zulla. Para 2017 el importe unitario de la ayuda ha quedado establecido en 45,31 €/ha.

1.2. Sector de cultivos industriales

1.2.1. Algodón

España y Grecia son los únicos países productores de algodón de la Unión

Europea, estimándose la superficie cultivada en 2017 en unas 306.000 ha, aumentando (+12%) respecto a 2016, pero situándose ligeramente por debajo (-1%) de la media de los tres años anteriores, y representando en torno al 1% de la superficie mundial de algodón. La producción de fibra de algodón se estima en unas 308.000 t, lo que supone un aumento (+14%) respecto a 2016, situándose por encima (+8%) de la media de los tres años anteriores, y representando alrededor del 1,2% de la producción mundial de algodón. La producción española de fibra de algodón en 2017, ha representado alrededor de un 18% de la producción comunitaria.

En España el cultivo del algodón se concentra en Andalucía, con el 99,9% de la superficie y de la producción. La superficie cultivada en España en 2017 se estima en unas 63.000 ha, aumentando (+3,5%) respecto a 2016, aunque se sitúa por debajo (-4%) de la media de los tres años anteriores. La producción de algodón se estima en unas 195.600 t, incrementándose (+18%) respecto a 2016 y situándose por encima (+6%) de la media de los tres años anteriores. Una gran parte de esta superficie se cultiva bajo el sistema de producción integrada. En Andalucía ha sido de 53.416 ha en 2017, que representa un 85% del total de la superficie cultivada de algodón.

En 2017, el **precio** medio del mes de septiembre ha sido de 48,00 €/100 kg, el del mes de octubre de 50,05 €/100 kg y el de mes de noviembre de 51,42 €/100 kg.

En cuanto a **comercio exterior**, España es un país netamente exportador de fibra de algodón. El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2017 (datos provisionales) ha disminuido (-34%) respecto al año 2016 y alcanza las 48.970 t, situándose por debajo (-24%) de la media de los tres años anteriores. La Unión Europea es el destino principal de estas exportaciones y representan el 30% del total, le siguen Pakistán (14%), Marruecos (12%), Indonesia (11%) y Vietnam (11%). Las importaciones de fibra de algodón en 2017 (datos provisionales) han descendido (-1%) respecto a 2016, situándose en unas 3.100 t, ligeramente por debajo (-3%) de la media de importaciones de los tres años anteriores.

La superficie determinada del pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2017/18, comunicada inicialmente por las comunidades autónomas, ha sido de 61.100,28 ha. El importe unitario provisional ajustado resultante de esta ayuda para la campaña 2017/18, al haberse superado eventualmente la superficie básica nacional, ha sido de 995,6356 €/ha, inferior al importe definitivo de la campaña anterior 2016/17 que fue de 1.027,9758 €/ha.

La aplicación del Programa de reestructuración del sector del algodón se ha llevado a efecto por octavo año consecutivo (la duración del programa es de 8 años) según el cuadro financiero para el desmantelamiento de las desmotadoras que cumplían los requisitos recogidos en el Real Decreto 169/2010, de 19 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en el marco del Programa nacional de reestructuración para el sector del algodón.

1.2.2. Azúcar

En relación al sector del azúcar, la campaña de comercialización 2016/17 es la segunda que presenta un déficit estadístico después de varias campañas consecutivas con excedentes. La producción mundial (168,228 millones de toneladas) es inferior al nivel de consumo (170,771 millones de toneladas), lo que ha implicado que disminuyan las existencias finales mundiales de azúcar.

Durante el año 2017 el precio del azúcar blanco comunitario ha alcanzado niveles superiores a los del año anterior para el mismo periodo llegando a un máximo de 501 €/t en los meses de julio y agosto. No obstante, coincidiendo con inicio del periodo sin cuotas, en octubre se produjo un acusado descenso finalizando el año con un precio en diciembre de 400 €/t, inferior al precio de referencia. Los precios mundiales llegaron a superar a los comunitarios en el primer tercio del año. No obstante fueron disminuyendo hasta llegar a situarse en el London N° 5 en 300 €/t.

La producción de azúcar a nivel comunitario se regía por un sistema de cuotas de producción asignadas por Estado miembro y posteriormente por empresas productoras. La producción que superara la cuota asignada estaba sujeta a una tasa por excedentes, excepto en los casos contemplados en el artículo 139 del Reglamento (UE) n° 1308/2013. No obstante, este sistema de cuotas deja de estar vigente a partir del 1 de octubre de 2017, desapareciendo, por tanto, todos los aspectos asociados a dicho sistema.

En la campaña de comercialización 2016/17, la producción de azúcar de la Unión Europea ha alcanzado los 16,84 millones de toneladas que, al igual que en las campañas anteriores, es un nivel superior a la totalidad de la cuota asignada a los Estados miembros de 13,5 millones de toneladas. La producción de azúcar fuera de cuota se ha destinado a los usos legalmente permitidos destacando el traslado a la siguiente campaña y las exportaciones de azúcar dentro del límite impuesto por la Organización Mundial de Comercio (OMC).

En España, la superficie de remolacha cultivada alcanzó las 32.928 ha, con una producción de 3 millones de toneladas, lo que supuso una disminución respecto de la campaña anterior de un 8,8 % y del 7,2 % respectivamente. De esta superficie, 25.675 ha y 2,32 millones de toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España (68,3 % sobre el total en Castilla y León, seguida por orden de importancia de País Vasco, La Rioja y Comunidad Foral de Navarra) y 7.253 ha con una producción de 661.378 t de remolacha corresponden a la remolacha de siembra otoñal cultivada en Andalucía.

En la campaña de comercialización 2016/17, la producción definitiva de azúcar en España fue de 468.244 t. El consumo nacional fue de alrededor de 1.400.000 t de azúcar, que corresponden a 30 kg/habitante y año aproximadamente.

En la campaña 2016/17 las importaciones españolas de azúcar (CN 1701) ascendieron a 1.237.763 t de equivalentes de azúcar blanco, de las cuales el 52 % provinieron de la Unión Europea, principalmente de Francia con un 27% del total de importaciones. En cuanto a la importación de azúcar bruto de caña para refinado, en esa misma campaña España importó 379.420 t de equivalentes de azúcar blanco, de las cuales 296.563 t provinieron de otros Estados miembros de la Unión Europea. En total, las importaciones aumentaron un 21% respecto a la campaña 2015/16. Las exportaciones españolas en 2016/17, ascendieron a 152.458 t de equivalentes de azúcar blanco, lo que supone una disminución de 28% respecto a la campaña 2015/16. Del total de exportaciones, el 99% se destinaron a países de la Unión Europea, principalmente Portugal (64%) y Francia (32%).

Desde 2015, en aplicación del Reglamento (UE) nº 1307/2013 y del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, adicionalmente al pago básico, los agricultores remolacheros reciben una ayuda asociada al cultivo de 14,47 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra primaveral y 2,37 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra otoñal. Concretamente, en 2017, según datos del FEGA, el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra primaveral asciende a 499,92 €/ha, que corresponden a 28.941,50 ha determinadas y 3.673 solicitudes y el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra otoñal es de 316,02 €/ha, correspondiente a 7.486,9 ha y 883 solicitudes.

1.2.3. Lúpulo

La superficie de lúpulo cultivada en España, en la cosecha 2017, ha alcanzado las 562 ha, lo que supone un incremento del 2,25% respecto de la

cosecha 2016. La producción de lúpulo en flor, ha alcanzado las 689,03 t, un 29% menor que la producción del año anterior debido a la pérdida de cosecha producida por las malas condiciones atmosféricas.

En 2017, la producción total de ácido alfa fue de 78,08 t, con una riqueza media del 11,36%. En 2017, el precio medio de la flor seca, bajo contrato por adelantado fue de 4,61 €/Kg. El precio medio bajo otros contratos o sin contrato, fue de 12,03 €/kg para todas las variedades (incluye aromáticas y amargas). En relación al número de productores, en 2017 cultivaron lúpulo 254 agricultores frente a los 243 de 2016.

Desde que las ayudas al sector se desacoplaron al 100% en 2006, el sector ha experimentado un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global (de 2005 a 2016) del 28,14% de la producción y del 12,25% de la superficie.

En cuanto a los diferentes tipos de lúpulo, prácticamente sólo se cultivan en nuestro país variedades amargas (destacando la Nugget) que suponen, en 2017 más del 98% de superficie y producción frente a los lúpulos aromáticos.

La producción de lúpulo en España se caracteriza por su fuerte concentración territorial, en la que Castilla y León (concretamente la provincia de León, en el Valle del río Órbigo) supone el 96,1% de la superficie cultivada de lúpulo, seguida por Cataluña (2,4%), La Rioja (1,30%) y Galicia (1,06%).

En 2017, prácticamente la totalidad del lúpulo producido en nuestro país, se ha comercializado a través de contratos con una multinacional alemana. A nivel europeo, España ocupa, según los últimos datos de 2016, dentro de los 13 estados productores de lúpulo, el sexto lugar tanto en superficie (con el 1,89%), como en producción (con el 1,62%), por detrás de Alemania, Chequia, Polonia, Eslovenia y Reino Unido. Sin embargo, si sólo tenemos en cuenta las variedades amargas, España se sitúa en tercer lugar (por detrás de Alemania y Polonia) en superficie (con el 5,57%) y producción (con el 4 %).

En lo relativo a los intercambios comerciales, en 2017 el valor de las exportaciones de lúpulo asciende a 0,42 millones de euros y su peso a 74,84 t, correspondiendo prácticamente el 100% a jugos y extractos de lúpulo. La mayor parte de las exportaciones de ese año se han destinado a la Unión Europea, siendo los destinos principales Portugal y Reino Unido. En cuanto a las importaciones, su valor asciende a 15,58 millones de euros y su peso a 2.182,05 t. La mayor parte de las importaciones de dicho año proceden de la Unión Europea, concretamente de Alemania.

Al tratarse de un cultivo permanente, cumple ipso facto el pago verde. Respecto a las medidas de mercado, la actual Organización Común de Mercados de los Productos Agrarios, mantiene las exigencias en calidad, a través de la certificación de todos los productos del lúpulo cosechados o elaborados en la Unión Europea y mediante una certificación equivalente para los productos importados. En 2016, el lúpulo nacional, se ha certificado a través de dos centros autorizados.

1.2.4. Tabaco

En el sector del tabaco crudo, los datos de contratación, de la cosecha 2017, ascienden a 30.011 t, cultivadas en 8.791 ha, lo que supone, respecto a la contratación de 2016 (30.162 t y 9.060 ha), descensos del 0,5% y del 2,97% respectivamente. Las entregas de 2016 alcanzaron finalmente 29.144 t.

Desde que comenzó el desacoplamiento del sector en 2006 (el desacoplamiento total se alcanzó en 2010, aunque se mantuvo la ayuda a la calidad hasta 2014), el sector ha sufrido un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global del 26,04% de la contratación, del 27,35% de la superficie y del 69,12% de los productores.

La concentración varietal, en el grupo I, continúa en 2017, alcanzando el tabaco Virginia (grupo I) el 94,42% de la contratación. Las otras variedades contratadas son: Burley E (grupo II) con un 4,38% y Havana (grupo III) con un 1,20%.

En referencia a la localización del cultivo y su concentración en Extremadura, en 2017, el tabaco de Cáceres alcanza el 97,42% de la contratación total nacional.

En 2017, se ha reconocido, en Extremadura, una nueva organización de productores de tabaco, por lo que ya son tres, dos extremeñas y una andaluza, las organizaciones reconocidas en virtud del Real Decreto 969/2014, de 21 de noviembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores, la extensión de las normas, las relaciones contractuales y la comunicación de información en el sector del tabaco crudo, que representan alrededor del 48% de la producción y superficie.

En 2017 han comprado hoja de tabaco nacional cinco empresas de primera transformación, 2 españolas, 2 italianas y una búlgara. Los precios medios pagados en 2016 por la primera transformación fueron de 2,25 €/kg en el

caso del tabaco Virginia, 1,53 para Burley E y 1,80 para Havana, similares a los pagados el año anterior (2,20, 1,54 y 1,77 €/kg, respectivamente).

A nivel europeo, España ocupa (según los últimos datos, de 2015), dentro de los 12 países productores de tabaco en rama de la Unión Europea, el quinto lugar en superficie (por detrás de Italia, Grecia, Polonia y Bulgaria) y el segundo en volumen de producción (por detrás de Italia); con el 10,65% y el 16,10% de la superficie y producción total comunitaria. Por otra parte, la producción de la Unión Europea sobre el total mundial (5 millones de toneladas en 2015) tan sólo representa el 4% y la española alrededor del 0,6%.

En relación al comercio exterior de tabaco en rama o sin elaborar, en 2017 el volumen de exportaciones (26.928,04 t por valor de 88,10 millones de euros) e importaciones (6.103,81 t por valor de 44,72 millones de euros) supone un incremento del 17,83%, en el primer caso, y un descenso del 53,21%, en el segundo, respecto al año anterior. Las exportaciones en 2017 vuelven a ser superiores a las importaciones, tanto en volumen como en valor monetario, como en años anteriores. El marcado descenso de las importaciones es debido, principalmente, al cierre, a finales de 2016, de la planta elaboradora de cigarrillos de La Rioja, que se mantenía como única industria elaboradora, de ese tipo de labor, en territorio nacional peninsular.

En 2017 el 85,94% de las exportaciones españolas de tabaco crudo y el 60,75% de las importaciones tuvieron como destino/origen la Unión Europea. Entre los destinos de nuestras exportaciones, en ese año, destacan Portugal (25,78%), Polonia (18,36%), Francia (13,45%) e Italia (8,94%) y entre los orígenes de nuestras importaciones, destacan Francia (50,52%), República Dominicana (10,04%), Portugal (8,13%) y Filipinas (4,63%).

1.3. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de frutas y hortalizas se caracteriza por su importancia tanto en la producción vegetal como en la producción de la rama agraria, siendo, respectivamente, el 50% y el 29% en el año 2017.

El **valor de la producción** en 2017 ha alcanzado los 14.453 millones de euros, lo que supone un aumento del 6% respecto a 2016, lo que confirma la tendencia al alza desde el año 2013.

La **producción total** de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2017 la cifra de 28.816.028 t lo que supone un ligero aumento del 1% respecto a 2016.

Las **exportaciones** españolas de frutas y hortalizas han experimentado en 2017 un aumento del 1% en volumen, hasta situarse en los 13,7 millones de toneladas, lo que supone el 50% de la producción total de frutas y hortalizas de dicho año. En valor se ha aumentado en un 1%, respecto al año 2016, alcanzando 14.327 millones de euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 93% de las mismas en volumen y el 92% en valor.

Las **importaciones** españolas de frutas y hortalizas han experimentado en 2017 un aumento del 5% en volumen, hasta situarse en los 3,9 millones de toneladas. En valor se ha aumentado en un 4%, respecto al año 2016, alcanzando 4.008 millones de euros.

La **balanza comercial** en 2017 ha sido netamente positiva con 10.319 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

1.3.1. Precios

En **hortalizas** los precios registrados la campaña 2016/2017, han sido superiores a los niveles de la campaña 2015/2016. Debido a la climatología irregular con temperaturas elevadas al principio de la campaña y ola de frío en la mitad de la misma. Todo ello generó situaciones de falta de oferta en determinados momentos de la campaña, repercutiendo de forma positiva en los precios de 2017 en la mayoría de hortalizas de invernadero.

Con respecto a la campaña 2017/18 tanto los precios de manzana como los de pera están teniendo un comportamiento mejor que el 2016 (+11% y +6% respectivamente) tras los tres años anteriores de cotizaciones bajas, dicha mejora está relacionada con el déficit de producción que se ha registrado en los principales países productores europeos.

En el caso de **fruta de hueso**, la campaña 2017 se ha producido una caída importante de los precios para todos los productos aunque de manera significativa en el caso de melocotón y nectarina por la magnitud de la caída (-18% y -20% respectivamente) y por la cantidad de producción comercializada de estos productos.

En el sector de los **cítricos**, la campaña 2016/17 se ha caracterizado en general por darse buenos precios, situándose en algunos casos por encima de la media y de campañas precedentes.

En el sector de los **frutos de cáscara**, la campaña 2016/17 ha mostrado precios más bajos. El motivo de este descenso en precios, estaría en la mayor cosecha de Estados Unidos, con el consiguiente incremento de las importaciones.

1.3.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** la superficie cultivada en 2017 fue de 387.767 ha, incrementándose un 2% respecto a 2016. La producción en 2017 se situó en 15.565.814 t, un 1% más respecto a 2016. Las exportaciones alcanzaron en 2017 la cifra de 7.222.300 t, con una disminución del 2% respecto a 2016, y un valor de 7.023 millones de euros, un 1% superior a 2016.

En el sector del **tomate para transformación** la superficie cultivada en 2017 ha sido de 36.302 ha, lo que supone el segundo record consecutivo, superándose la cifra del año 2016 en un 0,7%, y siendo un 35% más alta que la media de los cinco años anteriores. La producción también ha sido record, situándose por encima de los 3 millones: 3.096.877 t. Esto ha supuesto incrementos del 10,4% y 35% respectivamente. Las exportaciones, que se situaron en 471.925 t y 353 millones de euros, se incrementaron en volumen un 10% respecto a 2016 por la notable subida del tomate concentrado (+19%), que supone el 74% del total. El 87% de las salidas tienen como destino la Unión Europea.

En el sector de la **patata** la superficie ha aumentado en 2017 un 3% hasta las 74.100 ha y la producción ha aumentado un 6% con respecto a la de 2016, con 2.382.000 t. Las exportaciones en 2017 han alcanzado un valor de 87 millones de euros, descendiendo con respecto a 2016 un 22%, y un volumen de 286.107 t, aumentando un 10% con respecto a 2016. Las importaciones en 2017 han sido de 715.466 t, lo que supone un aumento del 10% respecto a 2016, y de 190 millones de euros, disminuyendo un 3% respecto a 2016.

En el sector de **fruta de pepita** la producción de 2017 (correspondiente a la campaña 2017/18) se sitúa, según las previsiones, en 980.521 t, lo que supone un ligero aumento del 1% respecto a la anterior. Las exportaciones de 2017 en volumen fueron de 265.282 t, con un aumento del 11% con respecto al año anterior, especialmente por pera y por manzana dentro de la Unión Europea y en valor ascendieron a 189 millones de euros, un 1% más respecto a 2016, en ambos casos debido a la manzana. Las importaciones en 2017 alcanzaron 252.402 t, reduciéndose un 19% respecto a 2016, con un valor de 199 millones de euros, un 8% menos que en 2016, reduciéndose tanto pera como manzana.

Por su parte la **fruta de hueso**, ha alcanzado una producción en 2017 (aún con datos provisionales) de 2,1 millones de t, una producción superior a la campaña pasada en un 12% y también a la media de los últimos 5 años en un 14%, creciendo todas las producciones de forma muy significativa, siendo en el caso de las dos producciones más relevantes de fruta de hueso: melocotón y nectarina incremento de 13% y 18% respectivamente respecto a 2016. Las exportaciones alcanzaron en 2017 la cifra de 1.137.363 t con un incremento del 10% respecto a 2016, con aumento en el volumen exportado de nectarina (13%) y de melocotón (12%), representando ambos productos el 80% del total de las exportaciones españolas. Las exportaciones en valor de 2017 ascendieron a 1.072 millones de euros, un valor muy semejante al del año pasado.

En el sector del **plátano** la superficie en 2017 fue de 9.076 ha, aumentando ligeramente un 0'4% respecto a 2016, y la producción se situó en 416.000 t, con una disminución del 2% respecto a 2016. Las exportaciones en 2017 fueron de 98.415 t y 66 millones de euros aumentando con respecto a 2016, respectivamente, un 7% y un 6%. Las importaciones en 2017 fueron de 306.998 t y 161 millones de euros aumentando con respecto a 2016, respectivamente, un 12% y un 9%.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra con un 84% de la superficie total del sector. La producción de almendra en la campaña 2016/17 descendió un 3% respecto a la pasada campaña, situándose en 204.470 t de almendra en cáscara, debe tenerse en cuenta el período de sequía. España es un país netamente importador de almendra, y muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industrialización. Las exportaciones han sido de 77.428 t y 531 millones de euros lo que supone, respectivamente, un caída del 2% y del 25%. Las importaciones han sido de 111.358 t, aumentando un 9% respecto a la pasada campaña, y 552 millones de euros, disminuyendo un 23% respecto a la pasada campaña. En lo que se refiere a la avellana, con un 2% de la superficie cultivada del sector, se alcanzó una producción de 112.138 t de avellana cáscara lo que supuso un aumento del 6% respecto a la campaña anterior.

La campaña **citrícola** 2016/17 vino marcada por unas condiciones climatológicas atípicas, con falta de precipitaciones al principio y muy intensas después, así como altas temperaturas. Esta situación conllevó un retraso en el desarrollo de los frutos en cuanto a la adquisición de calibre y coloración necesarios, afectando más a las variedades tempranas de ciclo corto de pequeños cítricos (caso de la "clemenules"), lo que originó mayores pérdidas al depreciarse comercialmente. Sin embargo la cosecha fue de buena calidad, tanto externa como interna, con un buen equilibrio acidez-dulzor.

Desde el punto de vista cuantitativo, y después del importante descenso registrado en la campaña 2015/16, se produjo una recuperación de la producción, cosechándose más cantidad de fruta al incrementarse los rendimientos. Globalmente se produjeron 7.085.000 t de cítricos, lo que supuso un 19% más que la anterior y un 14% por encima de la media de las cinco campañas precedentes.

La producción mayoritaria, como es habitual, resultó ser la de naranja, con 3.662.718 t, suponiendo el 52% del total. Sin embargo, el incremento más acusado, con una producción de 954.459 t, se produjo en el caso del limón (de un 23% respecto a la anterior y un 16% respecto a la media). Con unas mayores disponibilidades en general, la cantidad total de cítricos exportados durante la campaña fue de 3.726.433 t, situándose ligeramente por encima de la precedente, si bien por debajo de la media. El valor total sin embargo disminuye respecto a la campaña anterior, en la que se alcanzaron los valores unitarios más altos de los últimos años. Por el contrario, supera al valor total medio en un 5%, ya que el valor unitario de la campaña 2016/17 se ha incrementado un 11% respecto al medio. Sin embargo el comportamiento ha sido heterogéneo según el tipo, pues mientras que los pequeños cítricos se han contraído (debido a los citados problemas de calidad), los limones y pomelos aumentaron notablemente.

En **uva de mesa** la superficie en 2017 fue de 14.416 ha y la producción fue de 266.223 t disminuyendo un 2% respecto a 2016. Las exportaciones de 2017 ascendieron a 138.918 t, un 7% menos que en 2016, y ascendieron a 278 millones de euros, un 1,5% menos que en 2016.

En el sector de las **frutas tropicales** la producción de aguacate crece un 2% en 2017 respecto a 2016 situándose en 92.936 t, la de chirimoya, con 43.251 t, disminuye un 2% en 2017 respecto a 2016 y el níspero, con 28.522 t, aumenta un 3%. Las exportaciones del conjunto del sector en 2017 han alcanzado las 151.308 t, incrementándose un 19% respecto a 2016, y su valor ha ascendido a 309 millones de euros, un 19% más que en 2015, gracias al incremento del aguacate en ambos casos. Las importaciones del conjunto del sector en 2017 (piña principalmente) han alcanzado las 318.681 t, incrementándose un 12% respecto a 2016, y su valor ha ascendido a 434 millones de euros, un 18% más que en 2016.

1.3.3. Regulación del sector

La Organización Común de Mercados Agrarios (Reglamento (UE) nº 1308/2013) en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la

agrupación y concentración de los productores para que consigan un mayor poder de negociación en la cadena de comercialización, aspecto que es fundamental dada la estructura actual. Así, se da a los productores que se constituyan en organizaciones la posibilidad de acceder a ayudas para realizar acciones, entre otras, de mejora de las infraestructuras de producción y comercialización, de aumento de la calidad y medio ambiente en el marco de los programas operativos. Esta ayuda es del 50% del presupuesto de las acciones realizadas e incluso del 60% en algunos casos, y se limita al 4,6% del valor de la producción comercializada por la organización de productores.

España presentó en 2017 un total de 492 programas operativos. Desde 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, aunque siempre han venido suponiendo un cuarta parte del total de la ayuda de la Unión Europea. Para 2017 España comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos de 288 millones de euros. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser aproximadamente un 85%

La normativa de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) nº 1308/2013 se modificó en 2017 dando lugar a los nuevos Reglamento Delegado (UE) nº 2017/891 y Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/892 y, en consecuencia, la normativa nacional que regula las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y los fondos y programas operativos se tuvo que modificar. El pasado 1 de junio de 2017 entraron en vigor el [Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo](#), por el que se regula el reconocimiento y funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, y el [Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo](#), por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

En aplicación del Reglamento (UE) nº 1307/2013 sobre pagos directos, en 2014 se decidió establecer, entre otras, una ayuda asociada al tomate para industria y una ayuda a determinados frutales de cáscara y algarrobas, cuyo desarrollo normativo a nivel nacional se recoge en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre. La ayuda al tomate de industria disponía de un presupuesto de 6.352.000 euros anuales para la campaña 2017. La superficie que cumplió los requisitos establecidos en el citado real decreto fue de 35.311 ha lo que el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 179,89 €/ha. Respecto a la ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas, el límite presupuestario para la España peninsular era de 12.956.000 euros y para las islas Baleares de 1.044.000 euros. En la campaña 2017/18 dicha

ayuda ha sido solicitada para superficies de 368.429,42 ha y 16.115,78 ha de cada una de las dos zonas, lo que supone unos importes unitarios respectivos de 31'07 €/ha y 55'11 €/ha.

1.3.4. Fomento asociativo de asociaciones y organizaciones de productores

A 31 de diciembre de 2017, el número de organizaciones de productores de frutas y hortalizas (OP) reconocidas asciende a 568 y el de asociaciones (AOP) a 7. Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está organizada en alguna de estas organizaciones.

Tabla 12: Asociaciones y organizaciones de productores de frutas y hortalizas por CC.AA. a 31/12/2017

	OP	AOP
Andalucía	107	1
Aragón	48	-
Canarias	25	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	21	-
Castilla y León	10	-
Cataluña	75	2
Comunidad de Madrid	-	-
Comunidad Foral de Navarra	14	-
Comunidad Valenciana	125	3
Extremadura	25	-
Galicia	2	-
Illes Balears	6	-
La Rioja	8	-
País Vasco	2	-
Principado de Asturias	1	-
Región de Murcia	99	1
Total	568	7

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

A 31 de diciembre de 2017 existen 15 agrupaciones de productores de patata de consumo que agrupan del orden de 1027 productores para vender en común en torno a 138.000 t de patata de consumo, según campañas, siendo el porcentaje de la producción que está agrupado del 6%.

A 31 de diciembre de 2017 hay 8 agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura reconocidas: 2 pertenecen a la Comunidad Valenciana, 3 a la Región de Murcia, 2 a Andalucía y 1 a Galicia.

Entre los años 2003 a 2017, el Ministerio financió líneas de ayudas establecidas en el del Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, por un importe total de 3,65 millones de euros para la constitución de estas agrupaciones. La Comunidad Valenciana ha sido la principal beneficiaria representando 53% del total percibido; le sigue Andalucía con casi el 29%. Otras comunidades autónomas beneficiarias han sido Cataluña, Región de Murcia y Galicia.

1.3.5. Prohibición de Rusia de importaciones de frutas y hortalizas de la UE

En 2017 han continuado las medidas excepcionales de carácter temporal para una serie de productos del sector de frutas y hortalizas que la Comisión empezó a poner en marcha desde el inicio de la prohibición en agosto de 2014 dado que la misma se ha prorrogado al menos hasta el 31 de diciembre de 2018.

Las ayudas se destinan tanto a organizaciones de productores como agricultores individuales que lleven a cabo las medidas de gestión de crisis de retirada para distribución gratuita y otros destinos (biodegradación, alimentación animal), así como a la no cosecha y cosecha en verde.

En el primer semestre de 2017 se aplicó el Reglamento (UE) nº 2016/921 cuya vigencia venía desde el 1 de julio de 2016. Se incluyeron los productos incluidos en el reglamento anterior (manzana, pera, uva de mesa, kiwi, frutas del bosque, tomate, pimiento, zanahoria, coles, coliflor, brécol, pepino, pepinillo y champiñón, y naranjas, mandarinas, clementinas, satsumas, limón, melocotón y nectarina), incluyendo como novedad el caqui y la cereza. No obstante, al haberse reducido los cupos en un 70% respecto al reglamento anterior, en este primer semestre de 2017 en España ya no hubo cupo disponible.

El cupo total de la Unión Europea fue de 226.100 t, más 3.000 t adicionales por Estado miembro, de las que 38.800 t correspondieron a España (el segundo más importante por detrás de Polonia). De esas toneladas asignadas a España 11.500 t correspondieron a melocotón y nectarina, 2.300 t a manzana y pera, 16.600 t a cítricos, 1.500 t a otras frutas, y 6.900 t a hortalizas. En el segundo semestre de 2017 se volvieron a prorrogar las medidas que finalizaban el 30 de junio de 2017 durante un año más, aplicándose el Reglamento (UE) nº 2017/1165 que supuso una reducción de los cupos en un 15%

respecto al reglamento anterior Se incluyeron los productos del reglamento anterior (manzana, pera, uva de mesa, kiwi, frutas del bosque, tomate, pimiento, zanahoria, coles, coliflor, brécol, pepino, pepinillo y champiñón, y naranjas, mandarinas, clementinas, satsumas, limón, melocotón, nectarina, caqui y cereza) a excepción de las hortalizas que se eliminaron al tratarse de cultivos anuales y de kiwi y uva de mesa por no haberse utilizado anteriormente, así como el adicional de 3.000 t.

El cupo inicial de la Unión Europea fue de 165.750 t, si bien en agosto de 2017 se triplicaron los cupos de melocotón y nectarina de España, Grecia e Italia dada su situación de mercado, dando un cupo total de 200.270 t. A España le corresponden 46.665 t (el segundo más importante por detrás de Polonia). De esas toneladas asignadas a España 29.325 t corresponden a melocotón y nectarina, 1955 t a manzana y pera, 14.110 t a cítricos y 1275 t a ciruela.

Adicionalmente, España puso en marcha medidas nacionales de pago en especie. Así, en el verano de 2017 el Ministerio, como ya hizo en 2014, 2015 y 2016 puso en marcha un cupo de autorización del pago en especie para sufragar los costes de transformación en zumo de melocotones y nectarinas retiradas del mercado para distribución gratuita, tal y como permite la normativa de la Unión Europea siempre que se cumplan una serie de requisitos. Los objetivos fueron tratar de dinamizar los mercados fomentando la retirada como medida de crisis, priorizar el destino distribución gratuita frente a otros destinos dada la situación actual y facilitar el almacenamiento de estos productos por parte de las entidades caritativas. Como resultado, durante el verano de 2017 se abrió un cupo de pago en especie para melocotón y nectarina de 44.550 t.

1.4. Sector de aceite de oliva y aceituna de mesa

1.4.1. Aceite de oliva

La campaña 2016/17 ha estado claramente condicionado por la disminución de la producción a nivel mundial que ha hecho que en la mitad de la producción mundial y dos terceras partes de la comunitaria tuviera origen España. La **producción** final fue de 1.290.600 t, a pesar de tener unas condiciones menos favorables que la anterior, con un descenso del 8% pero, manteniéndose ligeramente por encima de la media de las seis anteriores (1,1%).

Las **exportaciones** han mantenido el comportamiento positivo de los últimos años, alcanzando las 967.623 t, con volúmenes un 11% y 12% por encima de

la pasada campaña y de la media, y que representa el segundo récord de exportación después de la campaña 2013/14. Especialmente significativa ha sido su revalorización, un 23% más que la anterior y un 44% más que la media, superándose los 3.600 millones de euros, record en valor de nuestras exportaciones de aceite de oliva con mayor peso de las salidas intracomunitarias.

En cuanto a las **importaciones**, ascendieron a 95.425 t, lo que supuso una reducción del 19% respecto a la campaña 2015/16. La tasa de cobertura es muy favorable para el sector oleícola español, estableciéndose en el 1.014%.

El **consumo interior aparente** se situó en 454.381 t, cantidad inferior a la de la campaña precedente y a la media en un 10% y 11% respectivamente. En total, la cantidad comercializada se elevó a 1.411.661 t, lo que supone una recuperación del 3% respecto a la campaña precedente.

El mercado estuvo muy influenciado por la reducción del potencial productivo a nivel mundial y que España concentraba los recursos mundiales, lo que motivó una subida generalizada de las cotizaciones, con máximos en el mes de mayo de 4 €/kg para la categoría AOVE y que se alcanzaran una facturación record del sector.

Los aceites de oliva virgen extra (AOVE) cotizaron de media durante la campaña 2016/17 a 367,46 €/100 kg, el aceite de oliva virgen (AOV) 358,00 €/100 kg y el aceite de oliva lampante (AOL) a 349,92 €/100 kg, aumentando un 16,84% de media respecto de la campaña pasada y un 17,79% por encima de hace dos campañas. A nivel de consumo, los precios han mostrado mayor estabilidad que en origen, habiéndose producido un incremento del 11% respecto de la campaña pasada.

1.4.2. Aceitunas de mesa

La **producción** de la campaña 2016/17, con 596.110 t, supuso la tercera campaña más alta con un ligero descenso del 1% respecto a la precedente y un incremento de un 7% en relación con la media de las seis anteriores. En la campaña se produjo una disminución de la producción de todas las variedades, como consecuencia del efecto de la vecería y las condiciones climáticas excepto la manzanilla y la gordal que aumentaron.

Las **importaciones** se situaron en 21.177 t, reduciéndose en volumen y en menor medida en valor respecto a la campaña anterior, debido a su revalorización y a una mayor participación de partidas con mayor valor unitario. Su volumen total no es representativo respecto del total de recursos.

Las **exportaciones** se elevaron a 308.531 t, reduciéndose en un 10% en relación con la campaña anterior y en un 15% respecto de la de hace dos campañas, en la que se alcanzó record de volumen exportado. No obstante, prácticamente se mantuvo el valor con una caída de un 1% y una cifra de 740 millones de euros, segundo record en valor de nuestras exportaciones de aceituna de mesa tras la campaña pasada, debido fundamentalmente a la revalorización de los valores unitarios, más marcada en mercados extracomunitarios.

El mercado interior se redujo un 6,4%, situándose en 171.380 t, repercutiendo en una reducción de las salidas totales. Las existencias finales con un volumen de 368.230 toneladas, se incrementaron un 7% respecto a la campaña pasada y un 14% respecto a la media, superando a las iniciales.

El comportamiento de los precios en origen estuvo caracterizado por la caída para la variedad gordal fueron que se situaron por debajo de la variedad manzanilla. En el caso de la variedad manzanilla y hojiblanca los precios al principio de la campaña fueron inferiores a la campaña anterior pero posteriormente tuvieron un comportamiento ascendente y se situaron con un valor similar a la campaña precedente.

1.5. Sector vitivinícola

1.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 951.985 ha (a 31 de julio de 2017). Hay que considerar, además, que hay 21.979 derechos de plantación sin convertir aún en autorizaciones, 9745 ha de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2017, 5591 autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas y 6793 ha de autorizaciones de nueva plantación, por lo que el potencial vitícola asciende a 996.093 ha según datos del Registro Vitícola a 31 de Julio de 2017.

La **producción** de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2016/2017 ha sido de 43,6 millones de hectólitros, un 0,7% más que la de la campaña anterior. El 35% de la producción ha sido destinado a vino con denominación de origen y el resto a vinos con indicación geográfica (9%), vinos varietales y sin indicación geográfica (50% del total) y mostos, un 9%. Nuestra producción se sitúa sólo por detrás de la producción de Italia y de Francia.

El **consumo** de vino en España, tras un continuo descenso (en la campaña 1985/1986 se consumieron en España 18,7 millones de hectólitros de vino),

tiene cierta estabilización en las dos últimas campañas alrededor de 9,8 millones de hectólitros.

Respecto a los precios, el **precio** medio del vino blanco sin denominación de origen en la campaña 2016/2017 alcanzó 2,53 €/Hgdo, un 11,8% más que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin denominación de origen en la 2016/2017 fue de 3,08 €/Hgdo, un 6,9% superior al de la campaña anterior.

Tanto en vinos blancos como en tintos sin denominación de origen, la tendencia de los precios ha sido al alza durante 2016/2017 con respecto a la campaña anterior.

En 2016, las **exportaciones** españolas en volumen de vino y mosto han alcanzado los 24,86 millones de hectólitros (un 9% menos que en el año 2015) por valor de 2.887 millones de euros, (un 1% menos que en 2015), suponiendo el vino en volumen el 91% del total.

En 2016, las **importaciones** de vino, alcanzaron los 600.317 hectolitros por un valor de 175 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento de casi un 15% en cantidad y de un 3% en valor con respecto al año 2015.

1.5.2. Regulación del sector

Durante la campaña 2016/2017, se han aplicado en España las siguientes medidas, con un presupuesto ejecutado de 201,5 millones de euros correspondientes al ejercicio financiero de 2017, dentro del **Programa de Apoyo 2014-2018**:

- Promoción en mercados de terceros países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países. Con esta ayuda se han financiado 775 programas en la campaña 2016/2017, ejecutados por 649 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 41,4 millones de euros (20,55% del presupuesto total)
- Reestructuración y reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión. En la campaña 2016/2017 se han acogido a esta ayuda 8.220 beneficiarios, actuándose sobre 19.653 ha de viñedo con

un importe total de casi 77,4 millones de euros (38,41% del presupuesto total). De esta superficie, casi el 92,22% corresponde a operaciones de reimplantación y un 6,22% a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo el 1,35% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado.

- Inversiones: se incorpora al programa de apoyo al sector vitivinícola español en el período 2014-2018. Con esta ayuda se han beneficiado 534 proyectos en la campaña 2016/2017, ejecutados por 409 beneficiarios con una ayuda en el ejercicio 2016 de 51 millones de euros (25,31% del presupuesto total).
- Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. En la campaña 2016/2017, se ha pagado una ayuda total de 31,3 millones de euros (15,53% del presupuesto total).
- Innovación: Esta medida se refiere a proyectos de desarrollo, entendido como la aplicación concreta de los descubrimientos conseguidos hasta que se inicia la producción comercial. El importe pagado en el ejercicio 2017 fue de 42.321,56 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 81,30 %. Han sido objeto de pago 3 proyectos.

El Real Decreto 739/2015, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola, regula los aspectos del Sistema de Información de Mercados del sector Vitivinícola (**Infovi**), por medio del cual, los productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente sobre producción, existencias, entradas y salidas de vino y mostos en una aplicación informática, para la obtención de información rápida y veraz de la situación del mercado de vino y mosto.

La campaña 2016/2017 es la primera en la que el Sistema Infovi se utilizó tanto para el seguimiento de mercado, como para proporcionar datos oficiales a otros organismos. Esta aplicación permite que el sector pueda disponer de información con gran rapidez, siendo ésta además de gran calidad, pues ya están declarando los operadores que representan más del 95% de la producción de nuestro país. Los datos agregados de Infovi, asimismo, se están divulgando en la página web del Ministerio, a través de informes de mensuales y de un boletín de mercado del vino que refleja la evolución de la campaña.

El Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y se modifica el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, desarrolla en España el nuevo **sistema de autoriza-**

ciones de plantaciones de viñedo, de aplicación desde el 1 de enero de 2016 y que entra en vigor para sustituir al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid. A partir del 1 de enero de 2016 entró en vigor el sistema de autorizaciones de plantación de viñedo, y se mantendrá en vigor hasta el año 2030. A diferencia de los derechos de plantación de viñedo, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas.

Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores, autorizaciones de nuevas plantaciones que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1% anual, pudiéndose establecer un límite inferior en determinadas situaciones, debiendo ser justificado debidamente. Las autorizaciones de nuevas plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una denominación de origen o una indicación geográfica protegida con riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer al Ministerio o los consejos reguladores de las denominaciones de origen protegidas y las interprofesionales mediante recomendaciones debidamente justificadas. Dichas recomendaciones pueden incluir, adicionalmente, la aplicación de restricciones en una de esas zonas geográficas concretas a las autorizaciones de replantación y por conversión de derechos de replantación, de modo que no se pueda conceder ninguna de estas autorizaciones cuando la producción de la plantación vaya destinada a producir vinos con esa denominación de origen protegida o indicación de origen protegida.

Para 2017, la resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, ha fijado las concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones en el 0,52% de la superficie plantada a 31 de julio de 2016, lo que equivale a 4989 ha.

Además, se establecen limitaciones a nuevas plantaciones o restricciones a la replantación y conversión a las denominaciones de origen de Chacolí de Bizkaia; Chacolí de Getaria; Ribera del Duero, Rueda y Rioja.

En concreto, se establece que para 2017 la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación en la respectiva zona geográfica será de un máximo de: 3.96 ha en la DOP Chacolí de Bizkaia, 4 ha en la DOP Chacolí de Getaria, 500 ha en la DOP Ribera del Duero, 68 ha en la DOP Rueda, y 645 ha para la DOP Rioja.

Asimismo, no se concederán solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos de DOP Chacolí de Bizkaia, de la DOP Chacolí Getaria y de DOP Rioja, ni tampoco se concederán solicitudes de autorizaciones de conversiones de derechos que destinen su producción a la elaboración de vinos de DOP Chacolí de Bizkaia, DOP Chacolí de Getaria y de la DOP Rioja.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las comunidades autónomas terminó el pasado 15 de marzo. Tras revisar las solicitudes y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las comunidades autónomas enviaron al Ministerio, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo a los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 740/2015, de 31 de julio. Posteriormente, el 30 de junio de 2017 el Ministerio comunicó a las comunidades autónomas las superficies a conceder por cada solicitud, tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas, y las comunidades autónomas notificaron la resolución de las mismas a los solicitantes hasta 1 de agosto.

De las 20.040 ha solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 4989 ha, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2017. De ellas, 1418 ha corresponden a solicitudes de jóvenes nuevos viticultores, mientras que las 3571 ha restantes corresponden a viticultores que les siguen en puntuación conforme a lo establecido en la normativa nacional.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

2.1. Fertilizantes

Según datos del Ministerio, el **consumo de fertilizantes** minerales aumentó en 2017, un 5,2% respecto a 2016 superando ligeramente los 5 Mt. Estas cifras muestran que la aplicación de fertilizantes se ha moderado respecto a los primeros años del siglo en los que se rondaban los 6 Mt.

La estructura normal de consumo se mantiene estable, representando los abonos nitrogenados simples (2,6 Mt) y los abonos complejos (1,9 Mt) casi el 90% del total de fertilizantes consumidos. Abonos potásicos simples y fosfatados simples se venden en cantidades muy inferiores (322.000 t y 184.000 t, respectivamente).

Expresado este consumo en unidades fertilizantes, se constata que la mayor parte del nitrógeno aportado al suelo se hace en forma de abonos simples

(76,5%), mientras que en el caso de fósforo predomina su aporte en fertilizantes complejos (83,5%). La aplicación de potasio en forma de abonos simples es muy similar a la cantidad aportada mediante abonos compuestos. Las cifras globales de consumo por nutrientes en 2017, son 1.072.125 t N, 436.110 t P₂O₅ y 387.885 t K₂O. En 2017 aumentaron los consumos de los tres nutrientes principales en distinta medida (9,2% para el N, 5,1% el de P₂O₅, y 2,3% el de K₂O).

Se pueden destacar los siguientes puntos, al analizar el consumo por tipos de abonos:

- En los abonos nitrogenados simples, la urea es el producto más consumido desplazando a los nitratos amónicos (fundamentalmente, nitrato amónico cálcico), en sus distintas graduaciones, por el incremento de la primera en un 21,3% mientras que los segundos sufren un descenso del 6,6%. Les siguen sulfato amónico y las soluciones nitrogenadas.
- Dentro de los abonos fosfatados simples, sobresale el consumo de superfosfatos simples, mientras que en los abonos potásicos simples sigue predominando el cloruro potásico.
- Los fertilizantes más empleados dentro de los abonos complejos siguen siendo los NPK, representando el 72,3% del total.

Las importaciones se incrementaron en un 14%, quedando en 3,7 Mt, mientras que las exportaciones lo hicieron de forma más moderada (4,5%), rebasando los 2,1 Mt.

En cuanto al **registro de productos** fertilizantes, el artículo 21 del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, establece que los productos fertilizantes incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales) y 6 (enmiendas orgánicas) del anexo I, sólo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Durante 2017 se han tramitado 306 solicitudes, de las cuales 19 han sido de renovación. Se han inscrito 121 nuevos productos fertilizantes y se han renovado 19. En el momento actual el número de productos registrados alcanza la cifra de 2130.

2.2. Maquinaria agrícola

El Ministerio lleva a cabo un trabajo de coordinación de los distintos registros provinciales de maquinaria agrícola que arrojan para finales de 2017 las inscripciones de maquinaria nueva que se recogen en la siguiente tabla, que

indican una mejora en el número de inscripciones de todas las categorías, respecto de 2016.

Tabla 13: Inscripciones de maquinaria nueva a 31 de diciembre de 2017

Tractores	12.457
Maquinaria automotriz	1.576
Maquinaria arrastrada y suspendida	18.750
Remolques	4.764
Otras máquinas	125
Total	37.672

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Dentro de la maquinaria automotriz, destacan los equipos de carga y la de recolección, en tanto que en la categoría de maquinaria arrastrada y suspendida, casi la mitad de la cifra corresponde a equipos de tratamiento.

En cuanto a los ensayos de maquinaria, en 2017 se realizaron los siguientes:

- 29 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS) y contra la caída de objetos (FOPS), en tractores agrícolas.
- 61 informes, de los cuales 15 son extensiones de validez, necesarios para que el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad conceda la homologación de la estructura de protección
- 7 ensayos de protectores de juntas cardán.
- 16 ensayos de potencia.

Asimismo, en 2017 se han llevado a cabo autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), y otras certificaciones relacionadas, destacando que el número de tractores autorizados ha sido de 5876, y el de estructuras de 126. Además, se han realizado 662 circulares en relación con la autorización de tractores y de estructuras de protección.

En relación con el uso racional de los medios de producción agrícolas, se realizaron dos demostraciones de maquinaria agrícola:

- El 30 de noviembre de 2017, en una finca de Monterrubio de la Serena (Badajoz), se celebró una jornada técnica sobre innovaciones en la mecanización del olivar.

- El 16 de noviembre de 2017, tuvo lugar en Olite (Navarra), una jornada técnica sobre agricultura de conservación de suelos.

En ambas jornadas se hizo hincapié en las técnicas para mejorar la sostenibilidad de la explotación agrícola. Se mostró también la posibilidad de utilizar RPA (drones) para la determinación de las necesidades reales del cultivo y la aplicación de los *inputs* de una manera racional.

En lo que se refiere a la coordinación de la implantación del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, el número de equipos inspeccionados asciende a casi 143.500 equipos, de un total de más de 286.000 inscritos en el ROMA objeto de la inspección. Destacan las comunidades autónomas de La Rioja, Navarra y Cataluña en número de equipos inspeccionados respecto a su censo, alcanzando porcentajes superiores al 70%. El porcentaje medio de inspección es del 56,39%. El número de inspecciones técnicas autorizadas en el conjunto de comunidades autónomas es de 172.

2.3. Producción integrada agrícola

La producción integrada (PI) es un sistema sostenible de obtención de alimentos de alta calidad usando métodos que respetan el medio ambiente y mantienen los ingresos de la explotación. No tiene normativa propia en la Unión Europea, pero le afecta toda la referida a la relación entre agricultura y medio ambiente. En España el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, es la normativa de base, siendo 13 las comunidades autónomas que, en el uso de sus competencias han desarrollado su propia normativa.

En la web del Departamento se pueden consultar los [datos sobre superficies y producciones](#).

2.4. Organismos modificados genéticamente

En 2017, las actividades del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (OMG) fueron las siguientes:

- Tramitación de las solicitudes para realizar actividades con OMG y gestión del registro de actividades con OMG. Durante 2017 se presentaron ante el Consejo 36 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 78 actividades de utilización confinada y 20 de liberación voluntaria.

- Puesta en marcha de los procedimientos y herramientas para presentar las solicitudes para realizar actividades con OMG a través de la sede electrónica del Ministerio, así como para el pago telemático de tasas.
- Preparación y celebración de la 18ª reunión presencial del Consejo, el 23 de noviembre de 2017.
- Publicación del [Real Decreto 364/2017, de 17 de abril](#), por el que se modifica el Real Decreto 178/2004 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 9/2003 por la que se regulan las actividades con OMG en España. En cumplimiento de lo establecido en el real decreto ha trabajado en la elaboración de un borrador una orden ministerial con medidas de coexistencia transfronterizas con OMG con Francia, para evitar contaminación accidental con OMG.
- Seguimiento de la modificación de la Directiva 2001/18/CE de liberación intencionada de OMG al medioambiente para modificar los anexos relativos a los principios de evaluación de riesgo. Seguimiento de la propuesta de modificación del Reglamento (UE) 619/2011 para mejorar el funcionamiento del Comité de Apelación.
- Coordinar la aplicación del nuevo reglamento de controles oficiales en lo que respecta al control de OMG. Creación de un grupo de trabajo con las comunidades autónomas para la elaboración de un programa nacional de control del cultivo de OMG para la producción de alimentos y piensos modificados genéticamente.
- Remisión a las autoridades comunitarias de los correspondientes informes relativos a las actividades con OMG en España.

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. Semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2016/2017 ha sido de 424.124 t de semilla producida en España, lo que supone un aumento del 12% con respecto a la campaña precedente, y de 22.686 t de semillas reprecintadas de origen nacional. Procedentes de importación se han precintado y reprecintado 9.462 t de semilla.

Tabla 14: Precintado oficial de semillas certificadas de origen nacional, campaña 2016-2017

ÍNDICE

(En kg)

Especies o grupos de especies	Precintado	Reprecintado	Total
Cereales	345.541.354,66	18.573.374,14	364.114.728,80
Gramíneas forrajeras	3.082.517,00	834.751,00	3.917.268,00
Hortícolas	1.000,00	0,00	1.000,00
Leguminosas forrajeras	16.404.144,00	1.453.130,00	17.857.274,00
Leguminosas grano	19.370.251,00	85.500,00	19.455.751,00
Oleaginosas	7.307.409,64	1.081.055,07	8.388.464,71
Patata	30.673.524,00	203.265,00	30.876.789,00
Textiles	1.743.805,00	455.132,00	2.198.937,00
Total	424.124.005,30	22.686.207,21	446.810.212,51

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Tabla 15: Semilla certificada precintada y reprecintada por comunidad autónoma, campaña 2016-2017

(En kg)

Andalucía	79.598.853,72
Aragón	77.656.439,50
Cantabria	2.165,00
Castilla y León	86.991.327,00
Castilla-La Mancha	77.691.205,00
Cataluña	63.641.008,98
Comunidad de Madrid	1.620.400,00
Comunidad Foral de Navarra	21.580.149,31
Comunidad Valenciana	4.307.760,00
Extremadura	12.421.790,00
Galicia	21.160,00
Illes Balears	574.000,00
La Rioja	3.082.380,00
País Vasco	17.509.174,00
Región de Murcia	112.400,00
Total	446.810.212,51

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

En cuanto a la **superficie** dedicada a la producción de semillas certificadas, en la campaña 2016-2017 se dedicaron en España un total de 185.201,28 ha, lo que supone un incremento del 2% con respecto a la campaña anterior.

Tabla 16: Superficie dedicada a la producción de semillas por comunidad autónoma, campaña 2016-2017

(En ha)

Andalucía	40.167,59
Aragón	33.633,80
Cantabria	0,06
Castilla-La Mancha	29.729,08
Castilla y León	44.776,05
Cataluña	14.359,84
Comunidad de Madrid	1.493,59
Comunidad Foral de Navarra	10.074,60
Comunidad Valenciana	686,38
Extremadura	4.842,89
Galicia	25,50
Illes Balears	239,91
La Rioja	830,61
País Vasco	4.213,13
Región de Murcia	128,24
Total	185.201,28

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

En lo que se refiere a **importaciones**, en la campaña 2016-2017 se han realizado 2006 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total 10.913.182 kg de semillas.

Por otra parte, el Ministerio financia parte de los **trabajos de comprobación de la calidad** de la semilla que se comercializa en España, que son realizados por centros especializados en distintas comunidades autónomas que sirven como centros de referencia para las demás comunidades.

Tabla 17: Resumen de muestras incluidas en el pre y postcontrol nacional de semillas, campaña 2016-2017

Especie (comunidad autónoma)	Precontrol	Postcontrol			Total
	Base y prebase	R-1 y R-2	Certificada	Estándar y APC	
Algodón (Andalucía)	72	66	-	-	138
Arroz (Andalucía y C. Valenciana)	52	86	-	-	138
Cereales paja (Andalucía y Aragón)	600	691	-	-	1.291
Maíz (Extremadura)	50	-	145	-	195
Girasol (Andalucía)	143	-	373	-	516
Patata (Castilla y León y País Vasco)	199	-	1157	-	1.356
Hortícolas (Andalucía, Cataluña y C. Val.)	-	-	-	150	150
Total	1.116	843	1.675	150	3.784

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Los ensayos de recomendación de variedades, se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (Genvence), que está coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales y cuyos resultados se publican en revistas como Vida Rural, Tierras, etc., además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

Tabla 18: Ensayos de recomendación de variedades de semilla, campaña 2016-2017

	Trigo duro	Trigo blando	Cebada	Triticale	Avena	Colza	Maíz	Total
Andalucía	7	9	4	2	2	-	2	26
Aragón	6	4	8	2	1	1	10	32
Castilla-La Mancha	11	1	12	4	3	1	12	44
Castilla y León	6	1	6	2	1	4	4	24
Cataluña	5	-	5	2	1	2	4	19
C. de Madrid	2	-	2	-	-	-	3	7
C.F. de Navarra	3	-	3	-	1	1	3	11
Extremadura	3	1	3	-	1	-	6	14
Galicia	1	-	-	-	-	-	-	1
País Vasco	1	-	2	-	-	1	-	4
Total	45	16	45	12	10	10	44	182

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Por otra parte, durante 2017 se han seguido realizando **análisis de OMG** para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón, colza y soja que no son modificadas genéticamente, y también la posible presencia de otros eventos en los maíces con el evento MON810. En esta campaña 2016/2017 se han analizado un total de 294 muestras de lotes de semilla, desglosadas de la siguiente manera: 120 muestras de maíz convencional, 44 muestras de maíz con MON810, 80 muestras de algodón, 46 de colza y otras 4 de soja. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio de Algete (Madrid), de este Ministerio. Además, se han seguido inspeccionado los ensayos de variedades modificadas genéticamente previos al registro de variedades que realizan las empresas y que han declarado a la Comisión Nacional de Bioseguridad.

3.2. Plantas de vivero

El 1 de enero de 2017 entró en vigor la nueva **normativa** de control y certificación de plantas frutales, que permite la certificación de un total de 29 especies frutales, empleando un sistema reconocido en toda la Unión Europea. Se realizó el primer curso de control y certificación de plantas de vivero, en el que se discutió la nueva normativa y su aplicación en los viveros españoles. Asimismo, se ha iniciado la elaboración de un protocolo

común para la certificación de cítricos. Por otra parte, se han continuado los trabajos en la regularización de la comercialización de planta forestal micorrizada, en el marco del grupo de trabajo creado en el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales, y para la regulación de la micropropagación de material forestal.

Mediante el **Plan nacional de control de viveros de frutales**, el Departamento coordina la aplicación del reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero, que ejecutan las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

En total, se ha controlado la producción de 842 viveros. Todas las comunidades autónomas que han presentado informe han controlado administrativamente el 100% de los productores. En cuanto al control presencial, se han inspeccionado un total de 257 viveros, lo que supone un 30% de los viveros registrados. En general, las comunidades autónomas no encuentran incidencias en las declaraciones de cultivo de los productores, salvo retrasos en la presentación, o declaraciones incompletas.

En cuanto a las muestras tomadas para la comprobación de la identidad varietal, 10 comunidades autónomas las han mandado a analizar dentro del programa financiado por Ministerio. Se destinaron 20.000 euros a frutales de hueso y pepita (Gobierno de Aragón) y 9.480 euros a olivo y fresa (Andalucía, Laboratorio de Sanidad). Participaron en este programa Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja y Región de Murcia.

La Oficina Española de Variedades Vegetales tiene establecida con cargo a capítulo VII de su presupuesto una línea de actuación denominada 'Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción'. Dentro de esta línea, se dedica un apartado al análisis de la calidad y certificación de semillas y plantas de vivero. Concretamente, se destinaron al control de la calidad sanitaria de vid 124.063 euros (Región de Murcia, IMIDA); de cítricos 98.980 euros (Comunidad Valenciana, IVIA) y de hueso y pepita 56.840 euros (Aragón, Gobierno de Aragón).

Dentro del programa de control de la calidad sanitaria de la vid, se analizaron 110 muestras, enviadas por las comunidades autónomas de Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana Galicia, Illes Balears y La Rioja. Se analizaron las siguientes virosis: entrenudo corto, jaspeado, mosaico del arabis, y enrollado 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, utilizando tanto indexaje biológico como técnicas moleculares (PCR y ELISA).

Para cítricos, se hicieron un total de 2700 analíticas de tristeza, vein enation, grupo psoriasis, exocortis, cachexia y manchado foliar, utilizando indexaje biológico y RT-PCR, sobre muestras tomadas en plantas madre de base en la Comunidad Valenciana y Cataluña.

Para hueso y pepita, el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal del Gobierno de Aragón realizó el control de virosis de plantas iniciales candidatas a ser incluidas como material de base, sobre muestras de Aragón, Cataluña y Principado de Asturias. De nuevo en este caso se utilizan tanto indexaje biológico como técnicas moleculares. Se analizaron tanto variedades como patrones de manzano, peral, membrillero, albaricoquero, melocotonero y cerezo, llegando a un total de 3117 análisis.

En otro orden de cosas, en 2017 han continuado los trabajos técnicos encaminados a la recopilación, mantenimiento y depuración de datos de las bases de datos de la lista de clones admitidos en el sistema de certificación de la vid en España. Se avanzó en la elaboración de la lista de variedades de especies frutales con la categoría de ‘variedades con descripción oficialmente reconocida (DOR)’.

3.3 Registros de variedades

La inscripción en estos registros exige la comprobación de que las variedades candidatas cumplan los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) mediante unos ensayos de identificación que se basan en protocolos preestablecidos. Para la concesión del título de obtención vegetal se deberá verificar además, que la variedad cumple el requisito de novedad.

Registro de Variedades Comerciales: la inscripción de variedades en él autoriza la producción y comercialización de semillas y plantas de vivero de especies reglamentadas. Los catálogos comunes de la Unión Europea van incluyendo las variedades inscritas por los 28 Estados miembros en sus respectivos registros.

Tabla 19: Solicitudes e inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2017

	Inscritas a 31/12/2017	Solicitadas en 2017
Cereales	538	53
Forrajeras	201	1
Hortícolas	1.845	116
Industriales	621	75
Maíz/sorgo	282	9
Patata	56	0
Frutales	1.564	59
Total	5.107	313

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Autorizaciones provisionales de comercialización (APC): los Estados miembros pueden conceder autorizaciones provisionales de comercialización a variedades de especies agrícolas y hortícolas, cuyo registro esté tramitándose, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

Tabla 20: Autorizaciones provisionales de comercialización (APC), 2017

	Solicitudes	Autorizaciones	1ª renovación	2ª renovación
Variedades agrícolas	17	17	3	0
Variedades hortícolas	99	97	82	77
Total	116	114	85	77

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

El Registro de Variedades Protegidas: es un registro voluntario que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo limitado en el tiempo. Las variedades protegidas no pueden ser producidas ni comercializadas en España sin el permiso del titular del derecho. La explotación por terceros de estas variedades se realiza mediante licencias de explotación que deben registrarse en la Oficina Española de Variedades Vegetales.

Tabla 21: Solicitudes e inscripciones en el Registro de Variedades Protegidas, 2017

	Protegidas a 31/12/2017	Solicitadas en 2017	Inscritas en 2017
Cereales	105	6	9
Forrajes	13	1	5
Hortícolas	73	12	7
Industriales	39	5	0
Maíz y sorgo	4	2	0
Patatas	11	0	0
Frutales	175	32	50
Ornamentales	2	0	0
Forestales	6	3	1
Total	428	61	72

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Durante 2017 se registraron 518 licencias de explotación de variedades protegidas, destacando especies frutales como el almendro y la fresa, y cereales como la cebada y el trigo blando. La mayoría de las licencias registradas (84%) tienen como objeto la explotación de variedades protegidas a nivel de la Unión Europea.

Por otra parte, en la campaña 2016-2017 se han realizado 181 **ensayos de valor agronómico** para evaluar 330 variedades.

Tabla 22: Plan de ensayos de valor agronómico, campaña 2016-2017

	Número de variedades	Número de ensayos	Número de microparcels
Cereales de paja	132	104	3.372
Leguminosas	21	18	204
Maíz y sorgo	77	38	2.192
Plantas industriales	83	19	2.084
Ensayos especiales	17	2	680
Total	330	181	8.532

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

La Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales es la unidad gestora de tasas, según se esta-

blece en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Ambas leyes, en su Título V, desarrollan, en su articulado, tanto los sujetos pasivos, hechos imposables, así como su gestión en vía ordinaria y recaudación.

Los hechos imposables se resumen de la siguiente manera:

- Tasa por la tramitación y resolución de los expedientes relativos al Registro de Variedades Comerciales y Registro de Variedades Protegidas.
- Tasa por la realización de los ensayos de identificación y valor agronómico, preceptivas para la inclusión de las variedades en el Registro de Variedades Comerciales.
- Tasa por el mantenimiento anual del Título de Obtención Vegetal.
- Tasa por prestación de servicios administrativos, correspondientes al Registro de Variedades Protegidas.

Para llevar a cabo esta recaudación en 2017, han sido necesarios verificar 2000 justificantes de tasas.

Tabla 23: Ingresos generados por tasas de los registros de variedades vegetales, años 2013 a 2017

(En euros)

Tipo de tasa	2013	2014	2015	2016	2017
Tramitación	138.725,19	117.092,75	133.093,31	117.290,50	136.804,93
Ensayos	685.322,36	651.034,00	744.813,91	739.690,03	712.534,11
Mantenimiento título obtención vegetal	77.300,58	73.602,61	67.981,38	73.915,25	73.903,61
Administrativas	15.624,20	20.769,86	21.804,43	21.633,90	20.806,78
Total	916.972,33	862.499,22	967.693,03	952.529,68	944.049,43

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

4. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

4.1. Situación fitosanitaria en España

En el ámbito de la sanidad vegetal durante 2017, la noticia a destacar es el hallazgo por primera vez en territorio peninsular de la bacteria *Xylella fasti-*

diosa, de la que se han encontrado varios brotes en la provincia de Alicante, concretamente en el Valle de Guadalest sobre almendro.

4.1.1. Organismos nocivos de cuarentena no introducidos en España

Durante 2017 se han incrementado los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que puedan surgir en nuestro territorio. Para ello, se ha continuado elaborando planes de contingencia específicos para los organismos nocivos que pueden tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio, o para los que ya se han introducido, y es necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas de erradicación.

En ese sentido se han elaborado hasta el momento planes de contingencia para las siguientes especies:

- Plan de contingencia genérico para cualquier tipo de organismo nocivo.
- *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similaris* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner).
- *Diaphorina citri* Kuwayana.
- *Candidatus liberibacter* spp. bacteria asociada a la enfermedad del huanglongbing o greening de los cítricos.
- *Candidatus Liberibacter solanacearum* (Lso) y sus vectores.
- *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley [= *Phoma tracheiphila* (Petri) L.A Kantschaveli & Gikashvili].
- *Bursaphelenchus xylophilus*.
- *Pomacea* spp.
- *Tecia (Scrobipalopsis) solanivora* (Povolny).
- *Trioza erytrae* (Del Guercio).
- *Xylella fastidiosa* (Well y Raju).

Las zonas protegidas vigentes siguen libres de picudo del algodón (*Anthonomus grandis*) y escarabajo de la patata (*Leptinotarsa decemlineata*). En 2017, se ha erradicado el brote de *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens* detectado en Bérchules (Granada) en 2015.

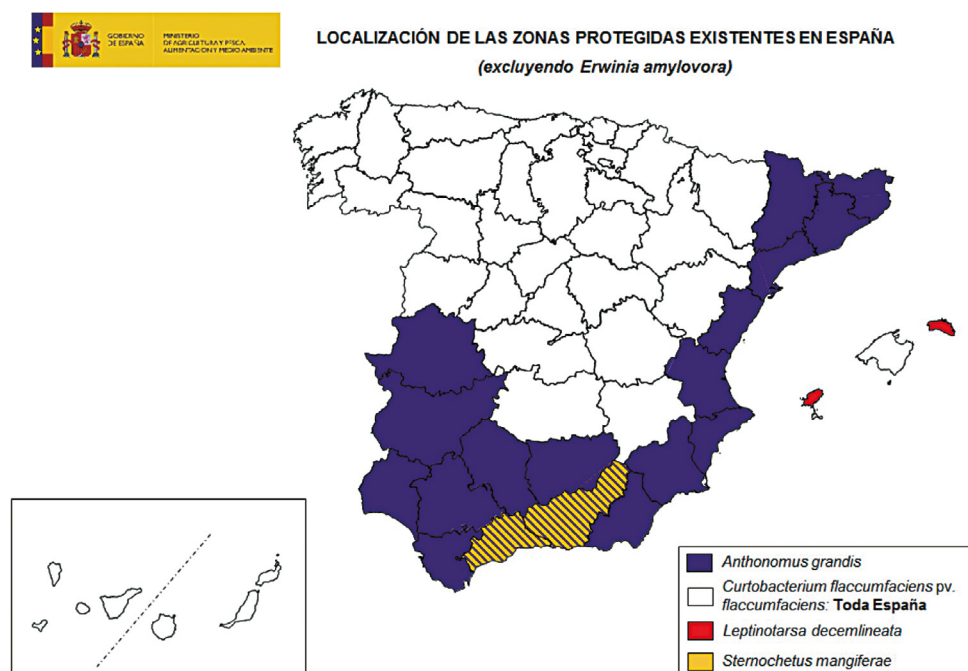


Ilustración 2: Localización de zonas protegidas de organismos nocivos para la sanidad vegetal, 2017.

4.1.2. Organismos nocivos de cuarentena presentes en España

Durante 2017 se han detectado 5 organismos nocivos cuya presencia era desconocida en España. Se han tomado las medidas oportunas para su erradicación y evitar su dispersión.

- *Xylosandrus crassiusculus*: detectado en 6 ejemplares de algarrobo (*Cerconia siliqua*) en una urbanización situada en el término municipal de Benifaió (Valencia).
- *Grapevine Pinot Gris Virus*: detectado en varios campos de cultivo de vid (*Vitis vinífera*) en la Denominación de Origen de Utiel–Requena, en Utiel (Valencia).
- *Grapevine Syrah Virus1*: detectado en tres muestras de vid procedentes de las denominaciones de origen Montsant, Priorat y Terra Alta, en concreto en los municipios de Capçanes, Bellmunt y Bot en la provincia de Tarragona.
- *Epitrix cucumeris*: se capturaron adultos mediante manguero sobre *Solanum nigrum* situadas en las lindes de una parcela dedicada al cultivo de la patata, en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz).
- *Cherry necrotic rusty mottle virus*: detectado en varios campos de cultivo de cerezo (*Prunus avium*) en Planes (Alicante).

Las principales actuaciones contra las plagas que afectan a las coníferas en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Nematodo de la Madera del Pino NMP (*Bursaphelenchus xylophilus*): tras cuatro años sin detectar positivos en la zona de Valverde del Fresno (Cáceres), se considera erradicado el brote de NMP en esta zona y por lo tanto se ha procedido, en junio de 2017, al levantamiento de la zona demarcada. Se continuarán las medidas de vigilancia intensivas en Valverde del Fresno, de la misma forma que se han venido realizando en la zona de la Sierra de Dios Padre (tras la erradicación del brote detectado en 2014). En las otras dos zonas demarcadas establecidas para el NMP en nuestro país, se ha continuado con las actuaciones recogidas en planes de acción respectivos: “As Neves” (Pontevedra) y “Sancti-Spiritus” (Salamanca). En esta última zona, Sancti-Spiritus, ante la ausencia de positivos en los últimos años, se espera proceder a su levantamiento en 2018.
- Chancro resinoso del pino (*Fusarium circinatum* = *Gibberella circinata*): se ha logrado erradicar 3 brotes del hongo durante 2017, uno en Cantabria y dos en el País Vasco. Se han creado 10 nuevas zonas demarcadas de *F. circinatum*, una en vivero de Galicia y nueve en masas forestales del Principado de Asturias. En consecuencia, actualmente hay 94 zonas demarcadas de *F. circinatum* que ocupan una extensión de 100.239,35 ha.

Las principales actuaciones contra las plagas que afectan a varias especies en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Muerte súbita del roble (*Phytophthora ramorum*): en la campaña 2017/18 se han detectado 3 positivos a la presencia de *Phytophthora ramorum*. Uno de ellos en una muestra sintomática de *Rhododendron sp.* tomada en un *garden-center* situado en el municipio de Burlada (Navarra). Otro en una muestra sintomática de *Rhododendron sp.* tomada en un *garden-center* situado en el municipio de Araguren (Navarra). Y el tercero en una muestra de *Viburnum tinus* tomada en un vivero situado en el municipio de Sils (Gerona). Se tomaron las medidas estipuladas por la legislación para evitar la dispersión y erradicar este organismo nocivo de la zona donde se declararon los brotes.
- Avispilla del castaño (*Dryocosmus kuriphillus*): se encuentra extendida por toda Europa y gran parte de España. La solución, aplicada en algunas de las zonas más afectadas es la cría y liberación masiva de su parásito específico *Torymus sinensis*, aunque no se trata de una acción generalizada por las incertidumbres medioambientales que plantea. Fruto de ello en España en 2017 se puso de nuevo en marcha un programa de

liberación del parásito en espacios confinados en la época de brotación del castaño, con el objetivo principal de contribuir a un efectivo control biológico de la plaga manteniendo la producción de los castaños y las necesarias salvaguardas medioambientales.

- *Xylella fastidiosa*: en 2015 se aprobó el Plan de Contingencia Español, diseñado por el Ministerio, asesorado por expertos y en colaboración con las comunidades autónomas, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3 bis de la decisión comunitaria. Dicho Plan tiene como principal objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un protocolo nacional de prospecciones para la detección precoz y un programa de erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados. La medida de emergencia de *Xylella fastidiosa* (Decisión de Ejecución (UE) 2015/789) se ha modificado en diciembre de 2017 (Decisión de Ejecución (UE) 2017/2352), la cual sienta las bases de las actuaciones en España tras los brotes detectados. Actualmente está presente en:
 - Illes Balears: la primera detección se dio sobre tres cerezos en un *garden center* en Mallorca y se notificó el 8 de noviembre de 2016. El origen del brote es desconocido. En 2017 se han notificado 12 actualizaciones sobre la situación con un total de 615 positivos, estando afectadas las islas de Mallorca (409 positivos), Ibiza (115 positivos) y Menorca (91 positivos). Existen 18 especies hospedadoras identificadas y están presentes 3 subespecies de *X. fastidiosa*: *multiplex*, *pauca* y *fastidiosa*. Debido a la adopción de la estrategia de contención, todo el territorio de las islas ha pasado a ser considerado como zona infectada.
 - Alicante: la primera detección de *Xylella fastidiosa* en Comunidad Valenciana, sobre 12 almendros de una parcela de El Castell de Guadalest (Alicante), se notificó el 29 de junio de 2017. El origen del brote es desconocido. En 2017 se han notificado 4 actualizaciones sobre la situación en Comunidad Valenciana con un total de 127 positivos de *Xylella fastidiosa* en Comunidad Valenciana, todos ellos en almendros distribuidos en 106 parcelas de la provincia de Alicante. No se han detectado positivos en vivero. La subespecie identificada en todos los positivos es *Xylella fastidiosa subsp. Multiplex*.

Las principales actuaciones contra las **plagas que afectan a las palmeras** en 2017 se refieren al picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*). En las prospecciones correspondientes a la anualidad 2017 se inspeccionaron 4359 lugares entre viveros, parques, jardines públicos y masas forestales. En 2017 se han detectado, gracias a estas prospecciones 1249 brotes, de los que 347 han sido en viveros y *garden centers*, 895 en sitios públicos y 7 en sitios forestales.

Las principales actuaciones contra las **plagas que afectan al arroz y humedales** en 2017 se refieren al caracol manzana (*Pomacea insularum*). Continúan las acciones para lograr la erradicación y contener la expansión de este peligroso organismo nocivo, de acuerdo con el Plan Nacional de Contingencia elaborado en 2015. Actualmente sólo Cataluña tiene brotes; en el resto del territorio no se ha detectado. Existen dos zonas demarcadas en Cataluña una en Girona y otra en el delta del Ebro en la provincia de Tarragona.

Las principales actuaciones contra las **plagas de cítricos** en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Psila africana de los cítricos (*Trioza erytreae*): en noviembre de 2014 se informó de su primera detección en España peninsular, en la provincia de Pontevedra. Se han tomado medidas de erradicación y control, y se han puesto en funcionamiento otras medidas de contención ante la posible aparición de nuevos brotes de este organismo.
- Mal seco (*Plenodomus* (= *Phoma tracheiphilus*): en julio de 2015 se informó de su primera detección en España, en una parcela de limoneros de la provincia de Málaga. Se han tomado medidas de erradicación, y se ha creado una zona demarcada dentro de la cual se están llevando a cabo prospecciones oficiales.
- *Scirtothrips dorsalis*: tras la detección en diciembre de 2016 se ha confirmado la presencia en 4 municipios: Albaterra, Cox, Granja de Rocamora y Orihuela (municipios ya declarados), se han declarado las correspondientes zonas demarcadas constituidas por una zona tampón de 500 metros alrededor de parcelas con presencia. Dichas zonas demarcadas ocupan una superficie de 1400 ha.

Las principales actuaciones contra las **plagas de frutales** en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Fuego Bacteriano (*Erwinia amylovora*): en 2017, se han detectado 303 positivos en bosques, parques y jardines.
- Chancro bacteriano del kiwi (*Pseudomonas syringae* pv *actinidiae*): durante 2017, se han detectado 4 nuevos brotes.

Las principales actuaciones contra las **plagas que afectan a la patata** en 2017, por organismo nocivo, son las siguientes:

- Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus*): con motivo de las prospecciones realizadas

en la campaña 2016/17, no se ha detectado ningún positivo de *Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus* en patatas cultivadas en España ni en patatas procedentes de otros países.

- Marchitamiento Bacteriano del Tomate (*Ralstonia solanacearum*): en la campaña 2016/17 se llevaron a cabo inspecciones tanto en patata de siembra como en parcelas de patata destinadas a consumo, así como en otras plantas hospedantes. En el caso de patata de siembra no se detectaron resultados positivos, sin embargo en el muestreo de patatas para consumo resultaron positivas dos muestras de 2 lotes distintos en la provincia de Jaén. El muestreo en plantas de tomate destinadas a plantación dio como resultado un positivo en un invernadero de Almería. Los análisis de muestras de agua de río detectaron positiva la muestra tomada en uno de los ríos de los que se extrae el agua para regar una de las parcelas positivas de Andalucía. Resultaron positivas 45 muestras en aguas de los ríos Camesa, Órbigo, Tormes, Adaja y Cega de Castilla y León que ya se declararon contaminados en la campaña anterior.
- Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis (=Tecia) solanivora*): presente en Canarias desde 1999, en la Península, la plaga se detectó por primera vez en septiembre de 2015, en Galicia, sobre trampas colocadas en plantaciones de patata, tras haber sido comunicada por particulares la posible presencia de daños en tubérculos. Tras la publicación del [Real Decreto 197/2017, de 3 de marzo](#), por la que se establece el Programa Nacional de Control y Erradicación de *Tecia (Scrobipalopsis) solanivora* Povolny, las comunidades autónomas de Galicia y Principado de Asturias han aprobado varias resoluciones para establecer las zonas infestadas y zonas tampón en sus respectivos territorios, así como las medidas de erradicación y control que se deben aplicar en las mismas. En ambas comunidades autónomas se ha prohibido el cultivo de patata en las zonas infestadas durante al menos dos años y hasta que se declare oficialmente la erradicación de la plaga. Durante 2017 se han detectado nuevos brotes en el Principado de Asturias: en Gijón, Cudillero, Valdés y Navia.
- Pulguilla de la patata (*Epitrix* sp): durante 2017 se ha continuado detectando brotes en Andalucía, Principado de Asturias y Galicia, definiéndose las nuevas zonas demarcadas, que constan de una zona infestada y una zona tampón con una anchura mínima de 500 metros, en las que se están llevando a cabo prospecciones intensivas, y se han aplicado medidas de erradicación.
- Nematodos (*Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis*): durante 2017 las prospecciones para la detección de estos nematodos se realizaron en 2.868,95 ha de patata de siembra y de patata de consumo se ha prospec-

tado 256,39 ha. En todos los casos en los que se ha encontrado el nematodo se llevaron a cabo las medidas oportunas para evitar la propagación y erradicar estos organismos nocivos.

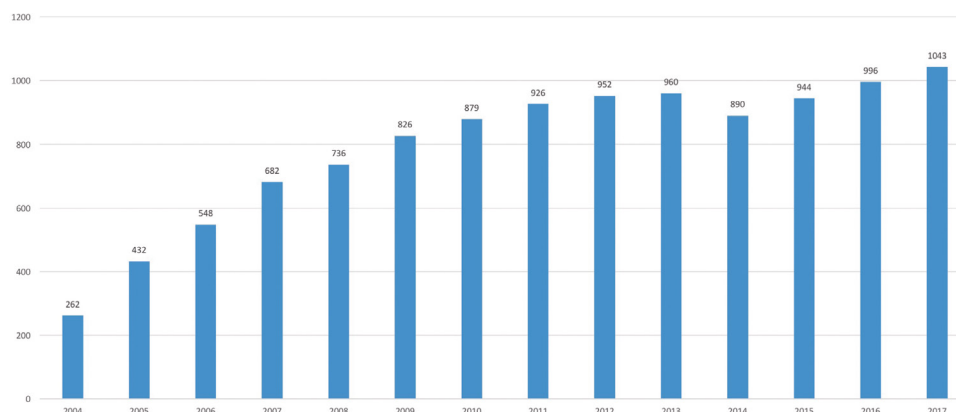
- *Candidatus Liberibacter solanacearum*: tras la notificación por primera vez de la presencia en nuestro país de esta bacteria, en Cantabria, se ha trabajado para llevar a cabo un plan de actuación conjunto que abarque un conjunto de medidas para erradicar el brote. En mayo de 2017 se actualizó la situación del brote y posteriormente se recibió una auditoria por parte de la Comisión Europea, del 8 al 12 de mayo, tras la cual se modificó el Plan de Acción de Cantabria en cuanto al plan de prospecciones, con objeto de verificar el resultado de las medidas aplicadas en las parcelas positivas.

4.2. Control de los embalajes de madera

En 2017 los aspectos más relevantes en relación con la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera, son:

- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha mantenido la autorización de 2 de los 3 organismos independientes de control (OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada orden, habiéndose retirado a uno de ellos en el mes de abril.
- La aplicación informática (Roemba) que gestiona el registro oficial, ha permitido a las 1043 empresas inscritas, acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas, efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.).
- En la anualidad 2017 los OIC han efectuado 1496 controles de los cuales 950 fueron controles anuales, 79 controles de inscripción y 467 controles extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación deficiencias detectadas en el control anual).
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha efectuado 29 inspecciones, con la doble finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación de las empresas inscritas en el registro oficial, y de los organismos independientes de control.

Gráfico 5: Evolución del número de empresas inscritas en el Roemba, 2004-2017



*Descenso debido a la retirada de autorización a 160 empresas por incumplimiento de la Orden AAA/458/2013.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

4.3. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

4.3.1. Registro de Productos Fitosanitarios

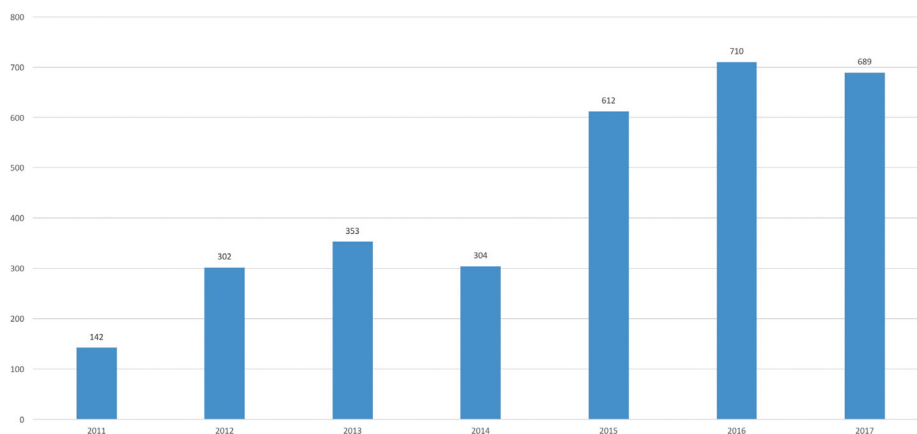
La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante 2017 ha seguido estando marcada por la coexistencia de dos normas comunitarias:

- La Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios.
- El Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

En el marco de los procedimientos de la directiva, durante 2017 se ha seguido mejorando los procedimientos del registro, lo que ha permitido realizar 195 nuevas autorizaciones de productos fitosanitarios. En estas cifras se encuentran incluidas las autorizaciones de productos realizadas por el reglamento, habiéndose aprobado en este año 117 productos al amparo de esta normativa.

En los últimos años se ha detectado una mejora en la eficiencia de los procedimientos de Registro de Productos Fitosanitarios, debida a varios factores, que se refleja en el número anual de resoluciones de expedientes tramitados, que suma autorizaciones y cancelaciones.

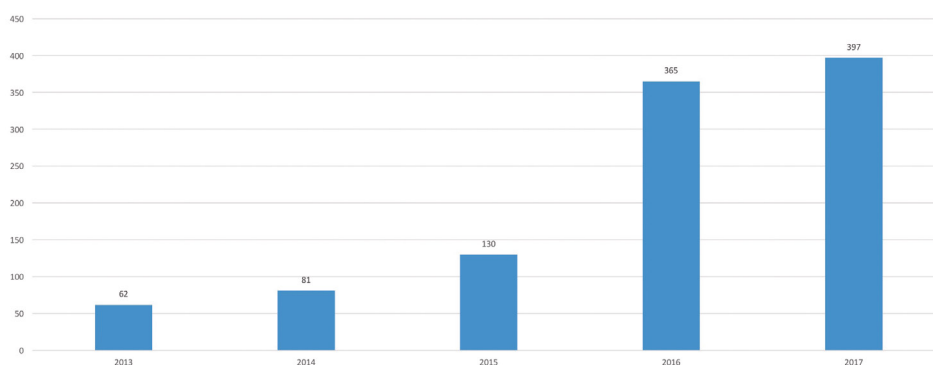
Gráfico 6: Evolución en el número de resoluciones del Registro de Productos Fitosanitarios, 2011-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Por otra parte, a lo largo de 2017 se ha incrementado el número de solicitudes, tramitándose más de 397 solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos, en línea con las presentadas en el año anterior.

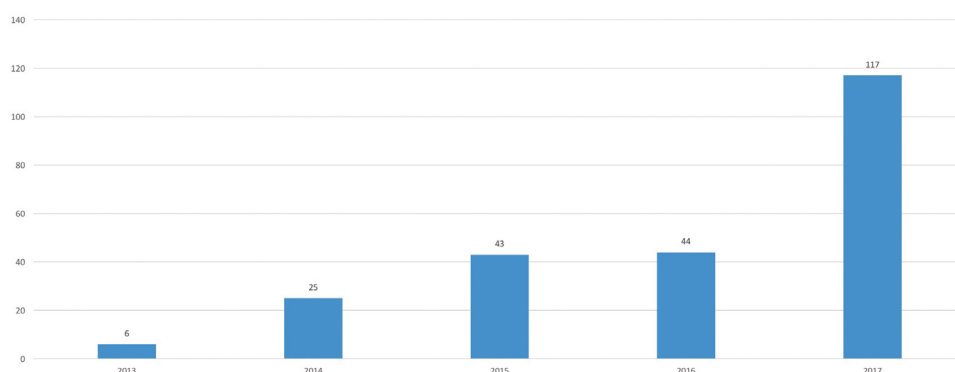
Gráfico 7: Evolución del número de solicitudes de autorización de productos fitosanitarios, 2013-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

España, como país ponente, ha evaluado ocho nuevos productos fitosanitarios. Además, se ha incrementado de manera notable el número de autorizaciones concedidas bajo el nuevo procedimiento de evaluación zonal o interzonal:

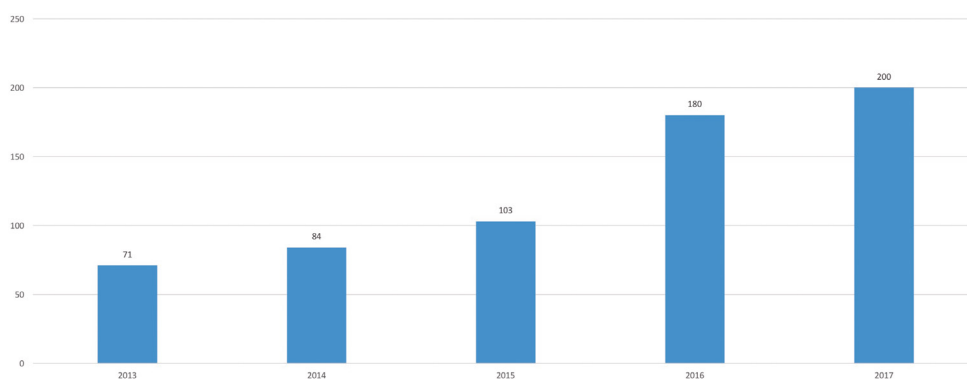
Gráfico 8: Evolución de autorizaciones de fitosanitarios bajo evaluación zonal o interzonal, 2013-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Además de esta actividad del Registro, durante 2017, se han incrementado de forma muy importante las solicitudes de “importaciones paralelas” dentro del llamado comercio paralelo en la Unión Europea para productos fitosanitarios. Las solicitudes de importaciones paralelas de productos fitosanitarios desde países de la Unión Europea realizadas a petición de empresas importadoras españolas han ascendido 242, lo que supone un 34,4% más que en el año anterior.

Gráfico 9: Evolución de solicitudes de importaciones paralelas de fitosanitarios desde la UE, 2013-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio ha seguido mejorando durante 2017, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) Nº 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma, y la aprobación de “otras denominaciones”.

4.3.2. Registro de otros medios de defensa distintos de los fitosanitarios

En diciembre de 2014 se publicó el Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, que establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, estando limitado el ámbito de aplicación de dicha norma a organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo. Este real decreto derogaba la Orden APA 1470/2007, de 24 de mayo, y establecía periodos transitorios adecuados para que los productos regulados por la orden pudieran adaptarse a la nueva legislación.

Posteriormente, en mayo de 2017, la citada disposición ha sido modificada por el [Real Decreto 534/2017, de 26 de mayo](#), incluyendo en el ámbito de aplicación los medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) nº 1107/2009. Además, esta modificación amplía a 36 meses el plazo para la fabricación, comercialización, venta y uso de aquellos productos bioestimulantes de las plantas que inicialmente se acogieron al periodo transitorio fijado en 18 meses.

Junto con la aprobación del real decreto se puso en marcha, disponible en la web del Ministerio, una [base de datos de consulta](#) cuyo objeto es poner a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado.

Al amparo del real decreto, en 2017 han sido comunicados al registro 159 productos, de los cuales 145 han sido clasificados como aptos/autorizados. Su distribución por tipos, y la del total de productos a finales de 2017, es la siguiente:

Tabla 24: Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF), 2017

	Productos registrados a 31/12/2017	Productos tramitados durante 2017
Productos autorizados:		
OCB exóticos	15	4
Ensayos OCB exóticos	14	1
Productos aptos:		
Trampas y medios de monitoreo	286	84
OCB autóctonos	458	56
Productos aptos bajo la disp. transitoria	244	0

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

4.3.3. Uso sostenible de productos fitosanitarios

Durante 2017 se ha continuado avanzando en la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa, tanto comunitaria como nacional, en este ámbito, y se ha continuado desarrollando las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2013-2017. Dentro del conjunto de acciones desarrolladas cabe destacar las cinco que a continuación se comentan.

Aprobación de guías de Gestión Integrada de Plagas: durante 2017 se han publicado 7 nuevas [guías de gestión integrada de plagas en España](#) disponibles en la web del Ministerio (hortalizas de hoja, frondosas, liliáceas, arroz, kiwi, castaño y pistacho). Estas guías pretenden ser un instrumento que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión integrada de plagas, tanto a los agricultores como a los asesores.

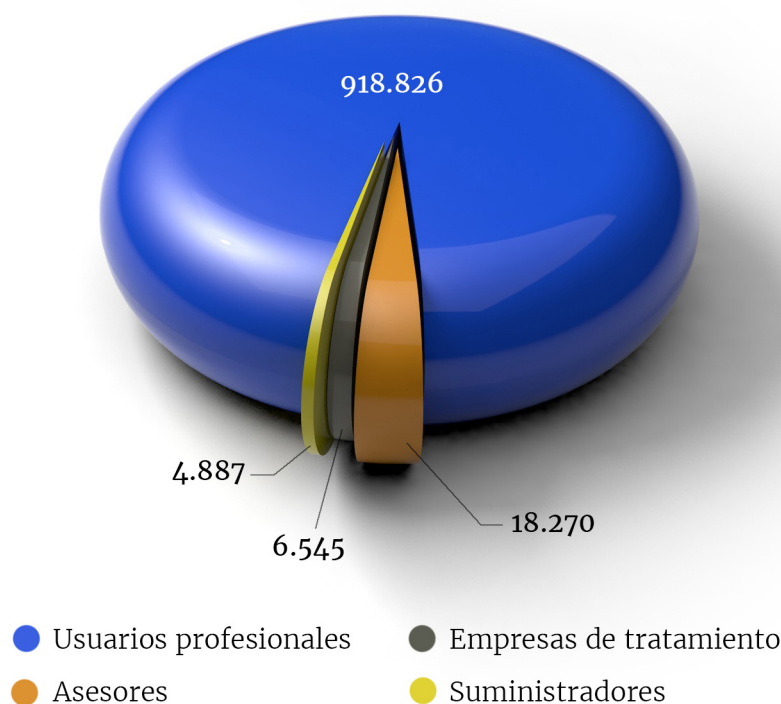
Las guías de gestión integrada de plagas contienen medidas y recomendaciones específicas a tener en cuenta en el manejo fitosanitario de las explotaciones agrícolas enclavadas en zonas sensibles, desde el punto de vista de la utilización de productos fitosanitarios. Para la identificación de estas zonas, en colaboración con la Subdirección General de Medio Natural del Ministerio, se elaboró una cartografía que se han incluido como una capa más dentro del [visor Sigpac](#). Las guías cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de gestión integrada de plagas, que serían las fichas de plagas enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos. Estas guías también cuentan con apartados específicos, con información más resumida, dirigidos a los agricultores.

Aprobación del nuevo Plan de Acción Nacional: el periodo de vigencia del PAN finalizaba el 31 de diciembre de 2017, por lo que se hacía necesaria su revisión y actualización. El nuevo PAN 2018-2022 ha sido elaborado teniendo en consideración los resultados del anterior PAN 2013-17, los informes anuales de ejecución y sus indicadores, las recomendaciones de la Comisión Europea y los comentarios del sector.

Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) a nivel nacional: durante 2017 se ha continuado manteniendo la aplicación informática, que permite compartir a nivel nacional la información contenida en el [Registro Oficial de Productores y Operadores](#) de Medios de Defensa Fitosanitaria de cada comunidad autónoma, que también puede ser consultada por el público en general en la web del Ministerio. El objetivo que persigue la aplicación informática es permitir la correcta planificación de los programas de control oficial, establecidos en

la normativa comunitaria, para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios. A finales de 2017 se encontraban inscritos en el ROPO 948.528 operadores de medios de defensa fitosanitaria.

Gráfico 10: Distribución por sectores de operadores de medios de defensa fitosanitaria, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programas para la vigilancia de productos fitosanitarios: en 2016 el Programa para la vigilancia del uso de productos fitosanitarios fue incorporado dentro del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola, manteniéndose el Programa para la Vigilancia de la Comercialización independiente. El Programa para la Vigilancia de la Comercialización de productos fitosanitarios, se ejecuta mediante planes anuales y tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las disposiciones comunitarias recogidas en el Reglamento (CE) nº 1107/2009, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios. En 2017, se incorporan al programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la Unión Europea, aprobados a finales de 2016 en el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre Productos Fitosanitarios y se asigna una mayor importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación y en las empresas comercializadoras para la importación paralela.

Registro Electrónico de Transacciones y Operaciones con productos fitosanitarios (RETO): durante 2017 se han finalizado los trabajos para el desarrollo de la aplicación informática de RETO, cuya aplicación ya estaba prevista en el Plan de Acción Nacional. El RETO pretende servir para el cumplimiento de la obligación para productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios, de registrar todas las operaciones relacionadas con la compra-venta y aplicación de productos fitosanitarios. Actualmente, la [aplicación RETO](#) se encuentra disponible para su utilización de forma voluntaria por los interesados.

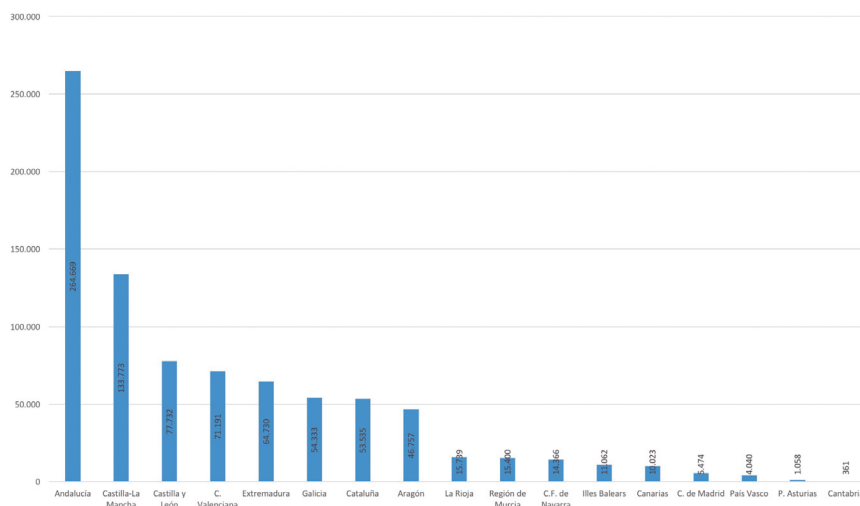
4.4. Higiene y trazabilidad

Durante 2017 se ha seguido trabajando para dar cumplimiento a las obligaciones de higiene y trazabilidad establecidas en la normativa comunitaria para la producción primaria agrícola. A continuación se destacan las actuaciones más relevantes.

En relación con la **modificación de la base legal** nacional, en junio de 2017 se publicó el [Real Decreto 578/2017, de 12 de junio](#), por el que se modifican el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene de la producción primaria agrícola, el Real Decreto 379/2014, de 30 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de autorización de establecimientos, higiene y trazabilidad, en el sector de los brotes y de las semillas destinadas a la producción de brotes, y el Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establece los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal. Los principales cambios que emanan del citado texto están relacionados con la designación y enumeración de los laboratorios nacionales de referencia para los distintos ámbitos que se enmarcan bajo esta normativa. Toda la información en relación con la base legal en esta área se encuentra disponible en la [web del Ministerio](#).

Se ha seguido manteniendo y mejorando la aplicación informática del [Regepa](#) (Registro General de la Producción Agrícola), en el que las comunidades autónomas deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero. En 2017 las comunidades autónomas inscribieron en este registro 844.243 explotaciones agrícolas.

Gráfico 11: Inscripciones en el Registro General de la Producción Agraria (REG EPA), 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola se ha elaborado para cumplir con las disposiciones comunitarias, en el ámbito de la producción primaria agrícola, del ‘Paquete Higiene’ y con la normativa española en la materia, concretamente con el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola.

5. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

5.1. Comercio exterior y controles a la importación vegetal

Las inspecciones realizadas por el Servicio de Sanidad Vegetal tienen por objeto evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas. En el caso de las importaciones a la Península y las Islas Baleares se sigue la normativa comunitaria establecida en la Directiva 2000/29/CE. En el caso de las Islas Canarias existe una norma específica, la Orden de 12 de marzo de 1987. Ambas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos requeridos para su importación.

Tabla 25: Inspecciones a la importación vegetal, 2017

Zona de inspección	Conforme	No conforme	Total
Zona 1: Galicia y Asturias	2.562	3	2.565
Zona 2: País Vasco y Cantabria	2.032	17	2.049
Zona 3: Valencia e Islas Baleares	17.433	126	17.559
Zona 4: Cataluña y Aragón	8.327	94	8.421
Zona 5: Andalucía Occidental y Extremadura	45.639	111	45.750
Zona 6: Murcia y Andalucía Oriental	5.035	66	5.101
Zona 7: Madrid y Burgos	24.428	31	24.459
Zona 8: Islas Canarias	69.872	421	70.293
Total	175.328	869	176.197

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Aquellas inspecciones no conformes pueden suponer la **interceptación de la mercancía**. En las siguientes tablas se recogen las principales mercancías y productos vegetales interceptados, así como las causas de interceptación más frecuentes.

Tabla 26: Productos interceptados en inspecciones a la importación vegetal (Península e I. Baleares), 2017

Mercancía o producto	Interceptaciones	%
Frutas	56	13
Planta viva o destinada a plantación	40	9
Madera	22	5
Hortalizas	16	4
Flor cortada	9	2
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc	5	1
Embalajes y otros objetos	300	67
Total	448	100

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Tabla 27: Productos interceptados en inspecciones a la importación vegetal (Islas Canarias), 2017

Mercancía o producto	Interceptaciones	%
Hortalizas (incluidos tubérculos y demás órganos subterráneos)	266	49
Frutas	97	18
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc	80	15
Planta viva o destinado a plantación	40	7
Flor cortada	35	6
Embalajes y otros objetos	21	4
Madera	5	1
Total	544	100

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Tabla 28: Causas de interceptación en inspecciones a la importación vegetal (Península e I. Baleares), 2017

	%
Marca NIMF-15 ausente o incorrecta	63
Presencia de organismos nocivos	22
Datos del certificado fitosanitario incorrectos	7
Otras no conformidades documentales	4
Producto prohibido	2
Declaraciones adicionales incorrectas o ausentes	1
Ausencia de certificado fitosanitario	1
Otras no conformidades de identidad o físicas	1

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Tabla 29: Causas de interceptación en inspecciones a la importación vegetal (Islas Canarias), 2017

	%
Documentación ausente o incorrecta	32
Error en la identidad	15
Presencia de organismos nocivos	53

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En cuanto a los orígenes de las interceptaciones producidas a lo largo de 2017, en la siguiente tabla se señalan los principales lugares de procedencia.

Tabla 30: Lugares de procedencia de las interceptaciones en inspección a la importación vegetal, 2017

	%
Península y Baleares	35
Reino Unido	27
Países Bajos	10
Estados Unidos	3
Israel	2
Dinamarca	2
India	2
Alemania	2
Resto	17

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El Centro de Atención a Usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (Cexveg) atiende consultas de particulares y operadores a través del teléfono y del buzón electrónico: bnz-cezveg@mapama.es.

Tabla 31: Temática de las consultas al centro de atención de comercio exterior vegetal (Cexveg), 2017

	Teléfono Cexveg	Buzón Cexveg	Total
Campañas de Exportación	736	1.285	2.021
Exportación	367	668	1.035
Importación	425	848	1.273
Registro	290	716	1.006
Todos	116	154	270
Total	1.934	3.671	5.605

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

A partir de la detección de *Xylella fastidiosa* en las Islas Baleares, se promovió una campaña de **concienciación** en torno a los riesgos asociados al movimiento de equipaje de viajeros en las conexiones entre las Islas Baleares y el resto de España. Se ha elaborado un cartel explicativo y se ha articulado un procedimiento de colaboración tanto con AENA como con Puertos del

Estado para su exposición y proyección en las principales terminales de viajeros de puertos y aeropuertos.

5.2. Exportación vegetal

5.2.1. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

Comienza este apartado dado cuenta de las visitas de auditoría para el mantenimiento y apertura de mercados exteriores, para continuar con los acuerdos fitosanitarios para la exportación, tanto aprobados como iniciados y en negociación a lo largo de 2017.

Tabla 32: Visitas recibidas para mantenimiento y apertura de mercados exteriores, 2017

Corea del Sur	Cítricos: Una delegación del APQA realiza una visita de evaluación de ejecución del plan de trabajo de la campaña de exportación de cítricos españoles.
Estados Unidos	Cítricos: Una delegación del APHIS nos visita para evaluar el programa de manejo, trampeo y monitoreo de la campaña de exportación de clementinas. Visitan también las instalaciones del programa de reducción de población de <i>Ceratitis capitata</i> (técnica del macho estéril).
México	Fruta de hueso: Inspector del SAGARPA se desplaza a España para realizar la inspección en origen en el marco del protocolo para la exportación de fruta de hueso de Extremadura a México.
Tailandia	Cerezas: Inspectores del DOA realizan una visita de reconocimiento a las zonas de producción de cereza en España en el marco de las negociaciones para la apertura de este mercado de exportación.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Los mercados abiertos durante 2017 son los siguientes:

- Irán: Alfalfa deshidratada
- Panamá: Cebollas

Tabla 33: Expedientes de exportación vegetal iniciados en 2017

Destino	Producto vegetal	Grupo de producto
Argentina	Cactáceas	Planta
	Almendro	Planta
Australia	Granada	Frutos
Canadá	Cereza	Frutos
China	Uva	Frutos
	Frutas y frutos secos	Frutos
Egipto	Algodón	Algodón desmotado
Irán	Sandía	Semillas
	Melón	Semillas
Paraguay	Caqui	Planta
Perú	Arándano	Planta
	Caqui	Frutos
Taiwán	Cítricos	Frutos

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La Subdirección de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado a lo largo de 2017 en la negociación de diversos expedientes en los que se gestiona la apertura de mercado conjuntamente entre la **Unión Europea y el tercer país**. Dentro de estos expedientes hay algunos en los que en el marco del Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (Gtisa) se han establecido como prioritarios, como son la negociación de pera y manzana a Estados Unidos y la de cebolla y ajo a Chile. En la tabla siguiente se muestran los productos gestionados conjuntamente con la Comisión europea, clasificados, todos ellos, por tipo de producto.

Tabla 34: Expedientes de exportación vegetal en negociación conjunta UE-tercer país, 2017

Destino	Producto vegetal	Grupo de producto
México	Fruta pepita	Fruta de pepita
Chile	Pera	
	Manzana	
Estados Unidos	Pera y manzana*	Fruta de hueso
Estados Unidos	Melocotón, nectarina, ciruela y cereza	
Chile	Melocotón, nectarina, cereza	
Chile	Cebolla y ajo*	Hortícolas y productos varios

* Prioridad Gtisa

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En el marco de apertura de nuevos mercados, a lo largo de 2017 se han mantenido **negociaciones bilaterales** de apertura de mercados de exportación vegetal con las autoridades de los terceros países de destino, dando prioridad a los expedientes establecidos como de especial interés en las reuniones mantenidas en el Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (Gtisa) donde participan el sector, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Estos expedientes prioritarios quedan recogidos en la siguiente tabla.

Tabla 35: Expedientes de exportación vegetal prioritarios en negociación bilateral, 2017

Destino	Producto vegetal	Grupo de producto
Ecuador	Naranja y mandarina	Cítricos
India	Naranja y mandarina	
Vietnam	Naranja, mandarina, limón y pomelo	
Argentina	Manzana	Fruta de pepita
Estados Unidos	Pera y manzana	
China	Uva	
India	Manzana	
Tailandia	Pera	
Taiwán	Fruta de pepita (manzana en primer lugar)	
Vietnam	Uva	
Argentina	Cereza, melocotón y ciruela	Fruta de hueso
Estados Unidos	Cereza, melocotón, nectarina y ciruela	
Israel	Fruta de hueso (cereza en primer lugar)	
Tailandia	Cereza	
Argentina	Planta fresa, planta Prunus sp.	Hortícolas y productos varios
Brasil	Fruto fresa y arándano; semilla sandía, berenjena y rábano	
Chile	Cebolla y ajo	
Estados Unidos	Planta fresa	
India	Caqui	
Japón	Caqui y tomate	
Vietnam	Caqui	

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2.2. Campañas gestionadas

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. En la siguiente tabla se muestran las campañas en vigor durante 2017, indicando los productos y variedades, la entrada en vigor del acuerdo y la situación actual de los mismos.

Tabla 36: Campañas de exportación vegetal en vigor, 2017

Grupo de producto	País	Productos y variedades	Entrada en vigor	Huertos/ Invernaderos	Almacenes confección
Cítricos	Australia	Todas las especies y variedades	feb-99	1.044	15
	China	Naranja, mandarina, limón y pomelo. Todas las variedades	nov-05	4.517	99
	Corea	Naranja (variedades: Navel, Valencia, Salustiana)	sep-04	637	20
	Méjico	Naranja dulce, mandarina y limón. Todas las variedades	nov-04	412	4
	Japón	Cítricos	sep-96		
	Estados Unidos	Naranja dulce y clementina (en general). Limón (variedades: Verna, Fino)	2001	6.924	51
Fruta de pepita	Israel	Manzanas, membrillo y pera. Todas las variedades	mar-99	90	45
Fruta de hueso	Canadá	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	feb-08	1.361	63
	Méjico	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	mar-11	29	3
	Sudáfrica	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina. Todas las variedades	may-12	778	27
	Estados Unidos	Albaricoque y aguacate	jul-15	1	1
	China	Ciruela y melocotón	2016	641	45
Hortalizas	Estados Unidos	Pimiento	jul-98	166	12
		Tomate	jul-98	12	3
	Canadá	Tomate	ene-18	54	7
Forrajes	China	Alfalfa	jun-14		
	Irán	Alfalfa	sep-17		3
Otros productos	Canadá	Uva	jul-16	641	6

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

5.2.3. Exportación certificada

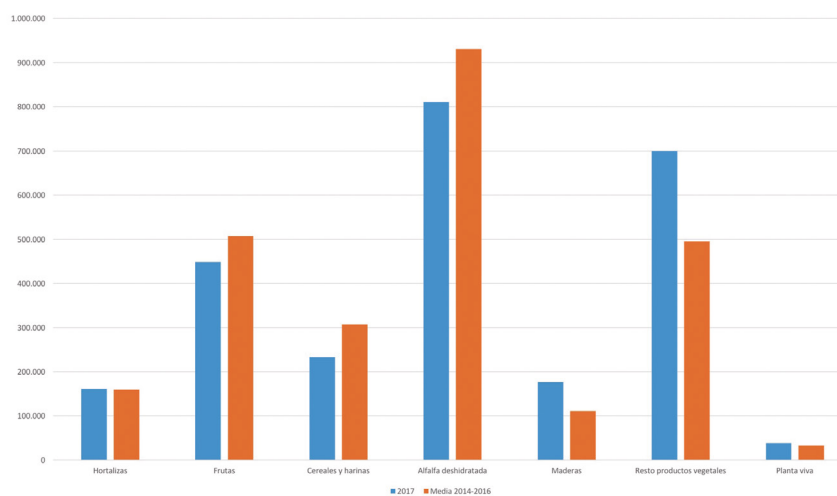
Según los datos de la aplicación Cexveg en 2017 se emitieron 62.360 certificados fitosanitarios, superando en un 10% la media anual en los años 2014-2016, que fue de 56.453.

Tabla 37: Evolución interanual de la exportación vegetal certificada por principales productos (en t)

	2017	Media 2014-2016	% 2017/ Media 2014-2016
Tomates	2.991	12.911	-77
Pepinos	291	2.393	-88
Lechugas	18.475	15.713	18
Otras hortalizas	139.372	127.960	9
Hortalizas	161.129	158.978	1
Frutos cítricos	176.654	208.578	-15
Frutas pepita	116.015	92.551	25
Frutas de hueso	63.722	100.396	-37
Otras frutas y frutos	91.575	105.633	-13
Frutas	447.966	507.158	-12
Cereales y harinas	232.446	307.171	-24
Alfalfa deshidratada	810.617	930.444	-13
Maderas	176.610	111.069	59
Resto productos vegetales	699.775	494.950	41
Planta viva	38.376	32.869	17
Total	2.566.920	2.542.640	1

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Cexveg

Gráfico 12: Evolución interanual de la exportación vegetal certificada por principales productos (en t)



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Cexveg.

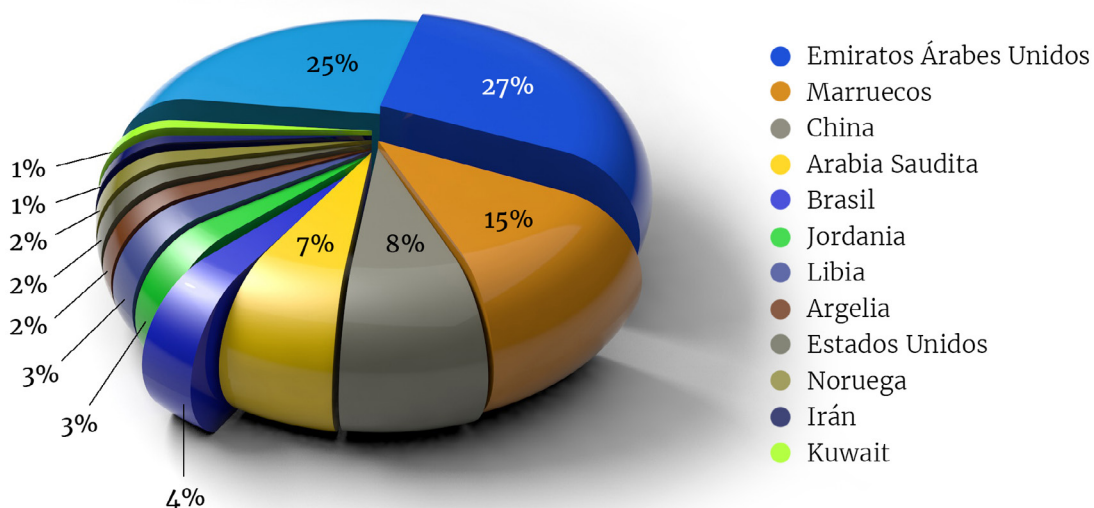
Tabla 38: Evolución interanual de la exportación vegetal certificada por principales destinos

(En toneladas)

	2017	Media 2014-2016	% 2017/ Media 2014-2016
Emiratos Árabes Unidos	684.794	757.885	-10
Marruecos	381.963	258.361	48
China	204.389	189.300	8
Arabia Saudita	181.438	195.636	-7
Brasil	97.614	104.767	-7
Jordania	83.603	51.037	64
Libia	67.562	16.866	301
Argelia	53.594	123.705	-57
Estados Unidos	52.326	60.167	-13
Noruega	45.656	57.317	-20
Irán	33.290	5.898	464
Kuwait	31.749	15.446	106
Resto de países	648.942	706.254	-8
Total	2.566.920	2.542.640	1

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Cexveg.

Gráfico 13: Exportación vegetal certificada por principales destinos, 2017 (en t)



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Cexveg.

G - GANADERÍA

1. SECTORES GANADEROS

1.1. Sector porcino

Los datos de producción de carne de cerdo en 2017 muestran un mantenimiento de la tendencia alcista en la producción de carne de cerdo, si bien se aprecia una notable desaceleración en el crecimiento con respecto a los tres ejercicios anteriores, de fuerte crecimiento. Los datos provisionales situarían el número de sacrificios ligeramente por encima de los 49,6 millones de animales, lo que supone un incremento interanual del 1,23% aproximadamente, mientras que la producción de carne se habría incrementado algo más, en torno a un 1,63%, fruto del mayor incremento del peso medio de la canal, hasta situarse, provisionalmente, muy cerca de los 4.250.000 t.

Un año más, cabe destacar el buen comportamiento del mercado exterior, si bien a lo largo de 2017 se aprecia un notable cambio en la tendencia de los últimos años. Así, frente al espectacular incremento de las exportaciones a terceros países a lo largo de los últimos años, durante 2017 éstas cayeron ligeramente (-0,17%), frente al notable incremento de las exportaciones intracomunitarias (+10,54%), lo que provocó un significativo incremento de las exportaciones totales (+6,62%), aunque claramente por debajo del de los últimos años. Si analizamos los datos en valor del comercio exterior, las exportaciones se incrementan aún más (+13,72%), tanto en el caso de las exportaciones a países terceros (+10,86%) como las exportaciones a nuestros socios comunitarios (+15,19%).

En lo que respecta a la situación de precios, el 2017 comenzó con precios claramente por encima de los valores de años anteriores y con una tendencia general alcista, hasta prácticamente la primera semana de septiembre, con un incremento superior al 25% a lo largo de ese periodo. A lo largo de estos meses, la elevada demanda, unida al ajuste de la oferta a nivel comunitario, posibilitó el incremento general de precios. No obstante, desde el mes de septiembre se produjo una caída de precios muy marcada, debido a la recuperación de la oferta unida a una caída de la demanda, en especial de la demanda exterior, penalizada por la paridad euro-dólar y por la retracción de la demanda china. El precio cerró el año cerca de un 10% por debajo del precio de la misma semana del año anterior, si bien, gracias a la primera parte del año, el precio medio se situó cerca de un 11% por encima del precio medio de 2016 y un 3,5% por encima de la media de los 3 años anteriores.

1.2. Sector lácteo

La producción de leche cruda declarada durante 2017 supuso 7.020.885 t y representó un incremento del 2% con respecto a la de 2016 según cálculos hechos a partir de los datos facilitados por el FEGA. Por tanto, la tendencia al alza en la producción se mantiene desde que finalizaron las cuotas lácteas: en 2016 con respecto a 2015 el aumento de la producción fue de un 1% y entre 2015 y 2014 del 2%.

En relación con los precios, durante 2017 continuó la tendencia al alza iniciada a partir de agosto de 2016. El precio medio en 2017 fue de 30,96€ /100 kg, lo que supone un 6% más que en 2016.

Durante 2017 se pusieron en marcha diferentes ayudas nacionales y comunitarias con el objetivo de paliar la situación de crisis, establecidas bien con el objetivo de reconducir el desequilibrio del mercado, o bien de aumentar la liquidez de los productores.

A nivel comunitario, la intervención pública como red de seguridad se ha mantenido abierta para leche desnatada en polvo desde el cierre del mercado ruso hasta 2017 alcanzando aproximadamente unas 400.000 t almacenadas. En este contexto, ya a finales de 2016 la Comisión abrió un procedimiento de licitación para la venta de leche desnatada en polvo que se encontraba en almacenamiento público. Desde entonces han tenido lugar 18 licitaciones en las que se han vendido 10.548 t de leche desnatada en polvo en total.

Además, en 2017 continuaron las reuniones periódicas del **Acuerdo para la Estabilidad y Sostenibilidad de la cadena de valor del sector de vacuno de leche**, para lograr precios sostenibles y remuneradores en cada tramo de la misma y en el que están implicados la producción, la transformación y la distribución, celebrándose en septiembre dos años de la firma de dicho acuerdo.

Durante 2017 se ha seguido avanzando en la implantación del **paquete lácteo**, en particular en la contractualización y el reconocimiento de las organizaciones de productores (OP). En relación a las organizaciones de productores reconocidas a partir de 2012, en 2017 se reconocieron dos nuevas organizaciones de productores de leche de vaca (OPL Central Asturiana S.C y Asociación Láctea Empresarial) y una nueva organización de productores de leche de oveja (Consorcio de Promoción del Ovino, s.coop.). Estas OP pueden negociar colectivamente las condiciones de los contratos, dentro

de unos límites, mediante una excepción de la normativa de competencia. Cuatro de estas OP reconocidas realizan la negociación colectiva de la leche, de manera que en 2017 contrataron cerca de 840.000 t de leche cruda sujeta a negociación colectiva.

Por otro lado, la aplicación del **programa de ayudas comunitarias de la PAC** para el sector lácteo, establece las ayudas asociadas voluntarias por vulnerabilidad, desarrolladas en virtud del artículo 52 del Reglamento (UE) N° 1307/2013. El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas de leche y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para la ayuda sectorial establecida en Sección 4ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, se diferencian dos líneas de subvención, según se trate de explotaciones situadas en la región España Peninsular o en la región Insular y Zonas de Montaña. La dotación presupuestaria para la campaña 2017/2018 queda establecida en el Anexo II del real decreto, y asciende a 60.114.000 euros para la región España Peninsular y 31.238.000 euros para la región Insular y zonas de montaña.

En cuanto la ayuda establecida en la Sección 7ª del Capítulo II del Título IV del real decreto, la dotación presupuestaria es de 2.227.000 euros (derechos especiales).

En la presente campaña 2017, a partir de la información remitida por las comunidades autónomas al Fondo Español de Garantía Agraria, se han establecido los siguientes importes unitarios provisionales de cada una de las dos ayudas asociadas al vacuno de leche:

- a) Ayuda sectorial establecida en Sección 4ª del Capítulo II del Título IV del real decreto: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.4 del real decreto, el importe de las ayudas por animal en cada una de las dos regiones establecidas se concede por estratos, de modo que las primeras 75 cabezas de una explotación recibirán el importe unitario completo, mientras que las vacas distintas de las 75 primeras de la explotación percibirán un 50% de la ayuda asociada. Para la campaña 2017, el número de animales determinados que cumplen los requisitos establecidos para percibir la ayuda ascienden a 567.874 respecto a la región España Peninsular y 250.516 en relación a la región Insular y Zona de Monta-

ña, lo que supone que los importes unitarios hayan quedado fijados en 124,536568 €/animal para las explotaciones ubicadas en la región Española Peninsular y en 136,808573 €/animal para las explotaciones ubicadas en la región Insular y Zonas Montaña.

- b) Ayuda por Derechos Especiales establecida en Sección 7ª del Capítulo II del Título IV del real decreto: para la campaña 2017, el número de animales determinados que cumplen de manera provisional los requisitos establecidos para percibir la ayuda ascienden a 12.799, lo que supone que el importe unitario provisional quede fijado en 173,997968 €/animal.

1.3. Sector vacuno de carne

La producción de carne de vacuno tuvo un valor aproximado de 3.283 millones de euros en 2017, habiendo aumentado un 5,9% este valor con respecto a 2016 y suponiendo el 17,5% del valor total de la rama ganadera (datos de renta agraria de la Subdirección General de Estadística, segunda estimación).

El censo total provisional de animales en noviembre de 2017 ascendió a 6.467.100 bovinos, de los cuales 1.999.000 eran vacas nodrizas de más de 24 meses, situadas fundamentalmente en Castilla y León (27%), Extremadura (22%), Andalucía (10%) y Galicia (10%).

En cuanto a la situación del mercado 2017 ha sido particularmente favorable para el sector con precios que se han situado por encima de los reflejados en la pasada campaña durante la mayor parte del año. Los intercambios comerciales con otros países alcanzaron cifras record en el año 2017, permitiendo la consolidación de los tradicionales destinos de nuestras exportaciones, que unido a la apertura de nuevos mercados y el envío de animales vivos hacia los países de la cuenca mediterránea han servido para amortiguar el actual escenario que viene observándose en los últimos años con un consumo interno en descenso constante. La vocación exportadora en este sector durante los últimos años ha propiciado una ruptura de la estacionalidad en los precios durante los meses con menor consumo de carne de vacuno.

Las importaciones, incluyendo carnes y animales vivos, alcanzaron los 986,2 millones de euros mientras que las exportaciones alcanzaron los 973,4 millones de euros. Por lo tanto, la balanza comercial sigue siendo negativa, aunque cada vez se acerca más a una situación de equilibrio. El principal origen de las importaciones siguen siendo los países comunita-

rios, sin embargo el destino de las exportaciones se va diversificando y van ganando importancia los envíos a terceros países. Es de destacar el envío de animales vivos en barco a países de la cuenca mediterránea como Libia, Turquía, Líbano o Egipto.

Finalmente, hay que destacar que el consumo en hogares continúa con el descenso paulatino de los últimos años y pese a no tener los datos definitivos de 2017, se estima que puede ser un 3% inferior al consumo de 2016.

1.4. Sector ovino y caprino

La producción de carne de ovino y caprino tuvo un valor aproximado de 1.243 millones de euros en 2017, suponiendo el 6,63% del valor total de la rama ganadera. A esta cuantía hay que añadir el valor de la leche de oveja y cabra, que en los últimos dos años se muestra estable en torno a los 751 millones de euros (datos provisionales año 2017 estimados a partir del valor de las entregas de leche cruda declaradas en el sistema unificado de Declaraciones del Sector Lácteo – Infolac).

El censo ovino en 2017 ascendió a 15.963.110 animales, segundo país en importancia en la Unión Europea tras Reino Unido. De este censo, 9.256.150 eran ovejas de aptitud cárnica mientras que 2.279.090 eran de aptitud lechera. Por otro lado, el censo caprino se situó en 3.061.430 animales, segundo país europeo en censo, tras Grecia (datos de Eurostat).

Durante 2017 el mercado de la carne de ovino se caracterizó por mostrar una gran dependencia del nivel de exportaciones de animales vivos fuera de nuestras fronteras, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su descenso paulatino. La balanza comercial es claramente positiva ya que mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 63.503.160 euros, las exportaciones alcanzaron los 287.738.750 euros. Libia es el principal país de destino de las exportaciones en vivo y Francia de las exportaciones de carne.

La producción de carne de caprino mostró un comportamiento estacional, con mayor sacrificio en la campaña de navidad y también marcado por la crisis de precios de la leche, con un aumento del 4,1% en el número de sacrificios en 2017 con respecto a 2016. El comercio exterior del caprino continúa siendo marginal y restringido a la exportación de un número reducido de animales reproductores de aptitud láctea a países de Oriente, que parece que comienzan a interesarse por la genética de nuestras razas autóctonas. En cuanto al subsector lácteo, según los últimos datos disponibles en el Sis-

tema de Declaraciones del Sector Lácteo (Infolac), gestionado por el FEGA, en 2017 el volumen total de las entregas incluyendo las ventas directas declaradas en la explotación y a primeros compradores de leche cruda alcanzaron los 528 millones de litros. En cuanto a las declaraciones de entregas de leche de cabra en los últimos años se ha incrementado paulatinamente la producción y en 2017 ascendieron a 507 millones de litros.

En lo que respecta a los precios, su evolución durante 2017 ha estado precedida por un entorno favorable al incremento de la producción como consecuencia de los elevados precios percibidos por la leche de cabra y de oveja durante los años anteriores. Este escenario caracterizado por excedentes en la oferta unido a la coyuntura que atravesó el sector vacuno de leche que derivó en una crisis de precios durante el año 2015 y 2016 ha propiciado que la situación de mercado en los sectores ovino y caprino de leche mantenga una marcada tendencia a la baja en los precios con descensos importantes en las cotizaciones en los dos últimos años.

Así, los precios medios registrados en 2017 de la leche de oveja fueron un 3,7% inferiores a los de la pasada campaña. Sin embargo, la caída de precios que se produjo con mayor fuerza en el sector caprino ha supuesto que el inicio de la recuperación de estos, también se haya producido antes que en la leche de oveja, siendo el precio medio para el año 2017 un 5,8% superior al reflejado en el año 2016, según Infolac.

El comercio exterior, continúa siendo una de las asignaturas pendientes en ambos sectores. No obstante, las negociaciones llevadas a cabo por el Ministerio ante el interés mostrado por diversos operadores del sector han fructificado en la consecución de la homologación por parte del Gobierno Chino que autoriza la exportación directa de leche en polvo de cabra y oveja. La internacionalización adaptándose a las demandas de nuevos mercados y la diversificación para comercializar sus productos en los mercados exteriores, puede suponer una oportunidad para desarrollar y consolidar la aptitud exportadora del sector nacional.

1.5. Sector avícola de carne

La producción de carne de ave en 2017 alcanzó un total de 1.542.189 t, lo que supone un incremento del 1,01% respecto a los datos de producción de 2016. De esta cifra de producción total, en torno al 81,5% se corresponde con la producción de pollo. Resulta importante señalar que la producción de pollos bajó ligeramente en 2017, pero la producción global de carne de ave aumentó por el incremento en los sacrificios de pavos durante 2017.

Si bien en los últimos años el sector avícola de carne ha venido reforzando su aptitud exportadora, la aparición de brotes de gripe aviar en varios países europeos y el brote que tuvo lugar en la zona de Cataluña, provocó el cierre de las fronteras por parte de las autoridades de Sudáfrica (primer destino habitual de nuestras exportaciones). Este cierre por parte de Sudáfrica ha provocado que en 2017 las exportaciones hayan caído algo más del 7,67% en conjunto.

La situación de precios durante 2017 ha tenido una tendencia irregular con fuertes bajadas a principio y final de año, y sin embargo una fuerte subida en la parte central del año, que ha hecho que la media global se haya mantenido por encima de la media de los últimos 5 años. El precio de la carne de pollo finalizó el año en 1,62€/kg canal.

1.6. Sector avícola de puesta

El censo de aves ponedoras en 2017 alcanzó un total de 46.732.917 aves, lo que supone un incremento de un 7,15% desde el año anterior. Del total de aves en puesta en España, un 87% se crían en jaula, mientras que el censo de aves criadas en sistemas alternativos supone un 6,04% para las gallinas criadas en suelo, un 5,41% para la cría de aves camperas y un 0,7 para las gallinas ecológicas.

Durante 2017 las exportaciones han sido menores que las registradas en años anteriores, si bien es cierto que 2015 fue un año excepcional gracias al incremento en exportaciones a Estados Unidos, y estos años posteriores se han caracterizado por una recuperación de los niveles habituales de exportaciones del sector. El año terminó por tanto con unas exportaciones de 136.673 t, lo que es un 9,29% inferior a los niveles de 2016.

En lo que se refiere a los precios, 2017 ha venido marcado por un incremento continuo de los mismos desde el mes de agosto. Esto se debió a la detección en huevos de dosis elevadas del insecticida fipronil en granjas de varios países de la Unión Europea, que obligó a la destrucción de huevos y sacrificio de animales, lo que supuso un descenso en la oferta y el consiguiente aumento de precios. El año 2017 terminó con un precio para las categorías M y L de 155,87€/100 kg, y el precio medio de todo el año fue de 114,31 lo que supone un incremento del 38,3% respecto al precio medio de 2016.

1.7. Sector cunícola

La producción de carne de conejo en 2017 descendió a 56.782 t con un total de 45.8 millones de conejo sacrificado. Estas cifras suponen una reducción

del 5% con respecto a los registros de 2016. Producción que se concentra, fundamentalmente, en Cataluña, Galicia y Castilla y León (fuente: datos provisionales de Encuestas de Sacrificio de Ganado). El censo total en 2017 registró 5.967.184 de conejos, un 4,8% inferior a los registros de 2016.

La situación de mercado en 2017 ha sido particularmente favorable para el sector, con precios equilibrados a lo largo de todo el ejercicio, y con incrementos importantes durante el segundo semestre del mismo, que dieron lugar a que el precio medio de la campaña se situara en niveles superiores a 2015 y 2016.

En cuanto al comercio exterior, destacan las exportaciones, que superaron las 7000 t y 21.8 millones de euros, con destino principal Portugal y otros Estados miembros. Las importaciones tienen escaso peso en el comercio exterior de carne de conejo con un volumen de 1600 t. Balanza, por tanto, claramente positiva.

En relación con los datos de consumo, en el período de enero a octubre de 2017, comparados con los mismos meses de 2016, el consumo en miles de kilos ha bajado un 5,3% aunque, debido a la mejora en la situación de precios de la carne de conejo el año pasado, el valor de ese consumo es un 2,2% mayor que en el mismo período del año anterior.

Finalmente, y con el fin aportar al sector una nueva herramienta de vertebración y mejorar la posición negociadora de los productores en el mercado el Ministerio ha impulsado la creación de organizaciones de productores en el sector cunícola mediante la publicación del Real Decreto 541/2016, de 25 de noviembre. En 2017 se registró la primera organización de productores reconocida para el sector en la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.8. Sector apícola

El censo total de colmenas en 2017 ascendió a 2.869.444, situadas fundamentalmente en Extremadura (21%), Andalucía (21%), Castilla y León (15%) y la Comunidad Valenciana (13%).

En cuanto a la situación del mercado en 2017, y a falta de datos de producción, destaca el incremento en el consumo de miel y el valor del mismo que, en el primer semestre, ya presentaba un incremento del 2,5% respecto al mismo período de 2016, y una tendencia descendente en los precios, sobre todo en la segunda mitad de la campaña 2016/2017.

Las importaciones alcanzaron los 75 millones de euros mientras que las exportaciones superaron los 98 millones de euros. Por lo tanto, la balanza comercial es claramente positiva en términos de valor. Sin embargo, en términos de volumen ocurre lo opuesto, 33.619 t importadas frente a las 24.831 exportadas. Balanza, por tanto, ligeramente negativa.

El principal origen de las importaciones sigue siendo China, a pesar de notable descenso de envíos de dicha procedencia respecto a los registros de 2016. Sin embargo, el destino es, principalmente la Unión Europea, fundamentalmente Francia, Alemania, Italia y Portugal.

Finalmente, en cuanto a las novedades en 2017, tenemos que destacar la publicación de dos disposiciones normativas. Por un lado, el [Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre](#), por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, y se modifica el Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones apícolas.

Por otro lado, se publicó la [Orden APM/1095/2017, de 31 de octubre](#), por la que se modifica la Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola y sus productos, dentro del Programa nacional de medidas de ayuda a la apicultura. Además, en referencia a la normativa anterior, en 2017 tuvo lugar segunda convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola, que establece dicha Orden AAA/2571/2015, de 19 de noviembre, y que dio lugar a la concesión de la subvención de dos proyectos por un importe de 85.000 euros.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADERA

2.1. Zootecnia

2.1.1. Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas

El Plan de acción del Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, establecido por el [Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre](#), se ha seguido desarrollando en sus líneas de actuación, y se ha verificado mediante una guía específica el funcionamiento de las asociaciones de ganaderos que constituyen el principal eje de regulación de las razas. Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Na-

cional de Información de Razas ([Arca](#)), con una mayor calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades, accesibles para el público a través del anterior enlace.

El Catálogo Oficial que incorpora un total de 188 razas y variedades gestionadas por 169 asociaciones oficialmente reconocidas, tanto a nivel nacional, como autonómico, ha sido actualizado y revisado por la Comisión Nacional de Coordinación.

Hay que destacar la Jornada celebrada el 22 de junio para tratar las nuevas orientaciones del programa nacional y la futura aplicación del nuevo reglamento europeo de zootecnia, [Reglamento \(UE\) 2016/1012, de 8 de junio de 2016](#), que va a suponer la actualización del marco nacional, por lo que se ha tramitado y analizado con el sector un nuevo proyecto de real decreto.

2.1.2. Programas de mejora y controles de rendimiento

Todas las asociaciones de criadores tienen sus programas aprobados, quedando reflejada esta actividad en Arca, donde se pueden consultar los resultados de las pruebas de control de rendimiento, las valoraciones genéticas y los catálogos de animales selectos, tanto para carne, leche o la aptitud para la lidia o para las disciplinas ecuestres.

En lo que respecta al control de rendimiento lechero (Real Decreto 368/2005, de 8 de abril), para la medición de una serie de parámetros (producción lechera, grasa, proteína, extracto seco y células somáticas) a través de los centros autonómicos y laboratorios autorizados, se ha producido un incremento con respecto al año anterior, en todas las especies, en el número de lactaciones finalizadas y válidas, alcanzando unas cifras de 303.282 lactaciones en vacuno, 171.564 de ovino y 60.594 de caprino.

En el caso de las razas equinas, se desarrolló el XIV Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes, a través de un mayor número de pruebas de selección, recogiendo información para control de rendimientos en 82 eventos, cuyo Reglamento general y calendario fue aprobado por el Ministerio, para las disciplinas de doma, salto, concurso completo de equitación, doma vaquera y raid.

Se han puesto en marcha acciones para estudiar la viabilidad de la aplicación de la selección genómica en las razas de ganado ovino lechero sometidos a programas de selección y en las razas bovina autóctonas de fomento de aptitud cárnica, para lo cual se ha firmado una Encomienda de gestión con

el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para la evaluación de la aplicación de la selección genómica en los programas de mejora de ovino lechero y vacuno autóctono cárnico (años 2017-2020).

Para las razas ovinas, se ha proseguido con el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (Real Decreto 21/2013, de 18 de enero), con el soporte de la aplicación informática Aries, que ha sido mejorada. Así, la cabaña ovina de razas puras sigue aumentando su frecuencia genotípica de mayor resistencia a esta enfermedad y en 2017, se han analizado un total de 84.553 muestras, la gran mayoría en el Laboratorio nacional veterinario de Referencia, en Algete (Madrid).

2.1.3. Programas de difusión de la mejora y certámenes de ganado de raza pura

Estos programas aprobados oficialmente para cada asociación por el Ministerio incluyen actuaciones para asesoramiento técnico de las explotaciones, formación a los ganaderos, publicaciones, programas de divulgación, celebración de certámenes, planes de promoción y exportación. En 2017, el Ministerio aprobó e hizo público el calendario de certámenes de ganado, con 79 eventos celebrados, en la modalidad de subastas nacionales, concursos-subasta o exposiciones de ganado.

2.1.4. Reproducción animal y Banco de Germoplasma Animal

El número de autorizaciones a centros de recogida y almacenamiento de semen, equipos de recogida y producción de embriones y distribuidores para realizar intercambios a nivel nacional de material reproductivo, asciende a 379, en sus diversas modalidades.

Se ha formalizado un Contrato Plurianual de gestión del Banco de Germoplasma Animal (BGA) (2017- 2020), potenciándose de esta manera dicho BGA localizado en el Centro de Selección y Reproducción Animal de Colmenar Viejo, para constituir una colección permanente de material reproductivo de todas nuestras razas autóctonas, que permita actuar como elemento de seguridad, para evitar su extinción. El Ministerio ya tiene firmados un total 56 convenios, que han permitido que el material depositado a 31 de diciembre de 2017 ascendiese a 62.068 dosis seminales, de 714 donantes pertenecientes a 42 razas o variedades de ganado, así como 202 embriones de la especie bovina.

El BGA ya es la colección que más biodiversidad ganadera atesora en España, y 3 de nuestras razas ya podrían ser completamente reconstituidas únicamente a partir del material depositado en el BGA.

Se ha firmado un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio y el Punto focal europeo de la FAO en Europa para los recursos genéticos animales (ERFP), mediante el que nuestro país entra a formar parte de la Red Eugena, permitiendo la participación de los bancos de germoplasma que operan en nuestro territorio en una iniciativa europea que busca objetivos muy similares a los contemplados en el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas de ganado.

2.1.5. Logotipo de ‘raza autóctona’

El Real Decreto 505/2013, regula el uso del logotipo ‘raza autóctona’ en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza y que consta de dos formatos; uno genérico con la imagen de varias especies, y otro específico, para cada especie.



Durante 2017, se aprobaron los pliegos de condiciones y se autorizaron 4 logotipos, por lo que desde su inicio, ya hay 40 asociaciones de criadores (41 razas y/o variedades autóctonas), que lo están utilizando, de las cuales 17 de ellas están reconocidas por el Ministerio y 23 por las comunidades autónomas.

En 2017 se ha continuado con el apoyo a las actividades promocionales y divulgativas para la promoción del logotipo y puesta en valor de las razas autóctonas entre las asociaciones de criadores, operadores, consumidores y otros colectivos. Así, se ha organizado un concurso de carteles; se ha participado en *Meat Attraction* y en el I Salón de la Carne de Calidad, entre otras ferias; el 25 de octubre se presentó una exposición fotográfica bajo el nombre de ‘*La Ganadería Autóctona Española, 100% nuestra*’; y además de otras acciones en las redes sociales con video recetas e infografías, etc.

2.1.6. Subvenciones públicas

El Ministerio mantiene las subvenciones a las asociaciones de criadores de segundo grado de carácter nacional para apoyar su funcionamiento y que

desarrollen las actividades sobre las razas ganaderas, lo que supuso un apoyo de 272.200 euros para Feagas, 40.000 euros para Federapes y 450.000 para apoyar a la cría nacional a través de la Asociación de Entidades Organizadoras de Carreras de Caballos, además de financiar al resto de asociaciones de criadores nacionales para la gestión de los libros genealógicos y los programas de mejora, con un total de 4.400.000 euros.

También se tramitó la distribución en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, 2,7 millones de euros a las comunidades autónomas para la conservación de razas autóctonas con asociaciones de carácter autonómico y 2,8 millones de euros para el control oficial de rendimiento lechero.

2.2. Alimentación animal

2.2.1. Situación del sector de la alimentación animal

En el momento del cierre de esta memoria, no se dispone de los datos finales de producción correspondientes al 2017. La **producción total de piensos en España** alcanzó durante 2016, 34.029.299 t, lo que supone un incremento del 8,6%, con respecto a 2015.

La cantidad producida destinada a **animales de abasto** alcanzó 32.947.115 t, el 96,8% del total del pienso fabricado, habiéndose incrementado en un 8% respecto a 2015.

Respecto a la producción de pienso por especie, el 44,7% de la producción de piensos se destinó al ganado porcino, el 21,2% a ganado avicultura, el 20,6% a bovino y el 6% a ganado ovino. En el caso del pienso destinado a mascotas, supuso el 3% del total fabricado. La cunicultura supuso el 1,4%, el 0,86% fue destinado a équidos y el 0,44% a la acuicultura.

Por comunidades autónomas, de mayor a menor producción, Cataluña, Andalucía, Aragón, Castilla y León, Galicia, Región de Murcia y Castilla-La Mancha representan el 82,3% de la producción total nacional de piensos.

El número de **establecimientos** que se dedican a la fabricación de aditivos, premezclas o piensos compuestos en España, para su comercialización, está en torno a 1607, y el número de intermediarios autorizados o registrados en base al reglamento de higiene de piensos está en torno a 8741.

El número de **empresas importadoras** del sector de alimentación animal es de 638. La mayoría de estas empresas, un 55%, importan materias primas

de origen vegetal, y un 22% importan aditivos, con destino a la alimentación animal.

Durante 2017, los precios de los cereales tuvieron una tendencia al alza salvo el maíz. En el caso de la soja, la tendencia fue a la baja en general, sin grandes fluctuaciones fuera de las habituales en el precio de esta materia prima que, dada la dependencia total de la importación, fluctúa debido a las variaciones de los mercados internacionales y las condiciones meteorológicas y políticas de las zonas de principal producción y exportación. Con estas variaciones en los precios de las principales materias primas, los precios de los piensos tuvieron tendencia a la baja en general, salvo en el caso de las formulaciones con mayor contenido en cebada, cereal cuyo precio fue en aumento de forma constante a lo largo de todo el año. La última semana del año, prácticamente todos los precios de los piensos se encontraban por debajo de los alcanzados en la misma semana del año anterior, salvo las formulaciones con un alto contenido en cebada. A finales de año, los precios de las vitaminas y los minerales comenzaron a incrementarse, afectando a los precios de las premezclas incorporadas a los piensos. Respecto al ganado lechero, la situación de sequía a nivel nacional afectó a los precios de los forrajes que, si bien tienen muchas calidades y precios distintos, en general tendieron al alza terminando el año con precios relativamente elevados.

2.2.2. Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles

El **Programa de Control Oficial en Alimentación Animal**, incluye el control de los productos y establecimientos que intervienen en la alimentación animal. Este control es competencia de las comunidades autónomas. Este programa se configura como un documento marco consensuado entre las distintas administraciones y que sirve para que las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, desarrollen sus respectivos programas de control, con el objetivo general de asegurar que los piensos, como primer eslabón de la cadena de producción de alimentos de origen animal, cumplan con los requisitos generales de inocuidad y seguridad que establece la normativa comunitaria y nacional.

En 2017, se han inspeccionado 2859 establecimientos, habiendo realizado un total de 3620 inspecciones de las que fueron programadas 2473, a las que hay que añadir 511 inspecciones de seguimiento y 636 inspecciones debidas a otros motivos. El porcentaje de inspecciones respecto al año anterior, se redujo en un 2,1%. El número de muestras analizadas ha sido de 3895, un 3% por debajo de las muestras analizadas en 2015.

Respecto a los incumplimientos, la mayoría están relacionados con el de-

sarrollo y ejecución del análisis de peligros y control de puntos críticos de control, especialmente los relativos a registros de fabricación y etiquetados de piensos. Se observa igualmente, algún incumplimiento, pero de menor importancia, relativo al registro de los establecimientos del sector de la alimentación animal. Cabe destacar que del total de establecimientos inspeccionados, en el 59,4% de los casos no se detectaron incumplimientos.

Por otra parte, en 2017 se transmitieron por la **Red de Alerta Europea de Alimentos y Piensos** (Rasff), 239 notificaciones que afectaron a productos destinados a la alimentación animal, de las cuales 30 se clasificaron como alertas, 50 como rechazos en frontera y 159 como información. España se vio afectada en 23 de las 210 notificaciones y actuó como notificante en nueve ocasiones. El número de notificaciones gestionadas a través de la Rasff supuso un total de 46.

Los productos implicados en las notificaciones de piensos de la Rasff-UE fueron: materias primas (75,3%); piensos compuestos para animales de compañía (16,3%); piensos compuestos para ganado (5,9%) y el 2,5% a aditivos. A nivel nacional, el 67,4% de las notificaciones se refieren a materias primas, un 15,2% a piensos compuestos para animales de compañía, un 13% a piensos compuestos para ganado y un 4,4% a aditivos.

Los tipos de peligros comunicados a nivel de la Rasff-UE fueron: Salmone-lla spp. y enterobacterias en el 54,8% de las notificaciones y a sustancias indeseables en el 27%. A nivel nacional, se refieren a presencia de *Salmonella* spp. y enterobacterias en el 39% de las notificaciones y a sustancias indeseables en el 43,5%

Además, en 2017 se han gestionado 5 notificaciones a través del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (Red de fraudes).

En 2017 se celebraron cinco reuniones de la Comisión Nacional de Coordinación en materia de Alimentación Animal, donde se han debatido con las autoridades competentes de las comunidades autónomas y representantes de Aecosan distintos asuntos relacionados, destacando: la aprobación de protocolos y guías de actuación para las autoridades de control, así como para los operadores del sector, el establecimiento de criterios armonizados para los controles oficiales, etc.

Finalmente, en 2017 se ha actualizado la aplicación Silum de la página web del Ministerio, que sirve de punto de contacto para autoridades de control, sector y público para los temas relacionados con la alimentación animal.

2.3. Ganadería y medio ambiente

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y el impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas, son actividades del Departamento que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

Durante 2017 se ha elaborado una '[Guía de las mejores técnicas disponibles para reducir el impacto ambiental de la ganadería](#)', a disposición del público a través de ese enlace, que se presentó en las IV Jornadas sobre Ganadería y Medio Ambiente.

El objetivo de estas guías es transmitir a los ganaderos, agricultores y público en general cual es el potencial impacto de la ganadería sobre el medio ambiente y, sobre todo, resumir de una forma sencilla y comprensible cuales son las herramientas o las mejores técnicas disponibles (MTD) que están disponibles para evitar o, cuando eso no sea posible, disminuir el impacto ambiental de ésta actividad. Esta guía recoge, de forma resumida, las MTD de las publicaciones de referencia del Documento sobre las Mejores Técnicas Disponibles en la cría intensiva de porcino y aves (IRPP-BREF), las valoraciones de IPCC sobre las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) debidas a la gestión del ganado y del estiércol y el [Documento orientativo sobre la prevención y reducción de las emisiones de amoníaco de origen agropecuario](#) de Unesco. En el anterior enlace se accede a la traducción en castellano de este último documento, cuya versión original se encuentra únicamente en inglés.

En 2017 se celebraron las [IV Jornadas sobre Ganadería y Medio Ambiente](#), centradas en los requisitos para las autorizaciones ambientales en ganadería. En el anterior enlace de la página web del Departamento, se puede acceder al programa y a las presentaciones técnicas.

2.3.1. Balance de Nitrógeno de la ganadería española

Para dar soporte técnico al desarrollo de las normas medio ambientales y cumplir con los compromisos internacionales de información exigidos, como es el Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española, el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero o el Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos, el Ministerio viene trabajando en los últimos años en la elaboración de diferentes documentos técnicos donde se recogen las características zootécnicas de los distintos tipos de ganado y su contribución a la emisión de los distintos elementos potencialmente contaminantes.

Durante 2017 se ha continuado con los trabajos para la elaboración de un documento técnico que permita la estimación del **Balance del Nitrógeno y el Fósforo en distintas especies ganaderas**, habiéndose desarrollado una nueva metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2015, en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores. Esta información servirá de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada a los organismos internacionales y la Unión Europea, en cumplimiento de los protocolos de Kioto y de Gotemburgo. Durante 2017 se han finalizado los documentos correspondientes a porcino blanco intensivo, aves de carne y aves de puesta y ovino, habiéndose avanzado en el correspondiente al ganado bovino.

Para el desarrollo de estas actividades se cuenta con distintos grupos de trabajo especializados, que incluyen expertos de distintas universidades y centros de investigación, coordinados desde la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, y con la colaboración de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Para su elaboración se han tenido en cuenta los nuevos requisitos de cálculo establecidos en 2006 por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), y las metodologías de la guía *'EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2016'*, con el objetivo de que toda la ganadería española se caracterice atendiendo a los criterios más estrictos posibles (*tier 2*).

2.3.2. Ganadería y gases que afectan a la calidad del aire

Como consecuencia de la aprobación, en diciembre de 2016, de la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016 relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE, se plantea la reducción de las emisiones de amoníaco (NH₃) por parte de la ganadería, para el periodo 2020-2030 y posteriores. Esto implica que la ganadería en su conjunto deberá implantar una serie de las mejores técnicas disponibles (MTD) con el fin de cumplir los objetivos de reducción de emisiones fijados. En tal sentido, las actividades del Departamento van encaminadas a continuar con la evaluación de las MTD más eficaces para nuestras condiciones agroclimáticas, de forma que se puedan cumplir los compromisos internacionales y la normativa de la Unión Europea, sin menoscabo de la actividad ganadera. Estas MTD sirvieron como base, en lo que respecta a la aplicación de purines, para establecer las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, establecidas en el [Real Decreto 980/2017, de](#)

10 de noviembre, por el que se modifican los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común.

2.3.3. Ganadería y gases de efecto invernadero

La ganadería se encuentra involucrada en distintos compromisos internacionales relacionados con los gases de efecto invernadero (GEI). En el ámbito de la Unión Europea, el Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020, que se compone de normativa vinculante, establece objetivos concretos para 2020 en materia reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La ganadería se encuentra incluida dentro del sector de emisiones difusas para las que existe un compromiso de reducción del 10% en 2020 respecto a 2005. Teniendo en cuenta que en 2016 aproximadamente el 10,7% del total de emisiones de GEI son de origen agrícola-ganadero y que, dentro de este porcentaje y directamente achacable a la ganadería, un 65,8% corresponde a las emisiones de metano (CH₄) procedentes de la fermentación entérica, un 32,1% a las emisiones de metano procedentes de la gestión del estiércol, y un 16% a las emisiones de N₂O procedentes de la fertilización orgánica, se están evaluando las medidas a adoptar para cumplir con los objetivos de reducción, para establecer los criterios de la hoja de ruta 2030.

3. BIENESTAR ANIMAL

En materia de normativa sobre la situación de los animales en las explotaciones ganaderas, se ha trabajado en revisar las medidas para prevenir la caudofagia y evitar el raboteo rutinario de los cerdos. A tal fin, se ha elaborado el 'Documento sobre la gestión de las explotaciones porcinas para evitar la caudofagia' y un documento para la recogida de la información sobre la situación con respecto al raboteo en las explotaciones porcinas. Sobre este asunto, España fue objeto de una auditoría por parte de la Comisión Europea. En el sector cunícola se recibió una visita de estudio por parte de la Comisión Europea sobre la producción de conejos. Con respecto al sector vacuno, se comenzó a participar en el proyecto de normativa para la ordenación del mismo.

En relación al transporte de animales, entre otras acciones destacan la elaboración de la 'Guía para la inspección del cumplimiento de la normativa relativa a la sanidad y protección de los animales durante su transporte por carretera' con el objetivo de facilitar a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil información sobre los controles en dicho ámbito. También se ha

trabajado en la actualización y armonización de los documentos relativos a la aprobación de barcos destinados al transporte de ganado. Asimismo, se participó en el III Congreso Nacional de transporte de animales vivos.

Sobre los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, se ha continuado trabajando en la mejora de la calidad de la información recogida en la base de datos Hamelín.

En materia de animales de compañía se ha trabajado en la elaboración del Plan de actuaciones para la tenencia responsable de animales de compañía, incluyendo la elaboración del material para la campaña sobre tenencia responsable así como en el estudio de la legislación y elaboración de un informe sobre los núcleos zoológicos.

Con respecto a la formación en materia de bienestar animal, se han celebrado dos cursos, uno sobre formación de los operadores y de los servicios veterinarios oficiales (SVO) en la materia y otro de protección de los animales durante el transporte.

4. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS

4.1. Importación animal

El Área de Importación de Sanidad Animal, se encarga de coordinar y supervisar los controles veterinarios, en aplicación de la normativa comunitaria de importación a la Unión Europea, que se realizan en las partidas recogidas en la siguiente tabla.

Tabla 39: Partidas de importación animal controladas en 2017

	Nº partidas	Volumen controlado (t)	% variación 2017/2016	Nº incumplimientos
Animales vivos	1.910		-0,83	7
Alimentación animal (POÑA)	3.629	9.513.971	7,41	1
Sandach* y material genético	2.294	135.307	13,14	2
Total	7.833	9.649.278		10

*Sandach: Subproductos animales no destinados a consumo humano

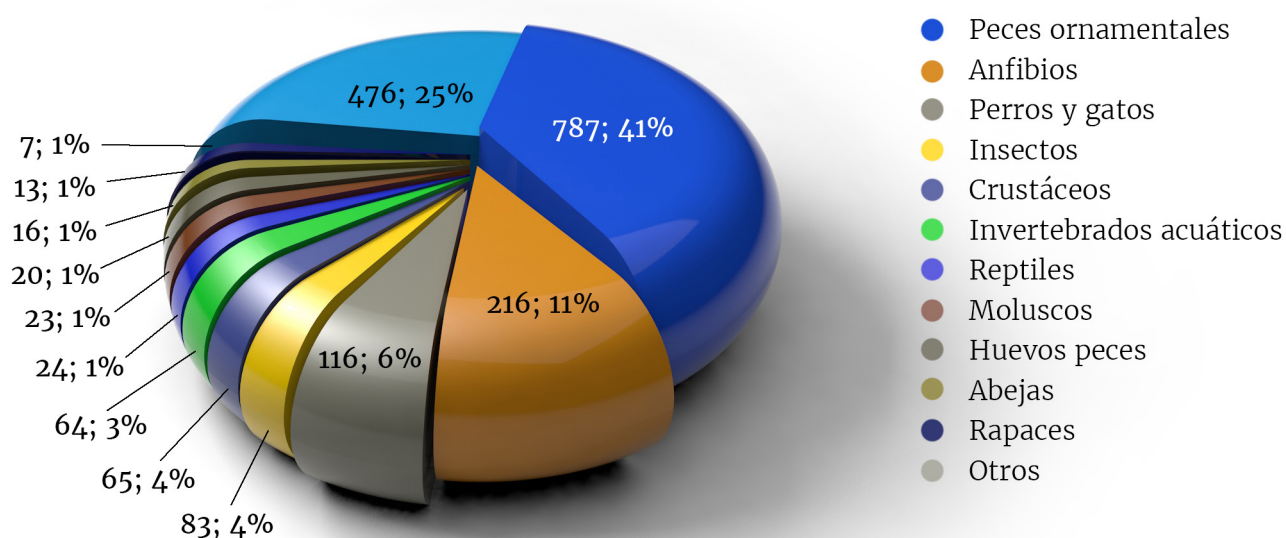
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria

4.1.1. Estadística de importación animal

La mayor parte de las partidas recibidas de animales vivos corresponden a peces ornamentales, seguidos de los équidos y anfibios.

De estas 1910 partidas de animales vivos recogidas en la gráfica, se han emitido 90 licencias de importación. Estas licencias corresponden a animales no armonizados por normativa comunitaria y por tanto, los requisitos que se establecen son a nivel nacional. Se trata principalmente de animales destinados a experimentación, zoológicos así como aquellos animales exóticos destinados a la venta como mascotas.

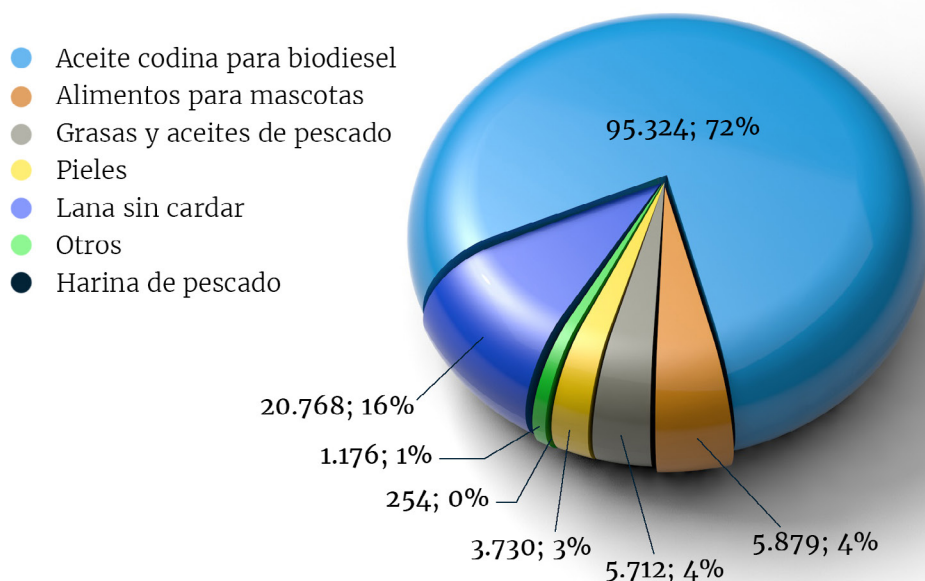
Gráfico 14: Partidas de animales vivos importadas, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La mayor parte de los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (Sandach) que se importan son aceites de cocina para biodiesel y harinas de pescado.

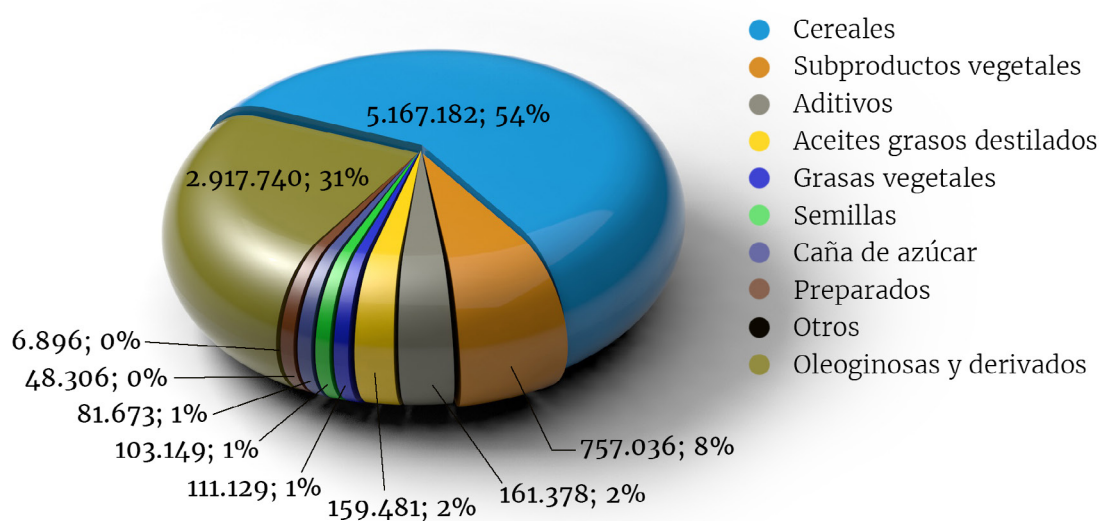
Gráfico 15: Importaciones de subproductos animales no destinados a consumo humano, 2017 (en t)



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Debido a nuestro sistema de producción animal, las principales importaciones de piensos y productos vegetales para alimentación animal son de cereales y de oleaginosas y sus derivados.

Gráfico 16: Importaciones de piensos y productos vegetales para alimentación animal, 2017 (en t)



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En cuanto a las importaciones de material genético (semen, óvulos y embriones) destaca el semen de la especie bovina, que con 103 partidas supone el 69% de las importaciones, en tanto que de semen de otras especies, embriones y óvulos, el número de partidas en 2017 fue de 46, el 31% restante.

4.1.2. Programa de controles a la importación

Los controles veterinarios se realizan en instalaciones autorizadas a tal fin, básicamente en puertos y aeropuertos con tráfico internacional, en 2017 estas instalaciones fueron 25 puestos de inspección fronterizos (para animales vivos y Sandach) 44 puntos de entrada (piensos y productos vegetales para alimentación animal) 43 puntos de entrada designados (para productos del Reglamento (CE) nº 669/2009 y Reglamento (UE) nº 2015/175) 13 puntos designados de importación (productos del Reglamento (UE) nº 884/2014) 39 puntos de entrada de viajeros para animales de compañía. (PEV).

Ilustración 3: Puntos de control veterinario a la importación animal en España



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Además de los controles rutinarios, se realizan controles por sospecha (a productos importados teniendo en cuenta la red de alerta sanitaria (i-Rasff) o los hallazgos en la propia inspección durante el control físico, y también

controles aleatorios. Para estos controles aleatorios existen dos programas coordinados de muestreo, uno para productos de origen animal y otro para productos de origen no animal. Estos programas coordinados se han elaborado teniendo en cuenta la naturaleza de los productos importados, los peligros relacionados y el nivel de riesgo que suponen. Los resultados obtenidos en 2017 arrojan:

- Subproductos animales no destinados a consumo humano (Sandach) y material genético: 260 muestras realizadas, con 2 desviaciones.
- Piensos y productos vegetales para alimentación animal: 298 muestras realizadas con 1 desviación.

Su objetivo es garantizar que los controles veterinarios que se realizan en los puntos de inspección se realizan de acuerdo a la legislación vigente. Existen cuatro niveles de verificación:

- 1. Supervisiones realizadas por los coordinadores de sanidad animal y jefes de dependencia en su propia área de trabajo.
- 2. Las realizadas a nivel central directamente por personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.
- 3. Auditorias de la Inspección General de Servicios como una unidad auditora independiente.
- 4. Misiones de auditoria efectuadas por el HFAA (*Health and Food Audits and Analysis*), antiguamente denominada FVO (*Food and Veterinary Office*) a nivel comunitario.

Mientras que los dos primeros niveles corresponden a supervisiones con carácter interno y los dos últimos, se trata de auditorías que realizan entidades con carácter independiente.

Tabla 40: Supervisiones y auditorías a la importación animal, 2017

Organismo supervisor o auditor	Nº actuaciones	Desviaciones o incumplimientos
Supervisiones de los coordinadores	17	20
Supervisiones de la SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera	6	35
Auditorias de la Inspección General de Servicios	7	5
Health & Food Audits & Analysis, European Commission	1	2

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha realizado un total de 6 supervisiones.

Tabla 41: Supervisión controles a importación animal, 2017

Punto	Alcance
Alicante puerto y aeropuerto	Mascotas Instalaciones
A Coruña puerto	Productos para alimentación animal
Gijón puerto y aeropuerto Asturias	Mascotas Material genético y Sandach* Productos para alimentación animal Instalaciones
Algeciras puerto	Animales vivos Material genético y Sandach* Productos para alimentación animal Mascotas
Tenerife puerto	Mascotas Material genético y Sandach* Productos para alimentación animal Instalaciones
Villagarcía puerto	Material genético y Sandach* Productos para alimentación animal

*Sandach: Subproductos animales no destinados a consumo humano.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Asimismo, la Inspección General de Servicios del Ministerio ha realizado las siguientes auditorías internas:

- Almería puerto y aeropuerto, en marzo
- Bilbao puerto, en mayo
- Valencia puerto y aeropuerto, en junio
- Algeciras, en septiembre
- Cádiz puerto, en noviembre

Durante el periodo del 12 al 23 de junio, la *Health & Food Audits & Analysis* de la Comisión Europea hizo una visita para evaluar el sistema de control a nivel central y en los siguientes puntos de inspección fronteriza: Barcelona puerto y aeropuerto, Madrid aeropuerto, Vigo puerto y Tarragona puerto. En la web de la Comisión Europea está accesible el [resultado de la auditoría externa](#).

4.1.3. Control de animales de compañía

La página más visitada en la web del Ministerio es ‘[Viajar con animales de compañía](#)’. El número de consultas atendidas de personas que iban a viajar con su mascota fue de 204.

Se han impartido 10 cursos de formación por parte de los coordinadores regionales e inspectores de sanidad animal al personal de los Resguardos Fiscales de la Guardia Civil de los diferentes PEV, en aras de garantizar que dicho personal posee los conocimientos adecuados para la realización de los controles a los animales de compañía que se pretenden introducir por las terminales de viajeros. Se han llevado a cabo dichas acciones formativas en Almería, Alicante, Barcelona, Gran Canaria y Valencia.

En 2017 se ha realizado una encuesta de satisfacción acerca de cómo ‘viajar con mi mascota’ en la que han participado 26 personas que viajaban a un país fuera de la Unión Europea. Las preguntas objeto de la encuesta fueron las siguientes:

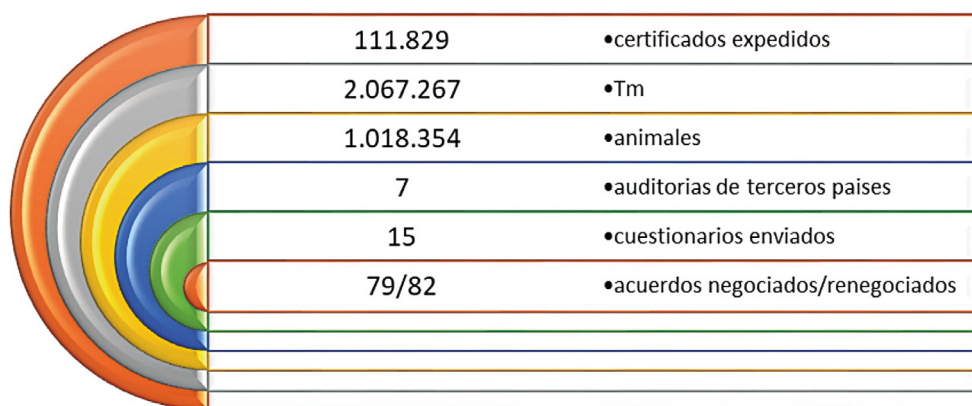
PREGUNTA	RESPUESTAS
¿A qué especie/tipo de animal pertenece su mascota/s?	96% perros 4 % Otros.
¿A qué país viajó con su mascota/s?	Principalmente a países de Sudamérica pero también Estados Unidos, Chad, India, Jordania, etc., con incremento de personas que viajan con su mascota
¿Cómo de sencillo fue encontrar la información para viajar con su mascota?	Un 65% lo considera complicado (muy/bastante/moderadamente) frente a un 35% que les resulta sencillo
¿Cómo se informó acerca de los requisitos para viajar con su mascota?	Un 40% se informa a través del veterinario clínico, un 20% mediante la Embajada/Consulado del país de destino, un 20% consulta la página del Ministerio y otro 20% en otras páginas web.
¿Cómo evaluaría la experiencia con la compañía aérea en relación al transporte de su mascota?	Un 96% se encuentra satisfecho (muy/bastante) y un 4% moderadamente satisfecho.
¿Se controlaron los documentos de su mascota durante el viaje?	En un 77 % de los casos fue la compañía aérea en el aeropuerto de salida, un 50% la mascota fue sometida a un control en el aeropuerto de llegada y un 16% nadie controló los documentos.
¿Cómo valoraría lo exhaustivo que fue el control que se hizo de los documentos de su mascota en destino?	Un 54% lo valora como exhaustivo (muy/bastante), un 38% (nada/moderadamente) exhaustivo y un 8 % N/C

4.2. Exportación animal

4.2.1. Exportación animal en cifras

Las grandes cifras relativas a exportación animal de 2017 se resumen en la siguiente imagen,

Ilustración 4: Grandes cifras de exportación animal, 2017

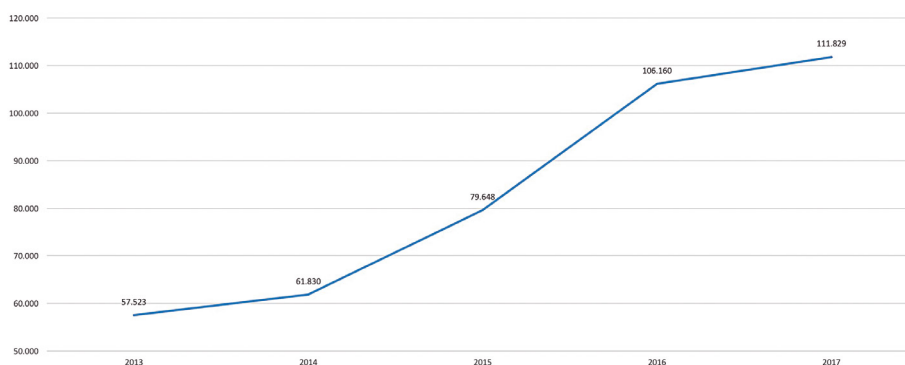


Fuente y elaboración: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

A lo largo de 2017 continúa el crecimiento de las exportaciones de animales y productos de origen animal a terceros países.

El número de certificados expedidos continúa aumentando cada año, aunque con un ritmo de crecimiento menor que en años anteriores. En 2017 prácticamente se ha duplicado el número de certificados expedidos con respecto a 2013.

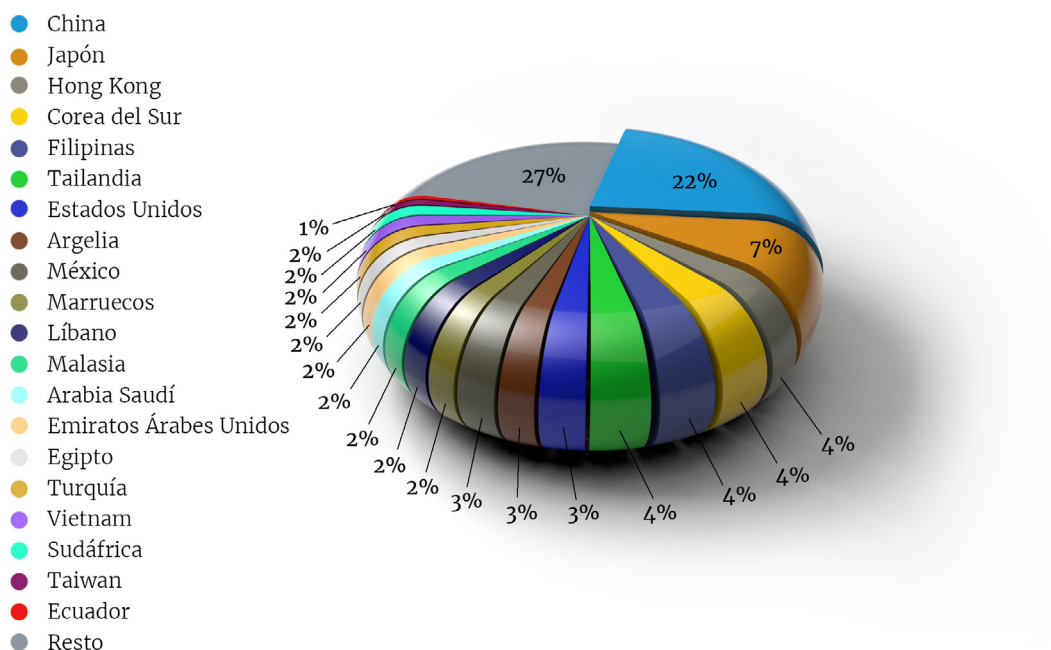
Gráfico 17: Evolución de la emisión de certificados para exportación animal, 2013-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Los principales destinatarios de las exportaciones españolas por cantidad fueron países de Asia: China, Japón, Hong Kong y Corea del Sur. China concentra el 22% del volumen de exportaciones.

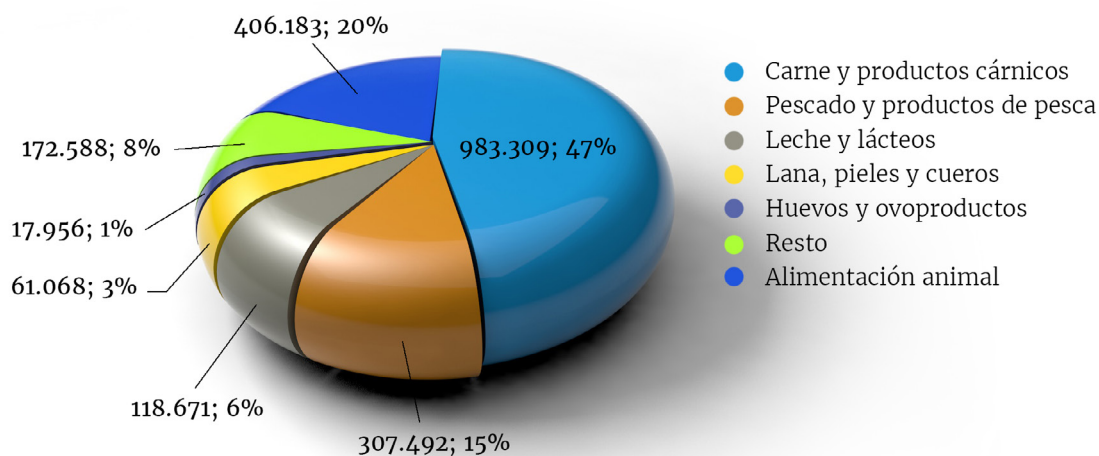
Gráfico 18: Principales destinos de exportación animal, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Por sectores continúa dominando la exportación de carnes y productos cárnicos, que alcanza el 47,5% del volumen exportado; la carne y los productos cárnicos de porcino suponen el 41,2% de dicho volumen.

Gráfico 19: Exportación animal por sector, 2017 (En toneladas)



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En cuanto a las exportaciones de animales vivos (bovinos y ovinos), aumentan las cantidades exportadas con respecto a los últimos años y los países del área mediterránea (Líbano, Libia, Marruecos, Argelia, Egipto y, en 2017, se abre el mercado de Turquía) continúan siendo los principales importadores de rumiantes vivos.

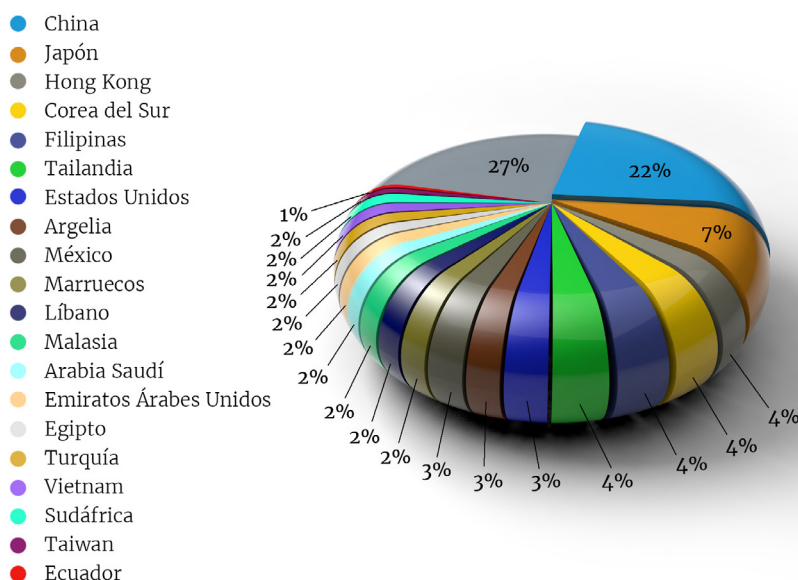
Tabla 42: Evolución de la exportación de animales vivos, 2015-2017

	2015	2016	2017
Vacuno	124.134	120.111	187.016
Ovino/caprino	765.345	790.310	830.284
Equino	851	1.061	1.054
Total	890.330	911.482	1.018.354

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Mirando a cada uno de los sectores, destacamos los principales sectores destinos de **carne y productos cárnicos**, cuyo volumen total de exportación ha alcanzado en 2017 las 2.067.346 t.

Gráfico 20: Principales destinos de exportación de carne y productos cárnicos, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Por especie, en las exportaciones de carne y productos cárnicos sigue dominando con diferencia el sector porcino, aunque una caída en la demanda

desde China, principal receptor de las exportaciones de productos de origen porcino, ha motivado un descenso en el volumen total exportado respecto a 2016, pasando de 1.067.936 t a 983.309 t en 2017, aunque significativamente superior a 2015 en que había alcanzado las 758.646 t.

Los **huevos y ovoproductos** vienen teniendo una evolución interanual descendente, pasando de las 42.109 t en 2015, a las 29.234 t en 2016 y las 17.956 t en 2017. Sus principales destinos en 2017 han sido Israel (31,94%), Mauritania (18,17%) y Hong Kong (8,70%)

El **pescado y los productos pesqueros**, por el contrario, vienen mostrando una evolución interanual creciente, con 198.041 t en 2015, 254.205 en 2016, y 307.492 en 2017. Sus principales destinos en 2017 han sido Egipto (9,95%), Marruecos (8,29%), Ecuador (7,56%) y Ucrania (5,22%).

La **leche y los productos lácteos** muestran igualmente una evolución interanual creciente, con 78.191 t en 2015, 99.032 en 2016, y 118.671 en 2017. Sus principales destinos en 2017 han sido México (22,09%), Estados Unidos (12,51%), China (10,84%) y Vietnam (8,22%)

4.2.2. Negociación de acuerdos sanitarios

En el marco de las negociaciones comerciales de acuerdos bilaterales en el ámbito veterinario, con el fin de lograr la apertura en unos casos, y de mejorar el acceso en otros, se han atendido un total de 8 visitas de delegaciones de diferentes países terceros:

- Canadá: sobre alimentación animal (visita de la Unión Europea)
- China: visita institucional
- Turquía: sobre vacuno
- Libia: sobre carne de vacuno
- Israel: sobre huevos frescos y carne de ovino
- México: sobre carne de porcino
- Corea del Sur: sobre hemoderivados, alimentación animal, conservas de pesca, productos lácteos, huevos y ovoproductos
- Australia: sobre sector porcino (visita de la Unión Europea)

Por otra parte, en 2017 se han remitido a las autoridades veterinarias responsables de terceros países cuestionarios técnicos, en respuesta a la demanda por parte de las mismas de información relevante para llevar a cabo la evaluación técnica de las condiciones sanitarias en materia de producción y control veterinario:

- Filipinas: carne de bovino; carne de porcino
- China: evaluación de la situación de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB); carne de ovino y caprino; acuicultura
- Vietnam: reproductoras de caprino
- Perú: material reproductivo de acuicultura
- Corea: evaluación de la situación de la influenza aviar
- Japón: evaluación de la situación de la influenza aviar
- México: harinas de origen animal para alimentación animal
- Sudáfrica: evaluación de la situación de la influenza aviar
- Rusia: carne y productos cárnicos de rumiantes; lácteos, carne y productos cárnicos de ave; alimentación animal

A lo largo de 2017 la labor negociadora se ha visto incrementada respecto al año anterior, acordándose a través de certificados específicos la apertura de 79 nuevos mercados y revisándose un total de 82 acuerdos entre los que se destacan en la siguiente tabla los de mayor repercusión para el sector.

Tabla 43: Acuerdos de exportación animal de mayor repercusión, 2017

Alimentación animal	Armenia, China, Colombia, Corea, Estados Unidos, India, Serbia, Turquía
Material genético	Arabia Saudí, Argentina, Bosnia, China, Malawi, Marruecos, Pakistán, República Dominicana, Serbia, Sudán, Unión Económica Euroasiática
Animales vivos	Irak, Israel, Marruecos, México, Senegal, Serbia, Turquía
Carne y productos cárnicos	Colombia, Costa Rica, Guinea, India, Irán, Marruecos, México, Namibia, Paraguay, Perú, Vietnam
Productos lácteos	Hong Kong, Japón, Turquía, Ucrania
Huevos y ovoproductos	Corea del Sur, Guinea
Productos compuestos	Estados Unidos, Nueva Caledonia
Productos pesca	Bielorrusia
Proteínas animales transformadas	Chile
Hidrolizados proteicos	Australia, Corea, Estados Unidos, Perú
Pieles, plumas	Brasil, Camboya, India, Israel, Serbia, Túnez.
Acuerdos UE-terceros países	Armenia

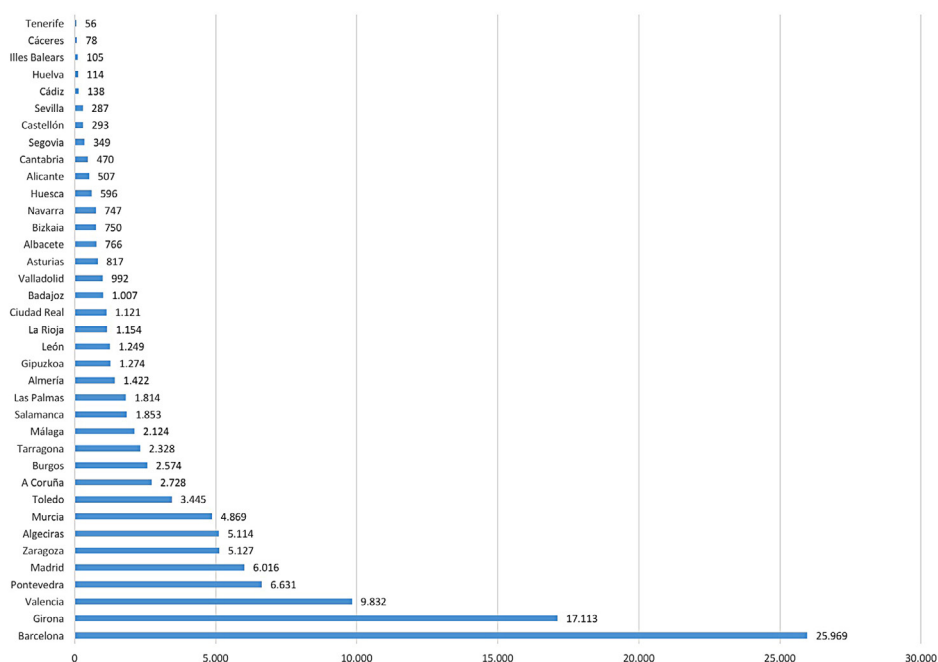
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

4.2.3. Servicios veterinarios de inspección en frontera

Para la actuación armonizada de los servicios veterinarios de inspección en frontera (SVIF) adscritos a las áreas y dependencias de agricultura de las delegaciones y subdelegaciones del gobierno, que son los responsables de la inspección y certificación de la mercancía exportada, se revisan y se elaboran y se actualizan diversas circulares informativas e instrucciones de procedimiento.

Los SVIF emitieron un total de 111.829 certificados veterinarios de exportación a lo largo de 2017. En el conjunto de 2017, la exportación anual de animales vivos y productos de origen animal experimentó una subida del 27 y 28 %, respectivamente.

Gráfico 21: Certificados veterinarios emitidos por Punto de Inspección de Frontera, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El procedimiento de certificación veterinaria para la exportación se apoya en la aplicación informática Cexgan en la que se incluye toda la información necesaria para que los operadores y agentes certificadores puedan realizar sus operaciones y cometidos, y permite gestionar en soporte electrónico tanto la solicitud como la emisión de atestaciones sanitarias como la certificación.

En 2017 se han realizado mejoras en el sistema de ventanilla única Cexgan, además se actualizado constantemente la información sobre los mercados abiertos, la apertura de nuevos mercados, el proceso de exportación y el proceso de inclusión en listas de establecimientos autorizados para la exportación a terceros países.

En 2017 se han emitido a través de Cexgan un total de 111.829 certificados sanitarios.

Por último, durante 2017 se han mantenido reuniones de coordinación con los diferentes agentes implicados en el comercio exterior de los animales y productos de origen animal, tanto pertenecientes a la Administración nacional como con otras autoridades y entidades.

5. SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

5.1. Actuaciones de sanidad animal

Durante 2017 se han mantenido políticas que redundan en el mantenimiento y mejora del estatus sanitario de nuestra cabaña, a través de la aplicación de medidas de prevención como las instauradas para reducir el riesgo de entrada de la fiebre aftosa que ha circulado en el norte de África o de la ejecución de **programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades** como la tuberculosis, la brucelosis, la lengua azul, las encefalopatías espongiformes transmisibles, las salmonelosis, la influenza aviar, la peste porcina clásica y africana, la enfermedad de Aujeszky, el Programa nacional de vigilancia de la fauna silvestre, el Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas, etc.

Se ha mantenido además el plan de acción en materia de **bioseguridad**, en línea con la importancia cada vez mayor que está adquiriendo esta herramienta en materia de prevención y control de enfermedades en el plano internacional, comunitario y nacional. Para ello se han puesto en marcha diversas acciones: la continuidad del plan estratégico de bioseguridad en explotaciones porcinas que seguirá su proceso de ejecución a lo largo de 2017 y que tiene por objeto la evaluación y sensibilización del sector porcino en materia de bioseguridad; cooperación con interprofesionales del sector para la publicación de guías de buenas prácticas en materia de bioseguridad o como la publicada en colaboración con Interporc para la prevención de la salmonella en explotaciones porcinas.

En brucelosis ha continuado la favorable evolución de años anteriores, lo que ha permitido proponer a la Comisión Europea la declaración de la Co-

unidad Autónoma del Principado de Asturias y las provincias de Burgos, Soria y Valladolid como oficialmente indemnes de brucelosis bovina; de la Comunidad Autónoma de Extremadura como oficialmente indemne de brucelosis ovina y caprina; y de la Comunidad Autónoma de Canarias como oficialmente indemne de tuberculosis bovina.

La favorable evolución de la situación sanitaria se ha traducido en una consolidación de las producciones, seguridad para los consumidores y nos ha permitido seguir accediendo a **mercados exteriores**, ya que el elevado estatus sanitario proporciona las garantías necesarias para estar presente en los mercados mundiales más exigentes, consiguiendo con ello una mayor rentabilidad de las producciones ganaderas nacionales.

Dada la situación epidemiológica de la influenza aviar en la Unión Europea a finales de 2016 y principios de 2017, y la situación geográfica de España, durante el primer trimestre de 2017 se declararon en España 2 brotes de IAAP H5N8 en aves silvestres y 10 brotes de IAAP H5N8 en explotaciones de patos domésticos de engorde (2 de ellos primarios y 8 vinculados epidemiológicamente con sendos focos primarios). De forma inmediata se adoptaron todas las medidas necesarias de acuerdo a la normativa para impedir su difusión y lograr su control, y a partir del 2 de junio de 2017 la totalidad del territorio español recuperó el estatus de país libre de influenza aviar de declaración obligatoria según lo establecido en el código de la OIE.

También ha sido un año en el que ha habido hechos desfavorables como han sido: el incremento de las prevalencias de tuberculosis bovina en algunas zonas con problemas específicos que están siendo objeto de análisis por parte de los servicios veterinarios oficiales (SVO).

En relación con la **trazabilidad**, es destacable el desarrollo de la aplicación de la Tarjeta de movimiento para el ganado equino, con la impresión de y envío a sus titulares de 15.000 tarjetas. También hay que destacar el desarrollo a pleno rendimiento del registro nacional de movimientos de subproductos animales, en la que ya están incluidos la mayor parte de los operadores incluidos en el registro de establecimientos de subproductos animales no destinados a consumo humano (Sandach). A lo largo de 2017 y en el marco del registro nacional de movimientos Sandach se ha finalizado el desarrollo de dos nuevos módulos; el módulo para trazar los movimientos de ganado bovino muerto en explotación ganadera y el módulo relativo a los movimientos cuyo destino son establecimientos que legalmente no tienen que estar registrados ni autorizados en base a la normativa Sandach.

5.2. Ordenación de explotaciones: censos y sistemas de trazabilidad

La ejecución de los planes y programas de sanidad animal se realiza por veterinarios oficiales o contratados por la administración correspondiente, en este último caso bajo su directa supervisión del Ministerio. Asimismo, todo el sistema cuenta con el apoyo de una red de laboratorios encargados de la realización de las pruebas diagnósticas oficiales, los laboratorios regionales.

Para establecer una idea de la magnitud de datos que maneja el sistema de trazabilidad en España (Sitran) podemos poner unas cifras significativas del mismo: alrededor de 500.000 explotaciones ganaderas gestionadas, más de 16 millones animales registrados individualmente, 3,6 millones movimientos registrados anualmente, más de 41 millones de transacciones electrónicas anuales, más de 2591 documentos e informes generados en 2017.

5.2.1. Censo de explotaciones ganaderas

Las siguientes tablas recogen datos generales de la situación de la cabaña ganadera en 2017, para mayor información y referencias normativas y técnicas, se puede consultar el enlace en la web del Ministerio relativo al Sitran.

Tabla 44: Explotaciones ganaderas por comunidad autónoma (alta), diciembre de 2017

	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	49.654	65.078	114.732
Aragón	13.937	4.553	18.490
Canarias	4.929	1.127	6.056
Cantabria	11.507	2.462	13.969
Castilla-La Mancha	14.290	7.454	21.744
Castilla y León	52.795	18.228	71.023
Cataluña	19.811	5.162	24.973
Comunidad de Madrid	3.530	1.881	5.411
Comunidad Foral de Navarra	6.140	1.068	7.208
Comunidad Valenciana	6.058	6.008	12.066
Extremadura	38.126	5.962	44.088
Galicia	86.715	7.943	94.658
Illes Balears	7.098	1.613	8.711
La Rioja	1.433	738	2.171
País Vasco	14.948	1.800	16.748
Principado de Asturias	27.667	1.369	29.036
Región de Murcia	5.656	2.599	8.255
Ceuta	4	3	7
Melilla	3	12	15
Total	364.301	135.060	499.361

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Sitran.

Tabla 45: Censos ganaderos por categoría y comunidad autónoma, 2017
(En cabezas de ganado)

	Vacuno		Porcino		Ovino		Caprino		Equino	Abejas
	Total	Vacas	Total	Cerdas	Total	Hembras	Total	Hembras		
Andalucía	534.085	295.731	2.491.020	743.394	2.414.168	1.833.304	1.106.076	859.091	210.967	611.535
Aragón	369.966	65.087	4.883.182	734.648	1.743.304	1.286.803	57.521	40.537	23.545	120.883
Canarias	19.694	8.969	4.8768	17.240	54.618	40.552	216.026	166.046	5.405	38.705
Cantabria	271.187	167.325	2.374	452	46.988	38.746	23.406	18.381	26.245	13.777
C-La Mancha	489.005	142.388	3.637.549	1.382.938	2.659.137	2.033.346	447.185	364.961	25.719	186.808
C. y León	1.415.071	689.886	4.026.281	1.084.690	3.067.264	2.437.913	155.441	119.317	66.037	446.277
Cataluña	715.299	169.680	7.293.557	2.041.517	563.179	363.985	75.845	57.879	32.661	113.722
C. Madrid	114.163	49.304	18.035	6.326	105.287	83.538	35.866	27.869	20.912	13.043
C.F. Navarra	123.808	57.790	773.117	257.749	492.344	439.580	13.073	10.622	11.988	14.724
C. Valenciana	54.665	20.290	1.321.130	268.373	289.327	226.179	76.869	61.413	21.796	364.546
Extremadura	876.844	498.656	1.573.648	299.962	3.700.180	2.683.890	308.494	241.319	40.780	634.983
Galicia	942.153	553.925	1.281.754	278.588	223.847	158.139	56.363	41.117	41.373	166.024
La Rioja	42.430	19.049	141.331	18.797	117.170	90.879	14.337	11.611	4.980	21.564
I. Balears	28.466	14.028	51.910	12.891	285.969	202.814	15.052	9.837	14.656	10.435
País Vasco	137.502	75.770	25.446	2.847	264.571	225.560	28.691	23.195	32.993	24.271
P. Asturias	388.644	233.329	7.050	919	59.528	46.586	36.243	28.391	40.043	43.228
R. Murcia	100.798	11.052	2.126.021	225.325	686.062	403.710	263.315	171.997	8.625	112.938
Total	6.623.780	3.072.259	29.702.173	7.376.656	16.772.943	12.595.524	2.929.803	2.253.583	628.725	2.937.463

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Sitran.

Gráfico 22: Evolución de subexplotaciones de bovino por clasificación zootécnica, 2013-2017

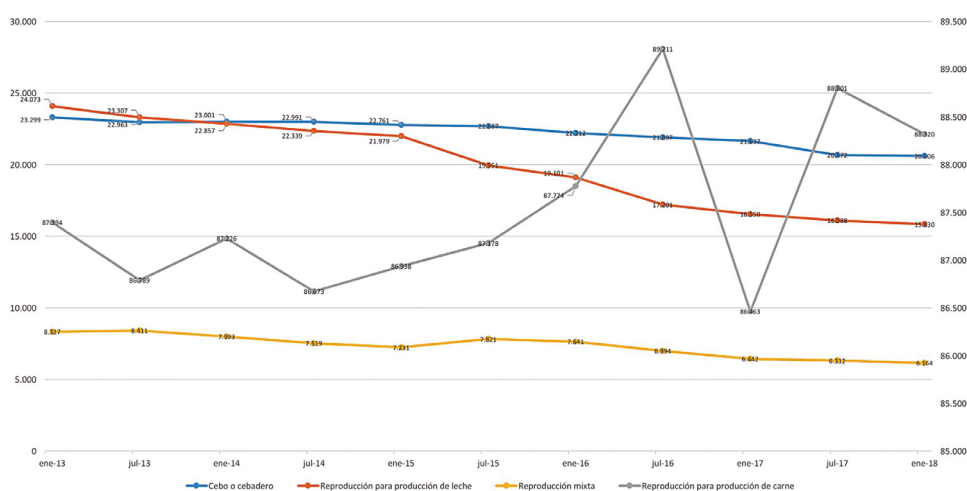


Gráfico 23: Evolución del censo de vacas mayores de 24 meses, 2013-2017

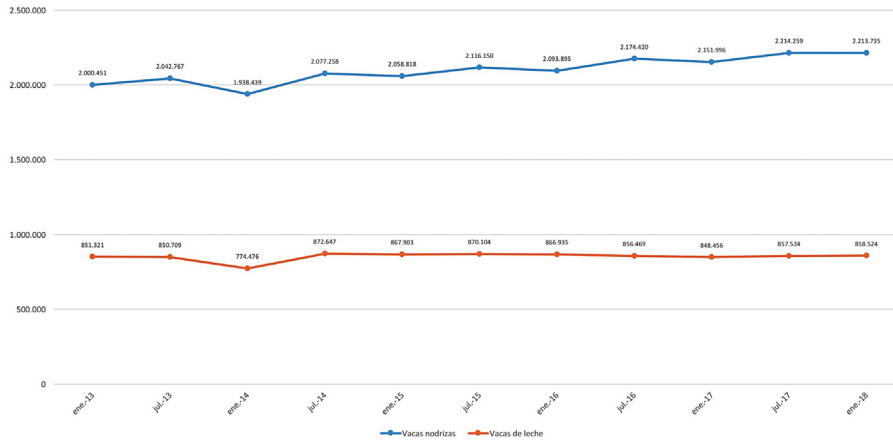


Gráfico 24: Evolución de subexplotaciones de porcino, 2013-2017

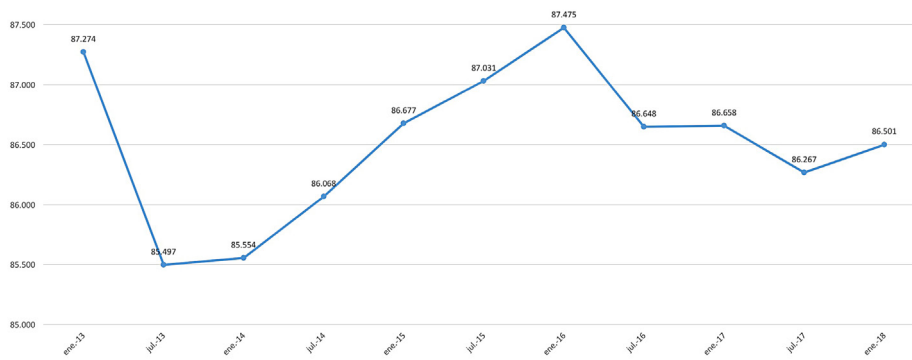


Gráfico 25: Evolución del censo de porcino por categorías, 2013-2017

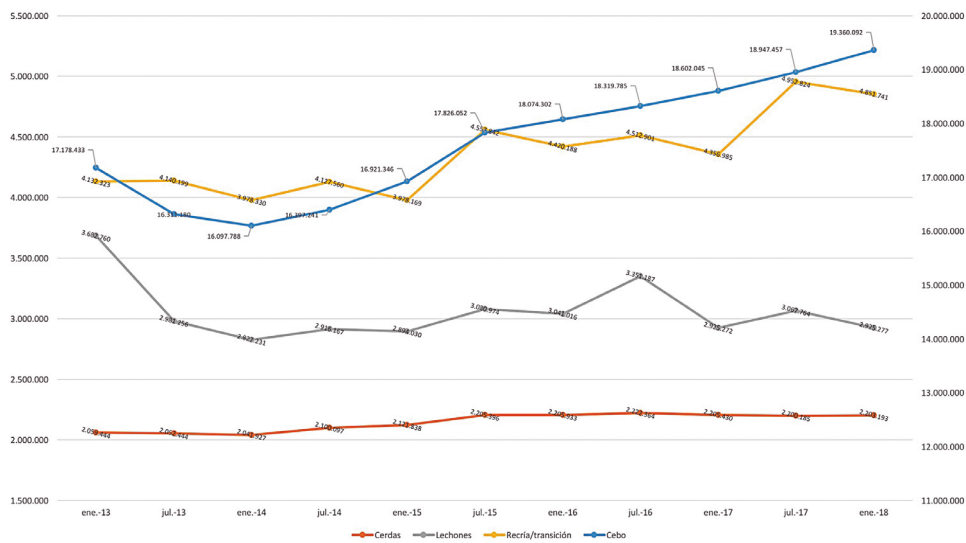


Gráfico 26: Evolución de subexplotaciones de ovino, 2013-2018

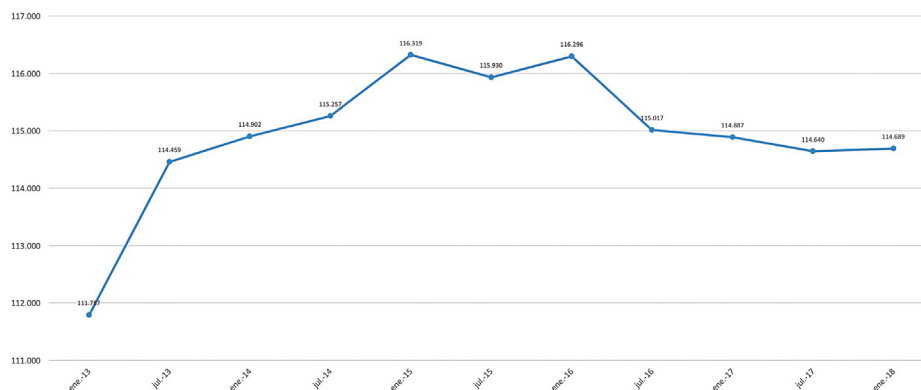
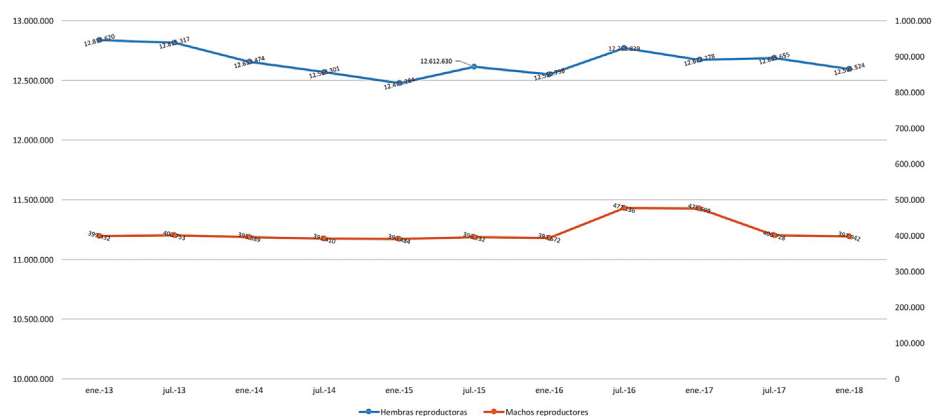


Gráfico 27: Evolución del censo de ovino por categoría, 2013-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Sitran.

5.3. Programas sanitarios en rumiantes

5.3.1. Tuberculosis bovina

En 2017 se ha iniciado la fase de descenso de los principales indicadores epidemiológicos, que había sufrido un repunte en los últimos años, Así, se ha pasado del 2,8% de prevalencia de rebaños positivos en 2015 y 2016 al 2,31% en 2017, lo que supone un descenso del 19%. El 97,68% de los rebaños se han comunicado como negativos a las pruebas de diagnóstico anuales. La incidencia de rebaños ha descendido del 1,6% al 1,1%, lo que supone una reducción del 27,5%, y la incidencia de animales del 0,51% al 0,31%, lo que supone una reducción del 40% del sacrificio obligatorio de animales positivos.

En 2017 se ha continuado con una serie de medidas y protocolos implantados en 2014-2016, que han facilitado la gestión del programa en cuestiones que complicaban su aplicación. En este año se publicó el Plan de Actuación frente a Tuberculosis en Especies Silvestres (Patubes), se ha modificado el Plan Nacional de Vigilancia en Fauna Silvestre y se ha tramitado el real decreto de gestión de subproductos en actividades cinegéticas.

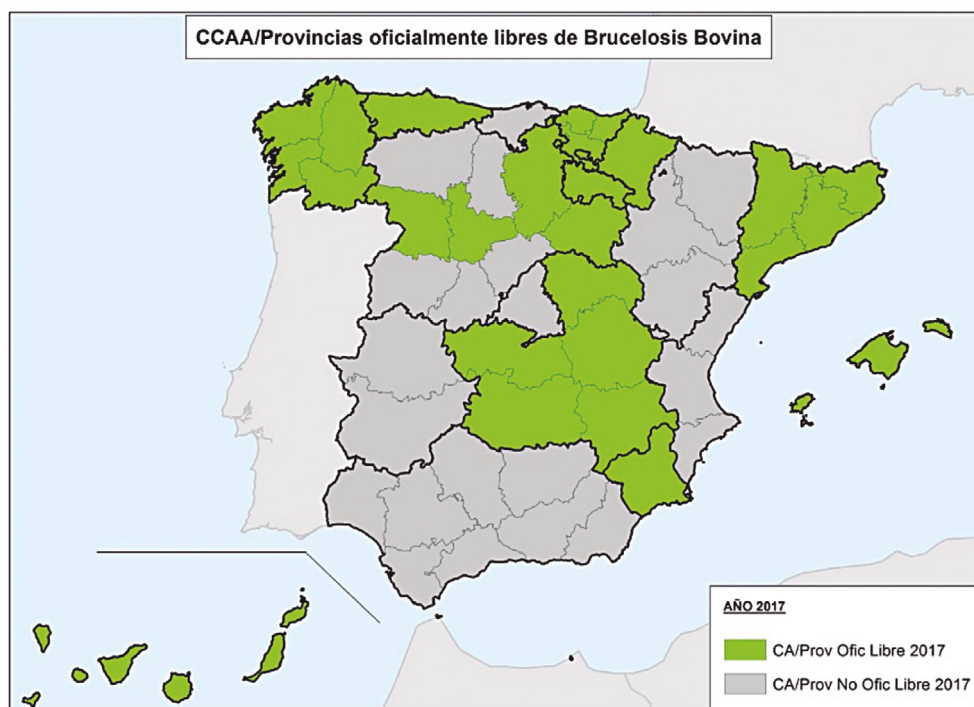
5.3.2. Brucelosis bovina

En 2017 continúa la excelente evolución de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad (prevalencia de rebaño del 0.02%), de forma que se encuentra al acercarse a la erradicación.

Son 14 las comunidades autónomas de prevalencia cero en 2017, de forma que sólo han tenido casos 3 CCAA (Cantabria, Castilla y León y Extremadura), en el caso de Castilla y León por extensión del foco existente en Cantabria en 2016, si bien en esta región no se han vuelto a producir casos confirmados desde el mes de junio.

En 2017, se han declarado nuevas comunidades autónomas o provincias como oficialmente libres de brucelosis bovina.

Ilustración 5: Comunidades autónomas y provincias oficialmente libres de brucelosis bovina, 2017



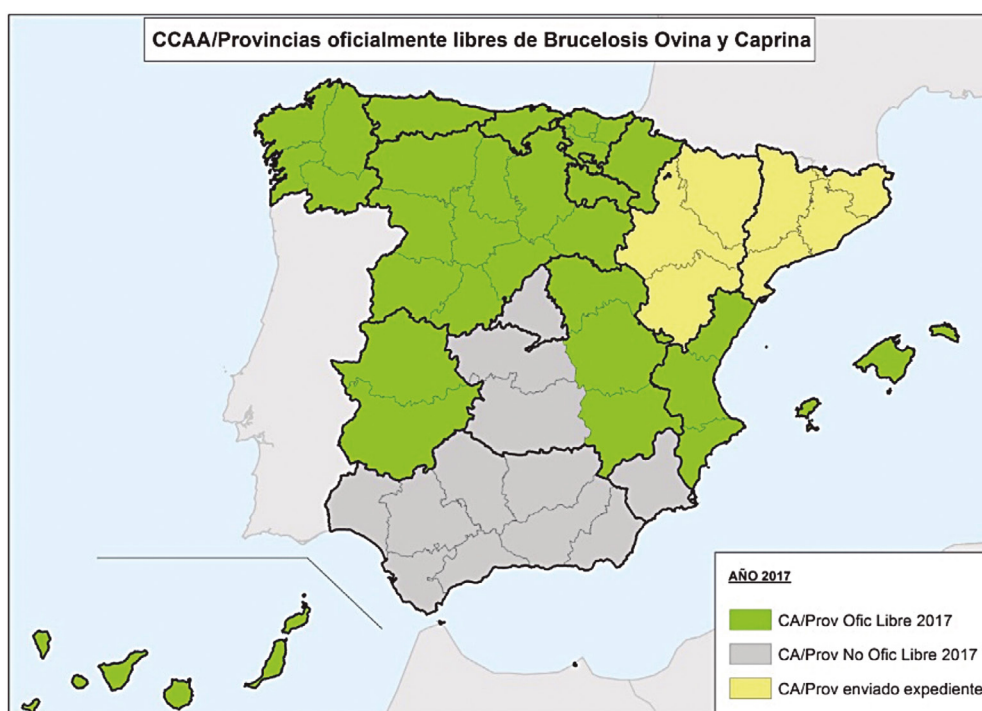
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.3.3. Brucelosis ovina y caprina

En 2017 se ha continuado con la excelente evolución de la brucelosis ovina y caprina (no debida a *Brucella ovis*), de forma que se encuentra en valores próximos a la erradicación, con una prevalencia de rebaño del 0.05%. Solo ha tenido rebaños positivos confirmados Andalucía, y en el caso de la Comunidad de Madrid se detectó un rebaño positivo que fue objeto de vaciado sanitario.

En 2017, se han declarado nuevas comunidades autónomas o provincias como oficialmente libres de brucelosis ovina y caprina.

Ilustración 6: Comunidades autónomas y provincias oficialmente libres de brucelosis ovina y caprina, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.3.4. Encefalopatía espongiforme bovina (EEB)

En 2017 se han detectado 3 focos de EEB atípica, 2 casos de tipo L y 1 caso de tipo H, todos en animales de edad avanzada.

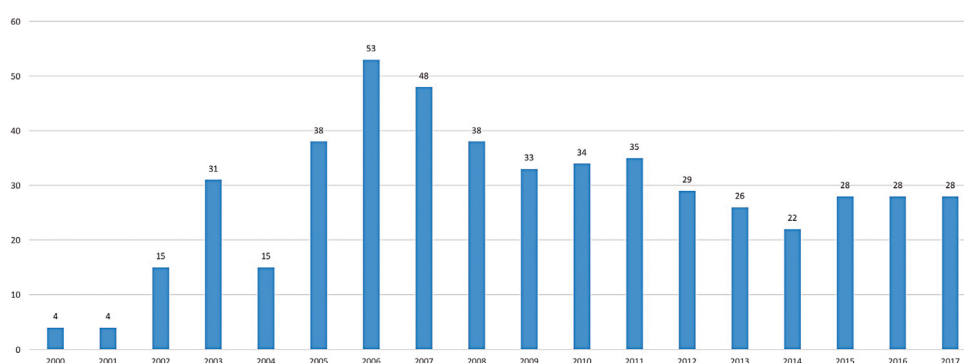
La evolución favorable de los indicadores epidemiológicos ha propiciado que en 2017 España haya mantenido el reconocimiento oficial de la OIE de país con estatus de riesgo insignificante de EEB, aprobado en la Asamblea General de la OIE de mayo 2016.

5.3.5. Scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino

La evolución de la enfermedad no sigue un patrón de comportamiento claro, en los últimos años se observa una suave pero mantenida tendencia decreciente en el número de focos el descenso es estadísticamente significativo para la serie temporal 2008-2017.

El estudio de la caracterización de los focos de los últimos años no muestra variaciones notables. En 2017 se han detectado 23 focos en ovino y 5 en caprino, de entre todos ellos, 16 focos han sido de cepas clásicas y 12 de atípicas.

Gráfico 28: Evolución de focos de tembladera en ovino y caprino, 2000-2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

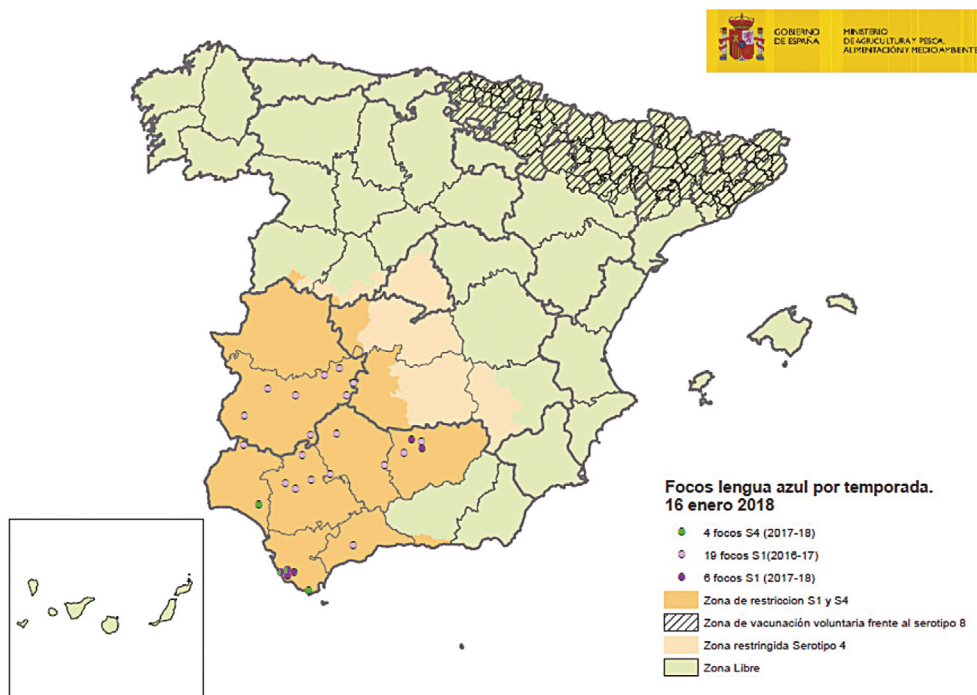
5.3.6. Lengua azul

El Programa de control de la Lengua azul en España se basa en un programa de vigilancia serológica pasiva y activa, un programa de vigilancia entomológica, el control de movimiento de animales de especies susceptibles y un programa de vacunación frente a los serotipos de riesgo.

En la temporada de actividad vectorial 2017-18 se ha mantenido la vacunación obligatoria frente a los serotipos 1 y 4 para los animales mayores de 4 meses de edad de las especies bovina y ovina situados en las respectivas zonas de restricción. Asimismo, se ha mantenido una franja de vacunación voluntaria frente al serotipo 8 en las comarcas ganaderas limítrofes con Francia, permitiendo además la vacunación voluntaria frente a este serotipo de aquellos animales que fuesen a realizar una estancia temporal en Francia.

Durante dicho periodo se han detectado cuatro focos del serotipo 4 en las provincias de Cádiz y Huelva y seis focos del serotipo 1 en las provincias de Jaén y Cádiz.

Ilustración 7: Zonas de restricción y vacunación, y situación de los focos, 2016/17-2017/18



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.4. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

5.4.1. Programa de vigilancia sanitaria del ganado porcino

Durante el año 2017 la situación epidemiológica de la peste porcina clásica (PPC) y la enfermedad vesicular porcina (EVP) se ha mantenido estable en Europa, de forma que en 2017 se decidió en Comité Rasve el eliminar la EVP del Programa nacional de vigilancia sanitaria del ganado porcino a partir de 2018. Sin embargo, no ha tenido la misma favorable evolución epidemiológica la peste porcina africana (PPA), enfermedad que actualmente plantea uno de los principales retos sanitarios para el porcino de la Unión Europea. Entre 2014 y 2017 se ha observado un aumento exponencial de focos totales declarados en la Unión Europea, pasando de menos de 500 en 2014 a más de 3000 en 2017.

A lo largo de 2017 el riesgo de diseminación de la PPA en toda Europa se ha visto muy incrementado debido a la mala evolución de la situación epide-

miológica en la zona hasta ahora afectada en los países del este de la Unión Europea, con un repunte a partir del verano de 2017 de casos en jabalíes, y también en explotaciones de porcino doméstico en Estonia, Polonia, Letonia y Lituania, así como por la aparición por primera vez de la enfermedad en jabalíes en República Checa. En julio de 2017 se declaraban los dos primeros focos en cerdo doméstico en Rumanía en una zona cercana a la frontera con Ucrania y Hungría, focos que fueron controlados inmediatamente por las autoridades rumanas.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica de la enfermedad en el este de Europa y el aumento de riesgo de diseminación de la misma, se ha continuado en España con la aplicación del Plan Nacional de Seguimiento Serológico del ganado porcino, con un programa reforzado de vigilancia de la PPA que supone una intensificación de la vigilancia de la PPA tanto en su componente activo como en su componente pasivo.

A continuación se muestran los resultados de la aplicación de las diferentes medidas implementadas en base al programa 2017:

- Vigilancia serológica de explotaciones desde 2012 a 2017 para las tres enfermedades objeto de vigilancia: peste porcina africana (PPA), peste porcina clásica (PPC) y enfermedad vesicular porcina (EVP).

Tabla 46: Vigilancia serológica en explotaciones de ganado porcino, 2012-2017

	PPA		PPC		EVP	
	Explotaciones controladas	Nº de muestras	Explotaciones controladas	Nº de muestras	Explotaciones controladas	Nº de muestras
2012	2.396	47.437	1.280	38.751	1.854	35.842
2013	2.150	45.300	1.285	42.699	1.978	40.105
2014	2.020	80.991	1.324	54.347	1.456	39.870
2015	2.058	115.689	1.163	48.783	1.219	49.343
2016	2.133	100.466	1.409	47.849	1.712	45.552
2017	2.470	92.845	1.523	34.149	1.755	45.580

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Tabla 47: Vigilancia de lesiones compatibles con la PPA en mataderos por C.A., 2017

	Nº de explotaciones	Nº de animales
Castilla-La Mancha	100	2.900
Castilla y León	103	3.090
Extremadura	213	6.177
Galicia	102	2.958
Región de Murcia	100	2.655
Total	618	17.780

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

- Vigilancia serológica de partidas de animales provenientes de otros países: se han chequeado mediante ELISA PPA un total de 146 partidas, lo que ha supuesto el control de un total de 85.087 animales y el análisis de 7685 sueros, de los que se han obtenido en todos los casos resultados negativos.
- Vigilancia de condiciones de L&D de vehículos de transporte animal desde países de riesgo en relación a la PPA: no se han detectado irregularidades destacables.

En la web del Ministerio hay accesible más información sobre la [peste porcina africana](#).

5.4.2. Enfermedad de Aujeszky

En relación a la [enfermedad de Aujeszky](#) se ha seguido con la aplicación del Programa Nacional Coordinado de lucha control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky según el Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo.

Durante 2017 la situación epidemiológica se ha mantenido estable, con ausencia de circulación del virus en la mayor parte de España, si bien en algunas zonas del suroeste está siendo más difícil la erradicación definitiva de la enfermedad. Durante 2017 se han dado un total de 27 focos en diferentes regiones de España, todas ellas asociadas a sistemas de producción extensiva. Todos los focos fueron sometidos a medidas de control y de erradicación para conseguir su negativización inmediata.

Esta actuación rápida, permitió cerrar el año 2017 sin ninguna comarca con explotaciones positivas al igual que sucediera en 2016.

Tabla 48: Evolución de prevalencias comarcales en relación a la enfermedad de Aujeszky, 2006-2017

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
0%	292	348	418	445	455	490	488	492	486	491	491	491
0,01% / 10%	134	103	43	17	8	6	8	7	5	3	0	0
> 10%	44	16	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Por tanto, el sector nacional un año más ha mantenido el estatus de libre con vacunación en relación a la enfermedad de Aujeszky, lo que confirma una estabilidad epidemiológica que permite afirmar que la enfermedad se puede considerar erradicada en el cerdo doméstico intensivo en la totalidad del país, con presentación de focos esporádicos y aislados en el sector extensivo.

5.5. Actuaciones sanitarias en aves

5.5.1. Influenza aviar

El Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar consta de dos líneas: vigilancia pasiva y activa en aves domésticas, y vigilancia pasiva en aves silvestres, lo que posibilita disponer de mecanismos eficaces de detección precoz.

En el caso de las aves domésticas durante el año 2017 se han muestreado un total de 852 explotaciones (10.581 animales). En lo que se refiere a la vigilancia en aves silvestres, según las directrices de la Comisión Europea se ha centrado en la vigilancia pasiva fundamentalmente y se han muestreado 1050 aves.

Teniendo en cuenta la situación geográfica de España, fronteriza con Francia, país muy afectado por la epizootia y dentro de algunas de las más importantes rutas migratorias de aves silvestres, el Ministerio elevó el nivel riesgo de introducción de la enfermedad en nuestro territorio, adoptando las medidas de bioseguridad dispuestas para tal caso en la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio.

En enero y febrero de 2017 se detectaron en España 2 casos de IAAP H5N8 en aves silvestres, el primero de ellos en la Laguna de la Nava de Fuentes, provincia de Palencia, donde se detectaron 2 patos silvestres positivos, y el segundo, una cigüeña en el Parque Natural dels Aiguamolls de l'Empordà (Girona).

En el mismo mes de febrero se detectó el primer foco de IAAP H5N8 en una explotación de patos domésticos. A este foco, le siguieron otros 9, de los

cuales 7 de ellos fueron considerados secundarios y vinculados epidemiológicamente con el primero dado que la explotación positiva suministraba animales a éstas. Los 2 focos restantes, estaban situados en un radio de 3 km del foco primario y pertenecían al mismo ganadero.

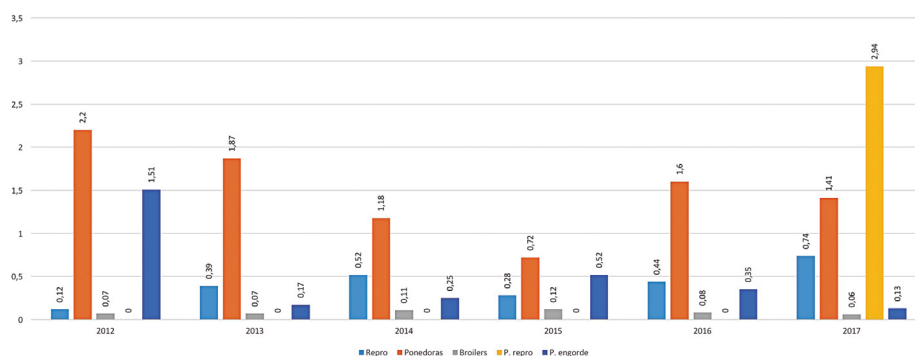
De forma inmediata se adoptaron todas las medidas necesarias de acuerdo a la normativa para impedir su difusión y lograr su control, incluyendo el sacrificio de los animales y la limpieza y desinfección posterior de las explotaciones afectadas. Tres meses después de finalizar con las labores de limpieza y desinfección, y desde el pasado 2 de junio de 2017 la totalidad del territorio español recuperó el estatus de país libre de influenza aviar de declaración obligatoria según lo establecido en el código de la OIE.

5.5.2. Salmonelosis

Dentro del Programa Nacional de Control de salmonelosis en avicultura, en 2017 hemos cumplido los objetivos de prevalencia marcados por la Unión Europea, en todas las poblaciones avícolas, excepto en pavos reproductores. Para todas las poblaciones avícolas, el objetivo de reducción de la Unión Europea es llegar al 1% o menos de manadas positivas a los serotipos objeto de control. Para ponedoras al comienzo de los programas se partía de prevalencias muy elevadas y muy dispares entre los distintos Estados miembros, el objetivo de reducción dependía de la prevalencia del año anterior. En España actualmente estamos por debajo del 2% y este es el objetivo que debemos mantener, el 2% o menos de manadas positivas.

En pavos reproductores, tenemos un número bajo de manadas, por tanto si alguna es positiva, la prevalencia fácilmente supera el objetivo de reducción de un 1% de manadas positivas marcado por la Unión Europea.

Gráfico 29: Evolución de la prevalencia de la salmonella en avicultura, 2012-2017



Datos conjuntos de control oficial y autocontrol.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.6. Situación sanitaria de otras especies

5.6.1. Fiebre del Nilo Occidental (West Nile)

En España existe un Programa de Vigilancia de Fiebre del Nilo Occidental (West Nile) en aves silvestres, caballos y mosquitos aprobado por el Comité Rasve en el año 2007.

Durante 2017 fueron notificados 12 focos de West Nile en caballos, todos en Andalucía, de los cuales se han notificado 6 en Sevilla, 1 en Huelva y 5 en Cádiz. En Andalucía se ha aislado el linaje 1 del virus en 1 ejemplar.

Con respecto a las aves, se ha detectado circulación viral en aves halladas en Cataluña, Illes Balears, Extremadura y Andalucía. En Andalucía ha aislado el linaje 1 del virus en 3 ejemplares y se ha aislado por primera vez en España el linaje 2 del virus un azor común en la provincia de Lleida.

5.6.2. Acuicultura

Durante 2017 se ha continuado con la vigilancia zoonosaria basada en el riesgo previsto en el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre, sin que se haya detectado ningún foco de enfermedad de declaración obligatoria derivada de esta vigilancia.

En relación con la vigilancia que se ha llevado a cabo para el mantenimiento o para la obtención de la calificación de zona o compartimento ‘libre de enfermedad’ referente a las enfermedades de septicemia hemorrágica vírica (SHV) y necrosis hematopoyética infecciosa (NHI), se han realizado inspecciones con toma de muestras para el análisis virológico en explotaciones con especies de salmónidos y de rodaballo, permitiendo el mantenimiento de la categoría ‘libre de NHI’ en 102 explotaciones y ‘libre de SHV’ en 125 explotaciones.

5.6.3. Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas

Desde 2012 se ha venido desarrollando un Programa de Vigilancia Piloto de las enfermedades de las abejas, estandarizado en 17 Estados miembros de la Unión Europea para obtener una medida exacta y apropiada sobre el estatus sanitario de las abejas melíferas.

Una vez finalizado el programa cofinanciado por la Comisión Europea, en España se decidió continuar con el mismo durante la campaña 2016-2017,

con la participación de 11 comunidades autónomas, lo que ha permitido obtener información sobre la situación sanitaria de las abejas en España durante este periodo.

Tabla 49: Evolución de las campañas del Programa de vigilancia de colonias de abejas, 2012-2017

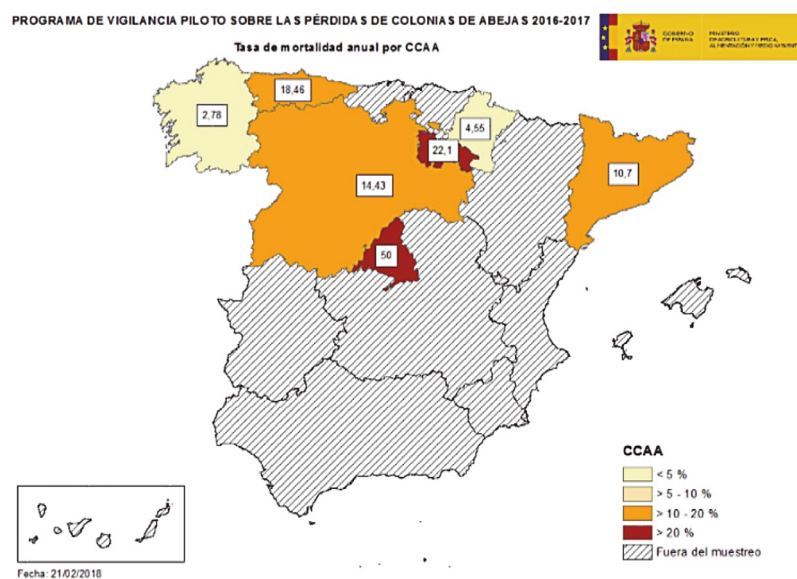
	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	Total
CC. AA. Participantes	14	13	10	11	9	-
Apiarios investigados	203	190	111	113	96	713
Visitas realizadas	586	565	317	271	147	1.739
Colonias inspeccionadas al azar	6.561	6.219	3.360	3.029	2.575	19.169
Extracolonia investigadas*	48	30	9	4	7	98

* Sobre la base de observaciones con síntomas.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El Programa de Vigilancia Piloto de las enfermedades de las abejas 2016-2017 ha permitido detectar una tasa de mortalidad invernal de colonias del 9,8%, mientras que la tasa de mortalidad primaveral fue de un 2,3%, la más baja registrada hasta el momento. Con ello, la tasa de mortalidad anual para la campaña 2016-2017 ha resultado ser de un 12,3%, algo más inferior a las detectadas en las campañas.

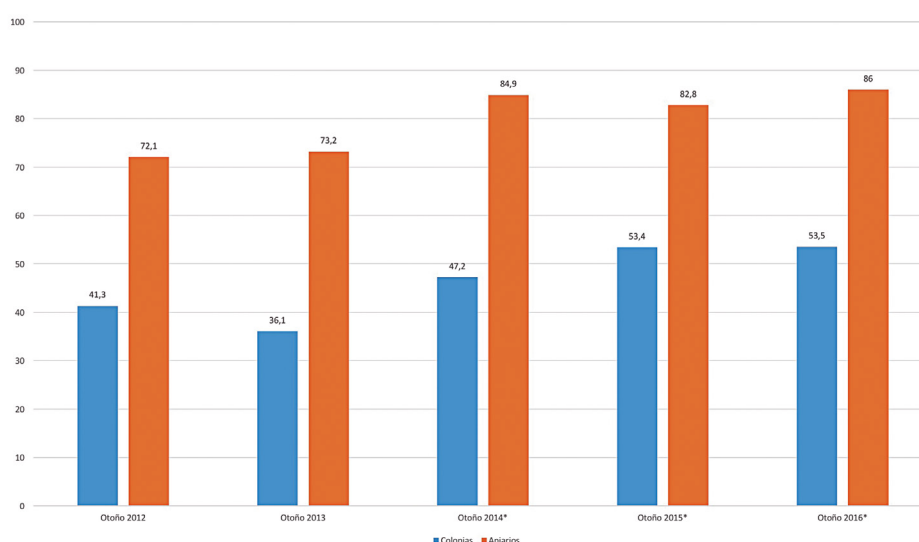
Ilustración 8: Mapa de distribución de la tasa anual de mortalidad de abejas por CC. AA., 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Respecto a las enfermedades objeto de estudio, los resultados de prevalencia obtenidos se han encontrado dentro de los rangos esperables. Varroa destructor continúa siendo la enfermedad más prevalente. En otoño de 2016, se detectó en un 86 % de los apiarios investigados. Un 20 % de los apiarios evaluados en otoño presentaron niveles de parasitación moderados a muy graves, la tasa más elevada registrada en otoño en relación con las campañas anteriores. Un 12,5 % de los apiarios manifestaron signos clínicos de varroosis en algún momento del año.

Gráfico 30: Evolución del porcentaje de prevalencia de Varroa sp. En colonias y Apiarios, 2012-2016



*El otoño de 2015 no incluye Castilla-La Mancha y partir del otoño de 2014 no incluye Extremadura.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Nosema spp también es un patógeno muy prevalente, en otoño de 2016 se detectó en el 91,7% de los apiarios y en el 66,7% de las colonias. Sin embargo su detección clínica fue mucho menor, no sobrepasando el 5% anual.

La loque americana se detectó con una prevalencia anual del 3,1%.

5.7. Higiene de la producción primaria

5.7.1. Control de higiene en las explotaciones ganaderas

Se han controlado 3018 explotaciones ganaderas de las especies indicadas, lo que supone un 1,78% del total del universo objeto de control (169.426 que constituye un 34% del universo total de explotaciones). Hay que tener

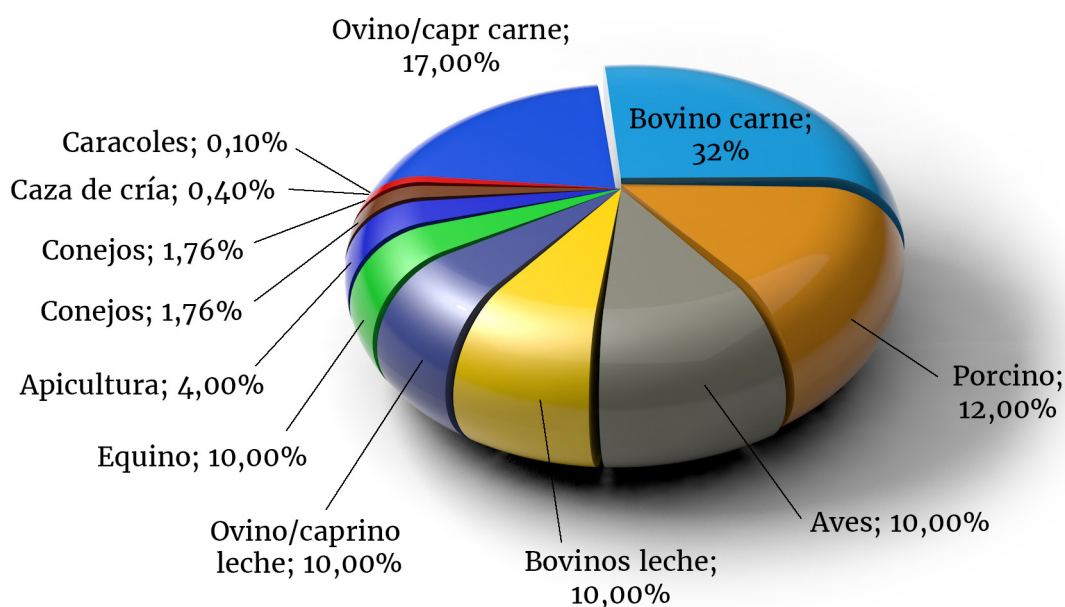
en cuenta que del universo total de explotaciones se eliminan las de autoconsumo y las de pequeña producción según los criterios establecidos en el programa de control.

En 2017 se ha mantenido la inclusión de los caracoles en el universo de control y la subdivisión del vacuno, ovino y caprino en aptitud cárnica o láctea. Este porcentaje de control se adapta a la nueva frecuencia del 1% establecida para el periodo 2016/2020 y por ello el porcentaje de explotaciones controladas ha descendido del 3,85% al 1,78% de 2017, manteniéndose respecto a 2016 (1,7%).

A pesar de este descenso en la frecuencia de control 4 comunidades autónomas no han llegado al 1%. En 6 comunidades autónomas se supera ligeramente este 1% y en 5 lo superan con más de un 2,7%.

Por especies, solo en apicultura no se ha alcanzado el 1% de control nacional (0,91%).

Gráfico 31: Subexplotaciones ganaderas controladas en el Programa Nacional de Higiene, por especie, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

En 2017 hay un total de 811 controles con incumplimientos, lo que supone un 26,87% en relación a los controles y 117 expedientes sancionadores.

En relación a los controles con incumplimientos, el 14,43% inician expediente sancionador. Esta cifra supone un aumento de casi el 4% en relación a 2016 (donde el 10,5% de los controles con incumplimiento generaron inicio de expediente sancionador).

El porcentaje de controles con incumplimiento aumenta ligeramente en relación al 2016, pasando del 24,43% al 26,87% en 2017. Esto puede significar dos cosas: o bien que la situación ha empeorado o, más bien, que los controles se han realizado de una manera más rigurosa tras los años previos de aprendizaje.

5.7.2. Control de medicamentos veterinarios

El **Programa Nacional de control oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios** se ejecuta sobre distribución mayorista (100% anual) en aquellas comunidades autónomas en las que hay, establecimientos detallistas y entidades o agrupaciones ganaderas (mínimo de 15% anual y 100% en 2020), ejercicio profesional veterinario autorizados a la tenencia, transporte y aplicación, uso o administración de medicamentos veterinarios (mínimo de 15% anual y el 100% en 2020).

El cumplimiento de la programación prevista es superior al 90% en todos los casos, excepto en veterinarios donde el porcentaje es del 85%. En alguna comunidad autónoma se han realizado controles no programados lo que aumenta su porcentaje de cumplimiento.

En el marco de estas inspecciones se han detectado 367 incumplimientos, de los cuales 62 han derivado en el inicio de un expediente sancionador. Por tipo de incumplimiento que ha generado expediente sancionador destacan por su frecuencia aquellos relacionados con la dispensación de los medicamentos veterinarios sometidos a prescripción, exclusivamente bajo receta médica, la conservación de las recetas y su correcta cumplimentación en establecimiento comercial minorista (18 expedientes de un total de 62) seguido de la existencia y cumplimentación adecuada de los registros y documentación obligatoria (14 expedientes de un total de 62).

5.7.3. Control de residuos de medicamentos veterinarios

En el Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios de 2017 se han analizado más muestras de las previstas como totales,

realizándose 45.283 muestras y el número de análisis planeado asciende a 486.470. Con todo, se incumple la Directiva 96/23/CE para acuicultura (faltan 6 muestras), caza de granja (faltan 92 muestras).

Tabla 50: Muestras del Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios, 2017

Especies/ Productos	Mínimo muestras s/ Directiva	Plan de producción		Muestras realizadas	% cumpli- miento del Plan
		Muestras	Análisis		
Acuícola	698	694	7.440	692	99,71
Apícola	196	200	4.660	209	104,50
Avícola	7.235	7.263	89.958	7.741	106,58
Huevos avícola	782	786	13.024	821	104,45
Bovino	9.336	9.419	98.167	9.853	104,61
Bovino leche	453	455	17.042	700	153,85
Caprino leche	-	42	704	59	140,48
Caza de granja	100	6	58	8	133,33
Caza sil- vestre	100	115	270	118	102,61
Cunícola	270	432	4.492	411	95,14
Equino	-	218	1.899	271	124,31
Ovino leche	-	53	1.141	56	105,66
Ovino / caprino	1.562	1.879	20.947	2.000	106,44
Porcino	22.209	22.131	226.668	22.344	100,96
Total	42.941	43.693	486.470	45.283	104

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Este programa está centrado en el control de residuos en establecimiento alimentario y en concreto en matadero, por lo que el número de muestras y resultados positivos es muy inferior en producción primaria teniendo en cuenta además, que solo se busca en animal vivo el grupo A (prohibidos) y el grupo B en productos animales (leche y miel). Del total de muestras, se han tomado en explotación 6595 en 2017, lo que supone tan solo un 15%. El porcentaje de resultados no conformes en explotación en 2017 es del 17% con respecto al total, siendo 4 los casos en explotaciones lecheras (de todo tipo) 2 en bovino, 1 en ovino/caprino, 1 en avícola y 1 en acuícola.

5.7.4. Calidad y trazabilidad de la leche cruda. Letra Q

Los **controles en explotación** se realizan en leche cruda de vaca, oveja y cabra con tres objetivos: presencia de residuos de antibióticos, recuento de colonias de gérmenes a 30° c y recuento de células somáticas (éste sólo en el caso de la leche cruda de vaca). El porcentaje de ejecución de lo previsto en el programa en 2017 fue inferior a los ejercicios anteriores, en torno al 90% en leche cruda de vaca, al 80% en la de oveja y al 100% en la de cabra.

En cuanto a los **controles de las condiciones higiénico-sanitarias de la explotación**, en leche de vaca se han registrado un total de 113 actas de higiene de la explotación en 2017. Sobre el 73,85% de las explotaciones de ovino de leche se han realizado controles oficiales con objeto de determinar la higiene de la explotación en 2017. En el caso del ganado caprino de leche estos controles se han realizado sobre el 91,39% de las explotaciones.

En cuanto a la identificación y registro de agentes, contenedores y centros lácteos en la **base de datos Letra Q** Multiespecie, contemplada en el Real Decreto 217/2004, de 6 de febrero, durante 2017 se implementaron las siguientes funcionalidades:

- Nueva funcionalidad en el módulo de ‘movimientos’ que permite al perfil ‘comunidad autónoma’ acceder a la información completa de los ficheros de movimientos cargados en el sistema por parte de los centros lácteos
- Nuevas pruebas comerciales para la detección de residuos de antibióticos en la grabación de movimientos por carga manual y por ficheros: Rosa Charm y Proquitest
- Creación de archivos históricos correspondientes a datos registrados en la base de datos en 2014.

Tabla 51: Agentes, establecimientos y contenedores en estado de alta en base de datos Letra Q, 2017

Transportistas	Operadores	Centros de recogida transformación			Centros de operación		
		Vacuno	Ovino/caprino	Mixtos (v+o/c)	Vacuno	Ovino/caprino	Mixtos (v+o/c)
1.167	1.737	388	1.119	359	82	50	8
Cisternas		Silos			Tanques		
Asociadas a transportistas	Asociadas a operadores	Asoc. operador de vacuno	Asoc. operador ovino/caprino	Asoc. operador mixto (v+o/c)	Vacuno	Ovino	Caprino
1.142	3.783	967	245	1.273	28.476	8.756	11.381

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.8. Autorización y registro de productos zoonosanitarios

El Registro de Entidades y Productos Zoonosanitarios, incluyen los reactivos de diagnóstico, los plaguicidas para el uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas aún no han sido aprobadas para su inclusión en la lista de sustancias aprobadas de la Unión Europea, los productos para la higiene, cuidado y manejo de los animales y material y utillaje zoonosanitario. Además, el Servicio ejerce la competencia de autorización, inscripción y registro de las entidades elaboradoras e importadoras.

El registro de entidades engloba dos tipos: las que elaboran el producto, y aquellas que son titulares de las autorizaciones de productos de higiene cuidado y manejo, reactivos de diagnóstico y material y utillaje zoonosanitario, y su actividad es la importación (comercialización e importación de dichos productos).

Previa a la autorización de las entidades elaboradoras se inspeccionan sus instalaciones, se han realizado 8 visitas de inspección a empresas elaboradoras.

En la base de datos se encuentran registradas un total de 546, de las cuales en este año se han registrado 33 nuevas entidades.

El total de productos registrados en la base de datos es de 5018, de los cuales 3016 se encuentran en permanente actualización a través de las renovaciones quinquenales de la autorización, modificaciones y transmisiones de titularidad, los 2012 productos restantes se encuentran dados de baja por cancelaciones de oficio o bien a petición del interesado.

Tabla 52: Procedimientos en el Registro de Entidades y Productos Zoonosanitarios, 2017

	Autorización	Renovación	Modificación	Certificado libre venta	Certificado importación
Higiene	245	57	86	87	34
Material y utillaje	28	-	5	20	10
Biocidas	57	53	47	103	-
Reactivos de diagnóstico	51	86	36	20	56
Entidades	33	14	16	-	-
Total	414	210	190	230	100

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Se han realizado aproximadamente 450 procedimientos de cancelación de productos zoosanitarios bien por falta de renovación quinquenal, bien por incumplimiento de preceptos de la nueva normativa europea sobre biocidas.

En cuanto a la **atención al ciudadano**, se estima en más de 4500 consultas telefónicas y más de 3600 respuestas a correos electrónicos. Se han recibido más de 60 visitas con objeto de facilitar la solicitud de los procedimientos así como información a consultas variadas. Se ha revisado y mejorado la web del Ministerio la página de consulta sobre zoosanitarios con toda la información sobre los procedimientos del **Registro de Productos Zoosanitarios**, así como la sede electrónica para la **gestión y pago de tasas**.

También se han finalizado los trabajos de una nueva aplicación de la **Base de Datos Zoosan**, cuyos trabajos de revisión y mejora están en marcha, con la que se espera facilitar el 90% de la gestión de los procedimientos del Registro. Existe una gran variedad de informes que se generarán en la tramitación de un expediente a partir de plantillas ya existentes en formato Word. Igualmente existirá un registro disponible en formato electrónico para tramitar cualquier procedimiento administrativo relacionado con el registro de productos zoosanitarios.

Igualmente, se ha finalizado la fase de elaboración del borrador de una propuesta de norma o desarrollo del Real Decreto 488/2010, de 23 de abril, por el que se regula el Registro de Productos Zoosanitarios con objeto de adaptar la regulación del Registro a los avances en la práctica veterinaria y al resto de la normativa actual.

Desde 2010 con la Directiva 98/8/CE sobre comercialización y uso de biocidas, transpuesta al a través del Real Decreto 1054/2002 de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas y modificada por el Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación, se están transfiriendo a ésta, todos aquellos expedientes de plaguicidas de uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas van siendo aprobadas dentro del programa de revisión de biocidas y van siendo incluidas en la lista de la Unión Europea de sustancias biocidas aprobadas.

5.9. Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (Sandach)

De los 10.758 establecimientos Sandach incluidos en el Registro de establecimientos Sandach, 6519 deben participar del registro de movimientos, bien como generadores del documento comercial, bien como receptores de dicho movimiento, teniendo que validar o rechazar la concordancia del documento comercial con la mercancía que reciben.

Para poder emitir o validar los documentos comerciales, los establecimientos designan a uno o varios responsables de acceder a la aplicación. En este momento 3055 usuarios están dados de alta en la misma, lo que supone un incremento del 24,24% respecto al número de usuarios que accedían a la aplicación a principios de 2017.

Si se analizan por tipo de establecimiento, se observa que todos los tipos que tienen que tener usuario para emitir y/o validar documentos comerciales, tienen operadores designados para ello, aunque el porcentaje varía en función de cada tipo. Así, los almacenes de subproducto crudo y las plantas de transformación son los establecimientos que tienen un mayor número de usuarios asociados (82,33% y 95,65% de los mismos respectivamente) En cuanto a los mataderos, los últimos datos disponibles indican que prácticamente el 76,55% de ellos disponen de un usuario dado de alta para la emisión de los documentos comerciales.

El resto de tipos de establecimientos tienen usuarios asociados en porcentajes más moderados, aunque todos ellos, salvo los usuarios específicos, incineradoras y salas de despiece, en una cifra que oscila entre el 50 y 75% de los casos.

A día de hoy se siguen dando de alta nuevos establecimientos y usuarios, lo que supone, en definitiva, que poco a poco se están incorporando la totalidad de los operadores al sistema.

El número de documentos comerciales registrados en la aplicación desde la entrada en vigor del real decreto asciende a 1.090.299 documentos comerciales, con una media de 950 documentos comerciales al día, se puede decir que el uso de la aplicación está siendo bastante general.

Además hay que destacar que de estos se han detectado discrepancias en 28.634 y rechazos en 734, claro ejemplo de que el sistema detecta cualquier movimiento que no estuviera permitido por la normativa.

Tabla 53: Documentos gestionados por el Registro de Establecimientos Sandach, por C.A., 2017

	Establecimiento origen		Origen y destino	Establecimiento destino			Total por C.A.
	Borrador	Anulado	Emitido	Validado	Discrepancias	Rechazado	
Andalucía	79	1.478	3.390	81.934	960	62	85.806
Aragón	54	991	3.622	53.734	906	42	58.304
Canarias	1	6	132	185	6	0	323
Cantabria	2	131	268	7.855	71	3	8.197
Castilla-La Mancha	99	1.087	3.316	64.471	2.430	16	70.233
Castilla y León	179	2.280	7.228	171.654	2.646	72	181.600
Cataluña	588	3.902	9.538	255.958	11.141	223	276.860
Comunidad de Madrid	19	363	1.190	32.359	1.151	27	34.727
C. Foral de Navarra	20	381	1.978	30.066	653	22	32.719
Comunidad Valenciana	76	1.617	3.478	100.101	5.522	126	109.227
Extremadura	65	293	3.804	27.091	286	7	31.188
Galicia	57	1.466	4.331	106.003	1.258	57	111.649
Illes Balears	4	8	658	852	15	0	1.525
La Rioja	6	185	527	13.509	128	9	14.173
País Vasco	21	195	274	17.894	96	19	18.283
Principado de Asturias	9	266	352	17.076	426	13	17.867
Región de Murcia	17	611	4.057	32.422	939	36	37.454
Ceuta	0	0	164	0	0	0	164
Total	1.296	15.260	48.307	1.013.164	28.634	734	1.090.299

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Durante 2017 se han terminado de desarrollar dos nuevos módulos de trazabilidad en el Registro de Movimientos Sandach. Concretamente el módulo para movimientos de ganado bovino muerto en explotación ganadera que ha permitido grabar casi 15.000 movimientos con en torno a un total 22.700 crotales, y el módulo relativo a los movimientos cuyo destino son establecimientos que legalmente no tienen que estar registrados ni autorizados en base a la normativa Sandach. Con estos dos nuevos módulos se pretende dar un paso importante en la trazabilidad de este tipo de subproductos.

6. LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, tiene asignados los laboratorios oficiales Central de Veterinaria (LCV, Algete, Madrid), que está dividido en dos grandes áreas: Sanidad Animal y Genética y Control y el Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA, Santa Fe, Granada).

Sistemas de gestión de los laboratorios

En 2017 el alcance de acreditación (anexo técnico de ENAC) ha incluido:

- En el LCSA: 33 técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos tanto en el Área de Sanidad Animal como en el PNIR. Asimismo, incluye por alcance flexible 2 categorías de ensayo: Elisa y PCR convencional con 20 y 22 ensayos incluidos en la LEBA respectivamente.
- En el LCV: 53 técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en el Área de Sanidad y Genética Animal. Asimismo incluye 3 categorías de ensayo (PCR a tiempo real, PCR convencional y Elisa) con 58 ensayos incluidos en la LEBA de las dos categorías de PCR y 54 ensayos en la categoría de Elisa.

En Septiembre 2017 el LCV recibió una Auditoría de renovación del Certificado de Gestión Ambiental por parte de Aenor que incluía la adaptación a la nueva edición de la ISO 14001:2015, habiendo recibido un resultado satisfactorio que le permite mantener su certificación. En la evaluación de desempeño ambiental llevada a cabo por el LCV, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite, se observa un aumento en la cantidad de residuos generados, debido a un aumento en el número de muestras analizadas; pero por otro lado se ha evitado generar 2500 kg de residuos al medioambiente tras haber cambiado su sistemática de gestión de los residuos biosanitarios al uso de contenedores reutilizables.

Laboratorio Central de Veterinaria (LCV)

6.1.1. Área de Sanidad Animal

El Área de Sanidad Animal del Laboratorio Central de Veterinaria tiene conferidas las funciones de *laboratorio nacional de referencia* para un número

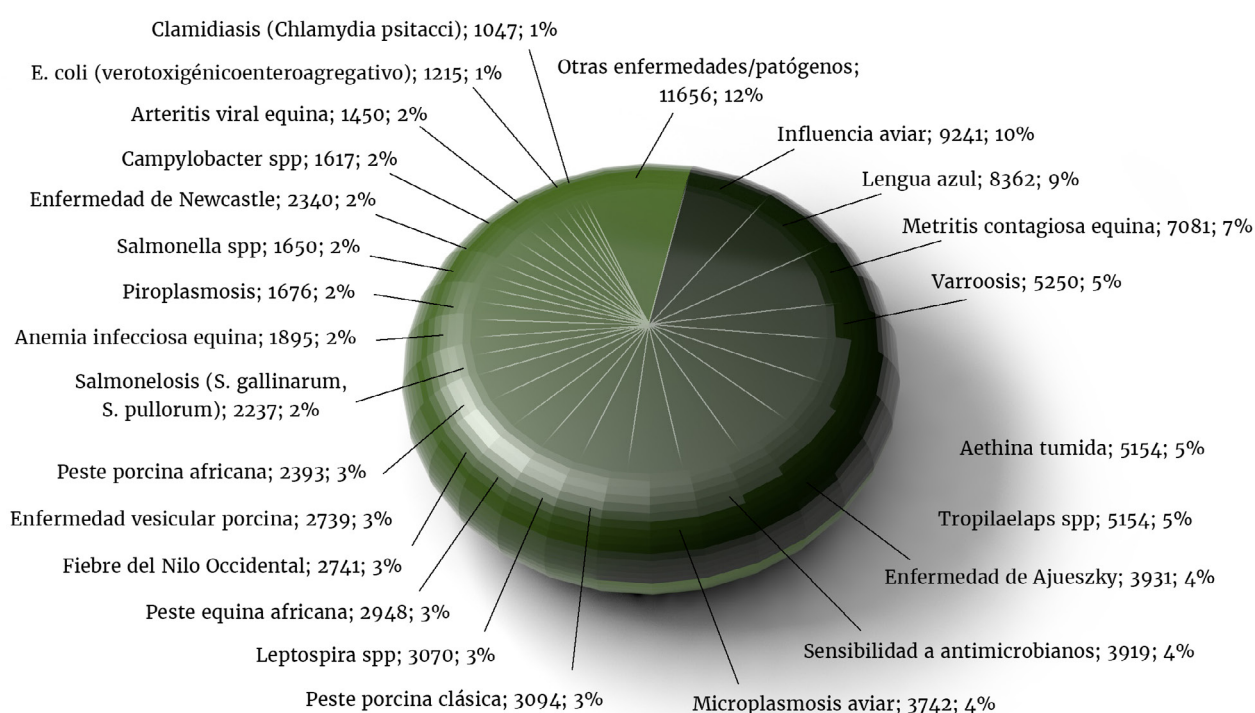
importante de enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos; asimismo es laboratorio de referencia de la Unión Europea (LR-UE) y de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) para la peste equina africana.

Los principales logros y metas alcanzadas en 2017 son los siguientes:

- En lo que se refiere a la implantación de sistema de calidad según la **Norma ISO 17.025**, en el contexto del **alcance flexible** (NT18 de ENAC), se han incorporado a la Lista de Ensayos Bajo Acreditación (LEBA) los siguiente métodos: en los ensayos de ‘detección e identificación mediante PCR de virus de interés veterinario dentro de las funciones como LNR’, los métodos de PCR a tiempo real para la detección del virus de la necrosis hematopoyética infecciosa, virus de la influenza aviar (tipos N8 y N5), virus de la encefalopatía y retinopatía viral (Beta-Nodavirus), virus de la fiebre del Valle del Rift y los métodos de PCR convencional para la detección del virus de síndrome de la liebre parda europea y del virus de la enfermedad de la mancha blanca; en los ensayos de ‘detección de anticuerpos y antígenos frente a patógenos de interés veterinario mediante técnicas de enzimoimmunoensayo (Elisa), dentro de las funciones como LNR’, los métodos de detección de anticuerpos frente a los virus de anemia infecciosa equina, enfermedad de Aujeszky (gB y gE), rinotraqueitis infecciosa bovina (IBR) (gB, gE), enfermedad hemorrágica epizootica, peste porcina clásica, fiebre del Valle del Rift, y peste de los pequeños rumiantes.
- Se ha ampliado **alcance cerrado** de acreditación para los métodos: aislamiento e identificación de *Campylobacter fetus* subespecies *venerealis* y *fetus* y aislamiento e identificación de *Melissococcus plutonius* (loque europea) por bacteriología; identificación mediante PCR convencional de *Paenibacillus larvae* (loque americana), identificación mediante PCR convencional de *Melissococcus plutonius* (Loque europea), detección e identificación mediante PCR en tiempo real de taylorella (*T. equigenitalis* y *T. asinigenitalis*), detección mediante aislamiento en cultivo celular de alfavirus de salmónidos (subtipos 1 y 2), detección de anticuerpos de clamidias mediante fijación del complemento, y aislamiento del virus de la peste porcina africana mediante cultivo primario.
- Se ha incrementado la capacidad de diagnóstico de laboratorio mediante el diseño/puesta a punto de cinco nuevos **métodos** basados en técnicas de PCR para la detección/secuenciación de virus de Anemia Infecciosa Equina, Influenza aviar (secuencia del gen de la hemaglutinina H5), Lengua azul (serotipo 4 del Mediterráneo oriental) y detección del gen de resistencia a Colistina MCR-2.

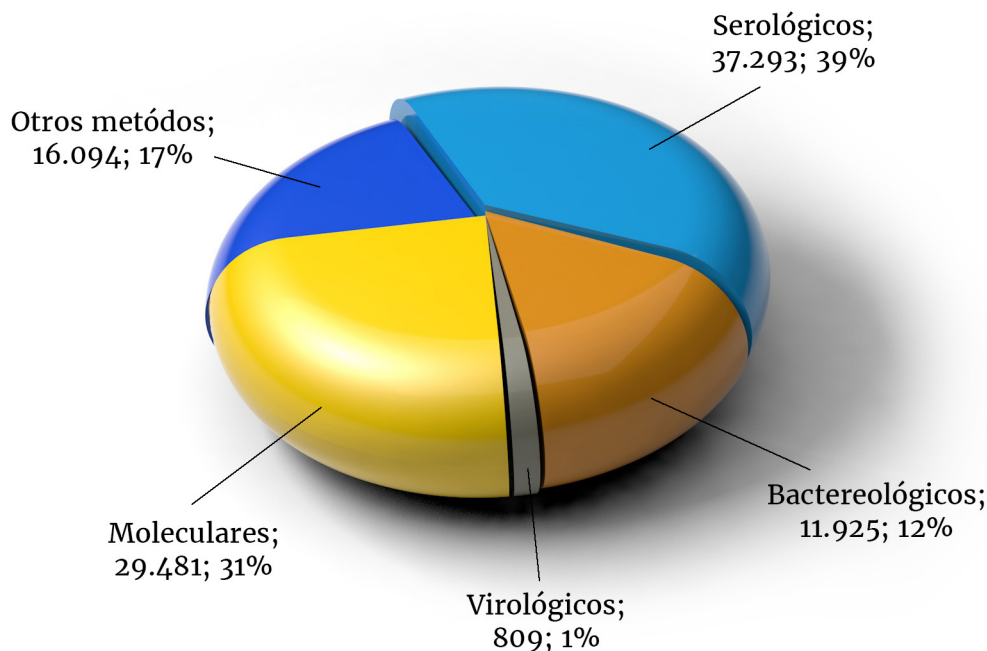
- En el contexto de las referencias internacionales, el Laboratorio de Referencia UE/OIE de peste equina ha finalizado los estudios de reproducibilidad de métodos serológicos (ELISA-VP7, ELISA-NS3 y LFD-VP7) para la detección de anticuerpos a partir de los datos obtenidos en el ensayo colaborativo entre laboratorios internacionales de referencia OIE y otros laboratorios expertos en esta enfermedad. Asimismo, se ha completado la validación de la modificación del método de RRT-PCR para la detección del virus de peste equina (Agüero et al; 2008) que incorpora la beta actina como control interno.
- Organización en Reading, Berkshire (Reino Unido), los días 28 y 29 de noviembre, de la Reunión anual de laboratorios nacionales de referencia de peste equina africana de la UE.

Gráfico 32: Análisis realizados por el Área de Sanidad Animal (LCV) por enfermedad/patógeno, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Laboratorio Central de Veterinaria

Gráfico 33: Análisis realizados por el Área de Sanidad Animal (LCV) por tipo método, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Laboratorio Central de Veterinaria

En la labor de coordinación de los laboratorios de las comunidades autónomas como Laboratorio Nacional de Referencia, se han organizado un total de 18 ensayos de aptitud que incluyen métodos serológicos, de aislamiento y de detección de ácido nucleico por PCR, para el diagnóstico de laboratorio de algunas de las enfermedades/patógenos de mayor importancia en sanidad animal: lengua azul, peste porcina africana, influenza aviar, enfermedad de Newcastle, salmonella spp., fiebre del Nilo Occidental, enfermedad de Aujeszky, y enfermedades de los peces.

Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacional (UE, OIE) se ha garantizado mediante la participación en ensayos de aptitud que incluyeron 183 métodos (serológicos, virológicos, bacteriológicos, detección e identificación por PCR y secuenciación y otras técnicas moleculares) para el diagnóstico de laboratorio de fiebre aftosa, estomatitis vesicular, enfermedad vesicular porcina, peste porcina clásica, peste porcina africana, lengua azul, enfermedad hemorrágica epizootica, capripoxvirus, fiebre del Valle del Rift, leucosis enzoótica bovina, clamidiasis, influenza aviar, enfermedad de Newcastle, fiebre del Nilo Occidental, peste equina,

muermo, piroplasmosis equina, resistencias a antimicrobianos, salmonella spp., E. coli comensal, E. coli productores de BLEA, AmpC y carbepenemasas, E. coli STEC, Campylobacter spp., leptospira spp., listeria spp., metritis contagiosa equina, enfermedades de los peces y enfermedades de las abejas.

Asimismo, como Laboratorio de Referencia de la UE de peste equina africana se organizó 1 ensayo de aptitud (Elisa, PCR) en el que participaron 25 laboratorios nacionales de referencia de la Unión Europea y otros 16 laboratorios expertos de Argelia, Emiratos Árabes Unidos (Dubai), Marruecos, México, Reino Unido, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Túnez y Turquía.

6.1.2. Área de Genética y Control

El Área de Genética y Control está compuesto por las siguientes unidades:

- Genotipado ovino (análisis del gen PRNP).
- Identificación genética y control de recursos zoogenéticos.
- Detección de organismos genéticamente modificados (OMG).
- Diagnóstico encefalopatías espongiiformes transmisibles (EET).
- Control de reactivos de diagnóstico.
- Histopatología.
- Animalario.

Es, asimismo, Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) para análisis del gen PRNP dentro del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles (EET) en ovino, LNR de EET animales, LNR de Enfermedades de Crustáceos, Centro Nacional de Referencia de Genética Animal, Laboratorio responsable de la contrastación de productos zosanitarios para los LNR de enfermedades animales y Laboratorio autorizado para la detección de OMG en semillas.

Además de las tareas encomendadas por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad del Ministerio, el área de genética y control del LCV, ha dado servicio a otras tres subdirecciones generales del Departamento (Acuerdos Sanitarios y Control en Fronteras, Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales, y Control e Inspección), así como a asociaciones de ganado selecto de equino y ovino, y a la Universidad de Córdoba.

En 2017 se realizaron 265.557 análisis relacionados con el diagnóstico de EET, presencia de OMG en semillas, control de reactivos de diagnóstico y análisis de genética animal, cuyo desglose aparece en la siguiente tabla y se

ha suministrado a los diferentes departamentos del LCV un total de 6354 productos como muestras y reactivos de uso en diagnóstico.

Tabla 54: Análisis realizados por el Área de Genética y Control (LCV) por tipo de análisis, 2017

	Nº	%
Análisis gen PRNP ovino	109.299	40,20
Marcadores tipo microsatélites	70.745	26,02
Estudio fórmulas genéticas	7.515	2,76
Otros análisis de genética animal	2.946	1,08
Detección de OMG	3.741	1,38
Diagnóstico de EET por métodos moleculares	4.662	1,71
Análisis por histopatología	1.329	0,49
Control de kits de diagnóstico	65.320	24,02
Suministro material de uso en diagnóstico	6.354	2,34

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. Laboratorio Central de Veterinaria.

Durante 2017 se han desarrollado **cuatro nuevos métodos de análisis**: uno para marcadores moleculares en genética animal, dos para diagnóstico de EET y uno de histopatología.

Además se han recibido **dos visitas para formación** de otros laboratorios oficiales. Una del Laboratorio Nacional de Referencia para EET de Montenegro para el aprendizaje de las técnicas para el diagnóstico de EET (Elisa, inmunotransferencia e inmunohistoquímica) y otra de técnicos del Cersyra de Valdepeñas, para el desarrollo de un panel de análisis de microsatélites en muestras de ganado ovino.

El personal ha participado en los siguientes **foros y actividades**:

- Tres comités técnicos del LCV de bioseguridad y bienestar animal.
- Un grupo de trabajo de elaboración de la Norma de Diseño de Instalaciones de nivel 3 de Contención Biológica (NCB3).
- Diversas reuniones de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad y en la elaboración de documentos de los programas de control y erradicación de las EET.
- Elaboración de un dossier sobre casos de EET para el Laboratorio de Referencia de la UE para estas enfermedades.

- Dos congresos de ámbito nacional y uno de ámbito internacional.
- El Grupo de Estudio de Medicina y Conservación de Animales salvajes (Gemas).

Asimismo, se han llevado a cabo las siguientes **colaboraciones con entidades:**

- Con la Subdirección General de Medio Natural del Ministerio para el estudio de la susceptibilidad de las aves necrófagas presentes en la Península Ibérica a las EET.
- Con el grupo ABC de la Universidad de Córdoba en el establecimiento de paneles de marcadores genéticos en burro.
- Con la Universidad de Córdoba para el análisis de SNP en caprino.
- Con la Subdirección General de Medio Natural del Ministerio, Junta de Castilla y León, y Gobierno del Principado de Asturias en un proyecto de estudio y valoración de la población de urogallos en esas comunidades autónomas.
- Asesoramiento al Centro de Selección y Reproducción Animal (Cersyra) de Valdepeñas en el análisis con marcadores tipo microsatélite.
- Asesoramiento al Centro de Selección y Reproducción Animal (Cersyra) de Colmenar Viejo (Madrid) en el análisis con marcadores tipo microsatélite.

Durante han publicado **sendos artículos** en la revista Plos Pathogens y en Agropalca, en los que el personal del LCV forma parte de los autores.

Por otra parte, se ha participado en **cuatro reuniones de coordinación** de actividades de laboratorio en las que está implicado el LCV, dos de ámbito nacional y dos de ámbito internacional, y se ha coordinado la organización del **curso de formación** del Departamento ‘Curso teórico-práctico de técnicas serológicas y moleculares en laboratorios de genética y sanidad animal’ y participado como profesorado en 8 módulos de este. Se ha participado como parte del profesorado en un máster de postgrado de la Universidad Autónoma de Madrid. Además, se han presentado cinco trabajos en reuniones científicas de ámbito internacional.

En cuanto a la participación y organización de **ensayos de intercomparación**, en virtud de su labor como LNR para EET animales, el LCV ha organizado dos ensayos interlaboratoriales de aptitud con los laboratorios autorizados a nivel nacional implicados en el control y erradicación de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y tembladera. Como Laboratorio Nacional de Referencia para el análisis del gen *PRNP*, ha organizado un ensayo nacional de

aptitud detección de polimorfismos del gen *PRNP*. Y como LNR de genética animal, los test nacionales de intercomparación para identificación animal mediante microsatélites en las especies, bovina, caprina y ovina.

Por último, ha participado en diferentes ensayos interlaboratoriales para las diferentes áreas de trabajo.

- 4 ensayos de aptitud para análisis e interpretación de microsatélites en animales.
- 1 ensayo de análisis del gen *PRNP* de ovino.
- 13 ensayos de aptitud para diagnóstico de EET.
- 3 ensayos para la presencia de OMG en semillas.
- 1 ensayo de diagnóstico de enfermedades de crustáceos (Unidad de PCR, LCV).

Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA)

El LCSA del Departamento situado en Santa Fe, está integrado en la Red de la Unión Europea de LNR en Materia de Sanidad Animal:

- LNR de Zoonosis: brucelosis, tuberculosis, carbunco, estafilococos coagulasa positivo, fiebre Q, rabia, y diversas parasitosis.R.D.1940/2004
- LNR de perineumonía contagiosa bovina y otras micoplasmosis animales (Real Decreto 2611/1996).
- LNR de residuos de medicamentos veterinarios (Real Decreto 1749/1998):
Grupo A: Sustancias con efecto anabolizante y sustancias no autorizadas: A2: antitiroideos y A6: nitroimidazoles y clorpromazina Grupo B: B2a (antihelmínticos) B2b (coccidiostáticos, B2c (carbamatos y piretroides), B2d (tranquilizantes), B2e (antiinflamatorios no esteroideos), B2.f (otras sustancias que ejerzan una actividad farmacológica, excepto corticosteroides, carbadox y olaquinox) y B3f.
- Actúa como laboratorio participante de la OMS en el Programa de Control de Zoonosis Mediterráneas (WHO/MZCP).

En 2017 se ha realizado un **estudio epidemiológico**, mediante MLVA de cepas de *B. abortus* bv. 3 procedentes de Cantabria.

Asimismo, se han producido y distribuido los siguientes **materiales de referencia**:

- Antígenos y sueros control de brucelosis, PCB y Epididimitis Ovina.
- Brucelosis total dosis Antígeno: RB:4.469.450 RFC: 1.900.000
- Perineumonía contagiosa bovina total dosis: 609.200

- Epididimitis contagiosa del carnero total dosis: 14.400
- Total dosis distribuidas: 6.993.050; total volumen sueros control: 164
- Otros materiales de referencia: cepas microbianas, ADN, distintas matrices fortificadas con diferentes moléculas de residuos.

Además, se ha realizado control de inmunológicos, con un total de 1.117 análisis; vacunas antibrucelares: 9 lotes de Rev. 1 (180 análisis) y 3 lotes de B-19 (60 análisis); vacuna antirrábica: 11 lotes (77 análisis); tuberculinas bovina y aviar: 20 lotes (800 análisis).

Tabla 55: Análisis realizados por el LCSA por enfermedad y técnica, 2017

Enfermedad	Microbiología	> Análisis	Biología molecular	> Análisis
			Extracción/ purificación de ADN	2.884
Brucelosis	Aislamiento, identificación, tipificación	5.234	Detección, identificación, tipificación de Brucella por PCR y caracterización molécula	2.188
Tuberculosis / Paratuberculosis	Aislamiento Mycobacterium spp	2.612	Detección e identificación complejo MTBC, MAC y otras micobacterias; caracterización molecular	5.829
Fiebre Q	-	-	Detección directa de Coxiella burnetii	243
Micoplasmosis	Aislamiento e identificación	1.504	Identificación por PCR	46
Carbunco	-	-	Identificación y confirmación de virulencia por PCR	58
Staphylococcus aureus	Identificación/ determinación anti-biorresistencias	1.560	Identificación y genes mecA, mecC y/o PVL	27
Trypanosomiasis	-	-	Detección de Trypanosoma evansi por PCR	126
Tuberculosis, Brucelosis y Hemoparasitosis	Hostipatología e Inmunochistoquímica	499	-	-
Total análisis		14.697		11.651

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Laboratorio Central de Sanidad Animal.

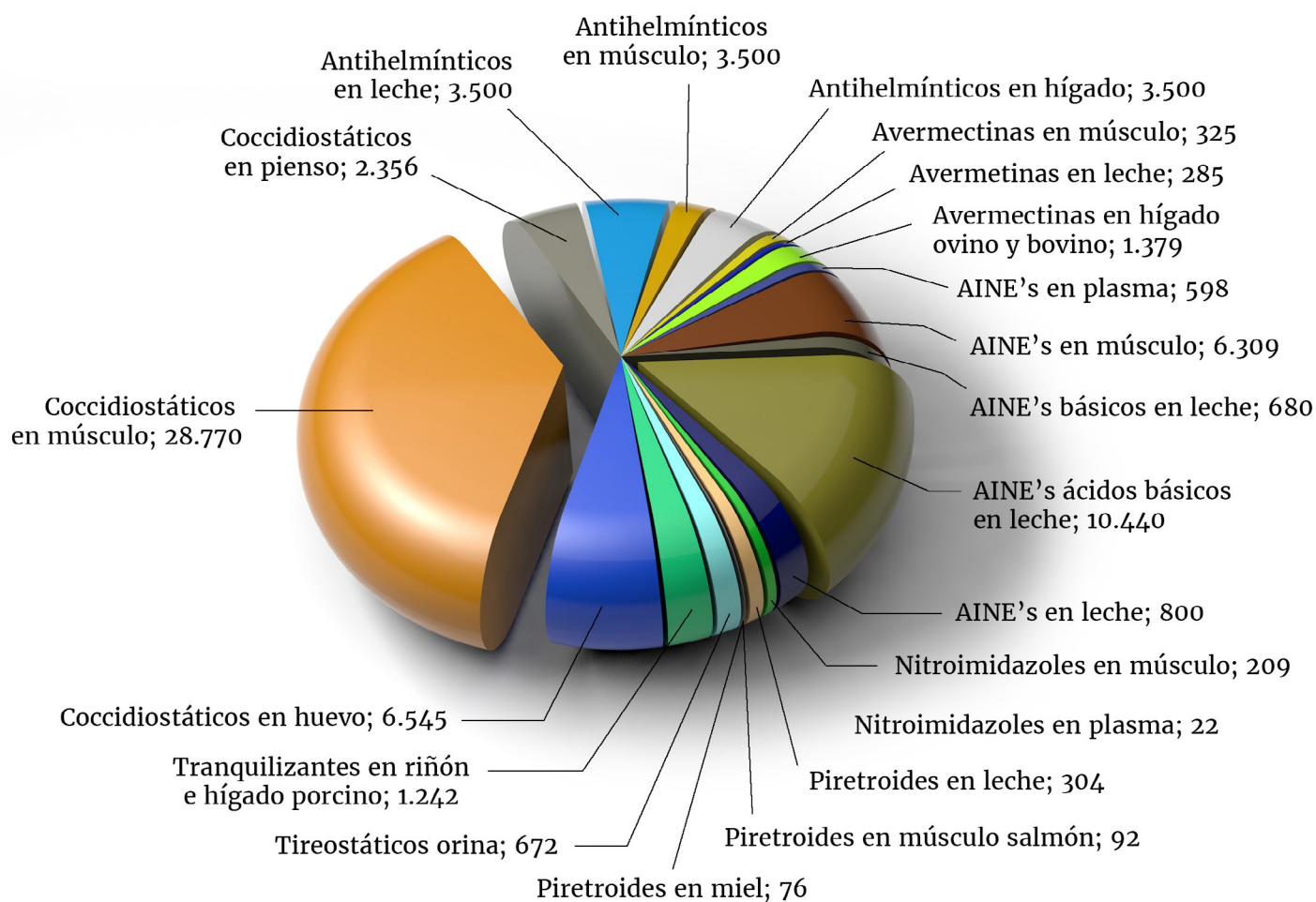
Tabla 56: Análisis inmunología, zoonosis parasitarias y virología en LCSA, 2017

Brucelosis	Aglutinación con antígeno Rosa de bengala (macro y microtécnica), RFC y Elisa	1.288
Tuberculosis /paratuberculosis	iElisa, Gamma-interferón	564
Epididimitis del carnero	RFC e iElisa	2.751
Perineumonía contagiosa bovina	RFC e iElisa	151
Agalaxia contagiosa y micopl aviar	iELISA	171
Fiebre Q	RFC e iElisa	240
Rabia	Titulación de anticuerpos postvacunales por seroneutralización del virus por anticuerpos fluorescentes y por iElisa	922
CAEV/MVV	iElisa	1.110
Triquinelosis	iElisa	77
Tripanosomiasis	Aglutinación en tarjeta	1.815
Otras parasitosis	Detección directa y otras	241
Otras	Contrastación kits de diagnóstico	8.616
Total análisis	18.663	

*Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
Laboratorio Central de Sanidad Animal.*

Por otra parte, se han llevado a cabo 69.931 análisis para el control de residuos de medicamentos veterinarios: innovación, análisis dirimientes, mantenimiento de acreditación, validación y acreditación de nuevos métodos, difusión y divulgación a los laboratorios de las comunidades autónomas (envío de procedimientos normalizados de trabajo, validaciones y materiales de referencia, estancias de expertos etc.), controles de calidad internos, mantenimiento de biobanco, organización/participación en ensayos interlaboratorios.

Gráfico 34: Análisis de control de medicamentos en LCSA, 2017



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. Laboratorio Central de Sanidad Animal.

Gráfico 35: Ensayos de intercomparación con participación/organización del LCSA, 2017

Enfermedad	Ensayo	Organizador
Brucelosis	Ensayo de Intercomparación de Brucelosis 2017	LCSA
	Recuento de gérmenes viables en vacunas anti-brucelares	LCSA
	Aislamiento e identificación de Brucella spp.	LCSA
Tuberculosis	Diagnóstico Histopatológico de Tuberculosis	LCSA
	Bacteriological culture and direct detection of members of MTB Complex in bovine tissues (INICIO)	EU-RL
	Ensayo intercomparativo de gamma interferón	LCSA
CAEV -MVV	Serodiagnóstico de CAEV-MVV por ELISA	GDAnimal Health
Fiebre Q	Ensayo intercomparativo para diagnóstico d C. Burnetti	Anses
Resistencias antimicrobianas	Identification and typing of St.aureus (MRSA)./ Antibiorresistencias de estafilococos	EU-RL
Mycoplasmas	PTS for Mg/Ms antibody detection	GD Animal Health
Mycoplasmas	Aislamiento e Identificación de Mycoplasma spp	LCSA
PCB	Ensayo de intercomparación para el serodiagnóstico de PCB por RFC	LCSA
Equinococosis	Detección de Echinococcus spp. adult forms in the intestinal mucosa	EURL ROMA
Toxoplasma	Detección of anti-igG in swine serum	EURL ROMA
Rabia	FAVN	EURL ANSES
Residuos Medicamentos Veterinarios.	Avermectinas en leche	FAPAS
	Coccidiostátocos en músculo de pollo	FAPAS
	Avermectinas y bencimidazoles en hígado ovino	FAPAS
	Nitroimidazoles en músculo de pollo	FAPAS
	Coccidiostáticos en piensos	FAPAS
	Piretroides en leche en polvo	FAPAS
	Avermectinas en hígado bovino y porcino	TRIESTE
	AINES ácidos y básicos	EURL BVL Berlín
	Coccidiostáticos en músculo	EURL BVL Berlín
	Antihelmínticos y coccidiostáticos en piensos	EURL Rikilt
	Avermectinas y parasitidas (piretroides) en músculo de Salmón	EURL Rikilt
	Avermectinas y Bencimidazoles en leche bovina	LCSA
	Tireostáticos en orina bovina	LCSA

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. Laboratorio Central de Sanidad Animal.

En resumen los trabajos indicados ha supuesto la realización de **111.938 análisis** de referencia a lo largo de 2017.

Por último, el Laboratorio Central de Sanidad Animal organizó las Jornadas de Residuos de Medicamentos Veterinarios, en noviembre de 2017, y asistió a los siguientes Workshops de los laboratorios de referencia de la UE:

- Residuos de Medicamentos Veterinarios (BVL-Berlín).
- Tuberculosis (Visavet-Madrid).
- Brucelosis (ANSES-París).
- Rabia (ANSES-Budapest).
- Parasitosis (ISS-Roma).

H - PESCA MARÍTIMA

1. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

1.1. Caladero Nacional

El Caladero Nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en los mismos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el Golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el Caladero de Canarias.

Para la gestión de las pesquerías de Cantábrico y Noroeste (CNW) y Golfo de Cádiz se ha repartido la cuota asignada a España en el reglamento anual de totales admisibles de capturas (TAC) y cuotas de la Unión Europea por barco, modalidad y caladero. Determinadas especies y modalidades se gestionan de manera global para todos los barcos de la modalidad con un reparto por trimestres naturales. No obstante, se trabaja en ampliar el modelo de reparto basado en cuotas individuales por barco. Con este modelo, se ha logrado mejorar la gestión de las flotas contribuyendo a asegurar la actividad de la flota pesquera a lo largo del año.

Por otro lado, y fuera de la gestión de especies sometidas a TAC y cuotas, en 2017 se ha continuado con las medidas de gestión de la sardina ibérica. Estas medidas se basan en una regla de explotación, que determina un tope de capturas para las flotas de España y Portugal y que ha sido desarrollada de manera conjunta por ambos países.

En el ámbito nacional se prosiguieron los debates con todos los actores interesados en el proceso de revisión del actual Plan de Gestión Integral del Mediterráneo, el cual se ha prorrogado un año más mediante la Orden APM/1322/2017, de 29 de diciembre. Dicho plan afecta a las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores.

En el ámbito de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), en su 41ª Sesión anual (Montenegro, 16-20 de octubre) se adoptaron diversas medidas para una mejor gestión pesquera, así como un plan de acción regional para combatir la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés) en el Mediterráneo y Mar Negro.

En Canarias, se mantuvieron reuniones con el Gobierno de Canarias para estudiar la modificación de la regulación de este caladero.

1.1. Gestión de la actividad pesquera en aguas comunitarias no españolas

En 2017 se elaboró y publicó una nueva orden para la gestión de los censos de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores y menores de 100 t de registro bruto, que operan dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste, la [Orden APM/920/2017, de 22 de septiembre](#). Como novedad principal en esta Orden, se eliminó la reserva de cuota del 5% a petición del sector, por lo que este censo recibe el 100% de su cuota inicial a principios de año.

Tabla 57: Censo de buques españoles en aguas comunitarias no españolas, 2017

	Arrastre	Palangre	Total
Aguas de Portugal	16	0	16
Zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIa, b, d, e	39	60	99
Total	55	60	115

Fuente: Secretaría General de Pesca.

El año pasado fue el último año que podía seguir en vigor el Acuerdo de Pesca con la República de Portugal de 2014, por lo que fue necesario llegar a un nuevo acuerdo. Este nuevo acuerdo de pesca con Portugal, que regula la actividad de las flotas de ambos países en aguas territoriales del otro, se concretó durante 2017 tras varias reuniones entre administraciones y con el sector pesquero, tanto español como portugués. En cuanto a las principales novedades se han acordado ciertas limitaciones de descarga y el cumpli-

miento recíproco de vedas para la flota de arrastre en aguas continentales, además de establecer una duración de 5 años del acuerdo.

1.2. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

En cumplimiento del [Real Decreto 629/2013, de 2 de agosto](#), por el que se regula la **pesca de coral rojo**, se han concedido 47 licencias, repartidas entre 25 coraleros, para la extracción y venta de esta especie en aguas exteriores para el bienio 2018-2020 en las siguientes zonas: Cataluña (12 plazas) Mallorca (10 plazas), Menorca (10 plazas), Sur-Atlántica (10 plazas) y Almería (5 plazas). Esta normativa, incorpora lo establecido en las últimas Recomendaciones de la CGPM sobre la gestión de la pesca de coral rojo en aguas del Mediterráneo.

La Dirección General de Recursos Pesqueros ejerce las tareas de coordinación de los [planes de gestión de la anguila europea en España](#), establecidos en el marco del [Reglamento \(CE\) nº 1100/2007 del Consejo](#). En el Consejo de Pesca de diciembre de 2017, se adoptó una declaración conjunta para reforzar las medidas incluidas en los planes de gestión.

La Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado, establece en sus artículos 20 y 21, la obligación de **informe sobre afecciones pesqueras**, preceptivo pero no vinculante, de la Secretaría General de Pesca, que recoja todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 32 expedientes en el año 2017. Igualmente, se recibieron 9 comunicaciones sobre actividades de buques en campañas oceanográficas, así como tendidos-reparaciones de cables submarinos en aguas jurisdiccionales españolas. En relación a otros informes de alegaciones sobre normas, estatales o de las comunidades autónomas, con posible incidencia en el sector pesquero, se realizaron un total de 20 en el año 2017.

Según lo establecido en el Real Decreto 1838/1997, de 5 de diciembre, por el que se regulan el inicio de la actividad pesquera y los establecimientos y cambios de puerto base de buques pesqueros, durante 2017 se iniciaron un total de 60 expedientes correspondientes a **cambios de puertos base entre comunidades autónomas**. Tras la entrada en vigor del Real Decreto 1035/2017, de 15 de diciembre, por el que se regula el establecimiento y cambio de puerto base de los buques pesqueros, y por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, desde el 1 de enero de 2018 la competencia en su tramitación y resolución es de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.

2. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS MARINOS

2.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente, son once las **reservas marinas de interés pesquero**, de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y seis de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas, dando protección a más de 102.000 ha.

En 2017 se ha unido una nueva reserva marina de interés pesquero a los 10 espacios previos gestionados por la Secretaría General de Pesca, la Reserva Marina de Interés Pesquero de Cabo Tiñoso (Murcia) de gestión compartida con la Región de Murcia.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (ROV), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las Islas Columbretes y en la isla de Alborán.

La Red de Reservas, ha participado en el grupo de trabajo sobre basura marina organizado por la Red Medpan de la que es socia la Secretaría General de Pesca como unidad de gestión de las 8 reservas marinas del Mediterráneo español, así como en la asamblea anual de esta red que tuvo lugar en Izola, Eslovenia en noviembre de 2017.

En 2017 la Secretaría General de Pesca continuó con las acciones del **proyecto Pescares** (Pesca y Escafandrista Responsables) en las reservas marinas de Cabo de Palos-Islas Hormigas, la de Cabo de Gata-Níjar, y la de la isla de Tabarca.

Además, en 2017 se ha conmemorado en Capdepera, Mallorca, el X Aniversario de la creación de la Reserva Marina del Levante de Mallorca- Cala Rajada con la organización de un acto que contó con la presencia del Secretario General de Pesca.

2.2. Investigación pesquera y oceanográfica

Dentro de este apartado destaca la planificación y análisis de propuestas científicas de impacto en la gestión pesquera. Entre las tareas desarrolladas en 2017 conviene destacar la coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca, así como la elaboración de estudios socioeconómicos y análisis científico de apoyo a las negociaciones y solici-

tudes de España en el Consejo de diciembre de 2017 para especies sometidas a totales admisibles de captura (TAC) que fijó posibilidades para 2018.

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el Reglamento (CE) nº 199/2008. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del [Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero \(PNDB\)](#).

Las unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB, con sus aportaciones, son las siguientes:

- Por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente:
 - La Secretaría General de Pesca: recopilación de datos transversales, además, es corresponsal nacional del intercambio de información entre el Gobierno de España y la Comisión Europea.
 - La Subdirección General de Estadística: datos económicos del sector pesquero y la acuicultura.
- Por parte del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad:
 - El Instituto Nacional de Estadística (INE): datos de la industria procesadora.
 - El Instituto Español de Oceanografía (IEO): recopilación de datos pesqueros, muestreos biológicos y evaluación de pesquerías.
 - El Instituto de Investigaciones Marinas del CSIC: colabora con el IEO en la campaña ‘Flemish Cap’, análisis científico de datos para evaluar las pesquerías.

Entre las tareas desarrolladas en 2017 en el marco del PNDB destacan:

- Reunión de coordinación del Programa Nacional, el 7 de noviembre de 2017, con todas las unidades participantes, y participación en grupos de trabajo de datos con el IEO y la Fundación AZTI-Tecnalia.
- Transmisión de información a usuarios finales reconocidos en la legislación europea. Se atendieron más de 40 solicitudes: *Joint Research Centre (JRC)*, *ICES/CIEM*, *Regional coordination meetings*, *ORP* y distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.
- Proyecto de repositorio de datos DORI, está finalizando gracias a la participación de todas las partes implicadas en el PNDB, con la finalidad de dar cumplimiento a una condicionalidad *ex ante* del Programa Operativo

Español para el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), y que además se estableció en el Plan de Acción para el art. 77 del FEMP. Gracias a esta aplicación se considera cumplida, como anteriormente hemos mencionado, la condicionalidad *ex ante* para la recopilación de datos del Programa Operativo español del FEMP.

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa según dispone la [Política Pesquera Común](#). De esta forma, se complementa la información extraída del resto de acciones contempladas en el programa.

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el [cartografiado de los fondos marinos](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

En 2017 se ha continuado con el estudio cartográfico del margen continental. Se han prospectado un total de 28.025 ha de la plataforma continental y 46.670 ha de zona económica exclusiva (ZEE) del Cantábrico oriental frente a las costas de Cantabria. Complementariamente, se han realizado estudios de sísmica de reflexión y tomas de muestras de sedimento.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el B/O “[Vizconde de Eza](#)”, el B/O “[Miguel Oliver](#)” y el B/O “[Emma Bardan](#)”.



Ilustración 9: Buque Oceanográfico Miguel Oliver

En 2017 se ha conmemorado el X Aniversario del comienzo de la actividad del Buque Oceanográfico Miguel Oliver. El acto central de dichos aniversarios tuvo lugar en el Puerto de Palma de Mallorca el 23 de junio de 2017 con la asistencia de máximas autoridades de todos los ámbitos pesqueros y de investigación encabezado por el Secretario General de Pesca.

Asimismo, el Buque Miguel Oliver, participó junto con otros buques de investigación y escuela, en los actos conmemorativos de los 300 años de mar en Cádiz del 20-22 de julio. El objetivo de estas jornadas, que conmemoran el Tricentenario del traslado de la Casa de Contratación de Sevilla a Cádiz, es que la sociedad en general conozca la importancia del mar y de su conocimiento.

3. FLOTA PESQUERA

Durante 2017, se llevó a cabo la publicación del [Real Decreto 1035/2017, de 15 de diciembre](#), por el que se regula el establecimiento y cambio de puerto base de los buques pesqueros, y por el que se modifica el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de Pesca.

Tabla 58: Altas de buques en la flota española (listas 3ª y 4ª), 2017

Motivo del alta	Nº de buques	Arqueo GT	Potencia CV
Alta en censo	12	20,92	967,85
Importación	4	808,46	2.401,96
Nueva construcción	50	1.954,99	5.879,18
Total	66	2.784,37	9.248,99

Fuente: Censo de Flota Pesquera Operativa, Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.

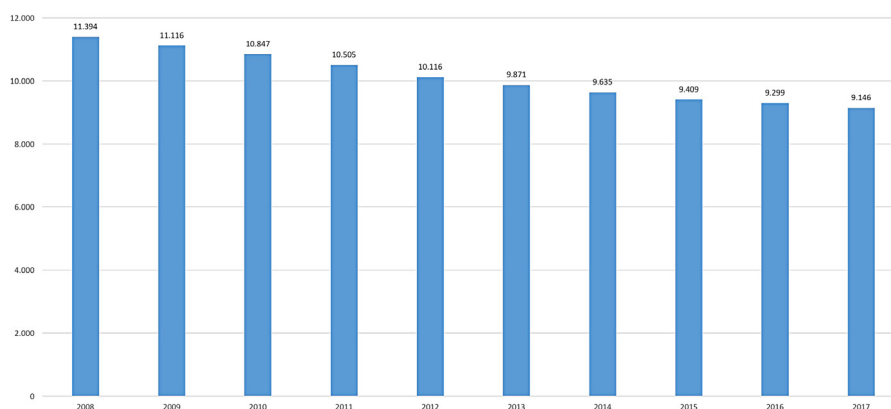
Además de las altas recogidas en la tabla anterior, en 2017 se han reactivado 76 embarcaciones de 3ª y 4ª lista, que habían perdido su operatividad por diversas causas, y se han realizado 36.959 anotaciones del Censo, en un total de 2.446 buques afectados.

En cuanto a **construcción y modernización**, se han tramitado 82 expedientes de construcción de buques pesqueros, 43 expedientes de construcción de buques de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos, y 497 expedientes de modernización de buques pesqueros, de los cuales, 232 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales en buques pesqueros y 270 a cambios de motor.

En relación a la **regularización** de buques pesqueros y su actualización en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, según el procedimiento del Real Decreto 1586/2012, de 23 de noviembre, en 2017 se han recibido 166 solicitudes y se han emitido 118 resoluciones de expedientes. Por otra parte, en 2017, se realizó un **Plan de Verificación de los motores** entre los buques arrastreros del Cantábrico NW, realizándose la verificación física de la potencia en 12 buques pesqueros de arrastre, con los procedimientos definidos en la normativa comunitaria correspondiente. En base a los resultados obtenidos, se constató que, de los 12 buques muestreados, solo 1 presentaba una potencia verificada de superior a la potencia registral; el citado buque se encuentra en un proceso de modernización, con incremento de potencia. Dicho estudio ha sido remitido a los servicios de la Comisión Europea.

Igualmente, en cumplimiento del Reglamento (UE) nº 1380/2013 de la Comisión por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se ha elaborado el **Informe Anual sobre el Equilibrio de la Flota Pesquera 2017**, donde se han evaluado los indicadores biológicos, económicos y técnicos de la flota pesquera 2012-2015, para establecer el Plan de Acción 2017 para aquellos segmentos de la flota cuya evaluación determinó un desequilibrio entre la capacidad pesquera, y las posibilidades de pesca. Tras el análisis realizado (indicadores económicos, biológicos, y técnicos) se han establecido aquellos segmentos que precisan medidas para alcanzar el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca, así como aquellos segmentos que requieren medidas especiales, por presentar altas dependencias de algún stock en situación de sobreexplotación. Como resultado de la evolución desde el año 2008 en cuanto a número de buques pesqueros vigentes, muestra el descenso continuado derivado del ajuste estructural de la capacidad pesquera, lo que ha supuesto en estos 10 años una reducción de 2248 buques pesqueros, correspondiéndose con un ajuste de la capacidad pesquera de 124.367 GT y 240.285 KW.

Gráfico 36: Evolución de la flota española por número de buques, 2008-2017



Fuente: Censo de Flota Pesquera Operativa, Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.

En la tabla siguiente se muestra la situación del censo de buques pesqueros, distribuido por modalidades de pesca a 31 de diciembre de 2017, siendo 9146 el total de buques de pesca extractiva cuyo arqueo total asciende a 333.812,21 GT y su potencia a 782.569,98 KW. Existe, además, una flota de 1961 buques auxiliares de la pesca y de la acuicultura cuyo arqueo asciende a 37.899,77 GT y 196.931,62 KW de potencia.

Gráfico 37: Censo de buques pesqueros por modalidad de pesca, a 31 de diciembre de 2017

Modalidad	Nº de buques	Total GT	Total KW
Artes menores Canarias	690	2.243,14	18.016,78
Atuneros cañeros Canarias	48	2.913,70	9.053,49
Arrastre de fondo Cantábrico NW	77	17.546,38	27.516,00
Artes menores Cantábrico NW	4.325	11.623,04	100.561,29
Cerco Cantábrico NW	260	21.770,31	62.544,73
Palangre de fondo Cantábrico NW	61	2.578,91	7.437,27
Rasco Cantábrico NW	24	1.046,11	2.957,38
Volanta Cantábrico NW	43	2.722,79	6.096,31
Arrastre de fondo Golfo de Cádiz	132	5.626,61	20.526,40
Artes menores Golfo de Cádiz	558	2.986,74	19.418,61
Cerco Golfo de Cádiz	83	2.377,47	11.472,08
Arrastre de fondo Mediterráneo	599	34.886,93	108.114,58
Artes menores Mediterráneo	1.533	6.160,72	53.170,04
Cerco atún rojo Mediterráneo	6	1.612,36	5.843,38
Cerco Mediterráneo	220	7.947,34	36.709,95
Palangre de fondo Mediterráneo	58	518,85	4.592,78
Arrastre Aguas de Portugal	16	2.548,38	4.835,18
Arrastre de fondo CIEM Vb, VI, ViII y VIIIabde	35	12.462,06	18.023,20
Artes fijas CIEM Vb, VI, ViII y VIIIabde	48	13.387,89	20.848,11
Palangre de fondo < 100 TRB CIEM VIIIabde	7	997,16	1.777,94
Arrastreros congeladores Aguas internacionales y terceros países	61	33.073,21	45.942,38
Palangre de fondo Aguas internacionales y terceros países	3	381,05	600,74
Bacaladeros Aguas internacionales y terceros países	4	5.757,00	7.263,24
Atuneros cerqueros congeladores Atlántico, Índico y Pacífico	16	35.652,00	51.495,63
Atuneros cerqueros congeladores Índico y Pacífico	10	34.909,88	48.692,21
Arrastreros congeladores NAFO	20	23.794,40	23.658,53
Censo unificado palangre superficie	209	46.288,38	65.401,75
Total	9.146	333.812,81	782.569,98

Fuente: Censo de Flota Pesquera Operativa, Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura.

Por último, en lo que se refiere al **Registro Especial de Empresas de Buques de Pesca Españoles** que faenan exclusivamente en aguas extracomunitarias, que tiene entre sus objetivos el fomento de su competitividad frente a flotas de terceros países, en 2017 se recibió una solicitud de inclusión que se resolvió favorablemente.

4. FORMACIÓN NÁUTICO-PESQUERA

La Secretaría General de Pesca ha expedido 36 títulos náutico-pesqueros, habiéndose introducido 7610 títulos en el Registro de Profesionales del Sector Pesquero; al tiempo que se modificaban los datos registrales de 948 títulos.

Se ha participado en la Operación Noé destinada a perseguir la contratación irregular de personal extranjero en buques españoles. La participación abarcó desde el seguimiento de los buques objetivo hasta la presentación de informes en el procedimiento sancionador derivado de la inspección realizada a los buques, pasando por el desplazamiento al puerto de inspección.

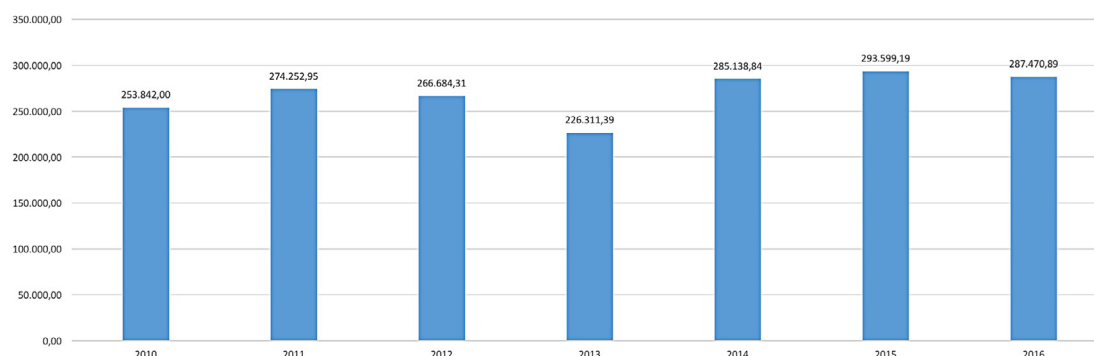
Finalmente indicar que en el ámbito de la estrategia social el servicio se ocupa de lo relativo al C188, al Comité Consultivo del Sector Pesquero, a la ventanilla única, a la lucha contra la contratación ilegal o irregular, la coordinación administrativa en el ámbito de los accidentes de la pesca, la Alta Inspección Pesquera, la revisión de titulaciones, la simplificación de certificados y la modificación del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el personal de los buques pesqueros (STCWF).

5. ECONOMÍA PESQUERA

5.1. Acuicultura

La producción acuícola alcanzó en 2016, último año del que se disponen datos a la publicación de esta memoria, 287.481 t, con un valor comercial de más de 561 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 75% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. La producción de peces está representada, principalmente, por la dorada, la lubina, la trucha arco-iris y el rodaballo.

Gráfico 38: Evolución de la producción comercial de acuicultura, 2010-2016
(En toneladas)



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En 2017 continuaron las actividades de coordinación con las comunidades autónomas, con los organismos de la Administración General del Estado con competencias en temas sanitarios, medioambientales y de investigación y con representantes del sector acuícola. Esta coordinación se realizó en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (Jacumar), y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (Jacucon).

El trabajo de seguimiento e implementación del [Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española \(PEAE\)](#), se articula a través de tres grupos temáticos de trabajo, establecidos para el desarrollo de las 37 acciones de carácter nacional contempladas en el PEAE:

- Grupo de Trabajo 1 - Marco legal y administrativo, planificación espacial y selección de emplazamientos, coordinado por la Secretaría General de Pesca.
- Grupo de Trabajo 2 - Aspectos ambientales, innovación, aspectos sanitarios y trabajo en red, coordinado por la Fundación Biodiversidad.
- Grupo de Trabajo 3 - Competencia equitativa, coordinado por la Secretaría General de Pesca

En 2017 se presentó a la Comisión europea el documento de revisión intermedia del PEAE. En el marco del Grupo de Trabajo 1 y para definir las necesidades de espacio de la actividad acuícola, la Secretaría General de Pesca trabaja conjuntamente con la División para la Sostenibilidad de la Costa y el Mar y con las comunidades autónomas para buscar consenso en cada una de las demarcaciones marinas para el establecimiento de las zonas de interés para la acuicultura y su integración en los planes de ordenación del espacio marítimo.

Para facilitar estos trabajos, se encuentra ya a pleno funcionamiento en 2017 la herramienta cartográfica Acuvvisor, de gran utilidad para el análisis espacial y que permite la integración de múltiples parámetros para localizar y describir las mejores zonas o localizaciones para la acuicultura.

Con el objetivo de simplificar y homogeneizar la elaboración de los estudios de impacto ambiental (EIA) y la vigilancia ambiental así como de garantizar la coherencia entre los distintos registros nacionales y autonómicos existentes en acuicultura, se han analizado en 2017, en el marco del PEAE, los principales cuellos de botella del procedimiento de autorización ambiental y se han mejorado los sistemas de información en acuicultura.

Como en años anteriores, se ha mantenido la colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo. España ejercerá la Presidencia de este Comité durante los años 2017 y 2018, reforzando así su compromiso para impulsar la actividad acuícola.

A través de dicho Comité se realiza el seguimiento de los distintos grupos de trabajo de acuicultura relacionados con la información estadística del sector, la planificación espacial, la sostenibilidad o los aspectos del mercado de los productos acuícolas. España colabora activamente en los trabajos desarrollados por estos grupos.

Por otra parte, España también está participando en los trabajos iniciados en 2016 por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, para la elaboración del informe 'Estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo'. El objetivo principal del informe nacional es la recopilación de la información disponible sobre los recursos genéticos de las especies de acuicultura criadas en España y de sus parientes silvestres.

Como Estado miembro de la Unión Europea, España a través de la Secretaría General de Pesca, colabora y participa en las reuniones que organiza la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (*North Atlantic Salmón Conservation Organization, Nasco*).

Anualmente se remite a Nasco información sobre cada uno de los ríos salmoneros de las distintas comunidades autónomas de la vertiente cantábrica, para mantener actualizada la base de datos gestionada por esta or-

ganización, con el objetivo de contribuir a la conservación, restauración, aumento y gestión racional de las reservas de salmón.

5.2. Comercialización pesquera

5.2.1. Informes de mercado, OPP y mecanismos de almacenamiento

Durante 2017 se han realizado los **informes de mercado** referidos a anchoa, atún blanco, caballa, dorada, lenguado, lubina, mejillón, merluza, pez espada, rape, sardina y trucha.

A finales de diciembre de 2017, se encontraban reconocidas en España 38 **organizaciones de productores pesqueros (OPP)**, 9 de ámbito nacional, 3 de ámbito transnacional y 26 de ámbito autonómico, así como una Asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional. En noviembre de 2017, se ha publicado el **Real Decreto 956/2017, de 3 de noviembre**, por el que se establece el marco regulador de ayudas a las organizaciones profesionales del sector de la pesca y de la acuicultura, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y sus bases reguladoras de ámbito estatal. El 23 de enero de 2018 se publicó la Resolución anual de la Secretaría General de Pesca, sobre precios de activación para 2018, previo examen de las propuestas de las organizaciones de productores.

En 2017 se convocó la Orden de 14 de noviembre de 2017, para la concesión de ayudas por la utilización del mecanismo de almacenamiento en 2014 y 201, habiéndose resuelto favorablemente para 7 OPP, por un importe de 3,8 millones de euros.

5.2.2. Trazabilidad y denominaciones comerciales

El **Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura**, tiene como objetivo establecer criterios para llevar a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte. Durante 2017 se ha continuado con las acciones del Grupo de Trazabilidad, habiéndose realizado una reunión con todas las comunidades autónomas, el día 15 de junio, cuyo resultado ha sido el acuerdo sobre la continuación del Programa Nacional de Control para el periodo 2016/2017.

La **Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Pesca**, por la que se publica el **Listado de denominaciones comerciales e espe-**

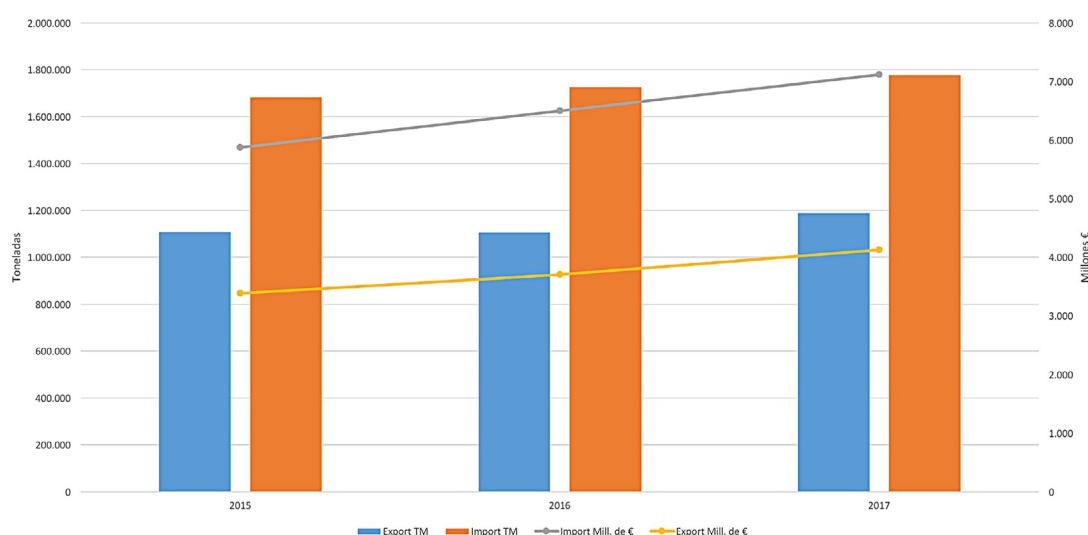
cies pesqueras y de acuicultura admitidas en España. A lo largo de 2017 se han incluido 16 nuevas especies, realizando modificaciones en 11 nombres comerciales, eliminando 32 e incorporándose 19 nuevas denominaciones comerciales a nivel autonómico.

5.2.3. Comercio exterior

En 2017 se importaron 1.777.329 t. de productos pesqueros, fundamentalmente sepias, globitos, calamares y potas congeladas, camarones, langostinos y preparados y conservas de atún, con un valor de 7114,5 millones de euros. El 68,4% es procedente de países terceros destacando Marruecos, China, Ecuador, Argentina, Perú y Chile, y entre los comunitarios, reseñar Portugal, Francia, Países Bajos, Reino Unido, Italia, Suecia e Irlanda.

Se exportaron 1.186.996 t., con un valor de 4124,1 millones de euros. El principal destino fue el mercado comunitario (67,8%), siendo los principales demandantes de nuestros productos Italia, Portugal, Francia, Reino Unido, Malta, Países Bajos y Grecia. En cuanto a países terceros destacan Ecuador, Egipto, Seychelles, Marruecos, Mauricio, Tailandia y Estados Unidos. Los listados congelados y los preparados y conservas de atún fueron nuestras principales exportaciones.

Gráfico 39: Comercio exterior pesquero, 2015-2017



Fuente: Dirección General de Recursos Pesqueros.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 2990 millones de euros. La tasa de cobertura de la balanza se situó en el 58%, situándose en un nivel similar al de 2016. Si consideramos el comercio exterior con terceros países, la tasa de cobertura es del 18%. En cuanto a los intercambios comerciales con el resto de países de la Unión Europea, la tasa de cobertura se sitúa en el 153%.

[El Reglamento \(UE\) 2015/2265 del Consejo, de 7 de diciembre de 2015](#), estableció los **contingentes arancelarios** autónomos para el período 2016-2018, con el fin de abastecer a la industria comunitaria de materia prima a precios de mercado internacional y así garantizar su competitividad.

Los contingentes arancelarios más importantes para la industria española son:

- Camarones y gambas de la especie *Penaeus Vannamei* y *Penaeus monodon*: 40.000 t en 2016 y 30.000 en 2017 y 2018.
- Merluza y rosada entera: 15.000 t.
- Anchoítas (*Engraulis anchoita*), saladas y sin secar: 2.500 t.
- Lomos de atún: 25.000 t.

5.3. La seguridad alimentaria y la calidad en el sector pesquero

El [Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020 \(Pncoca\)](#) incluye:

- Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria en la Pesca Extractiva.
- Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria en la Acuicultura.

El objetivo general de ambos programas es controlar que los operadores de empresas alimentarias cumplan las disposiciones legales comunitarias, nacionales y autonómicas vigentes, referidas al control de los peligros y a las prácticas correctas de higiene en la producción primaria y operaciones conexas.

Durante 2017 se mantuvo una reunión presencial con las comunidades autónomas en materia de higiene en el sacrificio de acuicultura o el nuevo informe anual armonizado para todos los Estados miembros.

5.4. Ayudas al asociacionismo pesquero

En 2017 se publicó el [Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre](#), se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo, a entidades asociativas representativas del sector pesquero.

Asimismo, en 2017 se ha publicado la convocatoria correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2016 y el 15 de septiembre de 2017, siendo la financiación destinada en la aplicación presupuestaria correspondiente de 520.000 euros.

6. CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA

A lo largo de 2017, la Subdirección General de Control e Inspección (SGCI) ha contado con 114 inspectores de pesca marítima, y con distintos medios aéreos y marítimos: 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 aviones, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las comunidades autónomas. Además, también cuenta con 25 vehículos en los servicios periféricos.



Ilustración 10: Helicóptero Alcotán V y avión Sancti Petri

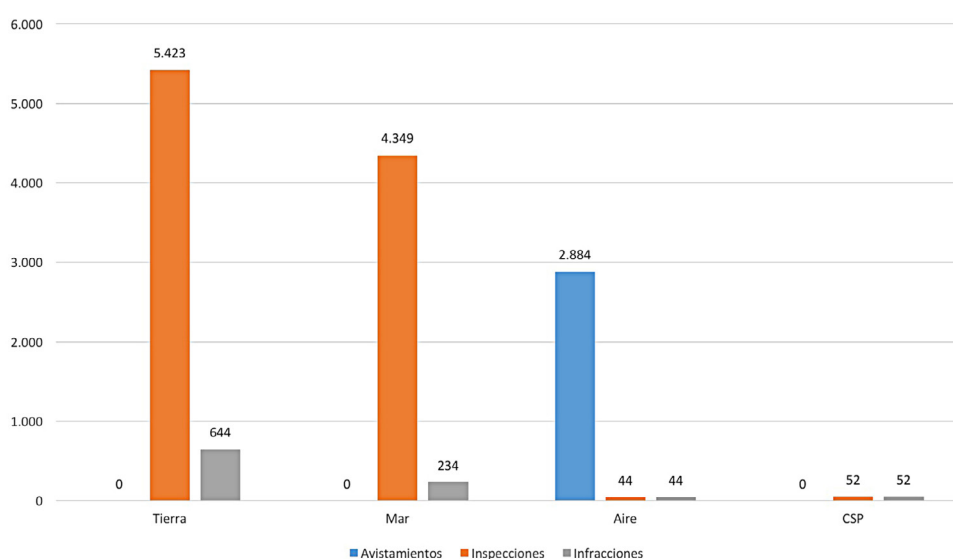
Cabe destacar que, a lo largo de 2017, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 2039 buques españoles que faenan en caladeros repartidos por todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 15.930.405 mensajes. Además, gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite, y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 52 actas de vigilancia como consecuencia del incumplimiento de la normativa pesquera.

Asimismo, y en lo que al diario electrónico de a bordo (DEA) se refiere, a finales del 2017 son 1851 los buques nacionales registrados y transmitiendo en la aplicación DEA, lo que supone una media de 4934 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante 2017 un total de 2.575.479 mensajes.

En cuanto a la gestión de la actividad pesquera, a lo largo de 2017, se ha llevado a cabo la expedición de 2895 licencias comunitarias de pesca, así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los censos por modalidades de pesca; emisión de 1843 cambios temporales de modalidad; expedición de 3112 permisos temporales de pesca, así como la emisión de 1293 permisos especiales de pesca y otras autorizaciones (932); expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la Unión Europea no españolas, y expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en el 2017 tuvieron lugar 9753 inspecciones, de las cuales 5423 se realizaron en puerto, 1394 se realizaron en la mar y 2884 fueron aéreas (avistamientos) de las cuales se levantaron 44 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1058 infracciones, de las cuales 644 fueron terrestres, 237 marítimas, 44 aéreas y 52 del CSP.

Gráfico 40: Actividad de inspección pesquera, 2017



Fuente: Dirección General de Recursos Pesqueros

La actividad de inspección se organiza en diversos programas de inspección, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca en el marco de los distintos planes conjuntos de despliegue (JDP, por sus siglas en inglés) aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos, los realizados en aguas de NAFO y Neafc, y el Programa común de control del suroeste- Cpswa (con Francia, Reino Unido e Irlanda).

La aplicación de JDP es muy positiva ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies.

Tabla 59: Actividad de inspección pesquera por campañas, 2017

	Inspecciones	Infracciones
Pelágicos tierra	1.503	116
Pelágicos mar	98	0
BFT/SWO tierra	531	61
BFT/SWO mar	434	24
NAFO tierra	55	3
NAFO mar	17	1
Neafc tierra	16	1
Neafc mar	18	0
Cpswa	16	0

Fuente: Dirección General de Recursos Pesqueros.

Es destacable el papel que ha protagonizado la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés), durante el 2017, el control de los desembarques de buques pesqueros de terceros países y el control de las importaciones de productos de la pesca procedentes de terceros países a territorio comunitario a través de nuestras fronteras (varias decenas de miles de expedientes de importación), así como la mejora de la colaboración entre los Estados miembros y esos países. Merece especial mención en este apartado el perfeccionamiento y desarrollo continuo del servicio de inteligencia contra la pesca ilegal, y la investigación internacional y de vínculos económicos en relación con la modificación de la ley de pesca (Ley 33/2014, de 26 de diciembre).

Controles de importación de productos de la pesca (cualquier vía de entrada):

- Número de solicitudes controladas y autorizadas: 44.006
- Número de solicitudes denegadas: 6

- Cantidades totales de productos de la pesca controladas y autorizadas: 1.002.832,94 t
- Controles de operaciones de desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países:
- Número de operaciones controladas y autorizadas: 241
- Cantidades de productos de la pesca controlados y autorizados: 171.216,36 t

En 2017, se llevó a cabo la Operación Faraón, mediante la cual se decomisó un total de 25.000 kg de sepia, tras confirmar el supuesto país de origen del producto la falsedad de los documentos que acompañaban el contenedor. El sistema SIPE engloba diferentes sistemas de información que contribuyen de forma esencial en el seguimiento, control y vigilancia de la actividad pesquera española; permitiendo de este modo, una gestión eficaz de los recursos pesqueros.

La gestión de toda la información registrada de los diarios en papel (desde el aplicativo de SIPE para la grabación de los mismos, Dinea, diarios electrónicos del DEA, así como las notas de venta, NNVV, desde el aplicativo Trazapes, se realiza por medio de la aplicación conocida como Gestcuotas. Esta aplicación es la que permite a la Secretaría General de Pesca mantener una información actualizada y completa de la situación de consumos de las diferentes pesquerías, y permite, asimismo, a quienes reciben la habilitación correspondiente, vía aplicación web consultar la situación de consumos de los buques pesqueros españoles, y el nivel de utilización de las cuotas asignadas.

En marzo de 2016 el sistema de control e inspección pesqueros del Ministerio obtuvo la certificación ISO 9001:2015, confirmando la robustez del sistema existente y verificando la correcta monitorización de los procedimientos establecidos y de las medidas correctivas necesarias en su caso.

Durante 2017, el sistema de gestión de calidad amparado por la certificación ISO 9001/2015, ha superado la auditoria correspondiente al primer seguimiento. De esta manera, la certificación se mantiene y refuerza con la experiencia alcanzada, manteniendo su vigencia hasta la finalización del primer ciclo, en marzo de 2019.

I - DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

1. Programación de desarrollo rural 2014-2020

El Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (Feader) es uno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) cuya asignación financiera para España es de 8297 millones de euros, que supone un gasto público total, incluido el *top-up*, superior a los 13.189 millones de euros.

El contexto general en el que se sitúa es la integración y el logro de los objetivos establecidos en la **Estrategia Europea 2020**. La integración de estos objetivos se alcanza a través del Marco Estratégico Común en el que se incluyen el uso integrado y sinérgico de todos los fondos EIE y se materializará en acciones concretas a través de la planificación estratégica a nivel nacional que en un primer nivel están recogidas en el **Acuerdo de Asociación** que engloba a todos estos fondos.

El marco de gestión de la política de desarrollo rural en España cuenta con una estructura básica de 18 **programas de desarrollo rural 2014-2020** (PDR), 17 autonómicos, uno por comunidad autónoma y un programa nacional, junto con un Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR), todos ellos aprobados en 2015.

La organización administrativa se basa en 18 autoridades de gestión, una por programa y 18 organismos pagadores. Además, se establecen el organismo de coordinación de autoridades de gestión, representado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal y el organismo coordinador de organismos pagadores representado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En cuanto a las tasas de cofinanciación comunitaria, éstas varían desde un 85% a un 53% en el territorio español, ya que dependen de las condiciones de los distintos tipos de regiones. Se establecen tasas de cofinanciación más elevadas para las medidas destinadas a objetivos medioambientales y climáticos (75%) y para las medidas de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y Leader (80-90%).

Dentro ya de los instrumentos de la programación, el **Marco Nacional de Desarrollo Rural** (MNDR) persigue simplificar la programación de los PDR españoles, reduciendo la carga administrativa y buscando un uso eficiente del Feader. En el mismo se establecen disposiciones comunes de varias medidas de desarrollo rural que son incorporadas en los programas regionales. El Marco Nacional crea también el instrumento financiero de gestión centralizada, que gestiona el Ministerio. Como ejemplo de simplificación para este nuevo periodo, el Marco Nacional contempla la posible notificación conjunta de ayudas de estado de varias medidas de los 18 PDR español-

les. También recoge una metodología común para delimitar las superficies afectadas por limitaciones naturales, de manera que el ajuste fino a realizar ahora recae en las comunidades autónomas.

En cuanto a la asignación presupuestaria Feader de la última versión aprobada de los PDR españoles a diciembre de 2017, las medidas con una mayor contribución son:

- Medida 4 - Inversiones en activos físicos: 2.558 M€
(30,8 % del total Feader para España)
- Medida 8 - Inversiones forestales: 1.349 millones de euros Feader (16,3%)
- Medida 10 - Agroambiente y clima: 859 millones de euros Feader (10,4%)
823 millones de euros Leader (9,9 %)
- Medida 6 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas: 631 millones de euros (7,6%)

Con las cifras definitivas de los PDR se da cumplimiento a los requisitos exigidos en el art. 59. 6 del Reglamento UE nº 1305/2013:

- 3830 millones de euros (45%) destinado a medidas de medio ambiente y cambio climático (M4*, M8, M10, M11, M12, M13 y M15). Todos los PDR regionales superan el 30% exigido por el Reglamento.
- 823 millones de euros (9,9%) destinado a la medida Leader. Todos los PDR regionales superan el 5% exigido por el Reglamento.
- 4329 millones de euros (52%) destinado a medidas que contribuyen a la adaptación y mitigación del cambio climático.

A lo largo de 2017 se han celebrado las reuniones de los Comités de Seguimiento de los PDR y se han presentado a la Comisión Europea diferentes modificaciones de los PDR. El 30 de noviembre de 2017 se celebró en Madrid la reunión plenaria con todas las autoridades de gestión de los PDR, los representantes de la Comisión Europea y del Ministerio, reunión que tuvo lugar al finalizar el examen anual sobre la ejecución 2016/2017 de los PDR 2014-2020, dando respuesta a la obligación prevista en el artículo 51.1 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

1.1. Aportación de la AGE a programas autonómicos

En el ejercicio 2017, la aportación financiera del Ministerio a los PDR de las comunidades autónomas se estableció en una conferencia sectorial, celebrada el 10 julio de 2017. En el siguiente cuadro se indican los importes correspondientes a la participación financiera de la AGE remitidos a cada una de las comunidades autónomas.

Tabla 60: Aportación de la AGE a los programas de desarrollo rural autonómicos, ejercicio 2017

	Importes transferidos		
	Financiación AGE PDR 2014-2020	Regularizaciones y ajustes	Total transferido
Andalucía	12.420.915,20	8.679.416,00	21.100.331,20
Aragón	8.445.575,00		8.445.575,00
Canarias	1.862.649,00		1.862.649,00
Cantabria	1.582.530,00		1.582.530,00
Castilla-La Mancha	10.909.434,00		10.909.434,00
Castilla y León	15.254.563,00		15.254.563,00
Cataluña	3.456.250,00		3.456.250,00
Comunidad de Madrid	2.587.654,00	284.049,00	2.871.703,00
Comunidad Valenciana	6.022.219,00	0	6.022.219,00
Extremadura	4.729.978,00		4.729.978,00
Galicia	8.469.231,00		8.469.231,00
Illes Balears	1.941.326,00		1.941.326,00
La Rioja	1.210.891,00		1.210.891,00
Principado de Asturias	4.262.511,00		4.262.511,00
Región de Murcia	2.870.628,00	0	2.870.628,00
Total	86.119.342,20	8.870.477,00	94.989.819,20

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

1.2. Programa Nacional de Desarrollo Rural

El 26 de mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el PNDR para el periodo 2014-2020. El PNDR se ha modificado en tres ocasiones, las dos primeras de 2015 y 2016, sin cambios en el gasto público total, y la última, remitida a la Comisión Europea en el último trimestre de 2017, de carácter estratégico y con variación en el gasto público total al haber aumentado la tasa de cofinanciación de algunas medidas.

El Comité de Seguimiento del PNDR es el órgano de participación y consulta, que se constituyó en junio de 2015. Desde entonces se ha reunido, bien de manera presencial o bien mediante procedimiento escrito, para informar sobre las modificaciones del PNDR, para aprobar los criterios de selección de las medidas y sus modificaciones, así como para dar cuenta de los informes anuales de ejecución que debe presentar la autoridad de gestión para su aprobación definitiva por la Comisión Europea.

Desde finales de 2015 se han ido aprobando las bases reguladoras de las submedidas que se instrumentan mediante concurrencia competitiva, salvo de las ayudas para los proyectos de los grupos operativos en el ámbito de la Asociación Europea para la Innovación (se prevé su publicación a lo largo de 2018). Esto ha permitido la publicación de las convocatorias correspondientes desde entonces, y algunas de las submedidas, sobre todo las orientadas hacia la divulgación y las inversiones para las entidades asociativas prioritarias, han tenido ya dos convocatorias ejecutadas.

También se han seguido ejecutando de manera adecuada y al ritmo previsto, las actuaciones de inversiones vinculadas a la medida de caminos naturales, y la prevención y restauración tras grandes incendios. Se prevé que en 2018 se pongan en marcha las medidas orientadas hacia la conservación de recursos genéticos forestales y la modernización de regadíos.

En cuanto a la Red Rural Nacional (RRN) incluida en el PNDR, durante el año 2017 se han realizado las actuaciones previstas en su plan de acción para dar respuesta a los actores del territorio, a sus principales inquietudes y demandas en relación a lo previsto en el citado Reglamento Feader. Se ha continuado con las jornadas sobre temáticas específicas y concretas, intercambios de experiencias entre grupos de acción local, talleres de dotación de capacidades y la innovación.

2. OTRAS ACTUACIONES NACIONALES DE DESARROLLO RURAL

2.1. Programa de caminos naturales

Desde 1993 el Ministerio desarrolla el programa de caminos naturales en colaboración con otras administraciones promotoras, a través de una serie de intervenciones a favor de la recuperación de las infraestructuras ferroviarias, vías pecuarias, caminos abandonados, caminos históricos, senderos de ribera, etc., con el fin de propiciar su uso público con fines deportivos, culturales y educativos, recreativos y turísticos. Este programa ha permi-

tido recuperar aproximadamente 9800 kilómetros de caminos naturales desde 1993.

El programa cuenta con dos objetivos claros. Por un lado, promover el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas. Por otro lado, y ligado con lo anterior, potenciar los recursos económicos de la zona por donde discurren los caminos, fomentando el empleo y ayudando no sólo al no abandono del medio rural, sino favoreciendo incluso el asentamiento de la población en su lugar de origen.

Destacan, además, los convenios suscritos con Paradores de Turismo y con el Organismo Autónomo Parques Nacionales, que permitirán desarrollar al máximo los recursos disponibles para la promoción del medio rural, espacios naturales y destinos culturales, potenciando el turismo de calidad en el medio rural. Durante 2017 se ha seguido trabajando en el desarrollo de estos convenios.

Con el fin de conseguir una mayor **difusión** de los caminos naturales entre el público en general, el programa estuvo presente en diferentes ferias relacionadas con el turismo natural. Además, se ha seguido trabajando en el desarrollo de las herramientas de difusión disponibles hasta la fecha (página web, aplicaciones informáticas, divulgación a través de prensa especializada, etc.). Por último, se han generado nuevos videos divulgativos sobre caminos naturales que se han añadido al canal YouTube del Ministerio y se ha puesto en marcha el boletín de la red de Caminos Naturales.

Durante 2017 se han puesto en marcha varios **proyectos constructivos** de caminos naturales, que suponen una inversión certificada de más de 8,1 millones de euros, los cuales han permitido la puesta en servicio de 5 caminos nuevos, una infraestructura de mejora en un itinerario existente y actuaciones de emergencia para reparar daños producidos por lluvias torrenciales en cinco caminos naturales: CN Noroeste, CN Maimó, CN Molins d'Aigua, CN Turia-Cabriel y CN Guadix- Almendricos. Todos ellos suman aproximadamente 381 kilómetros nuevos de caminos naturales que, añadidos a los que se han finalizado desde el año 1993, suman aproximadamente 9800 kilómetros.

Por otro lado, se han ejecutado varias obras de emergencia para reparar los daños sufridos a consecuencia de lluvias torrenciales en cinco naturales en servicio: CN Noroeste, CN Maimó, CN Molins d'Aigua, CN Turia-Cabriel y CN Guadix- Almendricos.

Por último, en la siguiente tabla se recogen los itinerarios puestos en servicio en 2017.

Tabla 61: Itinerarios de caminos naturales puestos en servicio, 2017

Itinerarios	Provincias	Comunidad Autónoma	Km
Camino natural del Tren Burra	Palencia	Castilla y León	29,9
Camino natural de la Cañada Real Soriana Occidental	Segovia	Castilla y León	147,5
Camino natural Santander-Mediterráneo. Tramo Soria-Abejar	Soria	Castilla y León	30,4
Camino natural Ruta del Cantábrico. Tramo O Vicedo-Ladrido	A Coruña	Galicia	25,4
Camino natural de los Humedales de La Mancha	Ciudad Real, Cuenca, Toledo	Castilla La Mancha	32,2
Pasarela sobre la carretera A-349 en el Camino Natural de Guadix-Almendricos, en Olula del Río	Almería	Andalucía	0,1
Total	381,5		

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

2.2. Infraestructuras rurales

Este tipo de actuaciones se corresponden con la ejecución directa de obras de infraestructuras rurales. Se trata de obras declaradas de interés general o que se ejecutan con base en convenios de colaboración con otras administraciones. La tipología de obras es variada, destacando, por el número de actuaciones llevadas a cabo, la ejecución de obras de mejora de caminos rurales. En todo caso, el objetivo común de estas actuaciones es favorecer el desarrollo del medio rural.

Durante 2017 se han iniciado dos actuaciones de infraestructuras rurales que suponen una inversión de 0,7 millones de euros y se han puesto en servicio tres actuaciones que han supuesto la mejora de 24 kilómetros de caminos rurales.

Tabla 62: Obras de infraestructuras rurales puestas en servicio, 2017

	Comunidad Autónoma	Km	Coste total (€)
Mejora acceso a pastos en Las Villas (Grado-Asturias)	Principado de Asturias	2,3	503.093
Mejora infraestructuras en municipios de Cantabria (2014-1)	Cantabria	14	886.039
Mejora camino rural Sejas-Tola (Zamora)	Castilla y León	7,4	342.292
	Total	23,7	1.731.424

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

2.3. Contribuciones a las comunidades autónomas

El Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, establecía el pago directo de las ayudas vinculadas a préstamos bonificados por parte del Ministerio, correspondientes a las medidas de primera instalación de jóvenes y modernización de las explotaciones agrarias. Hasta el año 2006 dichas medidas se encontraban incluidas en programas plurirregionales. Desde 2007 pasaron a los programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas.

Por este motivo, con carácter general, desde esa fecha no se han formalizado nuevos préstamos que generasen compromisos de pago para el Ministerio. Sin embargo, el carácter plurianual de los pagos vinculados a préstamos y el hecho de que algunas comunidades autónomas encomendaran el pago al Ministerio de los nuevos préstamos formalizados (Principado de Asturias y Comunidad Valenciana, fundamentalmente), hace que el Ministerio continúe con la gestión relativa al pago de las ayudas vinculadas a los préstamos vivos, que en 2016 superaban los 5000 préstamos. Esta gestión, además del pago en sí mismo, implica el seguimiento de las variaciones del interés preferente, del alcance de la ayuda de bonificación de intereses, mantenimiento de convenios financieros, seguimiento de incidencias, etc.

Tabla 63: Pagos de ayudas vinculadas a préstamos vivos para modernización de explotaciones agrarias, 2017

Comunidad autónoma	Nº préstamos	Nº pagos	Importe en euros
Andalucía	1	11	12.980,58
Cantabria	1	1	3262,02
Castilla y León	13	46	30.427,45
Cataluña	1	7	11.227,57
Comunidad Valenciana	2	18	493,57
Galicia	2	4	686,42
Principado de Asturias	3	18	25.488,60
Total	23	105	84.566,21

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

2.4. Programa Espon

El **Programa Espon** (Red Europea de Observación sobre Desarrollo y Cohesión Territorial) nace con el objetivo de proporcionar una visión territorial a las políticas europeas de desarrollo.

La evidencia territorial proporcionada por Espon incluye información comparable sobre regiones y ciudades, análisis de tendencias e impacto de las políticas europeas, escenarios de prospectiva territorial, datos, indicadores y herramientas de apoyo a los responsables políticos y profesionales. Estos pueden disponer así, de una perspectiva europea o de mayor ámbito sobre las potencialidades de desarrollo de sus regiones, ciudades o más amplios territorios.

El Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal está representado en el comité de seguimiento para Espon 2020.

2.5. Formación para el desarrollo del medio rural

El Ministerio, consciente del papel esencial de la formación en el desarrollo de capacidades para impulsar la actividad económica, social y medioambiental del medio rural, desarrolla una labor de formación de formadores, promotores y técnicos de desarrollo rural.

El objetivo es proporcionar conocimientos, desarrollar capacidades y facilitar el acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación a todos los

que ejercen su actividad en el medio rural. Para ello se desarrolla anualmente el ‘Programa de cursos de formación continua para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural’. Ese programa está dirigido a promover y apoyar aspectos formativos de los profesionales del mundo rural y responden en gran medida a las principales actividades y objetivos del programa de la Red Rural Nacional. Los cursos están abiertos tanto a mujeres como a hombres, con contenidos de especial interés para el desempeño de su labor profesional y social.

El **Programa de cursos de formación continua para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo rural**, está impulsado desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal como un medio para conseguir sus objetivos, considerando que la formación es el principal instrumento de cambio.

El programa de cursos contempla el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos con mayor incidencia en el medio rural, que fomenten procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural sostenible. Da respuesta a las orientaciones de los reglamentos Feader 2014-2020, a los programas de desarrollo rural y sus medidas, así como a las necesidades de formación contempladas en años anteriores e incorpora la participación de todas las unidades de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

El objetivo es contribuir a la actualización del nivel de conocimientos técnicos, formadores y promotores que realizan su trabajo en apoyo al desarrollo rural, desde las diversas instituciones o entidades de carácter nacional como internacional.

- Nº Cursos y jornadas 2017: 37
- Nº Alumnos en 2017: 1.878

Por otra parte, los **programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural** son un programas de ayudas orientados a la formación continua del sector agrario contribuyendo al apoyo y mejora de las competencias profesionales de los sectores agrícolas, ganaderos y forestales. Para llevar a cabo este cometido el Ministerio se apoya en las organizaciones profesionales agrarias, organizaciones de mujeres y otras entidades representativas de los sectores mencionados anteriormente. El total de entidades beneficiarias fueron 20 de 30 solicitudes recibidas.

- Nº actividades formativas: 2017: 670
- Nº Alumnos en 2017: 14.203

2.6. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional (RRN) es una plataforma integrada por los principales actores del medio rural destinada a fortalecer alianzas, divulgar experiencias y conformar un escenario común con todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural. Actualmente la red está compuesta por 120 miembros. La RRN está incluida en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2020 como submedida 20.2. Se está desarrollando el Plan de Acción de la RRN, que da respuesta a las necesidades de los distintos actores del medio rural, a sus principales inquietudes y demandas en relación a lo previsto en el reglamento Feader. Entre las actuaciones que financia la RRN se encuentra la de facilitar el intercambio de experiencias y desarrollo de actuaciones específicas para favorecer la cooperación interterritorial y transnacional de los grupos de acción local, y las actividades para apoyar la creación de grupos operativos en el marco de la Asociación Europea para la Innovación (AEI; EIP- agri, en inglés) de agricultura productiva y sostenible.

3. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL

3.1. Portal web IDi-A

En 2017, se ha mantenido y actualizado el Portal web IDi-A, cuyo objetivo principal es ofrecer información sobre las oportunidades de I+D+i en los sectores agroalimentario y forestal, de una manera práctica, fácil y comprensible. El Ministerio trabaja constantemente para ampliar toda la información contenida en el portal, principalmente relacionada con fuentes financiación (Horizonte 2020, Plan estatal de I+D+i, Feader/AEI-agri y líneas de ayudas específicas del Ministerio), demandas de la sociedad, noticias y eventos relacionados con la investigación e innovación agroalimentaria.

La estadística de acceso al portal web, indica que el número de visitas en 2017 se ha duplicado con respecto a 2016. En definitiva, la mayoría de las consultas recibidas en 2017 están directamente relacionadas con la puesta en marcha de la medida de cooperación del Programa Nacional de Desarrollo Rural, más concretamente la creación de grupos operativos y la futura ejecución de un proyecto innovador.

3.2. Asociación Europea de Innovación de agricultura productiva y sostenible

La Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri) se ha incluido en el Programa Nacional de Desarrollo

Rural (PNDR) mediante dos tipos de ayudas: la creación y funcionamiento de grupos operativos supra-autonómicos y la ejecución de proyectos innovadores de dichos grupos. Durante 2017 se ha resuelto la convocatoria de ayudas a la creación de grupos operativos supra autonómicos, mediante una resolución de 7 de agosto de 2017 por 2 millones de euros y otra complementaria de 18 de octubre por 700.000 euros, que han posibilitado el establecimiento de 60 grupos. Paralelamente, se ha trabajado en el contenido de las bases reguladoras a través de las cuales se materializan las convocatorias de ayuda la ejecución de los proyectos innovadores presentados por los grupos operativos, así como en la modificación de ciertos aspectos del Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, de bases reguladoras de ayudas a la creación de grupos operativos, para incorporar mejoras a la gestión y tramitación de las ayudas, disminuir la carga administrativa sobre el beneficiario y garantizar un proceso más ágil en la conformación de estos grupos operativos. Ambos proyectos normativos han sido sometidos a consultas e información pública, quedando el procedimiento de tramitación normativa prácticamente finalizado y preparado para la publicación de los reales decretos a principios de 2018. Asimismo, se ha trabajado en los textos de las convocatorias de ambas ayudas, por importes de unos 7 millones de euros para el establecimiento de grupos operativos y de 12 millones de euros para la ejecución de proyectos innovadores, para su publicación de manera inmediata a la de sus bases reguladoras.

Además, se estableció el grupo de trabajo permanente de innovación del Ministerio, cuyo objetivo es facilitar el flujo de toda la información relativa a los trabajos en torno a la innovación en el ámbito de la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri) con las distintas unidades competenciales del Ministerio.

Por otro lado, se iniciaron los trabajos del Grupo Focal Nacional de Digitalización y Big Data del sector agroalimentario y forestal y el medio rural, cuya primera reunión tuvo lugar en noviembre. Este grupo focal, constituido por expertos en la materia, analiza las barreras e incentivos para abordar con éxito la transformación digital del sector agroalimentario y forestal y el medio rural, e identifica los roles que pueden desempeñar los actores implicados en dicho proceso. Las conclusiones de los trabajos de este grupo focal servirán para el posterior desarrollo de la Agenda de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural en España.

4. POLÍTICA DE REGADÍOS

4.1. Inversiones

Dentro del programa presupuestario 414A se llevan a cabo actuaciones, a través de inversiones directas del capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), en particular en actuaciones de mejora y consolidación de regadíos existentes. A continuación se resume la actividad desarrollada con cargo al capítulo VI durante 2017 a través del siguiente cuadro de ejecución presupuestaria:

Tabla 64: Ejecución presupuestaria de inversiones en regadíos por comunidad autónoma, 2017 (en Euros)

	Nuevo	Mejora	Total
Aragón	0	1.075	1.075
Canarias	0	136.714	136.714
Castilla-La Mancha	1.056.793	0	1.056.793
Castilla y León	24.226.387	44.818	24.271.205
Cataluña	0	423	423
Extremadura	3.100.000	0	3.100.000
La Rioja	0	29.071	29.0701
País Vasco	677.554	2.782.719	3.460.273
No regionalizable	0	1.301.667	1.301.668
Total	29.060.734	4.296.488	33.357.222

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

En 2017 se han hecho aportaciones en el concepto de ‘adquisición de acciones y participaciones del sector público’, en lo referente a la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (Seiasa) por un importe de 15.001.262 Euros, desde el capítulo VIII.

Tabla 65: Ejecución de inversiones en regadío realizadas por Seiasa, por comunidad autónoma, 2017 (en miles de euros)

Andalucía	182
Aragón	1.634
Castilla-La Mancha	18
Castilla y León	10.812
Cataluña	13
Comunidad Valenciana	751
Extremadura	18
La Rioja	32
Región de Murcia	23
Total Nacional	13.483

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

4.2. Coordinación de obras y proyectos

Se lleva a cabo la dirección de obras y la dirección de la redacción de proyectos de las obras financiadas con el capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado, así como la dirección de las obras de emergencia que pudieran producirse por una situación de daños catastróficos. Además, se dirige la redacción de las memorias ambientales y de los estudios de impacto ambiental de las actuaciones. Entre las obras dirigidas en 2017 destacan:

- Proyecto de estaciones de bombeo, centros de transformación, impulsión, balsa de regulación, caminos y desagües de la zona de La Armuña (Salamanca) 1ª Fase Separata nº 1, iniciada en 2014 y finalización en 2018 por un importe de 25.721.102 euros.
- Proyecto de transformación en regadío del sector II de la zona regable de Centro de Extremadura (Cáceres y Badajoz) Separata 1 Red de riegos, iniciada en 2015 y finalización en 2019 por un importe de 10.103.304 euros.
- Proyecto de la tubería de abastecimiento desde la balsa B3 a los sectores XVIII, XIX y XXI de la subzona de Payuelos en la zona regable del embalse de Riaño 1ª Fase (León y Valladolid), iniciada en 2016 y finalización en 2017 por un importe de 6.719.442 euros.
- Separata del embalse complementario del proyecto integrado de mejora y modernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego y otros en la margen izquierda del Ebro. Fase III embalses reguladores. Zona III Laguardia-Navaridas-Elciego y otros (Álava)
- Separata del embalse principal del proyecto integrado de mejora y mo-

dernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego y otros en la margen izquierda del Ebro. Fase III embalses reguladores. Zona III Laguardia-Navaridas-Elciego y otros (Álava)

También se lleva a cabo el seguimiento de las obras de Seiasa durante la fase de ejecución y explotación de acuerdo con el convenio entre Seiasa y el Ministerio:

- Proyecto de Mejora y Modernización del Regadío en la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo, Sector VIII. León: Balsa de regulación, tubería de abastecimiento tramo I, red de riego y telecontrol
- Proyecto de Modernización de la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Carcaixent (Valencia). Fase I
- Proyecto de mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal del Páramo. Sector I: obras de toma, instalación eléctrica de alta tensión, red de riego y telecontrol

Finalmente, se tiene representación en las distintas comisiones en los órganos de cuenca, dentro de las distintas demarcaciones hidrográficas, así como en las comisiones técnicas mixtas de las zonas regables.

4.3. Sistema de Información Agroclimática para el Riego (SIAR)

El Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR) tiene como misión optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental, mediante el asesoramiento a los regantes, facilitándoles información agroclimática relevante y estimaciones de riego en la página web del SIAR y a través de la aplicación móvil SiAR app, en el marco las actuaciones de impulso del desarrollo rural y del cumplimiento de requerimientos medioambientales que lleva a cabo el Ministerio.

El sistema consta de 460 estaciones agroclimáticas automáticas, de las cuales 361 son propiedad del ministerio y 99 de las comunidades autónomas. Están ubicadas en superficies de regadío que cuentan con sensores para la medición de las variables agroclimáticas de interés para el cálculo de las necesidades hídricas de los cultivos (precipitación, humedad, temperatura, velocidad del viento y radiación).

La información recogida se suministra en el [portal web SIAR](#), donde se pueden descargar los datos de las estaciones automáticas de todas las estacio-

nes, así como los mapas mensuales de evapotranspiración de referencia, precipitación efectiva y déficit hídrico.

Además, desde principios de la campaña de riego del año 2016, el Ministerio puso a disposición del ciudadano la aplicación gratuita SiAR app, que, entre otras funcionalidades, facilita el acceso en tiempo real a los datos medio horarios y los datos diarios de las 461 estaciones agrometeorológicas que componen la red y permite el cálculo personalizado de la dosis de riego de más de 100 cultivos representativos.

Además, se ha desarrollado durante los años 2016 y 2017 el proyecto Spider-SIAR, con el objetivo de realizar un seguimiento de la superficie regadío y de sus necesidades hídricas, gracias a las estaciones agrometeorológicas que componen la red SIAR y a las imágenes de satélite (Landsat 8, Sentinel 2A y Sentinel 2B), mediante una metodología coherente en todo el territorio. Esta información se emplea a dos niveles: en el ámbito de la administración, para el diseño de actuaciones en materia de regadíos y la planificación hidrológica, y a escala de parcela, para que el regante pueda ver la evolución del cultivo y sus necesidades. Los resultados del trabajo se han puesto a disposición de la ciudadanía a través del GeoPortal del Ministerio y de [SPIDERwebGIS](#).

4.4. Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (Center)

El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos depende funcionalmente de la Subdirección de General de Regadíos y Economía del Agua. Su misión es la de ser el instrumento tecnológico del Ministerio para afrontar los retos asociados a la planificación y gestión de los regadíos.

Tabla 66: Acciones desarrolladas por el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos, 2017

	Número	Asistentes
Ensayos externos del Laboratorio Central	156	
Participación en la elaboración de normas de elementos y sistemas de riego	15	
Experiencias en finca experimental	2	
Curso	1	18
Jornadas Técnicas:	1.030	669
Uso del Big Data en la agricultura	126	71

La función de las válvulas en las redes de riego	72	71
Tuberías de riego	67	49
El papel de las nuevas tecnologías en la agricultura	86	51
Energías alternativas y regadío	104	84
Construcción y puesta en servicio de balsas de riego	86	64
Aplicación de los drones en la agricultura de regadío	93	58
Seguridad en balsas de riego	130	91
Eficiencia hídrica y energética en el regadío	117	59
Innovación en gestión de regadíos mediante redes agro-climáticas, imágenes de satélite y sistemas de información	149	71

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

4.5. Información geográfica

En 2017 se ha continuado dando soporte con el sistema de información geográfica (SIG) al asesoramiento a los distintos proyectos de obras de mejora y modernización del regadío:

- Verificación de los datos geográficos SIG de los distintos proyectos de obra que se realizan.
- Cruce y análisis de dicha información con otra información corporativa SIG existente en el Ministerio, y otros organismos oficiales, como por ejemplo estudios de impacto ambiental en la zona del proyecto.

También, en 2017 se ha continuado desarrollando la aplicación del visor cartográfico GeoPortal Regadíos del Ministerio. Se ha continuado mejorando la información ya existente dentro del visor, y elaborado nueva información de capas temáticas específicas sobre el regadío. Las nuevas capas temáticas incorporadas al visor de regadíos y al visor cartográfico GeoPortal del Ministerio son:

- Las capas de usos del suelo en regadío de 2016.
- Las capas de necesidades de riego en las zonas donde hay regadío 2016.

En breve se habrán sido incorporadas las correspondientes a 2017.

5. POLÍTICA FORESTAL

5.1. Defensa contra incendios forestales

En 2017 tanto el número de conatos como el número de incendios forestales, se sitúan por encima de la media del decenio anterior (2007-2016). El número total de siniestros ha ascendido un 11,5% con respecto a la media del último decenio, con una reducción del 5,8% en el número de conatos (superficie ≤ 1 ha) y del 23% en el de incendios (superficie > 1 ha) respectivamente. Ha sido el tercer año con mayor número de siniestros del último decenio tras 2012 y 2009 respectivamente.

En cuanto a las superficies afectadas se produce un ascenso del 94% en la superficie forestal con respecto a la media del decenio, siendo de un 145% en la superficie arbolada. El año 2017 ocupa el segundo lugar del decenio en superficie afectada.

Durante 2017 tuvieron lugar 56 grandes incendios forestales (GIF), categoría que incluye aquellos incendios que superan las 500 hectáreas forestales afectadas. En total los GIF registrados supusieron un 55% de la superficie total afectada y un 0,41% del total de siniestros ocurridos.

En la web del Ministerio hay disponible información más detallada de [estadísticas de incendios forestales](#).

5.2. Productos y aprovechamientos no madereros

En 2017 se desarrollaron las siguientes actividades en relación con las resinas naturales:

- Organización del curso de ‘Técnicas de resinación de pinares’ en el Centro Forestal de Lourizán y pinares de la provincia de Pontevedra.
- Celebración de la jornada sobre ‘Productos biodegradables naturales y lucha contra el cambio climático’.

5.3. Comisión Nacional del Chopo

Es un órgano colegiado interministerial adscrito actualmente a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, que celebra una reunión anual. Nace bajo los auspicios de la Comisión Internacional del Álamo (CIA) que está integrada FAO. Promueve la organización de comisiones naciona-

les dentro de los países productores y cultivadores de álamos y sauces que deseen pertenecer a ella.

La reunión anual de la Comisión Nacional del Chopo se celebró el 8 de junio de 2017 y asistieron representantes de la Administración General del Estado, de las comunidades autónomas, de centros de investigación, de las organizaciones profesionales agrarias, de los propietarios forestales y de la industria.

5.4. Grupo de Trabajo Forest Europe

El grupo de expertos *Forest Europe* (EG) sobre valoración y pagos por servicios ecosistémicos forestales (FES) se establece de acuerdo con *Forest Europe Work Programme* (FE WP) para el periodo 2016-2020. En la reunión mantenida en Bratislava en septiembre de 2017 del Grupo de Trabajo sobre valoración y pagos FES se presentó por parte de la delegación española el diseño metodológico y resultados de un nuevo modelo multifactorial enmarcado dentro de una aproximación multicriterio para apoyar la toma de decisiones en materia de pago por servicios de captura de carbono de los ecosistemas forestales.

5.5. Lucha contra la desertificación

La Administración General del Estado y las comunidades autónomas colaboran en actividades y actuaciones en el ámbito de la restauración hidrológico-forestal de cuencas para controlar los fenómenos de erosión y desertificación. Esta colaboración se ha venido desarrollando tanto a través de los correspondientes convenios de colaboración, que se iniciaron en 1985 y fueron eventualmente rescindidos como consecuencia de la crisis económica en 2010, como en actuaciones urgentes para apoyar solidariamente a las comunidades autónomas en los trabajos de restauración de ecosistemas afectados por catástrofes naturales, en general, y por grandes incendios, en particular.

El Ministerio ha actuado con urgencia en 2017 para paliar la excepcional situación provocada por los mayores y más catastróficos incendios ocurridos en dicho año, efectuándose las siguientes inversiones en actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en zonas quemadas especialmente sensibles. A estas actuaciones de emergencia hay que añadir otras 4 obras de restauración hidrológico-forestal de la Dirección General de Desarrollo rural y Política Forestal sobre terrenos de las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir, Tajo, Ebro y Segura.

Tabla 67: Inversiones en actuaciones hidrológico-forestales de emergencia y restauración, por C.A., 2017

(En euros)		
	Emergencia	Restauración
Andalucía	300.000	600.000
Aragón	0	125.700
Canarias	500.000	0
Cantabria	52.782	0
Castilla-La Mancha	86.876	1.100.420
Castilla y León	1.328.012	0
Comunidad Foral de Navarra	399.692	0
Comunidad Valenciana	599.289	0
Galicia	350.000	0
Principado de Asturias	150.000	0
Región de Murcia	350.000	100.000
Total	4.116.651	1.926.120

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

5.6. Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)

En líneas generales el INES pretende detectar, cuantificar y reflejar cartográficamente, en soporte digital y gráfico, los principales procesos de erosión del suelo en el territorio nacional, así como su evolución en el tiempo. Para ello se precisa una actividad cartográfica encaminada al fraccionamiento del suelo en sistemas homogéneos, otra de mediciones en el terreno y una posterior de integración y procesamiento de los datos de ambos. El avance de los trabajos y resultados está accesible a través de la web del Ministerio: [INES](#).

5.7. Recursos genéticos forestales

Durante 2017 se han venido desarrollando en la Red de Centros de Recursos Genéticos Forestales ('Puerta de Hierro', Madrid; 'Alaquàs', Valencia; 'Valsain', Segovia; y 'El Serranillo', Guadalajara), actividades relacionadas con el desarrollo de programas nacionales de mejora genética forestal, de conservación de recursos genéticos forestales y de proyectos implicados con el desarrollo rural mediante la búsqueda de rentas agroforestales con especies forestales.

Otra de las actividades que se realiza a través de la red de centros es la producción y **suministro de semillas** forestales de una gran diversidad de especies y procedencias para atender las necesidades en nuestro país tanto del sector viverístico público como privado, garantizando así la calidad e identidad del material forestal de reproducción suministrado.

A lo largo del año en el **Registro Nacional de Materiales de Base** se han incluido 361 nuevas unidades, se han revisado los datos de 771 materiales de base ya autorizados y se han dado de baja 50 materiales de base. A finales de 2017 España dispone de un total de 8309 unidades autorizadas para la producción de material forestal de reproducción, que ocupan una superficie total de 6.004.108 de ha.

Por otra parte, durante 2017 se han firmado dos **convenios** de colaboración:

- Con la Universidad Politécnica de Madrid, para la conservación de los olmos ibéricos, por cuatro años, con una aportación del Ministerio de 828.654,24 euros. El objetivo principal es continuar la relación colaborativa entre ambas entidades y mejorar los resultados ya obtenidos en el Programa Español de mejora y conservación de los recursos genéticos de los olmos ibéricos.
- Con Patrimonio Nacional, para el suministro de olmos resistentes a la grafiosis, a fin de iniciar la recuperación de olmedas en los espacios naturales del Patrimonio Nacional. No tiene una dotación económica específica y su duración es de cuatro años.

Tras la difusión de la existencia de olmos resistentes a la grafiosis, fruto de los resultados del Programa Español de mejora y conservación, se han atendido multitud de solicitudes de donación de entidades públicas y asociaciones para su uso en restauraciones ambientales y paisajísticas. En concreto se han donado 4105 ejemplares.

5.8. Información e inventario forestal

Se ha continuado trabajando en la elaboración de los correspondientes **anuarios de estadística forestal**, siendo la última incorporación la del Avance de 2015.

La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal ejerce el papel de Centro Focal Nacional del Programa paneuropeo ICP-Forests de la Clrtap de Naciones Unidas. Como tal, es responsable del seguimiento de la vitalidad de los bosques españoles mediante las actividades realizadas en

España en el ámbito de las Redes Europeas de Seguimiento de Daños en los Bosques. Estas redes analizan con periodicidad anual la evolución de la salud y vitalidad de los bosques españoles (**Red Europea de Nivel I**) y las relaciones causa-efecto, principalmente con la contaminación atmosférica (**Red Europea de Nivel II**).

El Mapa Forestal de España ha iniciado sus trabajos en Castilla y León. En la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) durante el año 2017 se realizó la publicación en papel del IFN4 en Cataluña.

5.9. Normativa y Planificación

En 2017 se ha trabajado en el desarrollo normativo de la ley 21/2015, de 20 de julio, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes. Asimismo, se priorizaron con las comunidades autónomas las normas estatales necesarias para activar el sector forestal.

Por otra parte, en 2017, se elaboró por iniciativa del Ministerio y en colaboración con la Plataforma Juntos por los Bosques el primer borrador de **Plan de Actuación Forestal** que establece las líneas generales de política forestal del departamento, priorizando los trabajos para la ejecución de las 85 incluidas en el Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal, aprobado por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural el 20 de enero de 2014 y poniendo en marcha el Consejo Forestal Nacional. Se espera que la aprobación del plan se materialice a lo largo del año 2018.

5.10. Vías pecuarias y montes de utilidad pública

En 2017, se ha continuado con la reorganización, actualización y digitalización del Fondo Documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y de las Vías Pecuarias. Desde el Fondo Documental se han atendido 217 consultas, correspondiendo en un 50% a solicitudes cursadas por otras administraciones públicas y el resto a particulares o empresas. En cumplimiento de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias, se realizan los informes preceptivos demandados por las comunidades autónomas sobre la Red Nacional de Vías Pecuarias y se continúa con el Programa para la recuperación de vías pecuarias.

También se avanzó en los trabajos para la integración de los deslindes de montes de utilidad pública en las bases de datos catastrales.

5.11. Caza y pesca

Como resultado del convenio firmado el 14 de octubre de 2015 entre las comunidades autónomas de Aragón, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana Extremadura, Galicia, Principado de Asturias y la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, al que se sumó la Región de Murcia con fecha de efectos el 13 de octubre de 2017, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales para todos sus territorios, se ha comenzado en 2016 su emisión y verificación, permitiendo a cazadores y pescadores utilizar una única licencia para ejercer la correspondiente actividad en cualquier punto de dichas comunidades autónomas.

Tabla 68: Licencias interautonómicas de caza y de pesca expedidas y recaudación, por C.A., 2017

	Nº caza	Nº pesca	Total	% caza s/total	% pesca s/total	% s/total estatal	Recaudación (en euros)
Aragón	3.055	3.622	6.677	8,39	6,37	7,16	304.400
Castilla y León	20.201	24.757	44.958	55,48	43,55	48,21	2.032.995
C. de Madrid	8.812	22.807	31.619	24,20	40,12	33,90	1.187.015
C. Valenciana	69	74	143	0,19	0,13	0,15	6.680
Extremadura	788	319	1.107	2,16	0,56	1,19	63.135
Galicia	1.596	3.348	4.944	4,38	5,89	5,30	195.420
P. de Asturias	1.888	1.923	3.811	5,19	3,38	4,09	180.235
Total	36.409	56.850	93.259	39,04	60,96	-	3.963.200

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Al mismo tiempo, el Ministerio ha desarrollado una aplicación informática que permite en tiempo real consultar si un solicitante está sancionado en una de las comunidades autónomas y por tanto no puede optar a esta licencia, o consultar las licencias emitidas en cualquiera de ellas y verificar su validez. Esta aplicación está en este momento en pruebas de su solidez y precisión, y se prevé poner en plena producción en breve.

5.12. Comercialización de madera y productos de la madera

La **lucha contra el comercio ilegal de la madera** se lleva a cabo con la aplicación de los reglamentos europeos EUTR y Flegt. El reglamento Flegt realiza el control antes de que la mercancía entre en el territorio de la Unión Europea y se basa en un sistema de licencias, conocidas como licencias Fle-

gt, que utilizan exclusivamente países exportadores que han firmado un acuerdo de asociación voluntaria con la Unión Europea. Este sistema comenzó a utilizarse el 15 de noviembre de 2016 y hasta la fecha solamente la República de Indonesia utiliza este sistema de licencias.

Estas licencias han de ser validadas, previamente al despacho aduanero, por la autoridad competente Flegt de España que es la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Como contribución a desarrollar una administración ágil y digital para los ciudadanos, desde la Dirección General se ha puesto en funcionamiento un servicio web para solicitar dicha validación, disponible en la sede electrónica del Ministerio. Durante 2017 se ha procedido a la validación de 1655 licencias, habiéndose alcanzado en marzo de 2018 el hito de 2000 licencias validadas.

El reglamento EUTR tiene como objetivo realizar el control de la legalidad de la madera y sus productos una vez que éstos se encuentran en el territorio de la Unión Europea. La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal es la autoridad competente EUTR para los aspectos de coordinación y de interlocución con la Comisión Europea. Para la aplicación sobre el territorio del reglamento EUTR las comunidades autónomas son las autoridades competentes que realizan las funciones de control. En 2017 se ha constituido un Grupo de Trabajo de la Madera en el marco de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Alimentación, con el fin de garantizar su adecuada coordinación.

Desde 2015 es obligatoria la presentación anual de una declaración responsable por parte de los agentes que comercializan madera y productos de madera. Desde 2017 se ha implantado un sistema de comunicación electrónica para facilitar la presentación de las declaraciones responsables ante la autoridad competente EUTR correspondiente. Hasta la fecha, se han presentado 791 declaraciones responsables, correspondientes a los años 2015 y 2016.

J - INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

1. CALIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

1.1. Actividad normativa en calidad alimentaria

Durante 2017 se ha trabajado en la elaboración y actualización de la normativa de calidad de los siguientes alimentos:

- Real Decreto 72/2017, de 10 de febrero, por el que se aprueba la norma de calidad de las diferentes categorías de la sidra natural y de la sidra.
- Modificación del Reglamento (UE) nº 29/2012 sobre normas de comercialización de aceite de oliva.
- Procedimiento de lisbonización del Reglamento (UE) nº 110/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas.
- Procedimiento de lisbonización del Reglamento (UE) nº 436/2009 en lo que respecta al registro vitícola, a las declaraciones obligatorias y a la recopilación de información para el seguimiento del mercado, a los documentos que acompañan al transporte de productos y a los registros que lleva el sector vitivinícola.
- Procedimiento de lisbonización del Reglamento (UE) nº 607/2009 en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas.
- Procedimiento de lisbonización del Reglamento (UE) nº 606/2009 en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.
- Proyecto de Norma de calidad de para el pan y panes especiales.
- Proyecto de Real Decreto relativo a la indicación del origen de la leche utilizada como materia prima en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.
- Proyecto de Norma de Calidad de conservas vegetales.
- Proyecto de Norma de Calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva.

1.2. Actividad informativa en calidad alimentaria

Se actualizó la actividad informativa sobre la normativa que regula la calidad alimentaria de los productos, se actualizaron y llevaron a cabo las publicaciones y la página informativa siguientes:

- **Recopilaciones legislativas monográficas:** contienen la normativa aplicable a los productos de los diferentes sectores.
- **Boletín informativo mensual:** recoge las principales disposiciones comunitarias y estatales, publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea y el Boletín Oficial del Estado el mes precedente.
- **Últimas disposiciones publicadas:** Información sobre las últimas disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea y el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo en 2017 se ha editado y distribuido el vídeo y folleto divulgativo de apoyo a la candidatura española a la Dirección General Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV).

1.3. Coordinación en materia de calidad alimentaria

En el marco de la [Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria](#), integrada por el Ministerio y los servicios de control de calidad y defensa contra fraudes de las comunidades autónomas, se ha llevado a cabo la actualización del Programa Nacional de Control Oficial de la Calidad Alimentaria así como la modificación del Procedimiento documentado PDG-01: Programación de actuaciones de control.

En el marco de la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios y como apoyo a sus funciones, se ha actualizado la base de datos de la Red de Laboratorios Agroalimentarios (LagroRed).

En 2017 se ha dado de alta en la aplicación al Laboratorio de Control Leche-ro de Centro de Selección y Reproducción Animal del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Agroalimentario de la Comunidad de Madrid (Censyra), por lo que actualmente, esta Red está integrada por 44 laboratorios agroalimentarios autonómicos y el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y el Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS), ambos dependientes del Ministerio. Mediante esta aplicación, con el fin de facilitar la comunicación y coordinación entre los laboratorios agroalimentarios, se han organizado ensayos intercomparativos de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria para mejorar la calidad de los resultados analíticos. Se ha difundido información, tanto nacional como internacional, sobre las técnicas y métodos de análisis, y, además, ha servido como herramienta para desarrollar las funciones que tienen asignadas los laboratorios del Ministerio como laboratorios nacionales de referencia (LNR) en diversas áreas.

Para mantener actualizada esta base de datos, se han revisado la cartera de servicios de 5 laboratorios miembros, se han atendido 238 consultas remitidas al servicio de atención a usuarios y se ha realizado una encuesta para conocer el grado de satisfacción y uso de la Red.

1.4. Laboratorios agroalimentarios

Durante 2017 se han llevado a cabo campañas y estudios de caracterización de productos alimentarios y se han continuado las colaboraciones con otras

unidades del Departamento, otros departamentos y otras administraciones públicas, todos ellos implicados en los controles oficiales de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria:

- Estudio de fibra alimentaria total en productos alimenticios.
- Estudio ácidos grasos saturados en alimentos.
- Estudio de un método complementario al análisis sensorial según convenio firmado entre el Ministerio, la Junta de Andalucía y la Interprofesional del Aceite de Oliva.
- Análisis sensorial de muestras de aceite de oliva virgen destinadas a exportación en colaboración con los servicios del Soivre de Sevilla.
- Análisis de muestras de aceite de oliva virgen mediante la técnica de redes neuronales en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid.
- Caracterización de mieles. Análisis melisopalinográfico.
- Estudio de análisis físico-químico de mostos españoles.
- Estudio de micotoxinas presentes en muestras de cereales y otros productos agroalimentarios en colaboración con la Cátedra de Genética de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid.
- Puesta a punto de un método analítico para la determinación de N-nitroso pendimetalina, a instancias de la Dirección de Sanidad de la Producción Agraria.
- Colaboración con las autoridades portuguesas en el análisis de control oficial de muestras de productos fitosanitarios.
- Análisis de muestras oficiales de las comunidades autónomas de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Región de Murcia, en el marco del Programa Nacional de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios.
- Análisis de muestras de productos agroalimentarios remitidos por las comunidades autónomas dentro del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.
- Elaboración del banco de datos isotópico de vinos de diferentes zonas de España, por mandato comunitario.
- Análisis de muestras de la encuesta de calidad de trigos de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas.
- Determinaciones de calidad de trigo blando de invierno de la Oficina Española de Variedades Vegetales.
- Participación en el Programa Coordinado de Productos de Origen No Animal (PONA) mediante el análisis de plaguicidas, metales pesados y otros elementos, iones, micotoxinas, ocratoxina A y otras toxinas del género *Fusarium* y otras sustancias y productos indeseables como gosi-pol, melanina y cloranfenicol.

- Participación en el Subprograma de control de las importaciones de productos de origen animal no destinados a consumo humano (Poanch) mediante el análisis de salmonella y enterobacterias, metales pesados, nitritos, melanina y presencia de componentes de origen animal no autorizados.
- Análisis de muestras para determinación de Ni, Cd y Pb y recopilación de datos para su traslado a Aecosan.
- Estudio informativo de análisis de leche de consumo envasada.
- Participación en el estudio de 'Modelización de la producción de cultivos en sistemas lecheros de la cornisa Cantábrica e identificación de estrategias que contribuyan a la mejora de la sostenibilidad económica y ambiental de las explotaciones'.
- Participación en el estudio sobre las ecuaciones de conversión entre los métodos instrumentales de Citometría de Flujo tipo Bactoscan o Bactocount y el método de referencia para la determinación de gérmenes totales en leche cruda de vaca.

Con el fin de dar mayor cobertura al control oficial de alimentos y medios de la producción agraria, el LAA ha ampliado los alcances de acreditación con 5 nuevos procedimientos de ensayo, ampliación de matrices en cuatro ensayos acreditados y adaptación de 10 procedimientos internos a norma. También se han editado 16 revisiones de listas públicas de ensayo y 4 de listas de ensayo bajo acreditación, se han emitido 17 instrucciones técnicas y se han editado o reeditado 35 documentos, correspondientes a 24 Procedimientos normalizados de trabajo de métodos, 1 de aparatos y 10 de cuadernos, todo ello relacionado con la gestión de calidad en los laboratorios. Por su parte, el LAS ha ampliado su alcance de acreditación para la determinación de células somáticas por microscopía.

En el marco del Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola, el LAA ha sido designado como LNR para el análisis de formulados de productos fitosanitarios, residuos de tratamientos fitosanitarios y metales pesados en cualquier tipo de muestra de producto vegetal.

Los laboratorios del Ministerio, como LNR, han desarrollado diversas actividades dirigidas fundamentalmente a la coordinación de las actividades de los laboratorios de control oficial para el área de su competencia. Por este motivo, se han organizado 45 ensayos de intercomparación que han dado lugar a la distribución de 1508 muestras de material de control necesario para el mantenimiento de los sistemas de calidad de los laboratorios. También han participado en 249 ensayos intercomparativos organizados por organismos nacionales e internacionales, actividad imprescindible para dar

cumplimiento a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO/IEC 1702. Además, el personal de los LNR ha asistido a 30 reuniones y workshops organizados por laboratorios europeos de referencia y organismos afines.

El LAA, como LNR para metales pesados en alimentos y piensos según listado Sanco, ha publicado el [Protocolo de preparación previa de muestras de alimentos, piensos y sus materias primas para análisis de contaminantes metálicos](#) que ha sido elaborado en el Grupo de Trabajo de Análisis de Metales Pesados en Alimentos y Piensos y posteriormente revisado.

Respecto a la gestión medioambiental, los 2 laboratorios están acreditados conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004, continuando con los trabajos para su mantenimiento y adecuación a la nueva Norma UNE-EN ISO 14001:2015, lo que ha originado la revisión en total de 32 procedimientos generales y de control operacional y 6 instrucciones metodológicas. También ha sido necesario la redacción de 10 nuevos procedimientos para dar respuestas a los nuevos apartados incluidos en la nueva norma.

Tabla 69: Actividades analíticas de los laboratorios agroalimentarios del Ministerio, 2017

Muestras según materias	LAA	LAS	Muestras según tipo de análisis	LAA	LAS
Leche y productos lácteos	30	1.928	Oficiales	3.701	312
Piensos y cereales	2.349	-	Estudios y colaboraciones	1.392	-
Aceites	1.190	-	Informativos	1.010	352
Vinos y derivados	1.061	-	Colaborativos y control de calidad	446	1.260
Fertilizantes	472	-	Exportación y PIF*	103	-
Conservas y especias	187	-	Dirimentes y contradictorios	195	4
Edulcorantes y derivados	172	-			
Productos cárnicos	200	-			
Productos fitosanitarios	309	-			
Aguardientes y licores	184	-			
Aguas, zumos y bebidas refresc.	110	-			
Frutas y hortalizas	213	-			
Estimulantes	40	-			
Alcoholes	18	-			
Tierras y suelos	2	-			
Otros	310	-			
Total	6.848	1.928		6.847	1.928

*PIF: Puntos de inspección de frontera.

Fuente: Dirección General de Industria Alimentaria.

1.5. Formación y difusión

En 2017 destacan las actividades de formación desarrollados por los laboratorios agroalimentarios del Departamento:

- Jornada de Formación sobre el Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (Sistema ACA) organizada por la SGCLA en colaboración con DG SANTE.
- Consulta de expertos en fraude alimentario organizada por Alemania. Caso de estudio: las actuaciones de control oficial en España en el ámbito de la calidad alimentaria.
- Jornada de Agroalimentación de la Asociación Española para la Calidad. Ponencia sobre el Control para la defensa de la calidad alimentaria y Contra el Fraude Alimentario en España.
- Participación de la SGCLA en la mesa Redonda de Retos y Oportunidades. Jornada sobre el nuevo Reglamento de Controles Oficiales: un nuevo horizonte para la Salud Pública, organizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Cabe destacar las actividades de formación realizadas por los laboratorios agroalimentarios en cumplimiento de las funciones que tienen asignadas como LNR:

- Curso sobre validación, calibración e incertidumbre en laboratorios.
- Curso sobre Implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en Laboratorio.
- Jornada sobre análisis de metales en alimentos y piensos.
- Jornada sobre preparación de muestras (Quechers) y análisis mediante CG MS-MS de residuos de plaguicidas.
- Ponencia sobre herramientas isotópicas: identificación del fraude. Protección del consumidor.

Además, en colaboración con distintas universidades se han impartido ponencias en el marco de la calidad analítica de los productos agroalimentarios.

Por otra parte, se han llevado a cabo las siguientes actividades de formación fuera del ámbito de los laboratorios.

- Jornada de sensibilización e información sobre sostenibilidad y vitivinicultura, noviembre, en la sede del Ministerio.
- 'Prácticas Enológicas. Ámbitos de la Normativa'. Ponencia impartida en el Seminario Técnico 'Nuevos retos técnicos-comerciales en el sector

vitivinícola aragonés. Trazabilidad y autenticidad de los vinos, la clave del futuro', en marzo, en la Consejería de Agricultura del Gobierno de Aragón.

- Curso a inspectores de fraudes de Castilla La Mancha 'Buenas prácticas en la elaboración de productos vitivinícolas. Nuevas tecnologías'. Toledo, junio del 2017. Ponencia sobre 'Prácticas Enológicas. Encaje actual de la Normativa. Visión actual de la OIV'

1.6. Cooperación internacional

Encuadrado en el contexto de cooperación de la Unión europea con terceros países y con el fin de conocer in situ la organización del control oficial de los productos agroalimentarios en España, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario (LAA) que es una unidad dependiente del Ministerio, ha atendido la solicitud de cooperación con las autoridades de China en materia de análisis de vinos.

El LAA organizó conjuntamente con la Generalitat de Cataluña, la Junta de Andalucía y la Junta de Castilla y León, el VIII Congreso Virtual Iberoamericano sobre Gestión de Calidad en Laboratorios (Iberolab). La Secretaría en Iberoamérica la lleva el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de Argentina y la Delegación en Iberoamérica recae en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrarias y Pecuarías (Inifap). En el Congreso participaron 796 congresistas y se admitieron 89 comunicaciones de las 98 presentadas.

De igual forma, se colaboró con el Centro Europeo de Normalización en la elaboración y revisión de métodos de análisis de productos fertilizantes y con la *International Union of Pure and Applied Chemistry* (IUPAC, por sus siglas en inglés) para análisis de formulados fitosanitarios.

2. PROMOCIÓN

2.1. Acciones de marco estatal

2.1.1. www.alimentación.es y Boletín informativo

En relación al portal [alimentación.es](http://www.alimentación.es), en 2017 ha sido visitado por más de 500.000 usuarios que han consultado más de 1.500.000 páginas. Se han actualizado y ampliado de forma continuada las diferentes secciones, especialmente los apartados de campañas y programas de promoción e información, premios de alimentación y eventos, y se ha publicado el [Bole-](#)

tín informativo mensual, con las novedades de la web y las actuaciones de promoción más destacadas (todos ellos se han remitido, además, a 1300 contactos).

En particular, con el objetivo dar a conocer y promocionar los diversos productos españoles con denominación de origen protegida (DOP) e indicación geográfica protegida (IGP) en ferias de alimentación, o actos promocionales o webs, están disponibles nuevos carteles y desplegados con información relativa a la diferentes familias de productos abalados con sellos de calidad (aceites, carnes, frutas, hortalizas, productos cárnicos y quesos) para que puedan ser descargados por los usuarios y se ha elaborado un cartel digital de quesos.

2.1.2. Premios Alimentos de España

Estos premios que iniciamos en 1987 y convocamos anualmente, se han convertido en un referente no solo para las empresas que optan a los galardones sino para todo el sector agroalimentario y pesquero español, y ha sido gracias a su esfuerzo y evolución lo que nos ha impulsado a crear distintas categorías, dirigidas fundamentalmente a galardonar la elaboración de alimentos de calidad.

Las cinco categorías de los premios y sus distintas modalidades, han quedado fijadas mediante la **Orden AAA 854/2016, de 26 de mayo**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España. En 2017 se convocaron todas las categorías con excepción del Premio ‘Alimentos de España al Mejor Jamón’ que se convocará en 2018.

2.1.3. Campañas institucionales

Conforme a lo establecido en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, en 2017 se aprobó el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional en el que se incluía una Campaña de Promoción de Leche y Productos Lácteos.

La **Campaña de Promoción de Leche y Productos Lácteos** ha tenido como objeto colaborar con el sector lácteo español para lograr un funcionamiento eficiente en la cadena de valor de la leche y de los productos lácteos, mejorar la percepción del consumidor sobre dichos productos, incrementar su compra y crear hábitos de consumo saludable.

Los materiales utilizados para esta campaña han sido los materiales creados por el Ministerio en virtud del Convenio de Colaboración con la Organización Interprofesional Láctea, Inlac, de 25 de noviembre de 2015 y consistentes en un spot publicitario de 20 segundos de duración y fotografías en formato estático y animado. Estos elementos sirvieron de base para producir los materiales para los distintos medios.

Los mensajes a difundir fueron ‘lácteos de aquí cada día’ y ‘3 lácteos al día’ y el público objetivo de las acciones de la campaña fueron los responsables de compra en el hogar.

Las acciones tuvieron lugar entre el 17 de octubre y el 14 de noviembre de 2017 y los medios utilizados fueron televisión, radio, internet y exterior.

2.1.4. Campaña #mediterraneamos

En 2017, ha dado comienzo la quinta edición de la campaña ‘mediterraneamos’, que tendrá su continuidad en el 2018 y 2019, con diversas actuaciones promocionales, cuyo objetivo es fomentar una alimentación variada y equilibrada y un estilo de vida saludable entre la población infantil y juvenil. Bajo el concepto ‘Única, natural, auténtica y creativa. La Dieta Mediterránea es como tú’, invita a niños y jóvenes a compartir los mismos valores que la Dieta Mediterránea y verla como algo propio, una actitud que encaja en su estilo de vida.

También se ha realizado el segundo concurso de recetas de cocina destinado a alumnos de las Escuelas de Hostelería y Restauración de España.

2.1.5. Plan digital

Además de las acciones realizadas dentro de la publicidad institucional, desde la Subdirección General de Promoción Alimentaria se llevó a cabo en 2016 una estrategia para la promoción alimentaria a través de redes sociales. Para ello, se elaboró a comienzos de año un plan de comunicación en redes sociales, especialmente en la cuenta propia de Twitter @Alimentacion_es, con el objetivo principal de ampliar el número de herramientas y canales para dar difusión a la actividad de la subdirección, ofrecer información relacionada con los contenidos de la página web alimentacion.es, así como temas de actualidad vinculados al sector agroalimentario. Para ello se estableció la elaboración de una planificación quincenal de contenidos representativa de todas las áreas de la subdirección y su publicación diaria. Como consecuencia de la actividad realizada, el número de seguidores ha

pasado de 7683 a 11.267 seguidores en Twitter. En noviembre de 2016 se incorporó Instagram como red social gestionada desde la subdirección, siguiendo las mismas pautas establecidas para Twitter.

2.1.6. Participación en ferias

En 2017, se ha participado en 22 ferias internacionales con un presupuesto conjunto de 2.539.795,24 euros.

Tabla 70: Participación del Ministerio en ferias internacionales de alimentación, 2017

Feria	Lugar	Sector de participación	Presupuesto (€)
Fitur	Madrid	Alimentación	171.294,11
IPM Essen	Alemania	Planta viva	81.184,72
Fruit Logística	Alemania	Productos hortofrutícolas	81.753,24
Biofach	Alemania	Productos ecológicos	84.805,61
Fish International	Alemania	Productos pesqueros	121.357,48
Salon du Vegetal Angers	Francia	Planta viva	26.772,47
Fima Maquinaria	Zaragoza	Maquinaria agrícola	57.897,70
Seafood Expo North America	Estados Unidos	Productos pesqueros	202.914,15
Salón Gourmets. Túnel del Vino y Prod pesqueros	Madrid	Alimentación	325.485,27
Alimentaria	Barcelona	Alimentación	580.268,75
Seafood Expoglobal	Bruselas	Productos pesqueros	321.044,09
Mac Fruit Attraction	Egipto	Productos hortofrutícolas	11.817,80
Wop Dubái	Dubái	Productos hortofrutícolas	21.830,61
Conxemar	Vigo	Productos pesqueros	70.375,97
Fruit Attraction	Madrid	Productos hortofrutícolas	151.417,46
China Fisheries & Seafood Expoferia	China	Productos pesqueros	208.521,81
International Cheese Festival	San Sebastián	Alimentación	21.054,00
Madrid Fusión	Madrid	Alimentación	
Expo Antad	Méjico	Alimentación	
Asia Fruit Logística	Hong Kong	Productos hortofrutícolas	
Speciality & Fine Food Fair	Reino Unido	Alimentación	
PLMA	Estados Unidos	Alimentación	
Nº de ferias: 22		Presupuesto total	2.539.795,24

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

2.2. Acciones en el marco de las políticas comunitarias

2.2.1. Campañas con financiación comunitaria

En el marco de los programas de información y promoción cofinanciados por la Unión Europea y el sector, en 2017, se han aprobado diez programas simples relacionados con la promoción de los signos de calidad europeos, carne de vacuno, carne de caza silvestre, carne de ovino, aceite de oliva y jamón ibérico por un importe total de ayuda de la Unión Europea de unos 25,53 millones de euros.

Además se aprobaron 2 programas múltiples en los que participan organizaciones españolas junto con las de otros Estados miembros, para la promoción de la carne de cordero y de la carne de conejo.

2.2.2. Subvenciones para promoción de productos pesqueros

El 6 de agosto de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden de 28 de julio de 2016, convocándose subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura, en régimen de concurrencia competitiva, para 2016-2017. El total de la dotación presupuestaria fue de 250.000 €/ año para un total de 13 solicitantes.

2.2.3. Programas de promoción de vino en terceros países

En relación a los programas de promoción de vino en mercados de terceros países, que se desarrolla en el marco del Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español, en enero de 2018, se ha publicado el [Real Decreto 5/2018, de 12 de enero](#), para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, que deroga el Real Decreto 597/2016, de 5 de diciembre, que regulaba, entre otras, esta medida de promoción.

Respecto a los programas que se financian con cargo al ejercicio Feaga 2018, (que se ejecutan entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2018), el 6 de junio de 2017 se aprobó en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la lista programas seleccionados por la Comisión Nacional de Selección con la distribución de fondos.

En total y a raíz del trasvase de 4 millones de euros procedentes de la medida de inversiones, fueron 1089 programas con un presupuesto previsto de ayuda Feaga 53.813.396,70 euros.

En cuanto al ejercicio Feaga 2017 (cuyas acciones se desarrollaron entre el 1 de junio de 2016 y el 31 de mayo de 2017), se ejecutaron 777 programas de promoción con un presupuesto de ayuda Feaga de 41,39 millones de euros.

2.2.4. Plan de consumo de fruta en las escuelas

El Plan de Consumo de Fruta en las Escuelas surgió en 2009 como una medida de aplicación de la Política Agrícola Común con el objeto de incrementar el consumo de fruta y verdura en los niños en edad escolar.

En el curso escolar 2016/2017 han participado 14 comunidades autónomas, y se ha llegado a más de 1,5 millones de niños y más de 5600 colegios. El presupuesto total del Plan han sido 12,8 millones de euros, de los que 3 millones de euros proceden de fondos nacionales y en los que el Ministerio ha contribuido con una aportación de 889.770 euros.

2.2.5. Plan de consumo de leche en las escuelas

El Plan de Consumo de Leche en las Escuelas surgió como una medida de aplicación de la Política Agraria Común con el objeto de incrementar el consumo de leche en los niños en edad escolar.

El Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la OCM Única, introdujo una serie de modificaciones que orientan el Plan hacia dos objetivos: frenar la tendencia al descenso del consumo de estos productos, especialmente pronunciado entre la población infantil, y por otra contribuir a la estrategia de lucha contra la obesidad y las enfermedades asociadas a ella.

En cumplimiento de dicha normativa, se elaboró una estrategia nacional del Plan de consumo de leche y productos lácteos, para el curso 2016/2017.

En el curso escolar 2016/2017 se repartieron unas 1600 t de leche y productos lácteos a 98.470 niños de 11 comunidades autónomas, lo que ha supuesto un gasto total de 290.230 euros de fondos de la Unión Europea. El Ministerio ha contribuido aportando 2 millones de euros para la financiación de este programa.

2.2.6. Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche

La nueva normativa que regula de manera conjunta los Programas escolares de frutas y hortalizas y de leche, entró en vigor en el curso escolar 17/18.

En cumplimiento de esta normativa, se comunicó a la Comisión Europea la Estrategia española para la aplicación del Programa escolar durante el período 2017/2018 al 2022/2023.

Para facilitar su aplicación a nivel nacional se publicó el [Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo](#), por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En el curso escolar 2017/2018 las comunidades autónomas contarán con un presupuesto comunitario que asciende a 14,6 millones de euros para el Programa escolar de frutas y hortalizas y 3,9 millones de euros para el Programa escolar de leche.

El Ministerio ha comenzado a desarrollar y ejecutar las medidas de acompañamiento del Programa escolar de leche en el curso 2017/2018 y continuará haciéndolo en 2018/2019.

2.3. Internacionalización del sector agroalimentario

La Subdirección General de Promoción Agroalimentaria actúa como coordinador del Departamento en los asuntos relativos a la internacionalización del sector agroalimentario. En este ámbito, en 2017 se ha coordinado la recopilación de todas las actividades relacionadas con la internacionalización realizadas por las diversas unidades del Departamento, para su remisión a la Secretaría de Estado de Comercio, como aportación del Ministerio para la elaboración del Informe anual del Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, Gtisa.

Así mismo, ha participado en los Grupos de Trabajo Sectoriales del Gtisa celebrados en el pasado año, correspondientes al Grupo de Carnícos, Grupo de Frutas y Hortalizas y Grupo de Gastronomía.

2.4. Estrategia Alimentos de España

La Estrategia Alimentos de España en la que está trabajando el Ministerio, pretende apoyar la promoción de nuestros alimentos, tanto en el exterior como en el mercado nacional, aprovechando la relación que existe entre la alimentación y otros muchos sectores de actividad económica. Todo ello basado en el convencimiento de la existencia de un interés común en la realización de acciones conjuntas, dados los previsibles beneficios que se derivarán para todos.

Esta estrategia pretende ser un instrumento de canalización de las sinergias que se producen por la interacción entre la alimentación y otros sectores económicos, identificados en esta Estrategia como prioritarios: la gastronomía, el turismo, la cultura, el deporte, la educación, el medio ambiente y la salud.

En el marco de la Estrategia se han desarrollado las siguientes actividades:

- Elaboración y actualización de quince rutas de ‘**Paisajes y sabores de España**’, en los que se encuentran representadas un importante número de provincias españolas. Dichos mapas se articulan entorno a uno o varios caminos naturales, en los que se reseñan los principales espacios naturales próximos, parques nacionales, reservas de la biosfera y espacios naturales protegidos y, finalmente, todos los productos de calidad diferenciada presentes en la zona, denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas (DOP, IGP). La principal novedad radica en que se trata de mapas interactivos, a través de los cuales conocer tanto los caminos, como los espacios naturales y los alimentos de calidad diferenciada de una zona determinada con un solo clic. Se ha contratado la elaboración de material promocional consistente en un vídeo, imágenes para inserciones web y cartelería, profundizando el concepto de paisajes y sabores. La filmación se realizará durante 2018 y estarán disponibles para su difusión en el último trimestre.
- Firma o prórroga de protocolos de colaboración con instituciones de diferentes ámbitos de la economía, como la Real Academia Española de Gastronomía (RAEG) o la Asociación de Creadores de Moda de España (ACME). Además se ha comenzado la elaboración de otro convenio con el Consejo Superior de Deportes.
- Participación con productos premiados en el Premio Alimentos de España en las actividades de la Casa de España durante el Mundial de Natación en Budapest 2017.
- Participación en los actos del Día Mundial de la Tapa 2017, en la Embajada de España en Moscú, con aceites de oliva virgen extra Premio Alimentos de España.
- Informe sobre ‘Situación y potencial del Enoturismo en España. El papel del MAPAMA’, realizado por la Fundación del Observatorio Español del mercado del vino.
- Informe estratégico para la promoción de productos agroalimentarios españoles en: Brasil, China, Corea, EEUU, India y Japón. (Ohayó).
- Creación y desarrollo de la marca ‘Alimentos de España, mediante una estrategia de comunicación integral que permita darle visibilidad’. El primer paso ha sido definir la arquitectura, actores, relato, identidad

verbal y tono de la marca. En 2018 se finalizará con la elaboración del manual de marca, la norma de uso de la marca visual así como la forma de comunicación en diferentes soportes.

3. CADENA ALIMENTARIA. AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS

3.1. Relaciones comerciales, interprofesionales y sectoriales

En el Programa de trabajo de la Comisión para 2017, la Comisión Europea consideró necesaria una acción a nivel de la Unión Europea para abordar las prácticas desleales en la cadena de suministro alimentario.

En este contexto, la [Ley 12/2013, de 2 de agosto](#), de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, presentada a nivel comunitario como modelo, recoge la coexistencia de un marco regulatorio y una iniciativa de adhesión voluntaria para hacer frente a las prácticas comerciales desleales. Asimismo, durante 2017, se ha colaborado con la Comisión, en los diferentes trabajos y documentos que se han venido elaborando y publicando sobre prácticas desleales en la cadena de suministro alimentario.

3.1.1. Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria

El Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria está permitiendo aumentar significativamente y ampliar el marco de protección, por encima de las prácticas que son objeto de regulación a través de la Ley 12/2013, de 2 de agosto. De este modo, los operadores asumen compromisos más allá de lo establecido en la ley, para conseguir una mejora significativa del clima de confianza en el desarrollo de las relaciones comerciales.

Durante 2017 se han adherido un total de 105 operadores y asociaciones, y siguen llegando nuevas solicitudes. La [lista de adheridos](#) se actualiza mensualmente.

Se ha presentado el logo del Código de Buenas Prácticas Comerciales en la Contratación Alimentaria, consensado y posteriormente presentado en la Comisión de Seguimiento del Código, órgano encargado de analizar la aplicación, proponer su actualización, y cualquiera otra función de estudio y propuesta de mejora del Código, y que se ha reunido por primera vez el 16 de junio de 2017.

3.1.2. Observatorio de la Cadena Alimentaria

Gracias al trabajo del Observatorio, se está consiguiendo evaluar los resultados de la aplicación de la ley, identificar los problemas que persisten, tener información directa sobre la aparición de otros nuevos y conocer cómo evoluciona la calidad de las relaciones comerciales, resultados que se han plasmado a través de la realización de un nuevo Informe sobre prácticas comerciales en la cadena alimentaria.

En esencia, el Observatorio está dotando de la capacidad de identificar las líneas de mejora sobre las que deberemos seguir trabajando y de garantizar la actualización y vigencia de la ley. Asimismo, se ha continuado con los trabajos iniciados en la elaboración de estudios de las cadenas de suministro y consumo, para lo cual se está trabajando con varias empresas especialistas en el desarrollo de sistemas de información y análisis en el sector agroalimentario para el diseño e implantación de una solución analítica que permita integrar de forma automatizada las distintas fuentes de datos.

3.1.3. Organizaciones interprofesionales agroalimentarias

Con objeto de fomentar la constitución de organizaciones interprofesionales agroalimentarias, se ha llevado a cabo una labor de orientación e impulso de estos órganos de coordinación y colaboración de los distintos sectores del sistema agroalimentarios las mismas, en jornadas organizadas con distintos sectores (frutas y sector pesquero) y ha mantenido reuniones con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales (resina, corcho) sin que ninguno de ellos haya iniciado los trámites para su reconocimiento.

Las **organizaciones interprofesionales agroalimentarias** oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2017 son 26, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras.

En 2017 se han tramitado dos extensiones de norma en los sectores cunícola, y en el sector de la carne de caza silvestre. Asimismo, el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió el 14 de diciembre de 2017 para emitir informe sobre las extensiones de normas propuestas por la Organización Interprofesional para impulsar el Sector Cunícola, Intercun, y la Asociación Interprofesional de la Carne de Caza Silvestre, Asiccaza.

3.1.4. Homologación de contratos tipo agroalimentarios

En cuanto a la homologación de los contratos tipo agroalimentarios, regulados por la Ley 2/2000, de 7 de enero, en 2016 se han homologado siete contratos tipo de compraventa de productos agroalimentarios: forrajes, limón para su comercialización en fresco y para su transformación en zumo, pomelos con destino a comercialización en fresco y para su transformación en zumo, tabaco, naranjas y grupo mandarinas para su comercialización en fresco.

3.2. Consumo alimentario

Los resultados anuales del consumo en España son publicados en el [informe anual de consumo de alimentación en España](#), está disponible en la página web del Departamento.

Durante 2017 se ha elaborado el Informe de 2016, que permite disponer de una información completa sobre el consumo de alimentación en España durante el año. Asimismo, incluye los datos del desperdicio alimentario generado en los hogares españoles así como información detallada de los usos de los alimentos, los hábitos de compra y las microtendencias de consumo de la sociedad española.

Además, durante todo 2017 se ha seguido recopilando datos a través de los diferentes paneles y estudios, los cuales han ido publicándose periódicamente en la web institucional.

3.2.1. Consumo en hogares

A través del Panel de Consumo Alimentario en Hogares en España se obtienen datos mensuales sobre el consumo de alimentos, cantidades compradas y gasto realizado, por parte de los hogares españoles.

Durante 2016, los hogares españoles se gastaron en alimentación 67.095,5 millones de euros, registrándose un aumento del 0,1% respecto a la cifra del año anterior. Esta evolución es el resultado del descenso en el consumo (-0,7%) junto con el mayor precio medio de los alimentos (+0,8%).

Asimismo, el volumen de las cantidades compradas alcanzó los 29.085,04 millones de kg/litros, el consumo per cápita de cada español en alimentación fue de 662,56 kg/litros y el gasto per cápita fue de 1.528,45 de euros.

3.2.2. Consumo fuera del hogar

A través del Panel de Consumo de Bebidas Frías Fuera de los Hogares se analiza el consumo de cerveza, vino, cava, sidra, bebidas espirituosas, zumos, bebidas zumo+leche, agua envasada y bebidas refrescantes, realizado fuera del hogar por la población residente en la España Peninsular y Baleares.

Durante 2016, el gasto total en bebidas frías fuera del hogar ascendió a 8.477,63 millones de euros, registrándose un descenso del 8,4% respecto a la cifra del año anterior. Este gasto se distribuye entre 1.977,68 millones de litros (-3,6%) lo que supone cerca de 4.410 millones de consumiciones (-6,2% ó 291,10 millones menos de consumiciones) distribuidas durante el año. Asimismo, el consumo medio aproximado por persona y año fue de 58,20 litros. Esto supone un gasto por persona y año de 256,98 euros, es decir, 22,56 euros menos que en 2015.

Asimismo, durante el segundo semestre de 2016, el Ministerio ha ampliado el estudio con objeto de conocer el consumo de alimentos, bebidas calientes, y *snacks* en el sector extradoméstico desde el punto de vista del consumidor final residente en la España Peninsular y Baleares. El estudio se ha centrado sólo en el tercer y cuarto trimestres de 2016 por lo que no es posible extrapolar los resultados de estos dos trimestres al total del año. No obstante, en el informe anual se ofrece información sobre variables sociodemográficas.

3.2.3. Hábitos de compra de alimentación

En el marco del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario y, sobre la base de 1500 consumidores entrevistados, en 2017 se ha llevado a cabo el estudio monográfico sobre los hábitos de compra de alimentación de los españoles, que continua la serie histórica de varios años de datos. De los resultados de dicho estudio se pueden extraer una serie de conclusiones:

- La proximidad/cercanía ha sido en 2017 el principal factor que ha determinado la elección del establecimiento de compra, pero los buenos precios aparte de ofertas pasan a ocupar el segundo lugar por encima de la calidad de los alimentos. La variedad de productos, buenas ofertas y variedad de marcas aumentan considerablemente respecto al año anterior.
- El porcentaje de población que ha comprado alguna vez productos de alimentación a través de internet se mantiene en los niveles de los últimos años.

La salida de la crisis se percibe en algunos hábitos. De esta forma, en 2017 se mantiene estable respecto al año anterior el porcentaje de consumidores que elabora una lista antes de realizar las compras de alimentación, disminuye la compra de productos de la marca propia del establecimiento (marca blanca) y disminuye también el número de españoles que han modificado su forma de cocinar o comprar para aprovechar mejor los productos y contribuir al ahorro.

Asimismo, a través del Panel de Usos de los Alimentos, estudio del Ministerio puesto en marcha en 2016, se constata que la salud, tradición y comodidad son los tres ejes que explican el tipo de platos consumidos en el hogar. De esta forma, se busca una dieta sana y equilibrada, recurriendo a modos de preparación más saludables y a platos ligeros como ensaladas, sin renunciar al placer y la comodidad, fomentando el consumo de pizzas y sin prescindir de la cocina tradicional.

3.2.4. Dieta mediterránea

La gastronomía española goza de un gran prestigio internacional y es reflejo de la cultura alimentaria. En ella juega un papel relevante la dieta mediterránea, que representa, no solo una dieta alimentaria, sino también un estilo de vida saludable, el sentimiento de pertenencia a una comunidad y la promoción de un territorio y de su diversidad. En reconocimiento a su importancia, la Unesco declaró la dieta mediterránea como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2010.

En 2016, se celebró la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Español de la Dieta Mediterránea, cuya labor se centrará en tutelar, defender, poner en valor y promover, los productos agroalimentarios asociados a la dieta mediterránea.

3.3. Estrategia ‘Más alimento, menos desperdicio’

Este programa se enmarca dentro de las políticas de sostenibilidad promovidas por el Ministerio y tiene como finalidad fomentar la transparencia, el diálogo y la coordinación entre los agentes de la cadena alimentaria y las administraciones públicas, así como desarrollar de manera organizada, coordinada y estructurada actuaciones comunes que propicien un cambio real en las actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena alimentaria, que permita limitar las pérdidas y el desperdicio y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

En 2017 se han seguido desarrollando las actuaciones previstas en la Estrategia, y se ha publicado el documento de la Estrategia para 2017-2020. Para este nuevo período, la Estrategia se organizará en ocho ejes, en lugar de los cinco de la etapa anterior:

Ilustración 11: Áreas de actuación de la Estrategia ‘Más alimento, menos desperdicio 2017-2020’



Fuente: Dirección General de Industria Alimentaria.

Entre las actuaciones llevadas a cabo durante 2017 cabe destacar la consolidación del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en hogares como método de medición pionero, que nos proporciona datos estadísticos reales y fiables y de gran detalle. La medición del desperdicio generado en los hogares nos permite constatar que las actuaciones de la Estrategia comienzan a dar sus frutos, pues se observa una reducción del 4% desde que se iniciaron las mediciones. De acuerdo a los datos obtenidos a través del Panel, durante 2017, los hogares españoles tiraron a la basura 1229 millones de kilos de alimentos en condiciones de ser consumidos (23,64 millones de kilos semanales), lo que constata la concienciación de las familias en la lucha contra el desperdicio alimentario, ya que esta cifra supone una reducción del 4% en relación con los valores obtenidos cuando se iniciaron las mediciones.

Además de la edición en papel y en línea de la nueva Estrategia 2017-2020, con una imagen renovada, también se ha editado la Memoria del período 2013-2016, en la que se recogen todas las actuaciones llevadas a cabo en estos años. Por otra parte, y manteniendo el nuevo aspecto visual de la Estrategia, se ha elaborado material promocional adicional: se han preparado dos trípticos, uno de ellos con los principales valores y las áreas de actuación de la Estrategia y otro destinado a los consumidores con el decálogo de recomendaciones contra el desperdicio, así como un dossier-resumen con los principales aspectos de la misma. Además, se han elaborado documentos gráficos para su empleo en la web y las redes sociales en formato GIF animado, así como un vídeo divulgativo que está disponible en la web de la Estrategia.

Para mejorar la difusión y la visibilidad de la Estrategia y de las actividades desarrolladas en el marco de la misma, se ha puesto en marcha la página www.menosdesperdicio.es, en la que se han puesto a disposición del público todos los estudios, informes y materiales generados hasta la fecha, así como noticias, consejos y recetas contra el desperdicio. Además, se ha seguido elaborando el Boletín de noticias de la Estrategia, con las principales noticias y eventos de interés.

A nivel institucional, durante 2017 tuvo lugar la VIII Comisión de Seguimiento de la Estrategia, en la cual se presentaron los últimos datos del Panel, así como el borrador del texto de la nueva Estrategia 2017-2020. Los miembros de la Comisión tuvieron oportunidad de realizar aportaciones y comentarios a dicho borrador, que fueron contempladas en el texto final, el cual fue acogido favorablemente.

Por último, cabe mencionar la importancia que está adquiriendo la prevención del desperdicio alimentario a nivel internacional. El Ministerio ha participado en las reuniones de la Plataforma UE para las pérdidas y el desperdicio de alimentos, entrando a formar parte de los tres subgrupos de trabajo que se han creado hasta la fecha: donación, medición y acción e implementación. Los trabajos de los subgrupos ya han comenzado a proporcionar resultados, como las Orientaciones de la UE sobre la donación de alimentos, o unas directrices para elaborar una metodología común de medición del desperdicio de alimentos en los Estados miembros.

3.4. Programa de Alta Formación para Gestores de Empresas

En 2015 se concretó una nueva orientación al Programa de Alta Formación para conceder becas a gestores y directivos, dirigido al perfeccionamiento directivo de los cuadros técnicos, ejecutivos y de dirección de las empresas

de la cadena alimentaria, en especial de las PYME y cooperativas.

En 2017 se resolvió la convocatoria realizada mediante [Orden de 20 de mayo de 2016](#), otorgando 8 becas, de las cuales se pagaron 5.

3.5. Agencia de Información y Control Alimentarios

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio. Todas sus actuaciones se enmarcan en un Plan de Control que responde al principio de flexibilidad. Esta programación tiene un carácter abierto y las nuevas actuaciones que se incorporen deberán cumplir con el principio de proporcionalidad, de forma que se apliquen las medidas menos restrictivas a los derechos de los operadores investigados, y se motive su necesidad para la protección del interés público.

3.5.1. Plan de control

Todas las actuaciones de AICA en 2017 se han enmarcado en el Plan de Actuaciones de Control 2017-2018, aprobado en julio de 2017.

Estas actuaciones se han implementado en el marco de tres líneas de actuación y sus correspondientes programas:

- A. En materias relacionadas con el régimen de contratación y las prácticas comerciales abusivas:
 1. Programa de comprobación de denuncias presentadas.
 2. Programa de comprobaciones de oficio.
- B. En materias relacionadas con las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas:
 1. Programa de auditorías a operadores y entidades de gestión de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, cuya propuesta ha sido: DOP Jamón de Huelva, DOP Arroz de Calasparra, IGP Carne de Ávila, IGP Quesos Los Beyos, IGP Cordero Segureño.
- C. En materias de coordinación y colaboración con otras administraciones públicas:
 1. Programa de coordinación del Plan nacional de control de contratación y declaraciones obligatorias en el sector lácteo.
 2. Programa de coordinación del Plan de controles de las declaraciones obligatorias del sector vitivinícola de la campaña 2017/2018.
 3. Programa de colaboración con la Dirección General de Industria Alimentaria en los sectores del aceite de oliva, leche líquida envasada y carne de pollo.

3.5.2. Actuaciones de control

A cierre del ejercicio 2017, y desde el inicio de la actividad inspectora de AICA, los inspectores de la Agencia han llevado a cabo 3669 controles de oficio en el marco de la ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena

Los inspectores de la Agencia de Información y Control Alimentarios realizan una labor continua de inspección, tramitación de expedientes, investigación de denuncias recibidas así como de alegaciones presentadas por las empresas objeto de vigilancia. Como consecuencia de esta actividad diaria, los datos varían diariamente y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

En el marco del Programa de comprobación de las denuncias presentadas por presuntas infracciones, AICA ha recibido denuncias de operadores o de asociaciones por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. En 2017, se han recibido 59 denuncias: 19 sobre el sector lácteo, 15 en frutas y hortalizas, 7 en el sector vitivinícola, 7 en el oleícola, 5 en cereales, 2 en el sector cárnico, 2 en frutos secos, 1 en legumbres y 1 en semillas.

De éstas, 7 lo han sido por “venta a pérdidas”, práctica prohibida por la ley de comercio minorista, y en la que AICA no tiene competencias. Cuando el resultado de la inspección es un incumplimiento de otra normativa (calidad, venta a pérdidas) se traslada a la autoridad competente, para que adopte las medidas necesarias.

Desde la creación de AICA, se han recibido un total de 210 denuncias, 132 por incumplimientos de la ley de la cadena alimentaria, 35 por “venta a pérdidas”, 30 por ambas cuestiones y 13 en las que no se ha denunciado ninguno de estos aspectos.

En el marco del Programa de comprobación de oficio y del Programa de colaboración con la DGIA, AICA, desde la entrada en vigor de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, en 2014, ha llevado a cabo las actuaciones que se citan en la columna datos acumulados.

Desde entonces y hasta el 31 de diciembre de 2017, AICA ha realizado un total de 3669 inspecciones de oficio.

Durante 2017 se han efectuado un total de 1882 inspecciones en el control del cumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Tabla 71: Denuncias recibidas e inspecciones de AICA,
2017 y acumulado 2014-2017

	Denuncias recibidas		>por venta a pérdidas		Inspecciones	
	2017	2014-2017	2017	2014-2017	2017	2014-2017
Leche	19	92	-	-	134	589
Frutas y hortalizas	15	42	6	17	911	1.313
Aceite, aceituna	7	28	2	32	179	502
Vino	7	21	-	2	100	665
Sectores cárnicos	2	9	2	7	331	368
Patata	-	5	-	-	-	-
Cereales	5	5	5	5	121	121
Frutos secos (almendra)	2	2	-	-	-	-
Aceite y leche	-	1	-	2	-	-
Semillas	1	1	-	-	-	-
Legumbres	1	1	-	-	-	-
Atún en conserva	-	1	-	1	-	-
Piensos	-	1	-	-	-	-
General	-	1	-	-	-	-
Forrajeras e industriales	-	-	-	-	75	75
Otros (huevos, miel, cons. pescado)	-	-	-	-	31	35
Total	59	210	15	65	1.882	3.669

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).

En relación con el control de la veracidad de las declaraciones obligatorias del sector del aceite de oliva y de la aceituna de mesa en las que se basa el sistema de información de mercados oleícolas, hay que resaltar que el 1 de julio de 2017 entró en vigor la sentencia del recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Generalitat de Cataluña contra el apartado 6, letras b), c), e) y g) de la disposición adicional primera de la Ley 12/2013. Esta sentencia declaró inconstitucionales y nulas las letras b), c) y e), por lo que se dejaron de realizar estos controles y los datos que se proporcionan son hasta el 30 de junio de 2017.

En la campaña 2016/2017 en el control de las obligaciones de declaraciones impuestas a los sectores del aceite de oliva y aceituna de mesa (1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017), se realizaron un total de 809 inspecciones, distribuidas en 346 almazaras, 286 envasadoras de aceite, 80 entamadoras, 48 envasadoras de aceituna, 24 extractoras, 13 refinerías y 12 operadores sin instalaciones.

El objetivo del control del cumplimiento de los pagos de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales de aceite de oliva y aceituna de mesa es controlar el pago de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales determinadas por la extensión de norma. Gracias a estos programas en la campaña 2016/17 la organización interprofesional del aceite de oliva ingresó el 100% de aportación económica obligatoria de los distintos operadores que fue de 9.647.848 euros. En lo referido a aceituna de mesa, la organización interprofesional Interaceituna ingresó, el 99,84% de las aportaciones obligatorias que ascendieron a 2.890.916 euros.

Tabla 72: Inspecciones AICA al sector oleícola por tipo de operador, 2017 y acumulado 2014-2017

	2017	2014-2017
Almazaras	346	2.166
Envasadoras/op. aceite	286	1.808
Refinerías	13	66
Extractoras	24	119
Entamadoras	80	455
Envasadoras de aceituna de mesa	48	297
Operadores sin instalaciones	12	107
Total	809	5.018

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).

El resultado del sistema de control y certificación de producto, en figuras de calidad diferenciada, de ámbito supraautonómico, aplicado por AICA durante el año 2017 ha sido el siguiente:

- IGP Queso Los Beyos, certificación de 3 queserías.
- IGP Carne de Ávila, visita al Consejo Regulador y certificación de 6 operadores (salas de despiece/mataderos).
- DOP Jabugo, visita al Consejo Regulador y certificación de 20 operadores (secaderos/bodegas).
- DOP Calasparra, visita al Consejo Regulador y certificación de 2 molinos.
- IGP Cordero Segureño, visita al Consejo Regulador, 2 salas de despiece y 1 matadero.

En total durante 2017 se han emitido 34 certificados.

3.5.3. Actuaciones de información de mercados

En lo que se refiere a **aceite de oliva**, destacan los siguientes datos:

- Producción: 1.290.600 t, representa un 8% menos que el obtenido en la campaña pasada y un +11% superior a la media de las cuatro últimas. La aceituna molturada ha sido 6.503.254 t, con un rendimiento medio de 19,75%.
- Importaciones: 95.300 t.
- Exportaciones: 954.100 t, un ascenso de 10% respecto a la campaña anterior, y del +11% en relación con la media de las cuatro últimas campañas. La media mensual de salidas de este año ha sido de 9510 t.
- Mercado interior aparente: 457.800 t, un 9% inferior a la campaña pasada y un 10% inferior con respecto a la media de las cuatro campañas precedentes. La media mensual de salidas de esta campaña ha sido de 38.150 t.
- Comercialización: 1.411.900 t, lo que supone un ascenso del 3% con respecto a la campaña anterior y un 3% en relación a la media de las cuatro últimas campañas. La media mensual de salidas ha alcanzado la cifra de 117.660 t.
- Existencias: El volumen total de existencias es de 305.000 t, un 7% inferior a la media de las cuatro campañas anteriores. En las almazaras se almacenan 176.700 t, lo que supone un descenso del 8% respecto a la media de las cuatro campañas anteriores, en el Patrimonio Comunal Olivarero 5.400 t, mientras que en las envasadoras, refinerías y operadores, se sitúan otras 122.900 t.

En lo que se refiere a **aceituna de mesa**, destacan los siguientes datos:

- La campaña 2015/16 de aceituna de mesa comenzó con unas existencias a 1 de septiembre de 341.450 t, un 17% superior a las de la campaña anterior.
- Producción: 596.110 t, lo que supone un descenso del 1% respecto a la campaña pasada.
- Comercialización: se han comercializado 498.010 t, de las que 326.630 t fueron a exportación y 171.380 t al mercado interior. En conjunto, la comercialización ha disminuido en un 1% con respecto a la de la campaña anterior.
- Existencias: a 30 de septiembre, las existencias se cuantifican en 364.480 t, lo que representa un incremento del 8% con respecto a la campaña pasada.

4. FOMENTO INDUSTRIAL

4.1. Indicadores de la industria alimentaria

En España, la industria de alimentación y bebidas es la primera rama industrial, según la última Estadística Estructural de Empresas Sector Industrial del INE, a 31 de diciembre de 2015, representando el 21,7% de las ventas de producto, el 18,3% de las personas ocupadas, el 18% de las inversiones brutas en activos materiales y el 15,5% del valor añadido.

El número de empresas de la industria de alimentación y bebidas asciende a 29.018, según el Directorio Central de Empresas del INE, a 1 de enero de 2017, representando un 16,7% de la industria manufacturera.

En 2015, las ventas de producto de la industria de alimentación y bebidas ascendieron a 98.163,4 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,1% sobre el año anterior.

Del total de ventas de producto durante 2015, ocupando el primer lugar con 21.897 millones de euros (22,3%) está el subsector industria cárnica, seguido por aceites y grasas (10,8%), productos de alimentación animal (9,1%) y preparación y conservación de frutas y hortalizas (8,7%).

Los sectores de productos lácteos y de panadería y pastas alimenticias alcanzaron los 8063 y 7187 millones de euros, respectivamente, lo que supone el 8,2% y el 7,3% del total de las ventas netas de producto de la industria alimentaria.

El número de ocupados en la industria alimentaria, según la Estadística Estructural de Empresas Sector Industrial 2015, aumentó un 2,5% respecto al año anterior, es decir 8989 personas, situándose en 362.954. Los principales subsectores fueron bebidas espirituosas, otras bebidas alcohólicas, otros productos diversos, y preparación y conservación de frutas y hortalizas.

En 2016, el comportamiento del comercio exterior alimentario transformado ha sido favorable respecto a años anteriores, ascendiendo las exportaciones a 27.601 millones de euros (+8,5% respecto 2015) y las importaciones a 20.308 millones de euros (+4,4% respecto 2015).

El saldo es positivo, con 7.293 millones de euros (un 2% mayor que en 2015), y la tasa de cobertura mayor que la registrada en los últimos años, indicadora de que se ha exportado más, situándose actualmente en el 136%.

En la página web del Ministerio hay accesible información detallada sobre [datos económicos de la industria alimentaria](#).

4.2. Fomento de la integración asociativa agraria

Durante 2017, se ha continuado con la aplicación y desarrollo del Plan estatal de integración asociativa 2015-2020, habiéndose celebrado la correspondiente Reunión nº 5 del Grupo de Trabajo y elaborado su Informe con fecha 26 de octubre de 2017, con la asistencia presencial de representantes de las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla y León, Comunidad de Madrid y Extremadura y por videoconferencia representantes de Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Galicia y Región de Murcia. También, han asistido representantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Ganaderos, del Fondo Español de Garantía Agraria y de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por parte del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente. También ha contado con la asistencia representantes de Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por otro lado, tras la regulación de la figura de la entidad asociativa prioritaria, a través del [Real Decreto 550/2014, de 27 de junio](#), se ha procedido al reconocimiento de tres nuevas entidades asociativas prioritarias en 2017:

- 3 de enero de 2017: Ibérico de Comercialización, SCL 1º, distribución de porcino ibérico en Andalucía, Castilla y León y Extremadura.
- 22 de febrero de 2017: Oviragón SCL 1º, distribución de ovino de leche y carne en Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Illes Balears y La Rioja.
- 26 de diciembre de 2017: Consorcio de Promoción del Ovino SC 1º, distribución de ovino de leche y carne en Castilla-La Mancha, Castilla y León y Comunidad Foral de Navarra.

En el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), que contiene cinco medidas para la integración asociativa y dinamización industrial que se reflejan en los siguientes cinco reales decretos, los cuales han sido objeto de modificación mediante la elaboración de un proyecto de real decreto en el segundo semestre del ejercicio 2017:

- Submedida 1.1.: Real Decreto 312/2016, de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a

las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.

- Submedida 1.2.: Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
- Submedida 4.2.: Real Decreto 1010/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
- Submedida 16.5.: Real Decreto 197/2016, de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
- Submedida 16.6.: Real Decreto 254/2016, de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

A principios de 2017, se han convocado las cinco ayudas previstas en los reales decretos a través del FEGA. Se recibieron 38 peticiones de ayudas. En las convocatorias del ejercicio de 2017, se convocaron subvenciones por un importe total de 36.075.476,99 euros:

Submedida 1.1	472.693,98 euros
Submedida 1.2	472.693,98 euros
Submedida 16.5	108.654,88 euros
Submedida 16.6	108.654,88 euros
Submedida 4.2	18.195.146,87 euros

Las ayudas concedidas han supuesto un total de 17.491.821,14 € repartidas de la siguiente manera:

Submedida 1.1	133.208,35 euros
Submedida 1.2	447.063,48 euros

Submedida 16.5	42.190,72 euros	
Submedida 4.2	3.319.109,58 euros	para la anualidad 2017
	13.550.249,01 euros	para la anualidad 2018
Submedida 16.6		no hubo ninguna solicitud.

Asimismo, destacar que en base al Real Decreto 1009/2016, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, en 2017, se han pagado ayudas por importe de 390.499,22 euros, mediante Resolución de fecha 28 de noviembre de 2017, correspondiente a la convocatoria anticipada publicada en el BOE de 7 de diciembre de 2016. Además el citado real decreto ha sido objeto de modificación durante la segunda mitad de 2017 con el objeto de dar una mayor simplificación, eficacia y seguridad jurídica, a los posibles beneficiarios, sin que ello suponga minoración de sus derechos y ni nuevas cargas administrativas.

Por otro lado, desde el Ministerio se celebra anualmente el **Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España**. En 2017, se han destinado, 1.261.250 euros, para la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la alta formación de los consejos rectores.

La finalidad del mismo es fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones. También se persigue mejorar la formación de los responsables de la gobernanza y gestión de dichas entidades.

Las actuaciones programadas para llevar a cabo estos fines durante 2017, recogen:

- Apartado 1: Asistencia Técnica para la mejora de la competitividad.
- Apartado 2: Información, comunicación, imagen, excelencia y promoción del cooperativismo.
- Apartado 3: Planes de asesoramiento sectorial y otras actividades de colaboración con el MAPAMA.
- Apartado 4: Atención de las obligaciones derivadas de la integración y participación en el COPA-COGECA.
- Apartado 5: Actividades formativas dirigidas a Consejos Rectores.

Estas actuaciones son plenamente coincidentes con los ejes de actuación, que se identifican como estratégicos, en el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020 (PEIA), relativos a cambios en las estructuras de las cooperativas agroalimentarias, mejora de la competitividad, -comercialización y adaptación al mercado-innovación-internacionalización y mejora del conocimiento del cooperativismo agroalimentario español.

Por último, el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, por el que se desarrollan los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de las entidades asociativas prioritarias y para su inscripción y baja en el **Registro Nacional de Entidades Asociativas Prioritarias**, previsto en la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, ha sido modificado en su Anexo I a través de la [Orden APM/1259/2017 de 20 de diciembre](#). Mediante esta modificación se da un nuevo impulso a la integración asociativa a través de nuevos mecanismos de reconocimiento en los procesos de integración vertical y se procede a la desagregación de cultivos herbáceos en atención a las características sectoriales.

En la web del Ministerio se encuentra disponible información más detallada sobre la aplicación de la [Ley de Fomento de la Integración Cooperativa](#).

4.3. Sociedades agrarias de transformación

A lo largo de 2017 se han constituido un total de 78 nuevas entidades, de modo que las sociedades agrarias de transformación inscritas a fecha 31 de diciembre de 2017 son 12.445.

En la web del Ministerio se encuentra disponible información más detallada sobre las [sociedades agrarias de transformación](#).

4.4. Ayuda a la inversión y desarrollo del sector vitivinícola

La dotación financiera para la medida de inversiones del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, desarrollada en el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, ascendió para el ejercicio 2017 a 53.227.738 euros. Se han pagado 51.151.993,71 euros. Por tanto se ha conseguido una ejecución del 96,10%.

La dotación financiera de la medida de innovación de dicho programa, en el ejercicio 2017 ascendió a 52.059 euros. El importe pagado ascendió a 42.321,56 euros. Por tanto, el porcentaje de ejecución de la medida ha sido del 81,30 %.

4.5. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

El Programa para la [Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria](#), tiene como objetivo incrementar la competitividad de las industrias agroalimentarias de España, mejorando sus cuentas de resultados a través de una mayor eficiencia productiva en sus tres vertientes: ambiental, social y económica.

En el ejercicio 2017 las actuaciones dentro del programa fueron:

- Publicación del Documento de Adhesión al Decálogo de sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria. Figura también en el correspondiente vínculo del portal Redsostal.
- Publicación del Listado de Industrias agroalimentarias adheridas que cumplen el Decálogo de Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria, una vez firmada la adhesión y que quieran dar visibilidad a su compromiso con la sostenibilidad. Figura también en el correspondiente vínculo del portal Redsostal.
- ‘Divulgación y comunicación sobre la sostenibilidad integral de la industria alimentaria, mejora y mantenimiento de la página web [redsostal.es](#).’ (Agrifood)
- ‘Servicios de consultoría para elaboración de una guía de recomendaciones y seguimiento de actividad para la sostenibilidad de la industria agroalimentaria, mejora de la herramienta de autoevaluación eSIAB desarrollando además el recomendador, informe personalizado en función de las respuestas dadas al cuestionario, que contiene hasta 170 medidas de mejora’ (Ecoavantis).
- ‘Esquema de evaluación de la conformidad del decálogo para la sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria’. (Aenor).

Durante 2017, primer año de adhesión al Decálogo de Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria, se han unido 16 empresas agroalimentarias.

Por último, se participa en las reuniones del Grupo de trabajo de Calidad, Producción y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica Española *Food for Life*.

5. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA

5.1. Indicaciones geográficas

En lo que se refiere a **vinos y bebidas espirituosas**, a 31 de diciembre de 2017, se contaba con 90 denominaciones de origen protegidas (DOP) y 42 indicaciones geográficas protegidas (IGP) de vinos y 19 indicaciones geográficas reglamentadas (IG) de bebidas espirituosas, además de 1 IG de vinos aromatizados. En 2017, se ha registrado la nueva IGP “Ribeiras do Morrazo”.

En relación con **productos agrícolas y alimenticios**, a 31 de diciembre de 2017, España contaba con un total de 103 DOP, 88 IGP y 4 ETG de productos agrícolas y alimenticios; de ellas, 1 DOP tienen Protección Nacional Transitoria a la espera de su reconocimiento por la Unión Europea.

Durante 2017, se han inscrito en el registro de la UE 2 nuevas figuras de calidad diferenciada: la DOP Miel Villuercas – Ibores y la IGP Capón de Vilalba. Por otra parte, el Ministerio, como autoridad competente, ha continuado con las actuaciones de control oficial de las 12 DOP/IGP de ámbito territorial supraautonómico: Cava, Jumilla, Rioja, Ribera del Queiles, Calasparra, Carne de Ávila, Cordero Segureño, Espárrago de Navarra, Guijuelo, Idiazábal, Jabugo y Queso Los Beyos.

En la página web del Departamento se puede consultar información sobre **calidad diferenciada** relacionada con las indicaciones geográficas de productos vínicos, bebidas espirituosas y productos agrícolas y alimenticios; entre otras, sus pliegos de condiciones (PC), situación de la inscripción de nuevas figuras de calidad en el registro comunitario y de la solicitud de modificación de los PC, así como datos estadísticos.

El Departamento envía observaciones a aquellas empresas que quieren poner en el mercado productos amparados y no amparados por una DOP o IGP supra autonómica bajo una marca común (**uso compartido de marcas**). Estas observaciones pueden orientar a los operadores a fin de no infringir la Ley 6/2015, de 12 de mayo, donde se establece que los operadores agrarios y alimentarios deberán designar y presentar los productos de manera que contengan elementos identificativos suficientes para evitar que se induzca a error o confusión al consumidor.

Al respecto, en 2017, se han emitido un total de 40 informes, valorando la existencia o no de elementos diferenciadores suficientes en las etiquetas comunicadas.

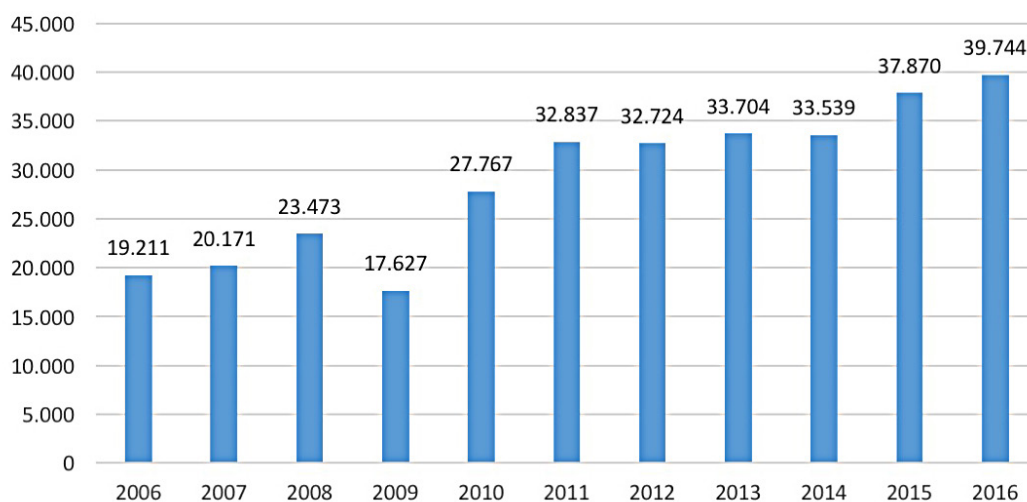
Asimismo, le corresponde al Departamento velar por la protección de los nombres de las DOP e IGP como derechos de propiedad intelectual. En el ejercicio de estas funciones, durante el año 2017 se han remitido 347 oficios de **oposición a solicitudes de marcas** a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), 49 a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (Euipo) y 57 a la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI).

Por último, cabe señalar el trabajo realizado en 2017 en el ámbito de las indicaciones geográficas: ‘Legumbres españolas con garantía de calidad y origen reconocida por la Unión Europea’.

5.2. Producción ecológica

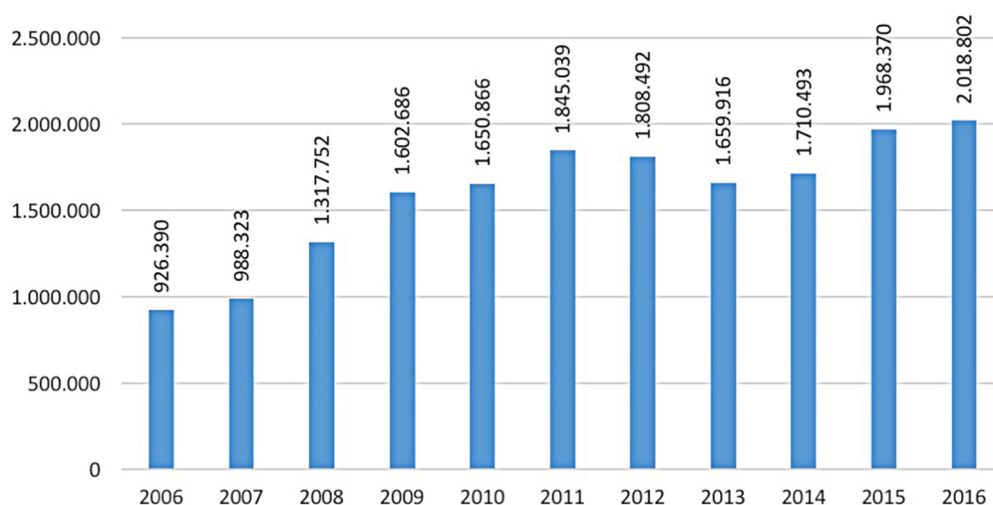
Cada año España realiza y envía a la Comisión Europea las estadísticas sobre **producción ecológica** correspondientes al año natural anterior. En ellas, cabe destacar que el número de operadores registrados según NIF fue de 39.744 y de 41.771 por actividades. En cuanto al tipo de actividad destacan los 36.207 productores agrarios y, en cuanto a comunidades autónomas, la principal es Andalucía, con 14.489 operadores por actividad. La superficie ecológica total en España en 2016 fue de 2.018.802 ha, con un crecimiento del 2,5% respecto a 2015.

Gráfico 41: Evolución de la producción ecológica por número de operadores, 2006-2016



Fuente: Dirección General de Industria Alimentaria.

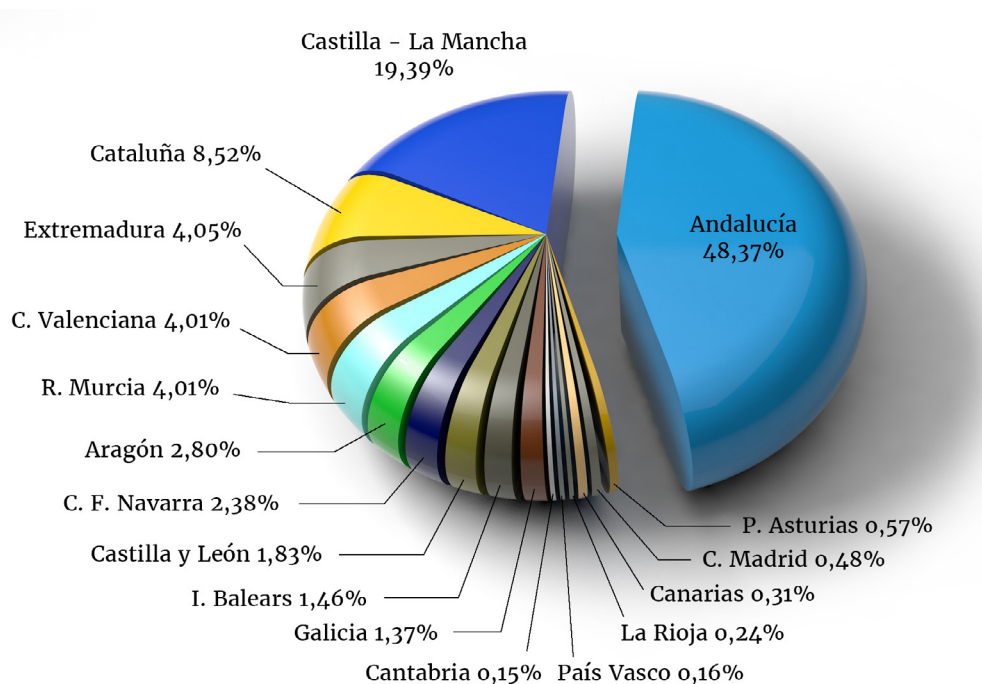
Gráfico 42: Evolución de la producción ecológica por superficie, 2006-2016



*En los años 2012, 2013 y 2014 se excluye de los totales el apartado ‘6 Otras superficies’ para homologarlo con los datos de Eurostat. Según la definición de Eurostat en esos años, en el apartado ‘6 Otras superficies (cultivos específicos)’ se incluían las superficies correspondientes a: Terreno forestal y plantas silvestres (sin uso ganadero), Rosa de Damasco, Árboles de Navidad y otras superficies no incluidas en ningún otro lugar. En los datos de 2015 y 2016 no se excluye ninguna superficie de forma expresa.

Fuente: Dirección General de Industria Alimentaria.

Gráfico 43: Distribución de la superficie de producción ecológica por C. A., año 2016



Fuente: Dirección General de Industria Alimentaria.

Asimismo, se ha continuado con la gestión de la base de datos de semillas y material de reproducción vegetativa de producción ecológica, que recoge aquellas variedades disponibles en España obtenidas por el método de producción ecológico.

Además, se ha llevado a cabo el Informe resumen anual que comprende todas las autorizaciones de semillas no obtenidas por el método de producción ecológico, concedidas en España en 2016. El mayor número de autorizaciones concedidas ha sido, en este orden, para el pimiento (6361), tomate (5450), portainjertos de tomate (4447) y sandía (4368).

En 2017 se han continuado con los trabajos de desarrollo y adecuación de la aplicación puesta en marcha por el Ministerio para la consulta **Registro del Operadores Ecológicos** (Regoe), y se ha seguido actualizando el Listado de Operadores de Agricultura Ecológica, que se mantendrá hasta que el Regoe se encuentre totalmente operativo. Hay que destacar que varias Comunidades Autónomas han adaptado ya sus bases de datos al Regoe y están preparadas para operar directamente en esta nueva aplicación.

Durante 2017, se han realizado los siguientes trabajos en materia de agricultura ecológica:

- ‘Definición y evaluación de estrategias de potenciación de la capacidad de interlocución y vertebración del sector de la producción ecológica de España, estudio referido al año 2016’.
- Caracterización de compradores de productos ecológicos en canal especializado.
- Continuación y finalización del trabajo de desarrollo de las Normas UNE de ‘Insumos utilizables en la producción vegetal ecológica’, con la publicación en el mes de diciembre de 3 Normas UNE:
 - UNE 142500. Fertilizantes, enmiendas y sustratos de cultivo.
 - UNE 315500. Productos para la gestión de plagas y enfermedades.
 - UNE 66500. Requisitos mínimos para la certificación de insumos utilizables en la producción vegetal ecológica según las Normas UNE 142500 y UNE 315500.